

PROYECTO DE ORDENANZA

“Por medio del cual se expide el Plan de Desarrollo
“TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023””

GOBERNADOR
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
GOBERNADOR 2020 – 2023



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Mayo de 2020



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ORDENANZA

“Por la cual se expide el Plan de Desarrollo “**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023**” del Departamento ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El Gobierno Departamental se permite presentar para estudio y aprobación de la Honorable Asamblea Departamental, el proyecto de Ordenanza por medio del cual se expide el Plan de Desarrollo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, “**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023**”. Éste se enmarca en lo dispuesto por Ley 152 de 1994, y el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia que establece la obligación de adopción, de manera concertada, de los planes de desarrollo, por parte de las entidades territoriales, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Igualmente, se construyó en concordancia con el Programa de Gobierno “**Todos por un Nuevo Comienzo**”, elegido por mayoría ciudadana en las elecciones efectuadas el día 27 de octubre de 2019; cuyo propósito básico es lograr el desarrollo humano de nuestra población de manera integral.

En el presente Plan de Desarrollo Departamental se encuentran expuestos de forma sencilla, los propósitos que esta administración ha planeado y concertado para este cuatrienio. Como mandatario departamental, asumo el liderazgo y la responsabilidad que me corresponden para hacer efectivos estos planteamientos, que representan y tienen en cuenta a cada uno de los actores del desarrollo del Archipiélago.

Este Plan de Desarrollo es un compendio del querer ciudadano, en el que cada gremio, sector, organización de la sociedad civil y entidad tienen tareas y compromisos de participación. El plan propende por el desarrollo humano integral de nuestra población, bajo los siguientes **tres enfoques**:

Nuestro Gobierno Incluyente: Se trata de una propuesta que incluye a todos los ciudadanos de las Islas; cualquier sea su edad, orientación sexual, credo, nivel socioeconómico, etnicidad o condición de vulnerabilidad. Es decir, que busca incluir a todos aquellos ciudadanos que consideren necesario y oportuno reorientar el futuro de nuestro Departamento.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Nuestro Gobierno Social: Se compromete con todas las poblaciones vulnerables y marginadas: en primer lugar, manteniendo los programas sociales que han mostrado resultados y en segundo lugar, conformando Alianzas Productivas con sectores públicos y privados. Esto con el fin de generar empleo y apoyo a emprendedores y asociaciones que con sus proyectos muestran un cambio social y económico propio y comunitario. .

Nuestro Gobierno Participativo: Implica que las decisiones van a ser consultadas, tanto con el equipo de trabajo como con la comunidad insular. Considerando que, sólo a través de procesos participativos que permitan el diálogo, el consenso y la concertación se puede ejercer un liderazgo y un gobierno justo para todos.

Bajo estas premisas **nuestro gobierno** será “**Un gobierno de todos**”, un gobierno de la gente que permita mejorar la calidad de vida, garantizar el cumplimiento de los derechos de todos; posibilitar la dignidad y el crecimiento personal de los ciudadanos; reivindicar el desarrollo personal e individual en todas las dimensiones de la vida; y abarcar todas las necesidades del ciudadano, sean culturales, materiales, económicas, políticas, psicológicas, espirituales y lúdicas.

“**Un gobierno para todos**”, que genere desarrollo igualitario, sin excepción alguna; que no se concentre en el fortalecimiento excluyente de algunos sectores; sino que se concentre en el desarrollo integral de las personas como eje para la superación de la pobreza y la consecución de una mejor calidad de vida. Esto se logrará a través del trabajo corresponsable entre los ciudadanos y el estado, representado por este nuevo gobierno de las islas.

“**Un gobierno por todos**” en el que todos seremos actores y partícipes de nuestro propio desarrollo; en el que los ciudadanos no solo sean beneficiados y ayudados por el estado; sino que se conviertan en actores y sujetos creadores de sus propios proyectos de vida. Así, se recuperará la esencia de una democracia realmente participativa y representativa.

Como gobierno, este Plan de Desarrollo nos convida a que trabajemos incansablemente por la recuperación de las **tres libertades básicas** de una vida en sociedad:

- ***La libertad de vivir sin miedo***, en medio de un territorio próspero y en paz, donde el estado, como responsable de la seguridad ciudadana genere condiciones de tranquilidad, mediante la garantía de los derechos, el ejercicio de la participación ciudadana y la exigencia fuerte por el cumplimiento de los deberes. Éste será, sin duda, un gran reto: lograr que los ciudadanos de las islas empiecen a mirar la seguridad como un deber ciudadano, para lograr una mayor eficiencia en nuestras acciones como gobierno. No obstante, también será nuestra prioridad que a través de procesos transparentes se garantice la participación de todos y logremos recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- ***La libertad de vivir sin necesidades y alejados de la miseria***. En un departamento próspero y lleno de oportunidades de crecimiento socioeconómico,



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

nuestros retos serán: **(1)** garantizar el acceso de los ciudadanos a un empleo de calidad, **(2)** fomentar el emprendimiento como base de la economía social, **(3)** apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para lograr incluirlas en la dinámica económica de las islas, **(4)** mejorar la infraestructura pública en todos sus componentes, como principal soporte de nuestro desarrollo turístico, **(5)** garantizar el acceso de los ciudadanos al mundo de la tecnología, a través de la conectividad digital y **(6)** despertar el espíritu de la investigación, el desarrollo y la creatividad de nuestros ciudadanos, a través de la inversión de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación que nos corresponden, los cuales serán de vital importancia para proyectar nuestro territorio al mundo y mejorar la calidad de vida.

- ***La libertad de vivir dignamente***, en un departamento donde el gobierno: **(1)** sea responsable y garante del cumplimiento de los derechos ciudadanos, **(2)** cumpla con sus deberes públicos y **(3)** permita la construcción de una sociedad sostenible, sustentable, gobernable, segura y participativa.

Un departamento donde la salud de los ciudadanos sea la prioridad del estado; donde no haya más rezagos ni barreras para el acceso a la educación de toda la población; donde el arraigo cultural que nos hace únicos se fortalezca y se proyecte al resto del mundo; donde nuestra comunidad raizal, origen de esta sociedad, recupere la importancia y se desarrolle de una manera integral; donde nuestros deportistas sean apoyados y se conviertan en un polo de reingeniería de la sociedad a través de la actividad física y la práctica responsable del deporte competitivo; donde nuestra población en condición de discapacidad, nuestras víctimas, nuestros abuelos y toda la población vulnerable sienta un gobierno cercano, solidario y responsable que los ayudará a estabilizar sus condiciones de vida.

Este Plan de Desarrollo está diseñado para demostrar a los ciudadanos de las islas, que es posible hacer un alto en el camino y de una manera participativa y responsable, iniciar un gran proceso de reingeniería social, económica, ambiental y administrativa, que nos llevará a retomar el rumbo de San Andrés y demostrar que aquí es posible ***“Un Nuevo Comienzo”***.

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
GOBERNADOR 2020 – 2023

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES DEL PLAN	16
1.1	MARCO LEGAL	16
1.2	METODOLOGÍA Y CONCEPTOS TÉCNICOS	16
1.3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
2	LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN	21
2.1	PRINCIPIOS Y OBJETIVO GENERAL	21
2.2	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	22
2.3	MISIÓN	22
2.4	VISIÓN	22
2.5	ESTRUCTURA DEL PLAN	22
2.6	ARTICULACIÓN DEL PLAN	23
2.6.1	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	23
2.6.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	24
	PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO () DE 2020	25
	ARTÍCULO PRIMERO	25
	ARTÍCULO SEGUNDO	26
	ARTÍCULO TERCERO. PARTE ESTRATÉGICA	26
3	MARCO PROGRAMATICO DEL PLAN	26
3.1	EJE 1: UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	27
3.1.1	POLÍTICA 1: SALUD CON CALIDAD Y EFICIENCIA, PILAR DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	28
3.1.1.1	Marco normativo	28
3.1.1.2	Situación actual	28
3.1.1.3	Objetivos	31
3.1.1.4	Programas	31
3.1.1.4.1	Programa 1: Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	31
3.1.1.4.2	Programa 2: Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud	33
3.1.1.4.3	Programa 3: Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud; Una Salud pública para todos	34
3.1.1.4.4	Programa 4: Gobernanza Fortalecida y participativa	44
3.1.2	POLÍTICA 2. EDUCACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL CRECIMIENTO HUMANO INTEGRAL	45
3.1.2.1	Marco normativo	45
3.1.2.2	Situación actual del sector educativo	45
3.1.2.3	Objetivo general sector educación	59

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.2.4	Programas	59
3.1.2.4.1	Programa 1: Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial	59
3.1.2.4.2	Programa 2: Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	61
3.1.2.4.3	Programa 3: Mejoramiento significativo de la calidad educativa	63
3.1.2.4.4	Programa 4: Acceso y permanencia a la educación superior	66
3.1.3	POLÍTICA 3: IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO	67
3.1.3.1	Marco normativo	67
3.1.3.2	Situación actual	68
3.1.3.3	Objetivos	69
3.1.3.4	Programas	69
3.1.3.4.1	Programa 1: Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural	69
3.1.3.4.2	Programa 2: Apoyo a emprendimientos culturales como parte del reconocimiento de la identidad cultural.	70
3.1.3.4.3	Programa 3: Fomento de la actividad cultural como actividad complementaria del desarrollo socioeconómico.	71
3.1.4	POLÍTICA 4: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA CIUDADANOS SANOS Y COMPETITIVOS	72
3.1.4.1	Marco normativo	72
3.1.4.2	Situación actual	73
3.1.4.3	Objetivos	75
3.1.4.4	Programas	75
3.1.4.4.1	Programa 1. Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	75
3.1.4.4.2	Programa 2: Fomento del deporte y la recreación como elemento generador de salud y esparcimiento	76
3.1.4.4.3	Programa 3: Apoyo a la formación deportiva de alta competencia	77
3.1.5	POLÍTICA 5: APOYO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIOECONÓMICO DEL PUEBLO RAIZAL	78
3.1.5.1	Marco normativo	78
3.1.5.2	Objetivos	80
3.1.5.3	El Pueblo Raizal	80
3.1.5.4	Problemáticas actuales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	82
3.1.5.5	Situación actual del control poblacional en las islas	83
3.1.5.6	Programas	87
3.1.5.6.1	Programa 1: Apoyo a los procesos organizativos y formativos del Pueblo Raizal	88
3.1.5.6.2	Programa 2: Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del Pueblo Étnico Raizal	88
3.1.5.6.3	Programa 3: Apoyo integral para el desarrollo económico del Pueblo Raizal	89
3.1.6	POLÍTICA 6: ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	90
3.1.6.1	Marco Normativo	90
3.1.6.2	Situación actual	93
3.1.6.3	Objetivos	108
3.1.6.4	Programas	109
3.1.6.4.1	Programa 1: Atención y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias	109
3.1.6.4.2	Programa 2: Atención y apoyo integral a los jóvenes	111
3.1.6.4.3	Programa 3: Atención y apoyo integral a las personas víctimas de la violencia	112
3.1.6.4.4	Programa 4: Atención y apoyo integral a la mujer y la equidad de género	112



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.6.4.5 Programa 5: Atención y apoyo integral a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema	113
3.1.6.4.6 Programa 6: Atención y apoyo integral a la comunidad LGTBIQ	114
3.1.6.4.7 Programa 7: Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle	115
3.1.6.4.8 Programa 8: Atención y apoyo integral a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores	116
3.1.6.4.9 Programa 9: Atención y apoyo integral al adulto mayor	116
3.1.6.4.10 Programa 10: Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes	117
3.2 EJE 2: COMUNIDAD CONFIADA ENSUS INSTITUCIONES	118
3.2.1 MARCO NORMATIVO	118
3.2.2 SITUACIÓN ACTUAL	119
3.2.3 OBJETIVOS	124
3.2.4 POLÍTICAS	124
3.2.5.1 Política 1: Honestidad y eficiencia de lo público	125
3.2.5.1.1 Programa 1: Transparencia y lucha anticorrupción para generar confianza	125
3.2.5.1.2 Programa 2: Gobierno fuerte, excelencia en el ciclo de la gestión pública	126
3.2.5.2 Política 2: Comunicación para el Buen Gobierno	128
3.2.5.2.1 Programa 1: Gobierno digital para todos	128
3.2.5.2.2 Programa 2: Acceso del ciudadano a información pública	130
3.3 EJE 3: UN NUEVO COMIENZO LIBRE DE MIEDO	132
3.3.1 POLÍTICA 1: TODOS PARTICIPANDO EN LA ACCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN	132
3.3.1.1 Marco normativo de la participación ciudadana	133
3.3.1.2 Objetivo	136
3.3.1.3 Situación actual de la participación ciudadana en San Andrés Islas	136
3.3.1.4 Programas	139
3.3.1.4.1 Programa 1. Participación ciudadana, un departamento de todos	140
3.3.1.4.2 Programa 2: Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil y religiosas; Garantía de participación, transparencia y cumplimiento de los derechos humanos	140
3.3.2 POLÍTICA 2. CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	142
3.3.2.1 Marco normativo	142
3.3.2.1 Diagnóstico del manejo del espacio público y la convivencia ciudadana en San Andrés Islas	143
3.3.2.2 La Situación actual de la violencia intrafamiliar en San Andrés Islas	144
3.3.2.3 Control poblacional y migratorio	145
3.3.2.4 Programas	147
3.3.2.4.1 Programa 1. Convivencia ciudadana para construir espacios seguros	147
3.3.2.4.2 Programa 2. Convivencia para fortalecer la paz en la red social más íntima.	147
3.3.2.4.3 Programa 3. Estrategias eficientes de control poblacional	148
3.3.3 POLÍTICA 3. RESPUESTA EFICAZ ANTE EL DELITO Y LA INSEGURIDAD	149
3.3.3.1 Marco normativo	149
3.3.3.1.1 Sector seguridad	149
3.3.3.2 Objetivo general	151
3.3.3.3.1 Aspectos de seguridad según el Comando Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Armada Nacional)	151
3.3.3.3.2 Contextualización situación actual de la seguridad en el Archipiélago por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	153
3.3.3.3.3 Contextualización de la situación actual del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de San Andrés Isla	167
3.3.3.3.4 Rehabilitación Carcelaria	168



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

4.3.3.3.5.	Programas	169
3.3.3.2.1	Programa 1. Alianza interinstitucional para derrotar el delito y fortalecer la justicia y la seguridad	169
3.3.3.2.2	Programa 2. Apoyo interinstitucional a las fuerzas militares	169
3.3.3.2.3	Programa 3. Fortalecimiento a la seguridad penitenciaria y carcelaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad de San Andrés Islas	170
3.4	EJE 4. UN NUEVO COMIENZO CON MEJORES CONDICIONES	171
3.4.1	POLÍTICA 1. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA	172
3.4.1.1	Marco normativo	172
3.4.1.2	Situación actual del sector Agropecuario y Pesquero.....	173
3.4.1.3	Objetivos	180
3.4.1.4	Programas	180
3.4.1.4.1	Programa 1: Producción agropecuaria y pesquera - eje del crecimiento económico rural	180
3.4.1.4.2	Programa 2: infraestructura y TIC para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero	181
3.4.1.4.3	Programa 3. Apoyo a la asociatividad, las micro y pequeñas empresas del Sector agropecuario y Pesquero del Departamento	182
3.4.1.4.4	Programa 4. Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores	183
3.4.1.4.5	Programa 5. Un nuevo comienzo con productores agropecuarios propietarios de sus predios	184
3.4.2	POLÍTICA 2. DESARROLLO TURÍSTICO	185
3.4.2.1	Marco normativo	185
3.4.2.2	Situación actual del sector turístico en San Andrés Islas	186
3.4.2.3	Objetivos	187
3.4.2.4	Programas	187
3.4.2.4.1	Programa 1. Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	188
3.4.2.4.2	Programa 2. Infraestructura de soporte turístico – Soporte de la economía y la competitividad	189
3.4.2.4.3	Programa 3. Promoción y posicionamiento del destino con enfoque diferencial	189
3.4.2.4.4	Programa 4. Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico.	190
3.4.3	POLÍTICA 3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE DINAMIZA EL DESARROLLO ECONÓMICO	191
3.4.3.1	Marco normativo	191
3.4.3.2	Situación actual	192
3.4.3.2.1	Infraestructura del transporte	192
3.4.3.2.2	Estado actual del sector vivienda	196
3.4.3.2.3	Situación actual de los servicios públicos	199
3.4.3.2.4	Sector energético y transformación a fuentes no convencionales de energía renovable y eficiencia energética del Departamento	203
3.4.3.3	Objetivos	212
3.4.3.4	Programas	212
3.4.3.4.1	Programa 1. Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre, aérea y marítima	212
3.4.3.4.2	Programa 2. Mejoramiento integral de barrios, centros poblados y equipamiento público	213
3.4.3.4.3	Programa 3. Vivienda en condiciones dignas	214
3.4.3.4.4	Programa 4. Servicios públicos para todos	214
3.4.3.4.5	Programa 5. Conectividad digital y acceso a la información	216
3.4.4	POLÍTICA 4. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: UNA APUESTA AL FUTURO	217



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.4.1	Marco normativo	217
3.4.4.2	Situación actual	217
3.4.4.3	Objetivo	218
3.4.4.4	Programas	218
3.4.4.4.1	Programa 1. Ciencia, Tecnología e Innovación: Una apuesta de futuro	219
3.4.5	POLÍTICA 5. TRABAJO DIGNO PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SUPERAR LA POBREZA	221
3.4.5.1	Marco Normativo	221
3.4.5.2	Situación actual	222
3.4.5.3	Objetivos	223
3.4.5.4	Programas	224
3.4.5.4.1	Programa 1: Plan de estímulos para dinamizar el desarrollo económico en el Departamento	224
3.4.5.4.2	Programa 2: Emprendimiento y formación de capital Humano pertinente para la competitividad y el desarrollo económico	224
3.4.5.4.3	Programa 3: Empleo digno para generar equidad	226
3.4.6	POLÍTICA 6. DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL PARA CONSERVAR NUESTRA RIQUEZA	227
3.4.6.1	Marco normativo	227
3.4.6.2	Situación actual sector Medio Ambiente	229
3.4.6.3	Diagnóstico de la educación ambiental en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	240
3.4.6.4	Identificación de aspectos e impactos ambientales asociado a la educación ambiental en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	245
3.4.6.5	La gestión del riesgo en San Andrés Islas	247
3.4.6.6	Situación actual de la Gestión del Riesgo en el Archipiélago	248
3.4.6.7	Objetivo General del sector Medio Ambiente	250
3.4.6.8	Programas	250
3.4.6.8.1	Programa 1. Conservación y preservación de nuestro ambiente natural.	250
3.4.6.8.2	Programa 2. Uso responsable y sustentable de nuestros ecosistemas	251
3.4.6.8.3	Programa 3. Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	251
3.4.6.8.4	Programa 4. Protección animal	254
3.4.7	POLÍTICA 7. MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTES SEGUROS Y RESPONSABLES	255
3.4.7.1	Marco normativo	255
3.4.7.2	Objetivo general sector Movilidad	256
3.4.7.3	Situación actual del sector movilidad	256
3.4.7.4	Programas	260
3.4.7.4.1	Programa 1. Transporte público	260
3.4.7.4.2	Programa 2. Movilidad alternativa	261
3.4.7.4.3	Programa 3. Seguridad en el transporte	261
3.4.7.4.4	Programa 4. Estrategia de recuperación y cualificación del espacio público	262
3.4.7.4.5	Programa 5. Fortalecimiento institucional	263
3.4.8	POLÍTICA 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	265
3.4.8.1	Marco Normativo	265
3.4.8.2	Situación actual	265
3.4.8.3	Objetivos	267
3.4.8.3.1	Programa 1. Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio	267
ARTÍCULO CUARTO		268



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

4 PLAN FINANCIERO	268
4.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS	268
4.1.1 USOS DE LOS INGRESOS.	269
4.1.2 ANÁLISIS DEL INGRESO EN EL PERIODO 2016 – 2019	270
4.1.3 ANÁLISIS DEL GASTO EN EL PERIODO 2016 – 2019	271
4.1.4 LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -LEY 617 DE 2000	272
4.2 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PERIODO 2020-2023	272
4.2.1 JUSTIFICACIÓN AJUSTE A MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO POR EFECTOS PANDEMIA COVID-19	277
4.3 RECURSOS DEL BALANCE 2019	281
4.4 PROYECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020 – 2023	283
4.5 BONOS PENSIONALES Y/O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	284
4.6 DEUDA	285
4.7 ESTRATEGIAS EN MATERIA FINANCIERA PARA LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DEL RECAUDO	286
4.8 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023	289
 ARTÍCULO QUINTO	 300
 ARTÍCULO SEXTO	 300
 ARTÍCULO SÉPTIMO	 300
 ARTÍCULO OCTAVO	 300
 ARTÍCULO NOVENO	 300
 ARTÍCULO DÉCIMO	 300
 ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO	 300
 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO	 300



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

CONTENIDO GENERAL DE TABLAS

Tabla 1	Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P1	31
Tabla 2	Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P2	33
Tabla 3	Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P3	35
Tabla 4	Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P4	44
Tabla 5	Oferta de Educación Inicial por Instituciones Educativas	47
Tabla 6	Evolución de la matrícula	48
Tabla 7	Evolución de la matrícula por nivel	49
Tabla 8	Matrícula para coberturas brutas	49
Tabla 9	Tasa de cobertura bruta	49
Tabla 10	Matrícula para coberturas netas	49
Tabla 11	Tasa de cobertura neta	50
Tabla 12	Proyecciones población edades simples (2014 - 2018) - DANE 2005.	50
Tabla 13	Proyecciones población por edad consolidado 2014 - 2018 - Censo DANE 2005	50
Tabla 14	Cantidad y porcentaje de estudiantes beneficiados PAE	50
Tabla 15	Cantidad y porcentaje de estudiantes beneficiados transporte	51
Tabla 16	Tipos de discapacidad atendidos	51
Tabla 17	Modalidad de formación por aula multigradual	52
Tabla 18	Modalidad de aceleración de aprendizaje	52
Tabla 19	Total, adultos atendidos por el sistema educativo oficial	52
Tabla 20	Clasificación instituciones educativas (ICFES 11°) 2015- 2019	54
Tabla 21	Planta docente global SAI 2020	54
Tabla 22	Cobertura del servicio de conectividad SAI 2020	58
Tabla 23	Tasa de cobertura bruta en educación superior SAI 2020	58
Tabla 24	Fondos de financiación educación superior (convenios suscritos con ICETEX)	58
Tabla 25	Tasa de tránsito inmediato a educación superior	58
Tabla 26	Indicadores de bienestar y de producto E1P2P1	60
Tabla 27	Indicadores de bienestar y de producto E1P2P2	61
Tabla 28	Indicadores de bienestar y de producto E1P2P3	63
Tabla 29	Indicadores de bienestar y de producto E1P2P4	66
Tabla 30	Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P1	69
Tabla 31	Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P2	70
Tabla 32	Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P3	71
Tabla 33	Estado de los escenarios deportivos del archipiélago	73
Tabla 34	Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P1	75
Tabla 35	Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P2	76
Tabla 36	Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P3	77
Tabla 37	Fenómenos migratorios de la región de San Andrés	85
Tabla 38	Expulsión y deportación en 2018 regional San Andrés	85
Tabla 39	Indicadores de bienestar y de producto E1P5P1	88
Tabla 40	Indicadores de bienestar y de producto E1P5P2	88
Tabla 41	Indicadores de bienestar y de producto E1P5P3	89
Tabla 42	Población San Andrés Islas por ciclo vital y sexo año 2019	94
Tabla 43	Población de 18 a 28 años por sexo	96
Tabla 44	Clasificación personas víctimas el conflicto	97
Tabla 45	Nivel escolar de las personas en discapacidad de San Andrés Islas	102
Tabla 46	Actividad principal de las personas en discapacidad de San Andrés Islas	103
Tabla 47	Actividades productivas de personas en discapacidad San Andrés Islas	103
Tabla 48	Alteración que más afecta a las personas en discapacidad de San Andrés Islas	103
Tabla 49	Población por grupo vital	105
Tabla 50	Análisis del índice de dependencia	105
Tabla 51	Beneficiarios programas para la atención de las personas adultas mayores	107
Tabla 52	Indicador de bienestar y de producto para niños, niñas y adolescentes E1P6P1	109
Tabla 53	Indicadores de bienestar y producto Juventud E1P6P2	111
Tabla 54	Indicadores de bienestar y producto E1P6P3	112
Tabla 55	Indicadores de bienestar y producto E1P6P4	113
Tabla 56	Indicadores de bienestar y producto E1P6P5	113
Tabla 57	Indicadores de bienestar y producto E1P6P6	114
Tabla 58	Indicadores de bienestar y producto E1P6P7	115



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 59	Indicadores de bienestar y producto E1P6P8	116
Tabla 60	Indicadores de bienestar y producto E1P6P9	117
Tabla 61	Indicadores de bienestar y producto E1P6P10	117
Tabla 62	Indices de transparencia-contralorías 2013-2014	120
Tabla 63	Indicadores de bienestar y producto E2P1P1	126
Tabla 64	Indicadores de bienestar y producto E2P1P2	127
Tabla 65	Indicadores de bienestar y producto E2P2P1	129
Tabla 66	Indicadores de bienestar y producto E2P2P2	131
Tabla 67	Indicadores de bienestar y producto E3P1P1	140
Tabla 68	Indicadores de bienestar y producto E3P1P2	140
Tabla 69	Principales problemáticas en materia de cultura ciudadana. San Andrés Islas 2015	143
Tabla 70	Indicadores de bienestar y de producto E3P2P1	147
Tabla 71	Indicadores de bienestar y de producto E3P2P2	148
Tabla 72	Indicadores de bienestar y de producto E3P2P3	148
Tabla 73	Estadísticas del año 2018	152
Tabla 74	Estadísticas del año 2019	153
Tabla 75	Fenómenos delictivos priorizados	161
Tabla 76	Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional	166
Tabla 77	Indicadores de bienestar y de producto E3P3P1	169
Tabla 78	Indicadores de bienestar y de producto E3P3P2	170
Tabla 79	Indicadores de bienestar y de producto E3P3P3	170
Tabla 80	Principales cultivos de Pan coger de San Andrés Islas	174
Tabla 81	Especies más representativas de San Andrés Islas.No. Cabezas por año	175
Tabla 82	Organizaciones agropecuarias, raizales y pesqueras registradas	179
Tabla 83	Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P1	181
Tabla 84	Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P2	182
Tabla 85	Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P3	183
Tabla 86	Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P4	184
Tabla 87	Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P5	184
Tabla 88	Consolidado ingreso turistas 2019	186
Tabla 89	Consolidado de tipos de prestadores 2016-2018	186
Tabla 90	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P1	188
Tabla 91	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P2	189
Tabla 92	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P3	189
Tabla 93	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P4	190
Tabla 94	Longitud y estado de las vías primarias	193
Tabla 95	Déficit total de vivienda	198
Tabla 96	Proyectos de construcción de vivienda	199
Tabla 97	Componentes del sistema de acueducto	200
Tabla 98	Evacuación de Residuos especiales del Punto verde	202
Tabla 99	Resumen de residuos sólidos evacuados de la Isla en los últimos cuatro años	202
Tabla 100	Datos de San Andrés sobre Infraestructura tecnológica 2018	202
Tabla 101	Componentes críticos que afectan el subsidio	209
Tabla 102	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P1	212
Tabla 103	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P2	213
Tabla 104	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P3	214
Tabla 105	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P4	214
Tabla 106	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P5	216
Tabla 107	Datos de San Andrés sobre Capital humano 2018	218
Tabla 108	Indicadores de Bienestar y de Producto E4P4P1	219
Tabla 109	Indicadores de Bienestar y Producto 34P5P1	224
Tabla 110	Indicadores de Bienestar y Producto 34P5P2	225
Tabla 111	Indicadores de Bienestar y Producto 34P5P3	226
Tabla 112	Listado preliminar de problemas, potencialidades y conflictos Ecosistemas Estratégicos	237
Tabla 113	Llegada de turistas Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2002-2012)	241
Tabla 114	Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P1	250
Tabla 115	Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P2	251
Tabla 116	Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P3	252
Tabla 117	Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P4	254
Tabla 118	Reductores de velocidad	257
Tabla 119	Índice de accidentalidad últimos cuatro años	257



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 120	Índice de accidentalidad últimos cuatro años	257
Tabla 121	Accidentalidad por choque con objeto en movimiento	258
Tabla 122	Causas de accidentalidad últimos cuatro años	258
Tabla 123	Indicador de Bienestar y Producto E4P7P1	260
Tabla 124	Indicador de Bienestar y Producto E4P7P2	261
Tabla 125	Indicador de Bienestar y Producto E4P7P3	261
Tabla 126	Indicador de Bienestar y Producto E4P7P4	263
Tabla 127	Indicador de Bienestar y Producto E4P7P5	263
Tabla 128	Insumos POT	266
Tabla 129	Indicador de Bienestar y Producto E4P8P1	267
Tabla 130	Variación de los ingresos 2016-2019 (millones de pesos)	270
Tabla 131	Evolución y participación de los ingresos 2016-2019 (millones de pesos)	271
Tabla 132	Evolución del gasto en el periodo 2016-2019	272
Tabla 133	Comportamiento ley 617	272
Tabla 134	Comportamiento de ingresos tributarios periodo 2015-2019 y proyección 2020 (Cifras en Millones de pesos)	273
Tabla 135	Comportamiento de ingresos no tributario periodo 2015-2019 y proyección 2020 (Cifras en Millones de pesos)	274
Tabla 136	Comportamiento de ingresos por otras transferencias nacionales periodo 2015-2019 y proyección 2020 (Cifras en Millones de pesos)	275
Tabla 137	Proyección de ingresos rentas para el periodo 2020-2029 (Cifras en millones de pesos)	276
Tabla 138	Proyección ingresos ajustada por efectos pandemia Vigencias 2020-2024	280
Tabla 139	Recursos Del Balance Incluidos en el Presupuesto 2020. Cifras en pesos	281
Tabla 140	Proyección Ingresos, Gastos Recursos Propios y SGP. Cifras en millones de pesos	282
Tabla 141	Ajuste por Pandemia de los Ingresos, gastos de Recursos. Propios y SGP Cifras en millones de pesos	283
Tabla 142	Recursos indicativos Bianualidad 2019-2020 para aprobación proyectos	283
Tabla 143	Proyección de recursos del SGR	284
Tabla 144	Apropiaciones y compromisos FONPET	285
Tabla 145	Cuadro resumen inversión por ejes Plan de Desarrollo 2020-2023 (Cifras en millones)	289
Tabla 146	Cuadro resumen inversión por ejes Plan de Desarrollo 2020-2023 (Cifras en millones)	290
Tabla 147	Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020-2023”	291
Tabla 148	Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020-2023”	299



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

CONTENIDO GENERAL DE GRÁFICAS

Gráfica 1	Estructura Plan Desarrollo 2020-2023 “Todos por un nuevo comienzo”	22
Gráfica 2	Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS	23
Gráfica 3	Articulación Plan de Desarrollo SAI con el Plan de Desarrollo Nacional	24
Gráfica 4	Esquema del marco programático del Plan de Desarrollo SAI 2020-2023	26
Gráfica 5	Eje 1 Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	27
Gráfica 6	Política 1: Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	28
Gráfica 7	Política Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	45
Gráfica 8	Población por sexo	47
Gráfica 9	Asistencia escolar	48
Gráfica 10	Nivel educativo	48
Gráfica 11	Tasa de analfabetismo de la población	48
Gráfica 12	Comparativo resultados pruebas saber grado 11º	53
Gráfica 13	Cantidad de docentes y directivos docentes por edad	54
Gráfica 14	Distribución planta docente SAI 2020 por estatutos	55
Gráfica 15	Promedio de competencias funcionales	55
Gráfica 16	Promedio de competencias comportamentales	55
Gráfica 17	Porcentajes de docentes y directivos docentes por categoría de desempeño	56
Gráfica 18	Porcentajes de docentes provisionales por categoría de desempeño	56
Gráfica 19	Política 3: Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	67
Gráfica 20	Política 4: Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	72
Gráfica 21	Política Apoyo integral al desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal	78
Gráfica 22	Mapa XIX-1. Subregiones funcionales de Seaflower Región	84
Gráfica 23	Migrantes deportados por diferentes razones	85
Gráfica 24	Actuaciones administrativas en 2018	86
Gráfica 25	Naufragios 2018	86
Gráfica 26	Total emigrantes e inmigrantes 2018	87
Gráfica 27	Política 6: Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad	90
Gráfica 28	Población de jóvenes (18-28 años)	94
Gráfica 29	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es entre los 18 y 28 años ODM	95
Gráfica 30	Tasa de homicidios (18-28 años)	95
Gráfica 31	Estructura poblacional femenina según ciclos de vida. San Andrés Islas, 2019	98
Gráfica 32	Número de casos de violencia intrafamiliar según sexo (2015-2018)	98
Gráfica 33	IPM San Andrés	99
Gráfica 34	Análisis de incidencia de la dimensión educativa en el IPM	99
Gráfica 35	Análisis de incidencia de la dimensión niñez y juventud en el IPM	100
Gráfica 36	Análisis de incidencia de la dimensión vivienda y servicios públicos en el IPM	100
Gráfica 37	Análisis de incidencia de la dimensión trabajo en el IPM	101
Gráfica 38	Población adulto mayor por sexo	104
Gráfica 39	Población adulto mayor por sexo	104
Gráfica 40	Eje 1: Un nuevo comienzo confiando en nuestras instituciones	118
Gráfica 41	Resultados desempeño institucional – Entidades Territoriales. Vigencia 2018	120
Gráfica 42	Política 1: Honestidad y eficiencia de lo público	125
Gráfica 43	Política 2: Comunicación para el Buen Gobierno	128
Gráfica 44	Eje 3: Un nuevo comienzo libre de miedo	132
Gráfica 45	Política 1: Todos participando en la acción y la administración	132
Gráfica 46	Política 2: Construcción conjunta de la seguridad y la convivencia	142
Gráfica 47	Política 3. Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad	149
Gráfica 48	Comportamientos contrarios a la convivencia años 2014-2018	154
Gráfica 49	Delitos cometidos y denunciados años 2014-2018	156
Gráfica 50	Diagnostico principales delitos de impacto en San Andrés Islas. 2016 a 2019	157
Gráfica 51	Mapeo (Georreferenciación) a nivel de unidad (2018 vs 2019)	162
Gráfica 52	Eje 4: Un nuevo comienzo con mejores condiciones	171
Gráfica 53	Política 1. Producción agropecuaria y pesquera	172
Gráfica 54	PIB por ramas de actividad económica San Andrés Islas	174
Gráfica 55	Captura total anual y mensual en la isla de San Andrés, 2004 y 2018.	177
Gráfica 56	Composición interanual captura peces (kg) en San Andrés entre 2004 y 2018	178
Gráfica 57	Composición interanual captura de peces (kg) San Andrés, 2012 y 2018.	178
Gráfica 58	Política 2. Desarrollo turístico	185



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 59	Política 3. Infraestructura física que dinamiza el desarrollo económico	191
Gráfica 60	Red Vial Primaria de la Isla de San Andrés	193
Gráfica 61	Estado de vías inventariadas según vías priorizadas Plan Vial 2007	195
Gráfica 62	Estado de vías inventariadas según vías priorizadas Plan Vial 2014	196
Gráfica 63	Porcentaje de vivienda según tenencia	197
Gráfica 64	Construcción de vivienda nueva	199
Gráfica 65	Esquema del Área de Prestación del Servicio de Acueducto	199
Gráfica 66	IRCA Departamental 2019	201
Gráfica 67	Central de Generación el Bight – año 1962 – SOPESA SA ESP 2018	203
Gráfica 68	Proyección del consumo de Combustible (millones de gal/año) 2010 / 2030	204
Gráfica 69	Grafica histórica (2010-2018) – componentes críticos que afectan el subsidio	205
Gráfica 70	Demanda Energética	206
Gráfica 71	Comparativo Consumo V.S. Cooling Degree Day CDD	206
Gráfica 72	Curva Demanda máxima San Andrés – Histórico	207
Gráfica 73	Planta D - Unidades MAN San Andrés Islas	207
Gráfica 74	Distribución del consumo en el Departamento por sector	208
Gráfica 75	Política 4. Ciencia y conocimiento: Tecnología y conectividad	217
Gráfica 76	Política 5. Trabajo digno para dinamizar el desarrollo económico y superar la pobreza	221
Gráfica 77	Establecimientos comerciales San Andrés Islas	222
Gráfica 78	Composición del PIB Departamental	223
Gráfica 79	Política 6. Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza	227
Gráfica 80	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower	230
Gráfica 81	Usos del agua en las viviendas	231
Gráfica 82	Mapa: Zonas de mayor protección	232
Gráfica 83	Disponibilidad, usos, limitantes y regímenes de escurrimiento o almacenamiento	235
Gráfica 84	Periodos y escenarios de cambio climático 2011 – 2100	239
Gráfica 85	Cambios de los niveles de precipitación 2011 a 2100.	239
Gráfica 86	Participación porcentual del sector Servicios de Hotelería y Restaurantes dentro de los PIB departamentales, a precios corrientes, 2010.	241
Gráfica 87	Número de Visitantes 2012 - mayo 2019	243
Gráfica 88	Ingreso de Visitantes Mes a Mes 2012-2019	243
Gráfica 89	Sistema de gestión del riego departamento de San Andrés Islas	248
Gráfica 90	Atención emergencias departamento de San Andrés Islas	249
Gráfica 91	Política 7. Movilidad, tránsito y transportes seguros y responsables	255
Gráfica 92	Causas de accidentalidad últimos cuatro años	258
Gráfica 93	Causas de accidentalidad últimos cuatro años	259
Gráfica 94	Infracciones de tránsito últimos cuatro años	259
Gráfica 95	Parque automotor registrado en el RUNT por clase de vehículo	259
Gráfica 96	Parque automotor en RUNT por modelo de vehículo	260
Gráfica 97	Política 8. Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio	265
Gráfica 98	Análisis de la inflación	273
Gráfica 99	Porcentajes de inversión por eje ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023 (Cifras en millones)	289
Gráfica 100	Porcentajes de inversión por eje ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023 (Cifras en millones)	290



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

1 ASPECTOS GENERALES DEL PLAN

1.1 Marco Legal

El presente Plan de Desarrollo está concebido bajo la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Nacional de 1991, Art.339. Formulación y aprobación del plan de desarrollo, Art. 340. Prevé los consejos de planeación como instancias de participación ciudadana en el proceso, Art. 23. Rendición de cuentas, Art. 209. Principio de la publicidad, Art. 270. Organizar formas y sistemas de participación ciudadana para vigilar la gestión pública.
- 152 de 1994. LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO. Formulación y aprobación del plan de desarrollo.
- Decreto 111 de 1996. Ejecución del plan de desarrollo.
- Ley 388 de 1997. Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial.
- Ley 1098 de 2006. Formulación y aprobación del plan de desarrollo.
- Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001. Evaluación.
- Ley 136 de 1994. Rendición de cuentas.
- Ley 489 de 1998. Rendición de cuentas.
- Ley 962 de 2005. Rendición de cuentas.
- Ley 970 de 2005. Rendición de cuentas.
- Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública.
- Otras normas: Ley 115/94, Ley 101/93, Ley 99/93, CONPES 3294.

1.2 Metodología y conceptos técnicos

El Plan de Desarrollo Territorial –PDT- es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

El marco legal está consignado dentro de la Ley 152 de 1994; en éste se determinan la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo, asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos 4 años.

Este instrumento de planeación está compuesto por los **componentes** que se encuentran establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Kit Territorial, el cual contiene las guías para su desarrollo:

- **Componente 1 - Línea estratégica:** A partir de las propuestas plasmadas en el Programa de Gobierno, se definieron las **líneas estratégicas** que orientarán la gestión del departamento en los próximos 4 años, para asegurar un mayor bienestar de la población, a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del departamento. Para la definición de las líneas estratégicas se tuvieron en cuenta los siguientes **aspectos**:
 - Revisión del programa de Gobierno.
 - Informe de empalme.
 - Priorización de las necesidades de la comunidad.
 - Organización de las apuestas de acuerdo con las temáticas de mayor prioridad.
- **Componente 2 – Diagnóstico:** Consiste en el proceso de compilar, analizar y sintetizar el estado actual del territorio ya sea de carácter positivo o negativo, en cada uno de los



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

sectores integralmente (sectoriales, transversales y poblacionales); con el fin de priorizar acciones que generen el cierre de brechas en los distintos ejes de desarrollo del ente territorial.

Para la elaboración del diagnóstico se tuvieron en cuenta los siguientes **pasos**:

- Análisis inicial para el cierre de brechas.
 - Lectura sectorial y transversal del territorio.
 - Identificación de problemas.
 - Definición de causas y consecuencias.
 - Ejercicio participativo con la comunidad.
 - Síntesis de la situación actual del territorio.
- **Componente 3 - Plan estratégico:** Corresponde a la etapa de priorización de los resultados a largo plazo y de los programas y productos que permitirán su materialización. A través del Plan estratégico, la entidad territorial orientará su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, definiendo sus metas de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y sus competencias.
 - **Componente 4 - Plan Plurianual de Inversiones:** Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los programas planteados en la parte estratégica, se establece la asignación de recursos financieros anual y por fuente de financiación proyectada para la ejecución de programas y proyectos priorizados en cada línea estratégica.

1.3 Participación ciudadana

La voz y el querer de los ciudadanos constituyen la base del presente Plan. Por esta razón, se llevaron a cabo **ejercicios de participación ciudadana** con cada uno de los sectores de las islas. En estos espacios se explicó de manera clara la estructura programática del Plan de desarrollo a los ciudadanos y se procedió a escuchar las problemáticas y posibles soluciones que plantea la comunidad a sus problemas y necesidades más sentidas.

- **Ejercicio participativo con la comunidad del Sector La Loma**

Este ejercicio se llevó a cabo el 19 de febrero de 2020 en la sede del Archivo general de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina o SIES, ubicado en la Avenida Barrack en el sector de Shingle Hill de la isla de San Andrés. A esta actividad asistieron 60 personas de barrios aledaños. La comunidad manifestó sus problemas y planteó alternativas de solución. En este encuentro la preocupación ciudadana giró en torno a: la necesidad de fortalecer los canales de comunicación gobierno – comunidad; mejorar la infraestructura de servicios públicos (acueducto y alcantarillado y aseo); fortalecer los procesos productivos agropecuarios como elementos de soberanía alimentaria de la isla; e incentivar, desde el gobierno, en todos sus niveles, el cuidado del medio ambiente.

De este encuentro con la comunidad se destacan **dos aspectos** que requieren de un gran esfuerzo del gobierno: la recuperación de la credibilidad y del respeto por el estado. Se pudo observar una falta de confianza en las instituciones y la necesidad de un trabajo fuerte y sostenido para recuperar la seguridad de las islas. Igualmente, se nota una percepción ciudadana desfavorable frente a la seguridad y las acciones que se adelantan.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Ejercicio participativo con la comunidad del Sector San Luis**

Este ejercicio se llevó a cabo el 19 de febrero de 2020 en el salón de la Iglesia Santa María Estrella del Mar, ubicada en la Avenida Circunvalación de San Andrés en el sector de San Luis; actividad a la cual asistieron 40 personas de barrios aledaños.

En el desarrollo de este encuentro con la comunidad se recogieron las inquietudes y posibles soluciones en temas referentes a: turismo, cultura, recreación y deporte, infraestructura y espacio público, desarrollo agropecuario, salud, educación y la atención integral a la población raizal.

Se observó nuevamente una gran desconfianza en las instituciones por parte de los ciudadanos, quienes reclamaron una atención diferencial para la población raizal y un mayor desarrollo de la producción agropecuaria y pesquera. Sin embargo, las mayores preocupaciones surgidas en este espacio de participación fueron: la necesidad construir escenarios deportivos y culturales para el esparcimiento y la práctica de la actividad física, la imperante necesidad de mejorar la atención en salud mediante el fortalecimiento de la infraestructura para la prestación del servicio, y finalmente, la deserción escolar, la deficiencia en la infraestructura educativa y el alto grado de rezago escolar que presenta el departamento.

- **Ejercicio participativo con la comunidad del Sector Centro y North End**

Este ejercicio se llevó a cabo el 19 de febrero de 2020 en el salón West View del Hotel Decamerón El Isleño ubicado entre las carreras 6 y 10 y la Avenida Colón calle 3 y en Spratt Bight Playa principal de la isla de San Andrés en el sector de North End en el centro de la ciudad. A esta actividad asistieron 200 personas del centro y los barrios aledaños, así como representantes de los diferentes gremios de la isla.

En este encuentro la participación fue mayor, tanto en población como en temas a discutir. Los temas recurrentes fueron la preocupación por la deficiencia en la prestación de los servicios públicos, la mala prestación del servicio de salud y los problemas de movilidad de la isla. En esta ocasión, cobró una mayor importancia la preocupación de la ciudadanía por los problemas sociales. Entre estos el aumento de consumo de SPA, la desatención casi generalizada a la población en condición de discapacidad, el bajo casi nulo avance de la implementación de las políticas de mujer y género, la presencia de actores que generan inseguridad, y la escasa posibilidad de empleo de calidad entre otros.

Nuevamente, la comunidad resalta la desconfianza en las instituciones y reclama una mayor efectividad en los procesos de lucha contra la corrupción, un mayor control a los contratos en ejecución que permitan poner en funcionamiento la infraestructura educativa.

De igual manera fue importante para la comunidad plantear la necesidad de fortalecer los procesos de investigación a través de los recursos de Ciencia, Tecnología e Investigación, de manera que estos den resultados pertinentes y replicables que fortalezcan la productividad y mejoren continuamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Así mismo, el cuidado del medio ambiente y los ecosistemas estratégicos de la isla fue una preocupación y se solicitó la generación de procesos de inversión pertinentes que ayuden a estos procesos, teniendo en cuenta su impacto directo en la vida y la salud de los isleños.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Con igual importancia, surgió la preocupación de la comunidad por los temas de ordenamiento territorial. De manera urgente se reclamó un plan de movilidad, un sistema de transporte adecuado y una adecuada planificación del desarrollo urbano a fin de evitar el crecimiento de problemáticas ya graves como los residuos sólidos y la capacidad de carga poblacional de la isla.

- **Ejercicio participativo con la comunidad del Pueblo Raizal**

Este ejercicio se llevó a cabo el 19 de febrero de 2020 en el salón West View del Hotel Decamerón El Isleño ubicado entre las carreras 6 y 10 y entre la Avenida Colón calle 3 y Spratt Bight Playa principal de la isla de San Andrés en el sector de North End en el centro de la ciudad. En esta actividad no estuvo presente el equipo asesor en la construcción y formulación del Plan de **Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo” 2020-2023**; no obstante, se contó con la participación de 200 personas pertenecientes al pueblo raizal, quienes hicieron sus aportes mediante el mismo sistema acordado, haciendo uso de sus idiomas inglés, su lengua nativa el creole y en español.

En este encuentro, la comunidad raizal planteó como tema primordial las barreras de acceso de la población a los diferentes servicios. En primer lugar, dichas barreras se atribuyen al peso del español frente a la lengua nativa y a la ausencia de políticas diferenciales que garanticen el goce efectivo de los derechos de la población.

En segundo lugar, la población presentó una gran preocupación por la ausencia de políticas públicas claras que garanticen el apoyo a la conservación y recuperación del arraigo y patrimonio cultural isleño. Se hace manifiesta la necesidad de infraestructuras culturales, programas de apoyo y fomento a las expresiones culturales autóctonas de las islas, y un apoyo diferencial a esta población por parte del Gobierno departamental.

En tercer lugar, la comunidad raizal pide de manera urgente la inclusión de una oficina dentro de la estructura administrativa del departamento que se encargue con exclusividad de los asuntos raizales.

En cuarto lugar, se solicitó recurrentemente la construcción de escenarios deportivos, así como, programas de fomento y apoyo a los deportistas raizales como una estrategia para combatir la inseguridad y el microtráfico que afecta a los jóvenes.

En quinto lugar, la comunidad raizal, al igual que los otros grupos poblacionales, manifestó la gran necesidad de generar infraestructura adecuada para la atención en salud. En especial la problemática de traslados al interior del país que es recurrente y termina por afectar gravemente la calidad de vida de las familias.

En sexto lugar, se encuentra la necesidad de acompañamiento que plantea la comunidad raizal para los pequeños empresarios, emprendedores, asociaciones de productores y demás organizaciones sociales. Se requiere el apoyo técnico, financiero y jurídico para que éstas puedan crecer y convertirse en polo de desarrollo socioeconómico de las islas; igualmente, se requiere asistencia técnica agropecuaria para mejorar la productividad y la competitividad del sector en el pueblo raizal.

- **Ejercicio participativo con la comunidad Providencia y Santa Catalina**

Este ejercicio se llevó a cabo el 25 de febrero de 2020 en el teatro municipal Midnight Dream de la isla de Providencia, con una asistencia de 130 personas pertenecientes a las



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

islas de Providencia y Santa Catalina, quienes presentaron sus problemáticas y plantearon las posibles soluciones que, desde la óptica ciudadana, se requieren de manera urgente para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.

El tema central de este encuentro fue la notoria deficiencia en el sistema de salud, lo cual afecta la vida de los habitantes. En este sentido, la comunidad reclama de manera urgente la construcción de un nuevo hospital, la optimización en la prestación de servicios por parte de las EPS y el trato humano a los pacientes.

De igual manera, se puso de manifiesto la escasez de alimentos en las islas, debido a la poca producción y el alto costo de estos. En este aspecto, la petición de la comunidad es el fortalecimiento de la producción de alimentos para el autoconsumo y la seguridad alimentaria de los habitantes.

En cuanto a educación, el principal reclamo de la comunidad radica en la baja calidad de la educación, debido a múltiples factores como la ausencia de capacitación y relevo generacional de docentes, la casi inexistencia de las escuelas de padres, el mal estado de la infraestructura educativa de los Centros de Desarrollo Infantil y la casi total desconexión de la gobernación con el municipio.

Igualmente, la comunidad plantea la necesidad de realizar una inversión fuerte a la recuperación, conservación y promoción del arraigo cultural que se ha ido perdiendo. De acuerdo con lo planteado por los asistentes, es necesario el desarrollo de infraestructuras de soporte cultural, la recuperación de la arquitectura tradicional de la isla y programas de fomento y apoyo a las expresiones culturales y artísticas de los habitantes del archipiélago con un énfasis fuerte en la población raizal. Para la comunidad de Providencia y Santa Catalina es importante que la gobernación implemente un programa de recuperación de la memoria histórica y el pensamiento isleño para garantizar la permanencia en las generaciones venideras del arraigo cultural.

En cuanto al sector recreación y deporte, la comunidad manifiesta la necesidad de la construcción de nuevos escenarios deportivos que cumplan los estándares técnicos y garanticen el desarrollo de actividades de alto desempeño y competencia. La importancia de este sector radica en su papel en la lucha contra la delincuencia, la drogadicción y los demás problemas sociales de las islas. De igual manera, se hace necesaria la inversión en apoyo y fomento a los semilleros deportivos, el acompañamiento a los clubes y ligas y la promoción de los deportes autóctonos de la isla como parte de la estrategia de recuperación del arraigo cultural.

En general, las preocupaciones de los habitantes de Providencia y Santa Catalina no son muy diferentes a las de los otros sectores del departamento. Temas como la implementación de las políticas de mujer, juventud, adolescencia, adulto mayor, entre otros, están en el panorama de la comunidad que reclama una mayor inversión social del gobierno departamental.

A juicio de los ciudadanos, los problemas en infraestructura vial, aeroportuaria y marítima son el mayor freno al crecimiento económico. En este sentido, reclaman una mayor inversión en vías terciarias e infraestructura marítima que permitan dinamizar este medio y una modernización del aeropuerto para garantizar el flujo adecuado y seguro de turistas.

De igual manera, se evidenció en este encuentro la gran preocupación por el creciente deterioro del medio ambiente y los ecosistemas estratégicos: la creciente erosión costera,



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

la mala disposición de los residuos sólidos, la sobrepesca y agotamiento de este recurso, la mala gestión del recurso hídrico en la industria turística y la deforestación, son temas que demandan una atención inmediata del gobierno departamental.

Adicionalmente, la comunidad reclama una mayor integración de acciones entre los gobiernos municipal y departamental, de forma que se conozcan las acciones que se realizan en esta zona del departamento y se dé respuesta oportuna a las necesidades de la gente, de igual manera se demanda una lucha frontal contra la corrupción en busca de optimizar el rendimiento de los recursos.

No menos importante es la necesidad que plantea la comunidad de fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gobierno, garantizando la transparencia en la ejecución de los recursos, y facilitando la integración estado – comunidad como una estrategia de lucha contra la inseguridad, la corrupción y las malas prácticas de la administración pública.

Conclusión del proceso participativo: se contó con una participación total de 630 ciudadanos. Tras dar por terminados los encuentros, se tabularon los resultados y se trasladaron al marco programático, con el fin de que todos los requerimientos de los ciudadanos queden incluidos en la estructura y plan de inversión del Plan de Desarrollo Departamental y sean atendidos de manera general.

Como productos de estas audiencias se lograron identificar los problemas, las posibles causas, las consecuencias y las diferentes soluciones planteadas por los participantes, con respecto a cada uno de los sectores y a la estructura del nuestro Plan de Desarrollo. El detalle de cada encuentro se adjunta como documento anexo y de respaldo.

2 LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN

2.1 Principios y objetivo general

El Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo**”, para su ejecución se regirá bajo los siguientes principios:

- ✓ Resarcimiento de derechos: reivindicación de la persona, de su dignidad y de su desarrollo humano.
- ✓ Atención adecuada a necesidades sociales, culturales, educativas, económicas, políticas, psicológicas, espirituales y lúdicas.
- ✓ Desarrollo igualitario para superar la pobreza y mejorar la calidad de vida.
- ✓ Democracia participativa y representativa.
- ✓ Corresponsabilidad entre ciudadanos y el Estado.
- ✓ Recuperación de las libertades básicas: de vivir sin miedo, de vivir sin necesidades y de vivir dignamente.
- ✓ Cumplimiento de los deberes públicos.
- ✓ Construcción de una sociedad sostenible, sustentable, gobernable, segura y participativa.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

2.2 Objetivo general del plan

Lograr el **crecimiento** integral y sostenible del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; posibilitando que los ciudadanos vivan libres de miedo, en condiciones dignas de atención en los servicios básicos; con mejores posibilidades de desarrollo socioeconómico, en una sociedad participativa, incluyente y solidaria que recupere la confianza en las instituciones y fomente el desarrollo humano integral.

2.3 Misión

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una organización pública creada por la Constitución y la Ley; con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, al servicio de los habitantes del territorio. Propende por mejorar la calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes.

2.4 Visión

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2032, será el motor de desarrollo armónico y sostenible de las Islas, con una cultura autóctona, participativa e incluyente.

2.5 Estructura del Plan

El siguiente esquema muestra la interrelación entre los cuatro ejes estratégicos del Plan de Desarrollo y las Políticas de la estructura del Plan.

Gráfica 1. Estructura Plan Desarrollo 2020-2023 “Todos por un nuevo comienzo”





DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

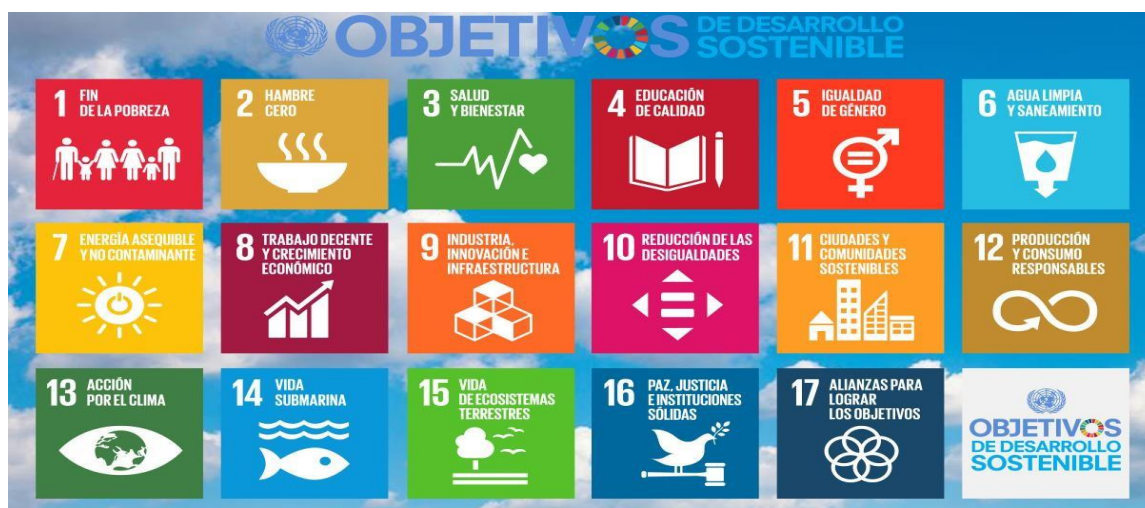
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

2.6 Articulación del Plan

El Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo**” se encuentra articulado con los Objetivos de desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022**”; los cuales constituyen el complemento para el logro de cada una de las metas propuestas durante el cuatrienio. Esto, en aras de buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cumplimiento de los estándares internacionales de lucha contra la pobreza y la articulación con las metas del orden nacional.

2.6.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Gráfica 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS



La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

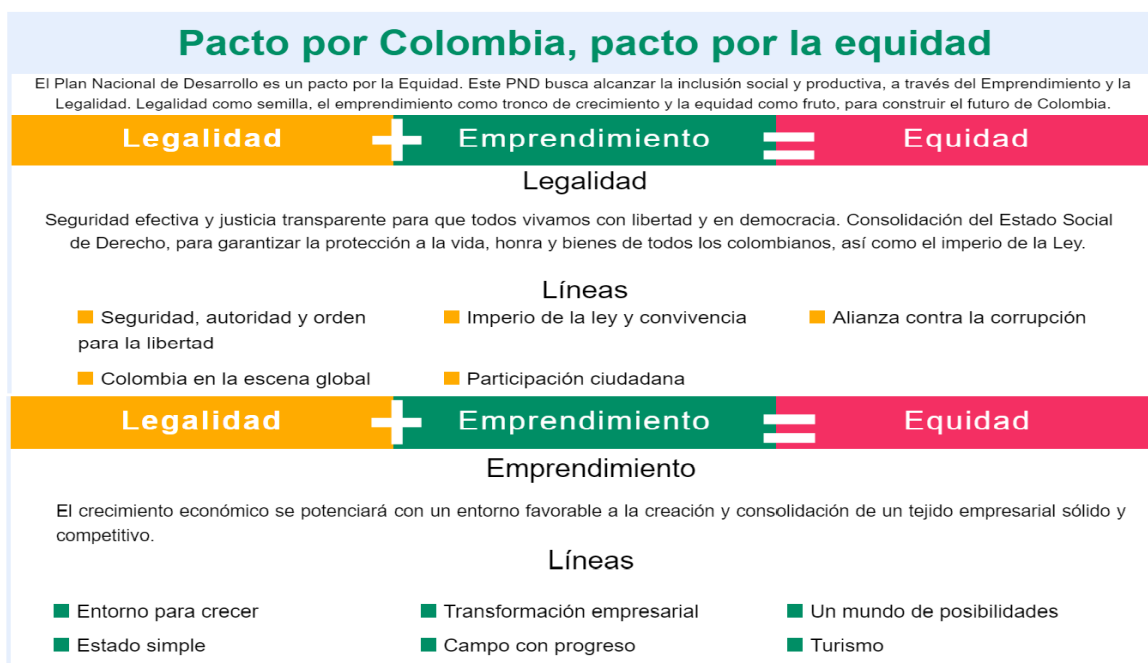
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

2.6.2 Plan Nacional de Desarrollo

Nuestro Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo”, se encuentra alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta sus ejes estratégicos y enfoques así:

Gráfica 3. Articulación Plan de Desarrollo SAI con el Plan de Desarrollo Nacional





DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO () DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023” DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confieren los artículos 318 y 339 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2189 de 2017 y demás normas aplicables,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción: Adoptase el Plan de Desarrollo “**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023**” del Departamento ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Este Plan de Desarrollo tiene como objetivo general, lograr el **crecimiento** integral y sostenible del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posibilitando que los ciudadanos vivan libres de miedo, en condiciones dignas de atención en los servicios básicos, con mejores posibilidades de desarrollo socioeconómico, en una sociedad participativa, incluyente y solidaria que recupere la confianza en las instituciones y fomente el desarrollo humano integral. Este se encuentra guiado por tres enfoques fundamentales: **Gobierno Incluyente, Gobierno Social y Gobierno Participativo.**

Los cuales se desarrollarán a través de los siguientes ejes estratégicos:

- Un nuevo comienzo viviendo con dignidad.
- Comunidad confiada en sus instituciones.
- Un nuevo comienzo libre de miedo.
- Un nuevo comienzo con mejores condiciones.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

DEPARTAMENTAL: El Plan de Desarrollo adoptado en la presente ordenanza está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO. PARTE ESTRATÉGICA:

Adóptese en todo su contenido la parte estratégica del Plan de Desarrollo “**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023**” que se presenta a continuación:

3 MARCO PROGRAMATICO DEL PLAN

Gráfica 4. Esquema del marco programático del Plan de Desarrollo SAI 2020-2023



La estructura programática del Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo 2020 – 2023**” se fundamenta en la necesidad de recuperar las libertades básicas para lograr el crecimiento humano integral. En esta estructura están condensadas las acciones necesarias para construir una sociedad en la que la dignidad del ciudadano sea el centro de atención y acción del estado; generando las inversiones necesarias que permitan alcanzar los siguientes propósitos: (1) mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud y educación; (2) fomentar la cultura y el deporte como elementos generadores de identidad, desarrollo económico y salud pública; (3) atender de manera integral a los ciudadanos más vulnerables; y (4) recuperar la cultura raizal como patrimonio cultural y base de la sociedad del Archipiélago.

Así mismo, se plantean acciones tendientes a recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, mediante la implementación de procesos modernos, que permitan la interacción ciudadana –estado y ciudadano-; facilitando la veeduría como herramienta de



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

lucha contra la corrupción; y fortaleciendo el acceso a la información pública, para lograr mejores resultados en el ciclo de la gestión pública.

De igual manera, este diseño programático obedece a la necesidad de liberar a nuestros ciudadanos del miedo, mediante implementación de acciones que permitan recuperar la seguridad; mejorando la capacidad de respuesta de nuestra fuerza pública, la participación ciudadana colaborativa y el fortalecimiento de la convivencia; en aras de construir una gran alianza entre instituciones y comunidad que conduzcan a derrotar el delito y generar la tranquilidad necesaria para el crecimiento socioeconómico del archipiélago. Lo anterior, bajo el entendido de que la seguridad es un derecho que se debe exigir al estado y, también, un deber ciudadano para mantener en la sana convivencia.

Del mismo modo, en respuesta a la problemática identificada y al clamor ciudadano, en este marco programático se contemplan acciones encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de vida, individuales y colectivas; proyectado mediante el fortalecimiento del capital físico individual de las personas y a través de la prestación de mejores servicios públicos domiciliarios, del mejoramiento de la vivienda, de la generación de nuevas oportunidades de emprendimiento productivo, y de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

No menos importante es el crecimiento del capital físico colectivo, vital para el crecimiento económico; para lo cual debemos acometer acciones que permitan el embellecimiento del equipamiento urbano, el mejoramiento de la movilidad para garantizar la integración económica y social y el desarrollo de infraestructura social y comunitaria que permita de manera ordenada atender las necesidades de los ciudadanos.

3.1 Eje 1: Un nuevo comienzo viviendo con dignidad

Gráfica 5. Eje 1 Un nuevo comienzo viviendo con dignidad



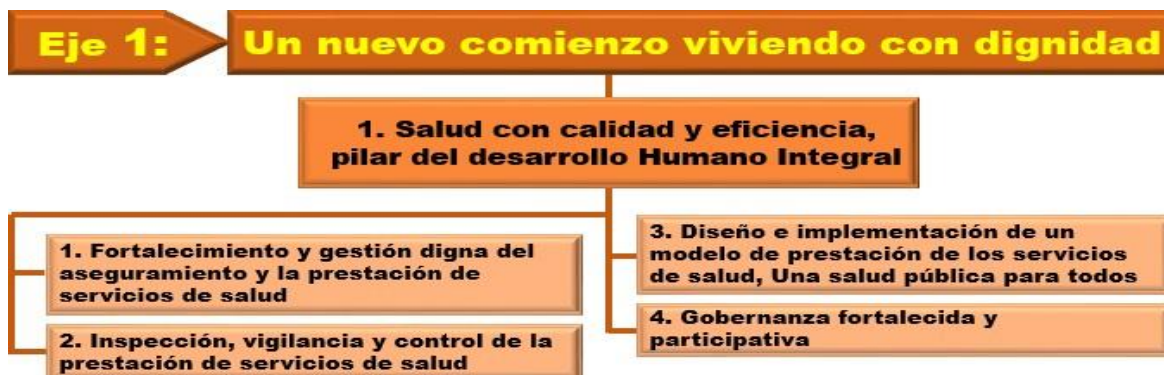


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.1 Política 1: Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral

Gráfica 6. Política 1: Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral



En esta política están plasmadas todas las acciones que se deberán realizar en el cuatrienio de gobierno; tendientes a fortalecer la prestación de los servicios de salud, y a la implementación de un programa preventivo que permita descargar un sistema de salud eminentemente curativo como el que tenemos hoy; teniendo como aliados fundamentales las EPS, la comunidad y los demás actores institucionales.

Esta política consta de cuatro (4) programas, los cuales abarcan la totalidad de las acciones, metas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente plan, como se muestra a continuación:

3.1.1.1 Marco normativo

- **Ley 100 de 1993.** Regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud Integral, en todos los niveles territoriales, las instituciones de dirección, las Entidades de promoción y prestación de servicios de salud.
- **Ley 1122 de 2007.** Determina los mecanismos que permitan la evaluación e indicadores de gestión y resultado en salud.
- **Ley 1438 de 2011.** Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Ley 1751 de 2015.** Que garantiza el derecho fundamental a la salud.
- **Resolución 429 de 2019.** Adopta la Política de Atención Integral en Salud.
- **Resolución 2626 de 2019.** Define las instrucciones para el desarrollo e implementación de un modelo de acción integral territorial-MAITE.

3.1.1.2 Situación actual

La Administración Departamental ha suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud planes de mejoramiento y planes de acción en donde se encuentra contemplado realizar la modernización y reorganización de la estructura de la Secretaría de Salud.

• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

El 98,3% de las personas del departamento de San Andrés se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), proporción superior al



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

consolidado del país (93,5%). El análisis por regímenes muestra que el 72,0% de quienes manifestaron ser afiliados tenía acceso al régimen contributivo, mientras que el 27,7% estaban cubiertos por el esquema subsidiado.

• **Prestación de Servicios de Salud**

El Departamento Insular presenta una Red Prestadora de Servicios de Salud de infraestructura Pública, conformada por el Hospital Clarence Lynd Memorial Hospital (con oferta de servicios de salud de I, II y III nivel de complejidad), el Centro de Salud de San Luis (I nivel de complejidad), el Centro de Salud de la Loma (I nivel de complejidad), las anteriores en la Isla de San Andrés y el Hospital Local de Providencia (I nivel de complejidad con brigadas continuas de especialidades y subespecialidades y permanencia de Medicina Interna, Gineco obstetricia y Pediatría) en Providencia y Santa Catalina.

La infraestructura hospitalaria de la red prestadora de servicios de salud pública sigue ameritando intervenciones urgentes de remodelación, dotación, mantenimiento, renovación de equipos biomédicos empleados en la atención salud. Es importante resaltar que el Hospital Local de Providencia presenta deterioro significativo de su infraestructura relacionado a inestabilidad del suelo por lo que urge su reubicación.

• **Salud Pública**

El diagnóstico correspondiente al área de la salud pública está basado en el último análisis de la situación de salud del Departamento y en los datos reportados para las enfermedades de mayor incidencia en el Departamento y reportados al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA:

Nuestro Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo**”, propende por mantener el derecho fundamental a la vida y a la salud, y tiene establecido los siguientes objetivos:

- ✓ Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Alianza entre las EPS y el gobierno departamental.
- ✓ Calidad en la atención oportuna de los enfermos y vigilancia a las EPS.
- ✓ Mejoramiento de la calidad de vida de nuestros profesionales y auxiliares médicos.
- ✓ Modernización de los centros de salud y toda la infraestructura hospitalaria. Dotación de equipos biomédicos de alta tecnología.
- ✓ Construcción y dotación del Hospital de Providencia.
- ✓ Plan maestro de construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud.

Tasa de mortalidad: La primera causa de mortalidad, durante el periodo de análisis, estuvo dada por las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de mortalidad ajustada de (TMA 149,7 muertes por 100.000 habitantes); la segunda causa de mortalidad es debido a las Neoplasias, responsables del 17.7% de la mortalidad del Departamento; y, en tercer lugar, se encuentra el grupo de las demás enfermedades que es un grupo residual de la clasificación, compuesto por enfermedades crónicas en su mayoría:

Mortalidad infantil y en la niñez y otros indicadores: Los indicadores que miden el grado de desarrollo de los pueblos es la mortalidad infantil pues determina la probabilidad que tiene un recién nacido de sobrevivir recién nacido hasta sus primeros cinco años de vida:

- ✓ **Mortalidad EDA menores de 5 años:** Incidencia x 100.000 habitantes es de 0.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- ✓ **Mortalidad IRA menores de 5 años:** Incidencia x 100.000 habitantes es de 0.
- ✓ **Mortalidad DNT menores de 5 años:** Incidencia x 100.000 habitantes es de 0.
- ✓ **Morbilidad por EDA:** incidencia x cada 1000 habitantes: 50.0, inferior a la media nacional que se encuentra en 57.3.
- ✓ **Bajo peso al nacer a término:** 15 casos.
- ✓ **Desnutrición aguda en menores de 5 años:** 4 casos.

Mortalidad Materna: La mortalidad materna es uno de los indicadores que denota la calidad de vida de un país, su nivel de desarrollo económico, social y tecnológico, sin dejar de lado que la misma constituye una tragedia familiar y social. En este punto se relacionan también:

- ✓ **Mortalidad perinatal y neonatal tardía:** la razón preliminar nacional de mortalidad perinatal y neonatal tardía es de 15,6 muertes por cada 1 000 nacidos vivos, la razón en San Andrés es superior a la del país con un 32,3.
- ✓ **Morbilidad materna extrema:** 0 casos.

Convivencia social y salud mental: Se presentan las siguientes estadísticas en el archipiélago:

- ✓ **Intento de suicidio:** 16 casos.
- ✓ **Violencia de género e intrafamiliar:** 119 Casos.

Sexualidad; derechos sexuales y reproductivos: La situación que se presenta en el archipiélago es la siguiente:

- ✓ **Incidencia de VIH:** 10 casos por cada 100.000 habitantes; la incidencia es inferior a la nacional, que se encuentra en 420 casos.
- ✓ En cuanto al porcentaje de transmisión materno infantil en menores de 2 años, en el departamento el porcentaje es 0%, siendo más bajo que el nacional que es de 2,2%. La cobertura de tratamiento antirretroviral es del 78,2%, siendo más alto el referente nacional que es del 82,9%.
- ✓ **VIH-SIDA/ Mortalidad por SIDA:** Se presentan 5 casos para el año 2018 y 9 casos para el 2019, mostrando un incremento de 4 casos.

Enfermedades transmisibles: La situación que se presenta actualmente en ET es la siguiente:

- ✓ **Dengue:** 39 casos.
- ✓ **Zika:** 1 caso.
- ✓ **Tuberculosis:** 8 casos.
- ✓ **Sífilis congénita:** 0 casos.
- ✓ **Sífilis gestacional:** 2 casos.

Otros indicadores en Salud: A continuación, se presentan otros indicadores de salud que revistan vital importancia en la salud pública del archipiélago:

- ✓ **Sarampión/Rubeola:** 4 casos.
- ✓ **Tétanos accidental:** 0 casos.
- ✓ **Fallecidos por siniestros viales:** 9 personas.
- ✓ **Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia:** 321 casos.
- ✓ **Infección respiratoria aguda grave inusitada:** 9 casos.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.1.3 Objetivos

Nuestro Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo**”, propende por mantener el derecho fundamental a la vida y a la salud, y tiene establecido los siguientes objetivos:

- Diseñar e implementar una estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Alianza entre las EPS y el gobierno departamental.
- Mejorar la calidad en la atención oportuna de los enfermos y Vigilancia a las EPS.
- Mejorar de la calidad de vida de nuestros profesionales y auxiliares médicos.
- Construir, modernizar y dotar con equipos biomédicos de alta tecnología la infraestructura hospitalaria.

3.1.1.4 Programas:

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud.
- Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud.
- Una Salud pública para todos y puesta en marcha de un modelo preventivo en salud.
- Gobernanza Fortalecida y participativa.

3.1.1.4.1 Programa 1: Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud

Alcance: El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población; busca brindar a esta población, servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable.

Tabla 1. Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Metas de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Porcentaje de cobertura de aseguramiento hasta la universalización.	98.1%	100%	Realizar estrategias de promoción de la afiliación al SGSSS de la población Departamento Archipiélago.	Estrategia de promoción Realizada.	1	1	Secretaría de Salud
			Gestionar acuerdos de voluntad con una red prestadora de los servicios de salud para la población pobre no asegurada.	Red prestadora contratada.	1	1	Secretaría de Salud



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS.	4494	4600					
Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS.	5064	5125	Garantizar el giro oportuno de los recursos para la financiación del régimen subsidiado.	Porcentaje de giro.	100%	100%	Secretaría de Salud
Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS.	5167	5353					
Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años afiliados a SGSSS.	5433	5488					
Porcentaje de Entes territoriales con auditoría del aseguramiento.	100%	100%	Realizar auditoría cumpliendo los procesos estipulados en la Resolución 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud.	Auditoría realizada.	1	1	Secretaría de Salud
Modernización de la red prestadora de servicios de salud de infraestructura pública del Departamento.	SD	100%	Construir, dotar y poner en funcionamiento el nuevo hospital de primer nivel del Providencia.	Hospitales de primer nivel de atención construido y dotado.	0	1	Secretaría de Salud
			Adecuar y dotar centro regulador de urgencias.	Centro regulador de urgencia adecuado y dotado.	0	1	Secretaría de Salud
			Restaurar, adecuar, modificar y/o ampliar la infraestructura pública hospitalaria de I, II y III nivel de la Isla de San Andrés.	Infraestructura pública hospitalaria de I, II y III nivel, restaurada, adecuada, modificada y/o ampliada.	3	3	Secretaría de Salud
			Dotar la infraestructura pública hospitalaria del Nivel I, II y III de la isla de San Andrés.	Infraestructura pública hospitalaria de I, II y III nivel dotada.	3	3	Secretaría de Salud
			Adecuar la infraestructura del Centro de acopio de biológico con estándares de calidad.	Infraestructura del Centro de acopio de biológico adecuada.	0	1	Secretaría de Salud
			Ampliar la Infraestructura del Laboratorio de Salud Pública, en cada una de las áreas requeridas	Infraestructura del Laboratorio de Salud Pública ampliada.	0	1	Secretaría de Salud

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

		para vigilancia y control.				
		Crear la Empresa Social del Estado (ESE) Clarence Lynd Newball.	Empresa Social del Estado (ESE) creado.	0	1	Secretaría de Salud

Fuente: Secretaría de Salud Departamental SAI 2020.

3.1.1.4.2 Programa 2: Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud

Alcance: Ejercer inspección, vigilancia y control a las políticas del sector salud, la protección Social, las empresas y entidades administradoras y prestadoras de servicios de salud; con el fin de garantizar el servicio de salud, con calidad y oportunidad; así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

De igual forma, el desarrollo e implementación de un Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, fundamentado en la Atención Primaria en Salud; centrado en las personas, las familias y las comunidades; que asegure una efectiva participación social y comunitaria, a través de la coordinación de agentes, usuarios y otros actores con acciones sectoriales e intersectoriales en los territorios; con el apoyo del sector central, propendiendo hacia la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud.

Tabla 2. Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Porcentaje de eficacia de la gestión financiera garantizando el giro de los recursos a la red prestadora de Servicios.	60%	100%	Auditar el 100% de la facturación de cuentas médicas de manera oportuna y Eficiente.	Auditorías realizadas.	60%	100%	Secretaría de Salud
Porcentaje de instituciones que reportan al SIVIGILA.	95%	100%	Fortalecer el Sistema de seguimiento a las Instituciones que reportan el SIVIGILA.	Instituciones que reportan el SIVIGILA.	0	12	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por exposición a fuerzas de la naturaleza.	0	0	Implementar el SEM (Sistema de Emergencias Médicas) para el fortalecimiento de la respuesta ante las emergencias y desastres naturales.	SEM implementado.	0	1	Secretaría de Salud
Garantizar la respuesta oportuna ante brotes o epidemias por eventos	70%	100%	Fortalecer los planes de contingencia con talento humano, equipos, materiales e insumos para brindar respuesta	Plan de contingencia fortalecido	0	1	Secretaría de Salud



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

interés en salud pública.			oportuna y efectiva ante brotes y epidemias.				
Porcentaje de EAPB que operan en el Departamento con vigilancia.	SD	100%	Verificar indicadores de calidad.	Indicadores de calidad Verificados.	0	100%	Secretaría de Salud
			Implementar el Pamec (Programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud), en las IPS públicas y Privadas del Archipiélago.	Pamec implementado.	0	1	Secretaría de Salud
			Gestionar el contrato de subsidio a la oferta con la red prestadora de servicios de salud de infraestructura del Departamento.	Contrato de subsidio gestionado.	1	1	Secretaría de Salud
			Gestionar el 100% de los PQRS dirigidas a las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud) que prestan servicio de atención en el Departamento.	Porcentaje de PQRS gestionadas.	SD	100%	Secretaría de Salud
			Socializar e implementar el Modelo de Acción integral territorial MAITE en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina teniendo como base la Atención Primaria en Salud dirigido a la prevención.	MAITE socializado e implementado.	1	1	Secretaría de Salud
			Ejecutar el plan anual de visitas de la entidad territorial.	Plan anual de visitas ejecutado.	41.8 %	100%	Secretaría de Salud

Fuente: Secretaría de Salud Departamental SAI 2020.

3.1.1.4.3 Programa 3: Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud; Una Salud pública para todos

Alcance: El Plan de Desarrollo “**Todos por un nuevo comienzo**”, mediante este programa busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades, a través del autocuidado, la promoción de estilos de vida saludables, campañas de concienciación y prevención, así como la educación e investigación. También se propone aumentar la capacidad de recuperación de las comunidades frente a factores de riesgo y, de esta manera, mejorar las condiciones de vida y salud de la población.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 3. Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Política/Plan de Salud Ambiental – PISA (Política Integral de Salud Ambiental) formulada e implementada.	0	1	Implementar el lineamiento de adaptación a la variabilidad de cambio climático de la Entidad Territorial.	Lineamiento implementado.	0	1	Secretaría de Salud
			Implementar estrategia de entornos saludables en barrios priorizados.	Barrios con estrategia de entornos saludables.	8	12	Secretaría de Salud
			Aumentar el porcentaje de inspección a establecimientos de interés sanitario, vigilados y controlados con concepto sanitario.	Establecimientos de interés sanitario, vigilados y controlados.	29,98 %	40%	Secretaría de Salud
Morbilidad de enfermedades por origen alimentario e hídrico.	5%	3%	Desarrollar campañas de gestión del riesgo para beneficio de la población en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	Personas beneficiadas en Campañas Desarrolladas.	873	1000	Secretaría de Salud
			Mantener en los municipios vigilancia real y efectiva sobre calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	Municipios con vigilancia.	2	2	Secretaría de Salud
			Construir mapa de riesgo de acueducto para los dos municipios.	Mapa de riesgo construido.	1	2	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte Terrestre.	14.03	11					



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tasa de muerte por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años.	0	0	Implementar la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible.	Estrategia de movilidad segura implementada.	0	1	Secretaría de Salud
Tasa de muerte por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años.	0	0					
Tasa de muerte por accidentes de tránsito en adolescentes de 12 a 17 años.	14.15	13.5					
Tasa de muerte por accidentes de tránsito en jóvenes de 18 a 28 años.	0	0					
Tasa de mortalidad ajustada por tumor maligno de mama.	12.74	12.5	Desarrollar capacidades en las IPS y EAPB en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para detección temprana de enfermedades crónicas, y manejo de las Guías de Práctica Clínica para la prevención y control de la EPOC, Cáncer, Diabetes, Enfermedad cardiovascular, alteraciones visuales y auditivas.	IPS/EAPB con desarrollo de capacidades .	2	8	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad ajustada por tumor maligno de próstata.	24.19	24.0					
Tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio.	75.9	75.0					
Servicio de asistencia técnica, vigilancia y seguimiento en Salud Bucal.	100%	100%	Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS / EPS y al Municipio de Providencia en salud bucal, por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a las jornadas de la aplicación de barniz de flúor bucal realizadas por las IPS al año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento realizadas.	4	16	Secretaría de Salud
	9.37	8.37	Desarrollar capacidades en las	IPS/ EAPB con	12	12	Secretaría de Salud

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Porcentaje de bajo peso al nacer.			12 IPS/EAPB sobre la guía de atención de bajo peso al nacer.	desarrollo de capacidades .			
			Realizar seguimiento al 100% de los casos de bajo peso al nacer notificados en el SIVIGILA.	Casos notificados al SIVIGILA con seguimiento.	100%	100%	Secretaría de Salud
Proporción de involucramiento parental en niños y adolescentes escolarizados.	22.6 %	50%	Capacitar a las Familias del Departamento insular en la estrategia de Familias Fuertes.	Familias capacitadas.	50	400	Secretaría de Salud
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.	0	0	Adopción y adaptación de la política de salud mental.	Política de salud mental adoptada y Adaptada.	0	1	Secretaría de Salud
Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años.	0	0	Adopción y adaptación de la política de prevención y atención integral en salud.	Política de prevención y atención integral en salud adoptada y adaptada.	0	1	Secretaría de Salud
Tasa de suicidios de 18 a 28 años.	0	0	Implementar salas situacionales de la prevención de la conducta suicida.	Salas situacionales implementadas.	12	12	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por suicidio y lesiones auto infligidas por debajo de 2 por 100.000 habitantes.	1.3	1.3					
Edad promedio de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en escolares.	12	12	Desarrollar un plan territorial de reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a la política integral de prevención y atención integral por consumo de SPA.	Plan territorial de reducción del consumo de sustancias psicoactivas desarrollado.	0	1	Secretaría de Salud
Tasa específica de fecundidad en mujeres adolescentes entre 15 y 19 años.	31.91	23.18	Formular e implementar un plan para disminuir los índices de embarazo en adolescentes.	Plan implementado.	0	1	Secretaría de Salud
			Realizar Alianza estratégica con entidades del nivel nacional para el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres	Alianza realizada.	1	1	Secretaría de Salud



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			con enfoque de género y diferencial.				
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.	92.15 %	92.53 %	Implementar estrategia para el fortalecimiento de la Salud materna, neonatal y perinatal.	Estrategia implementada.	1	1	Secretaría de Salud
Razón de mortalidad materna a 42 días.	0	0					
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	0	0					
Tasa mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos).	25.76	24.50					
Tasa mortalidad infantil en menores de 5 años (x cada 1.000 nacidos vivos).	20.73	20.63					
Incidencia del VIH.	9.37	9.37	Implementar estrategia para promover el uso del preservativo masculino y femenino para reducir la infección por ITS/VIH en población considerada de alta vulnerabilidad.	Estrategia implementada.	6	6	Secretaría de Salud
			Implementar sistema de monitoreo y de seguimiento para la vigilancia en salud pública de las ITS/VIH/Sida.	Sistema de monitoreo y seguimiento implementado.	1	1	Secretaría de Salud
Tasa de violencia física contra la mujer, por 100 mil mujeres.	379.72	375.92	Implementar Sistema de monitoreo y seguimiento para la vigilancia de violencia de género y violencias sexuales.	Sistema de monitoreo y seguimiento implementado.	SD	1	Secretaría de Salud
Tasa de violencia sexual, por 100 mil mujeres niñas y adolescentes.	36	32	Implementar estrategias para el abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales.	Estrategias implementadas.	6	6	Secretaría de Salud
Tasa de exámenes médico	83.51	67.50	Realizar capacitaciones y		0	2	Secretaría de Salud

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.			certificar Talento humano en atención integral en salud y forense para víctimas de violencias sexuales (Res. 0459 de 2012).				
Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.	28,43	28,43					
Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años.	169,85	132,57		Capacitaciones realizadas.			
Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 18 a 28 años.	22,36	22,36					
Tasa de mortalidad de pacientes de tuberculosis pulmonar.	6.75	5.5	Desarrollar capacidades en las 12 IPS/EAPB sobre la guía de práctica clínica de tuberculosis.	IPS/EAPB con desarrollo de capacidades	12	12	Secretaría de Salud
			Realizar seguimiento al 100% de los casos nuevos notificados al SIVIGILA de tuberculosis sobre la implementación de la estrategia DOST/TAS.	Casos notificados al SIVIGILA con seguimiento.	100%	100%	Secretaría de Salud
			Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a la población general con el fin de prevenir la transmisión de las enfermedades por microbacterias e incentivar la adherencia al tratamiento de los casos.	Estrategia implementada.	0	1	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por ERA en menores de cinco años será de 0 por cada 1000 nacidos vivos en el Departamento de San Andrés.	0	0	Realizar seguimiento del 100% de los casos notificados al SIVIGILA por mortalidad por ERA en menores de 5 años.	Porcentaje de casos reportados con seguimiento.	0%	100%	Secretaría de Salud



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tasa de mortalidad por IRA-IRAG.	1.3	0	Realizar seguimiento del 100% de los casos notificados al SIVIGILA por mortalidad por IRA-IRAG.	Porcentaje de casos reportados con seguimiento.	SD	100%	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años será de 0 por cada 1000 nacidos vivos en el Departamento de San Andrés.	15.6	0	Realizar seguimiento del 100% de los casos notificados al SIVIGILA por mortalidad por EDA en menores de 5 años.	Porcentaje de casos reportados con seguimiento.	0%	100%	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por desnutrición, en niños de 0 a 5 años en el Departamento.	0	0					
Tasa Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA) DNP.	0	0					
Porcentaje niños y niñas de 1 año con vacunación de triple viral.	100%	100%	Implementar el Programa ampliado de inmunizaciones.	Programas ampliados de inmunización es implementados.	0	1	Secretaría de Salud
Cobertura de vacunación de BCG en nacidos vivos.	98.7%	100%	Implementar el Programa ampliado de inmunizaciones para la Cobertura de vacunación de BCG en nacidos vivos.	Número de programas ampliados de inmunización es Implementados.	0	1	Secretaría de Salud
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT, HB) 3 dosis en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%	Implementar el Programa ampliado de inmunizaciones para la Cobertura de vacunación con pentavalente.	Número de programas ampliados de inmunización es.	0	1	Secretaría de Salud
Índice aédico arvario.	8.1%	4.1%	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	Personas atendidas.	65	89	Secretaría de Salud
Tasa de morbilidad por dengue debajo de 28.5%.	28.5	26.5	Ejecutar acciones reales y efectivas por parte de municipios categorías 4,5 y 6 para promoción, prevención, vigilancia y control	Acciones reales y efectivas ejecutadas.	10	10	Secretaría de Salud

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			de vectores y zoonosis.				
Tasa de incidencia de rabia humana.	0	0	Realizar campañas para promover la tenencia responsable de animales, creando conciencia ciudadana sobre, salud bienestar y condiciones dignas.	Campañas realizadas para promover la tenencia responsable de animales.	SD	12	Secretaría de Salud
			Jornadas de vacunación antirrábica para caninos y felinos.	Porcentaje de Animales atendidos con vacunación antirrábica.	76%	80%	Secretaría de Salud
Porcentaje de accidentalidad laboral en la población trabajadora del departamento.	5.3%	4.3%	Seguimiento a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas del Departamento.	Porcentaje de cumplimiento.	35%	70%	Secretaría de Salud
			Realizar acciones de promoción para la afiliación a riesgos laborales.	Acciones realizadas.	0	16	Secretaría de Salud
Cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.	32%	35%	Realizar Caracterización de la población trabajadora vulnerable identificando sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas.	Caracterización realizada.	0	1	Secretaría de Salud
Porcentaje de implementación de los Determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia.	100%	100%	Realizar estrategias de Seguimiento a los actores del SGSSS en la implementación de los resultados en salud de niños, niñas y adolescentes.	Estrategias de seguimiento a implementadas.	3	3	Secretaría de Salud
Modelo integral incluyente para el ámbito territorial disperso ejecutado y formulado.	0	1	Formular y ejecutar un Modelo integral en salud para la población étnica.	Modelo integral formulado y ejecutado.	0	1	Secretaría de Salud
			Realizar campañas para contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en la	Campañas realizadas.	0	12	Secretaría de Salud



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			población étnica raizal.				
Cobertura de Población en envejecimiento y vejez.	80%	80%	Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS y EPS sobre envejecimiento y vejez del Departamento por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS y EPS por año realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a Centros de Promoción Social por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS y EPS por año realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Adoptar el Modelo de Envejecimiento Activo y Saludables.	Modelo de Envejecimiento Activo y Saludables Adoptado.	1	1	Secretaría de Salud
			Identificar y apoyar entidades que desarrollan programas para promover el envejecimiento activo y saludable.	Entidades identificadas y apoyadas que desarrollan programas de promoción del envejecimiento activo y saludable.	3	12	Secretaría de Salud
Prevalencia de discapacidad.	2.84%	2.84%	Realizar una campaña de sensibilización para la atención en discapacidad.	Campaña Realizada.	0	1	Secretaría de Salud
			Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS / EPS del Departamento en discapacidad, por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS / EPS por año realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a las UPGDs en la Certificación de Discapacidad y el RLCPD por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a las UPGDs por año realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a entidad ejecutora del PIC en discapacidad por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a entidad ejecutora del PIC en discapacidad por año.	3	12	Secretaría de Salud



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Víctimas Ubicadas.	132	132	Realizar asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento sobre víctimas a IPS y EPS del Departamento por año.	Asistencias técnicas, vigilancia y seguimiento a IPS y EPS por año realizadas.	3	12	Secretaría de Salud
			Realizar intervención a las víctimas del conflicto armado en el programa PAPSIVI. (Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas).	Víctimas del conflicto armado intervenidas en el programa PAPSIVI.	80	80	Secretaría de Salud
Porcentaje de implementación de Protocolos de atención de servicios en salud con enfoque de género en el 100% de las IPS.	0%	100%	Desarrollar capacidades en el 100% de las IPS sobre protocolos de atención de servicios de salud con enfoque de género.	Porcentaje de IPS capacitadas.	0%	100%	Secretaría de Salud
			Realizar encuestas para medir el grado de satisfacción de los usuarios en relación a la atención con enfoque de género en los servicios de salud.	Personas encuestadas .	0	200	Secretaría de Salud
Porcentaje de Puntos de entrada del Departamento Archipiélago con Inspección, Vigilancia y Control conforme a lo estipulado en el Reglamento Sanitario Internacional.	100%	100%	Ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de todos los medios de transporte de origen internacional.	Porcentaje de cumplimiento o de Inspecciones de medios de transporte internacional .	100%	100%	Secretaría de Salud
			Realizar Inspección, Vigilancia y Control de mercancía de acuerdo a nivel de riesgo.	Porcentaje de cumplimiento o de Inspección, Vigilancia y Control de mercancía de acuerdo a nivel realizado.	25%	40%	Secretaría de Salud
			Atender a todos los casos probables o sospechosos ESPII. (Emergencia de salud pública de importancia internacional).	Porcentaje de cumplimiento o de las atenciones a todos los casos probables o	100%	100%	Secretaría de Salud

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

				sospechosos ESPII.			
Porcentaje de Implementación del sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública acorde a la norma ISO/IEC17025.	0%	100%	Implementar el Sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública.	Sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública implementado.	0	1	Secretaría de Salud
Prevalencia de obesidad o sobrepeso en mujeres de 15 a 49 años.	25.9	24.9	Garantizar la contratación para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC de acuerdo con lo establecido en la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018.	Contrato PIC.	3	4	Secretaría de Salud
Prevalencia de obesidad o sobrepeso en hombres de 15 a 49 años.	26.6	25.6					

Fuente: Secretaría de Salud Departamental SAI 2020.

3.1.1.4.4 Programa 4: Gobernanza Fortalecida y participativa

Alcance: A través de este programa el Departamento de San Andrés buscará la gobernabilidad y gobernanza en salud para la integración de todos los participantes: actores sociales, instituciones sectoriales, intersectoriales y transectoriales en un contexto integral y planificado para fortalecer el modelo de atención en salud bajo los principios de humanización, universalidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

Tabla 4. Indicadores de Bienestar y de Producto E1P1P4

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Metas de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Fortalecer en 100% a la autoridad sanitaria con relación a sus capacidades para el cumplimiento de sus objetivos.	50%	100%	Diseñar e implementar un plan de capacitación del talento humano tanto asistencial en salud como de la dirección territorial de salud.	Plan de capacitación diseñado e implementado.	0	1	Secretaría de Salud
Política de participación social en salud adoptada y adaptada en el Departamento Archipiélago.	0	1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento de un plan de acción de la política social en salud.	Plan de acción de la política social en salud formulado y ejecutado.	0	1	Secretaría de Salud

Fuente: Secretaría de Salud Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.2 Política 2. Educación para la productividad y el crecimiento humano integral

Gráfica 7. Política Educación para la productividad y el crecimiento humano integral



3.1.2.1 Marco normativo

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 67.** “La educación es un derecho y un servicio público de los colombianos...”.
- **Ley 115 de 1994 (febrero 8). Artículo 1.** “La educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social fundamentada en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes”.
- **Ley 47 de 1993. Artículos 42 y 43.** Establece el castellano y el inglés hablado por las comunidades nativas como lenguas oficiales del Departamento Archipiélago y la enseñanza bilingüe que respete las expresiones lingüísticas de los nativos.
- **Ley 70 de 1993. Artículo 35.** “Los programas y servicios educativos destinados por el Estado a comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse cooperando con ellas, respondiendo a sus necesidades particulares, abarcando su historia, conocimientos y técnicas, sus 9 sistemas de valores, formas lingüísticas y dialectales, y aspiraciones sociales, económicas y culturales. Reconocer y garantizar su derecho a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, que satisfagan la normatividad”.
- **Ley 715 de 2001. Artículo 6,** Establece las competencias del departamento para administrar y dirigir la educación en su territorio.
- **Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario de la Educación.** Integra la normatividad educativa en estructura, evaluación, promoción, niveles educativos, jornada laboral, etc., generando “directrices que garantizan y promueven el derecho y acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión y equidad”.

3.1.2.2 Situación actual del sector educativo

En el diagnóstico del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo” se advierte que:

“si bien, el departamento cuenta con una infraestructura y una capacidad instalada de instituciones educativas que podrían dar cobertura al 100% de la población estudiantil, es importante mencionar que actualmente algunas de ellas se encuentran en condiciones precarias, lo que implica realizar mantenimiento y adaptaciones para garantizar ambientes amigables que faciliten la prestación de un mejor servicio educativo”.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** se postula una estrategia basada en el plan de implementación gradual de la Jornada Única, con el fin de fortalecer la calidad de la educación, disminuyendo las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano; sin embargo, para esto es de vital importancia que la infraestructura de las instituciones sea óptima para tal fin.

En este sentido, el departamento en la actualidad no cuenta con infraestructura educativa con las condiciones necesarias para la implementación de la jornada única; factor que limita las posibilidades de atender el 100% de la demanda efectiva, siendo indispensable implementar estrategias que minimicen su impacto negativo.

Con el objetivo de verificar la capacidad instalada real con la que cuentan las instituciones educativas del departamento, se requiere la elaboración de un estudio que determine las capacidades y limitaciones de las Instituciones Educativas para la prestación del servicio y, de esta manera, establecer las necesidades actuales para proyectar un tránsito efectivo y exitoso hacia la jornada única.

- **Educación inicial**

El Modelo de Gestión de la Educación Inicial tiene como fin fortalecer su misión en cada ente territorial certificado, para asumir funciones específicas en el marco de la Política Nacional para la atención integral a la primera infancia y de la política educativa del país. Los procesos del MGEI fueron aprobados bajo resolución N°005723 de noviembre de 2017.

En subsidiariedad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Educación Departamental garantiza la cobertura a la primera infancia, contando con siete (7) Centros de Desarrollo Infantil CDI: cinco (5) en San Andrés para 593 niños y niñas y dos (2) CDI en Providencia para 155 menores. Actualmente, algunos de ellos como Little Dolphin y Piknini cana, presentan dificultades en su infraestructura que ponen en riesgo el bienestar de los niños y niñas beneficiados.

Sin embargo, la oferta para 748 niños en los 7 CDI no es suficiente para brindar cobertura total a la población de los menores que cubre la Política para la Atención a la Primera Infancia; pues la demanda es mayor a la oferta. Esta situación implica la necesidad de construir nuevos CDI. Como estrategia para subsanar esta dificultad, en el departamento, se ha permitido la oferta del servicio a la Primera Infancia, a través de los Hogares Comunitarios, los Prestadores Privados, las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) y las Instituciones Educativas oficiales que prestan el servicio a menores de cinco (5) años, siempre y cuando cumplan lo establecido en la norma y estén bajo la supervisión de la Secretaría de Educación.

Aunque se cuente con las estrategias de apoyo mencionadas, cabe resaltar que algunos de los establecimientos, en especial los Prestadores Privados y las Unidades Comunitarias de Atención, no cuentan con la infraestructura esperada para desarrollo de las actividades pedagógicas adecuadas; adicionalmente su personal no cuenta con la formación específica para promover el desarrollo pedagógico que responda a las necesidades del tipo de población. Por tal motivo, se hace necesario fortalecer las habilidades y competencias de la personas que prestan el servicio en virtud de mejorar las condiciones de acompañamiento de la población beneficiada, de igual manera, generar un aumento de la oferta del servicio para la primera infancia, que actualmente, es subsanado por medio de las instituciones educativas oficiales, quienes reciben a los niños desde el preescolar, y por las instituciones privadas que ofertan cupos desde edades más tempranas, así:



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 5. Oferta de Educación Inicial por Instituciones Educativas

Instituciones Educativas Públicas 1.253	Edades			Instituciones Educativas Privadas 1.233	Edades						
	4	5	6		0	1	2	3	4	5	6
I. E Sagrada Familia		135	176	C.E.I. Sueños Alegres			40	80	95	59	
Institución Educativa Bolivariano	44	71		I. E Liceo del Caribe		4	15	24	23	14	15
Institución Técnico Industrial	45	29	34	I. E. Gimnasio Real			18	24	28	26	30
Técnico Departamental Natania		75	36	Colegio Cajasai				20	36	31	47
Institución Educativa El Carmelo		27	36	Colegio Luis Amigó							24
I. E. Antonia Santos		17	32	Colegio Adventista				7	11	23	38
Flowers Hill Bilingual School		96	149	First Baptist School				7	23	50	66
Brooks Hill Bilingual School		55	75	Jardín Marineritos			18	22	21	18	
Institución Educativa Junín		27	17	Centro Educativo El Arca	2	3	17	4	11	15	17
I. E. María Inmaculada		26	22	My Magic World	4	21	31	61	62	28	
Centro Educativo Bomboná		13	16								
Total	45	544	664	Total	6	28	139	249	310	264	237

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Ludoteca Naves Chills: Desde la Ludoteca se promueve el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, se fomenta la creatividad y la autonomía; se estimulan y desarrollan capacidades, valores, principios y habilidades para crecer como seres humanos responsables, solidarios, respetuosos, tolerantes y convivientes. En la modalidad fija se han atendido 1006 niños y niñas, en una infraestructura que no cuenta con las condiciones óptimas requeridas.

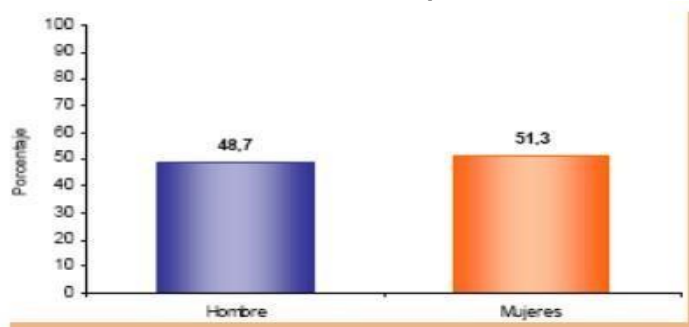
• Cobertura educativa

Situación Educativa de la Población del Departamento: Del total de la población del archipiélago el 48.7% son hombres y el 51.3% mujeres. El 54.5% de la población residente en Archipiélago de San Andrés se auto reconoce como raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

El 24% de la población residente en el Archipiélago de San Andrés, ha alcanzado el nivel de básica primaria, el 47.4% secundaria, el 6.6% ha alcanzado el nivel profesional y el 1.0% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado.

El 95% de la población de 5 años y más del Archipiélago sabe leer y escribir. El 71.5% de la población de 3 a 5 años, el 96.3% de la población de 6 a 10 años y el 90.8% de la población de 11 a 17 años, asisten a un establecimiento educativo formal. La población residente en el archipiélago sin ningún nivel educativo es el 3.6%.

Gráfica 8. Población por sexo



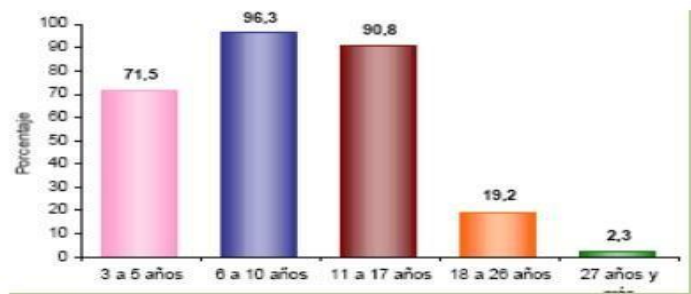
FUENTE: Censo, año 2005.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

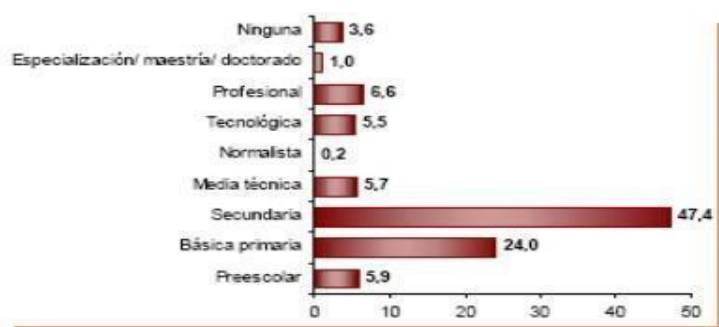
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 9. Asistencia escolar



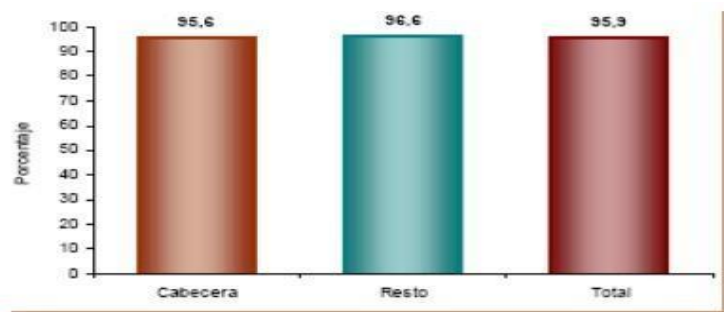
FUENTE: Censo, año 2005.

Gráfica 10. Nivel educativo



FUENTE: Censo, año 2005.

Gráfica 11. Tasa de analfabetismo de la población



FUENTE: Censo, año 2005.

Evolución de la matrícula: La siguiente es la matrícula por sector de los tres últimos años, con corte SIMAT a octubre 2 de 2019. La metodología educativa es de educación tradicional con una población en grupos de aceleración del aprendizaje de 133 estudiantes en los últimos tres años.

Tabla 6. Evolución de la matrícula

SECTOR	2017	2018	2019
Oficial	6.463	6.298	6.465
Contratada Oficial	2.443	2.358	2.238
No Oficial	2.371	2.466	2.497
TOTAL	11.277	11.122	11.200

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Según el censo DANE del 2005, cerca del 22 % de la población se encuentra en edad escolar (5 a 16 años). Aproximadamente el 45% de la población estudiantil es raizal, 54.5% de la población es palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

La gran mayoría de la población estudiantil se concentra en San Andrés Isla, el 88,71% y el 11,29% restante en el municipio de Providencia. El 77,83% de la matrícula es oficial y el 22,17% No oficial, manteniendo esta proporción en los últimos cinco años.

Entre 2017 y 2019, la matrícula oficial disminuye en 155 estudiantes y la contratada oficial disminuye en 15 estudiantes. Además, la matrícula no oficial disminuyó en 73 estudiantes.

Así, la cobertura en el Departamento, en los últimos años, ha disminuido; pasando de 11.277 estudiantes en 2017 a 11.200 en 2019; reflejándose en el índice de deserción que fue de 3,9% en 2019; mayor en primaria que en secundaria; siendo los mayores aportantes a la deserción intra e interanual las I. E. Técnico Industrial, Bolivariano y Antonia Santos.

Tabla 7. Evolución de la matrícula por nivel

Año	Transición +Discapacidad	Primaria +Aceleración	Secundaria	Media	Básica	Total
2017	1.193	4.872	3.795	1.417	9.516	11.277
2018	1.234	4.718	3.846	1.324	9.798	11.122
2019	1.264	4.732	3.948	1.256	9.944	11.200

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Tabla 8. Matrícula para coberturas brutas

Año	Transición + Disc.	Primaria + Aceleración	Secundaria	Media	Básica	Total, sin Pre y Jardín
2016	994	4.985	3.847	1.456	9.826	11.283
2017	1.193	4.872	3.795	1.417	9.516	11.277
2018	1.234	4.718	3.846	1.324	9.798	11.122
2019	1.264	4.732	3.948	1.256	9.944	11.200

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Para culminar el bachillerato en menos tiempo, los desertores ingresan al Programa de Educación de Adultos (ciclos lectivos especiales integrados), ofertado en jornada nocturna; pese a las estrategias de vinculación al sistema educativo regular realizadas todos los años.

Tabla 9. Tasa de cobertura bruta

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2016	59,68%	78,31%	74,44%	56,48%	74,89%	71,76%
2017	67,06%	77,72%	75,58%	55,57%	75,79%	72,38%
2018	61,78%	73,56%	74,78%	50,46%	72,86%	69,10%
2019	65,52%	74,59%	75,64%	53,08%	74,08%	70,59%

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Tabla 10. Matrícula para coberturas netas

AÑO	Transición + Disc.	Primaria + Aceleración	Secundaria	Media	Básica	Total sin Pre y Jardín
2016	541	4.353	3.023	985	8.537	10.130
2017	648	4.253	2.997	963	8.604	10.218
2018	1.110	4.246	3.461	1.192	8.818	10.010
2019	699	4.122	2.902	874	8.405	9.909

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 11. Tasa de cobertura neta

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2016	42,94%	69,47%	59,71%	38,21%	67,81%	66,79%
2017	51,18%	67,84%	59,69%	37,76%	68,53%	67,64%
2018	47,20%	64,96%	58,48%	35,04%	65,81%	64,67%
2019	54,78%	65,54%	58,37%	34,90%	67,04%	65,88%

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Población por fuera del sistema educativo en edad escolar: De los 15.060 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, 11.122 son atendidos por el sistema educativo; mientras 3.938 se encuentran por fuera del sistema, cifra que es considerada irreal; debido a que, en las campañas realizadas por la Entidad Territorial, no se evidencia esta cantidad de población, lo cual sugiere la realización de un nuevo censo para el departamento.

Tabla 12. Proyecciones población edades simples (2014 - 2018) - DANE 2005.

EDADES	2014	2015	2016	2017	2018
5	1.260	1.259	1.260	1.269	1.274
6	1.259	1.256	1.256	1.261	1.267
7	1.259	1.254	1.254	1.254	1.258
8	1.261	1.255	1.252	1.251	1.252
9	1.266	1.257	1.253	1.249	1.248
10	1.270	1.263	1.251	1.249	1.245
11	1.277	1.265	1.256	1.250	1.245
12	1.285	1.272	1.261	1.253	1.247
13	1.296	1.281	1.268	1.257	1.249
14	1.309	1.291	1.278	1.263	1.252
15	1.322	1.301	1.285	1.271	1.258
16	1.331	1.311	1.293	1.282	1.265
Total	15.395	15.265	15.167	15.109	15.060

FUENTE: DANE Censo, año 2005.

Tabla 13. Proyecciones población por edad consolidado (2014 - 2018) - Censo DANE 2005

EDADES	2014	2015	2016	2017	2018
5	1.260	1.259	1.260	1.269	1.274
6 a 10	6.315	6.285	6.266	6.264	6.270
11 a 14	5.167	5.109	5.063	5.023	4.993
15 a 16	2.653	2.612	2.578	2.553	2.523
5 a 14	12.742	12.653	12.589	12.556	12.537
5 a 16	15.395	15.265	15.167	15.109	15.060

FUENTE: DANE Censo, año 2005.

Programa de Alimentación Escolar – PAE: El programa de alimentación escolar, además de contribuir a la permanencia de los niños en el sistema educativo, mejora su desempeño escolar, su capacidad y sus procesos de aprendizaje. En el último cuatrienio, el PAE se ha comportado de la siguiente manera:

Tabla 14. Cantidad y porcentaje de estudiantes beneficiados PAE

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
Estudiantes	6.408	7.323	7.012	7.285
Porcentaje	77%	92%	81%	87%
Días de atención	180	180	180	180

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Transporte Escolar: El servicio de transporte escolar se prestó en 2016 y 2017, por medio de bonos escolares utilizados por estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del Departamento, a través del transporte público, a cargo de la empresa Cooperativa de buses (Coobussan); situación que generó la presentación de una demanda contra el departamento. Debido a esto, en el 2018 la Gobernación Departamental gestionó la adquisición de cuatro buses escolares ante el Sistema General de Regalías (SGR), los cuales empezaron a prestar su servicio desde la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta, que la cobertura del servicio de transporte escolar es baja, pese a la adquisición de los cuatro buses, es necesario realizar un estudio que determine la cantidad que necesita el departamento para brindar el servicio a todos los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privadas, con el fin de gestionar los recursos necesarios para adquirirlos.

Tabla 15. Cantidad y porcentaje de estudiantes beneficiados transporte

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
Cantidad	1.054	1.122	0	1.212
Porcentaje	12%	14%	0	14%

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Educación Inclusiva: Es una política materializada en la ampliación de acceso, el fomento a la permanencia, la educación pertinente y de calidad, la asignación de personal de apoyo y la atención apropiada en instituciones educativas a la población con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, mediante los Modelos Educativos Flexibles “Aula multigradual” y “Aceleración del aprendizaje” en la primaria, adaptados a la condición o nivel académico del estudiante, de los que algunos han desertado o no han contado con oferta educativa en el nivel superior.

A lo largo del tiempo, a pesar de fijarse la meta de disminución gradual de las aulas de atención, éstas se han incrementado por el número de estudiantes que no adquieren las competencias mínimas que les permita avanzar en su trayectoria escolar. El siguiente cuadro refleja los diferentes tipos de discapacidad atendidos en el sistema educativo:

Tabla 16. Tipos de discapacidad atendidos

Tipo Discapacidad	2016	2017	2018	2019**
SORDERA PROFUNDA	2	0	0	0
HIPOACUSIA O BAJA AUDICION	3	3	3	0
VISUAL - BAJA VISION IRREVER SIBLE	6	6	4	1
VISUAL - CEGUERA	1	1	1	1
PARALISIS CEREBRAL	0	0	0	0
LESIÓN NEUROMUSCULAR	4	3	3	1
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	6	7	5	11
INTELLECTUAL	18	19	21	28
SÍNDROME DE DOWN	2	0	0	0
MÚLTIPLE	7	7	6	2
OTRA DISCAPACIDAD	3	7	5	4
AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑA	0	0	0	3
AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	1	1	1	2
SORDOCEGUERA	0	0	0	0
FÍSICA - MOVILIDAD	2	3	5	7
ENANISMO	0	0	0	0
SISTÉMICA	0	0	0	4
MENTAL - PSICOSOCIAL	1	1	4	2
TRANSTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HA	0	0	5	6
Total Estudiantes NEE	56	58	63	72

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Actualmente, el departamento cuenta con 3 instituciones educativas que forman estudiantes bajo la modalidad de “Aula multigradual” y en la de aceleración de aprendizaje:

Tabla 17. Modalidad de formación por aula multigradual

Institución Educativa	Número estudiantes Año
Instituto Técnico Industrial	26
Institución Educativa Brooks Hill	18
Institución Educativa Bolivariano	22
TOTAL	66

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Tabla 18. Modalidad de aceleración de aprendizaje

Institución Educativa	Número estudiantes Año
Institución Educativa Phillip Beckman	23
instituto Técnico Industrial	22
institución educativa bolivariano	24
TOTAL	69

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Casa Lúdica: Para garantizar la retención de los estudiantes en el sistema educativo, la Secretaría de Educación implementa estrategias como la alianza con la Cancillería, con el programa de Casas Lúdicas, proyecto integral con oportunidades para niños, niñas y adolescentes; que atendiendo 3.012 niños, niñas y adolescentes en promedio, cuenta con 387 inscritos en los diferentes programas; algunos en alianza con el ICBF y la Caja de Compensación Familiar, el SENA, ofertados a madres cabeza de hogar, gestantes y lactantes, jóvenes (TICS), encuentros deportivos para adultos, convivencias de iglesias e Instituciones Educativas; con personal suficiente e idóneo para prestar continuamente este servicio.

Educación para adultos: El departamento evidencia una gran brecha entre las personas que terminaron su educación media y las que no; desde la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes. Según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005, en 2019 el departamento contaba 79.060 habitantes, de los cuales el 22% (17,393) corresponde a población en edad escolar, cuyo 67,64% (11.764) se encuentra vinculado al sistema educativo, mientras el 32,36% (5.629) está por fuera del mismo. Si a esta cantidad se suma el 10% (5.376) del total de 53.761 adultos que posiblemente no terminaron su bachillerato, al menos 11.000 sanandresanos no culminarían su educación básica y media en los próximos años. De acuerdo con la estadística de jóvenes y adultos atendidos por el sistema educativo, solo 392 personas acceden al éste en las instituciones educativas oficiales del departamento, mediante un modelo que les cobra por su atención.

Tabla 19. Total, adultos atendidos por el sistema educativo oficial

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CICLOS LEVITIVOS ESPECIALES INTEGRADOS						TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	
I. E. Junín			1	32	27		60
I. E. Antonia Santos			65	43	4	30	142
I. E. Técnico Industrial			62	67	24	37	190
TOTAL							392

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Educación para jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA: A través de la modalidad horas extras, se presta el servicio educativo a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA con medidas privativas de la libertad reclusos en el Centro de Internamiento Preventivo CIP a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo modelo pedagógico diseñado para educarlos no cuenta con las estrategias pedagógicas pertinentes para que se les atienda según la Ley 1098 de 2009 de Infancia y Adolescencia y su decreto reglamentario 2383 de 2015. Así mismo, en la actualidad no se cuenta con las guías, formatos de informe académico, entre otros para garantizar el modelo de formación flexible.

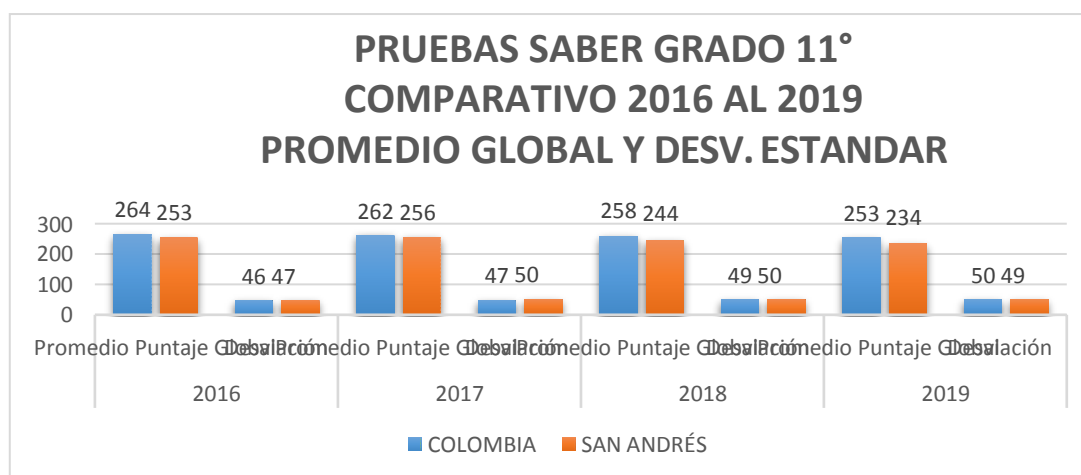
Infraestructura educativa: Debido a la escasa inversión en este aspecto, uno de los principales problemas de la educación en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es la infraestructura. Las condiciones de deterioro de la infraestructura de los centros educativos son desfavorables, constituyendo un obstáculo para la calidad de la educación y la permanencia del estudiante en el sistema educativo, afectando las condiciones laborales de los docentes y su capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula.

El servicio educativo oficial en el departamento se presta en 10 Instituciones Educativas y en un Centro Educativo. Ocho (8) IE en San Andrés, y dos (2) IE y un Centro Educativo en Providencia. Existen 10 instituciones no oficiales. En Providencia todas están ubicadas en la zona rural, mientras que en San Andrés 5 se ubican en zona rural y 3 en la zona urbana. De las veinticuatro (24) plantas físicas oficiales destinadas a infraestructura educativa, dos (2) ya fueron reconstruidas: Flowers Hill Bilingual School y el Instituto Bolivariano. En San Andrés, se encuentra en construcción el Megacolegio (Antonia Santos) con sus sedes, y el Instituto Técnico Industrial.

- **Calidad educativa**

Pruebas Saber: La mayor dificultad evidenciada en la calidad educativa es la ausencia de una evaluación formativa con un modelo basado en evidencias de la comunidad académica. Los resultados de la evaluación interna y externa no se consideran elementos centrales para el desarrollo de la formación académica en las Instituciones Educativas, por lo que la mayoría se ubican por debajo de la media nacional.

Gráfica 12. Comparativo resultados pruebas saber grado 11°



Fuente: ICFES.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 20. Clasificación instituciones educativas (ICFES 11°) 2015- 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	SECTOR	CLASIFICACION				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL	San Andrés	Oficial	D	D	D	D	D
I.E. SAGRADA FAMILIA	San Andrés	Oficial	A	A	A	A	A
I.E. ANTONIA SANTOS	San Andrés	Oficial	D	D	D	D	D
I.E. BROOKS HILL B.S.	San Andrés	Oficial	D	D	C	C	D
I.E. FLOWERS HILL B.S.	San Andrés	Oficial	C	C	C	C	C
I.E. BOLIVARIANO	San Andrés	Oficial	D	D	D	D	D
I.E. JUNIN	Providencia	Oficial	D	D	C	D	D
I.E. TEC. DEPTAL NATANIA	San Andrés	Oficial	B	B	B	C	B
COL.CAJASAI	San Andrés	Privado	C	C	C	C	C
LIC. DEL CARIBE	San Andrés	Privado	A+	A+	A	A	A+
MODELO ADVENTISTA	San Andrés	Privado	C	B	B	C	C
LUIS AMIGO	San Andrés	Privado	A+	A+	A+	A+	A+
FIRST BAPTIST B.S	San Andrés	Privado	C	B	B	B	C

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

El departamento cuenta con 13 establecimientos educativos que ofrecen educación media (12 en San Andrés y 1 en Providencia) 62% oficiales y 38% privados. Según resultados de la prueba SABER 11 2019, de las 8 Instituciones educativas oficiales, el 13% se clasifica en categoría A (igual a 2018), el 13% en categoría B (Técnico Departamental Natania, mejora a 2018), el 13% categoría C (I. E. Flowers Hill Bilingual School) y el 63% categoría D (la I. E. Brooks Hill Bilingual School sube de categoría C en 2018 a D en 2019). De las instituciones educativas privadas en 2019, el 40% está en categoría A y 60% en la C.

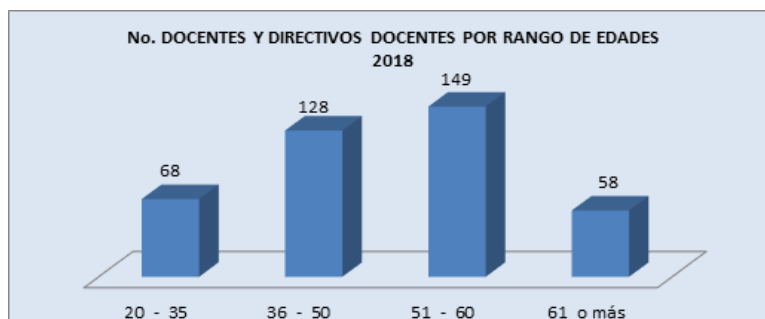
Características de la planta docente: La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones por Instituciones y Centros Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está distribuida de esta manera:

Tabla 21. Planta docente global SAI 2020

Lugar	Rector Rural	Coordinador	Docente de Aula	Docente Orientador	Tutor
San Andrés	6	14	306	8	8
Providencia	2	1	44	1	3
Total	8	15	350	9	11

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Gráfica 13. Cantidad de docentes y directivos docentes por edad



FUENTE: Área de Talento humano Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Actualmente coexisten dos estatutos que rigen a los directivos y docentes del país, el 2277 de 1979 y el 1278 de 2002. En San Andrés Islas, el 49% de docentes permanecen bajo el régimen del decreto 2277 de 1979, mientras el 51% se rige bajo el 1278 de 2002.

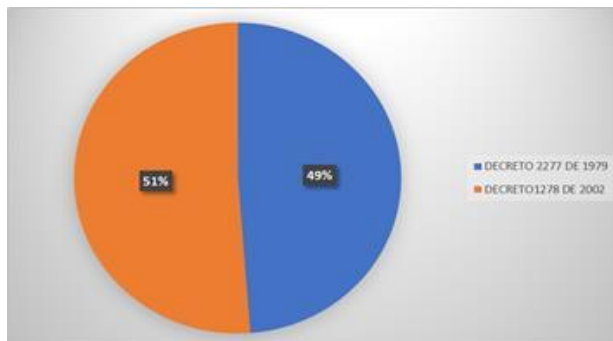
TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 14. Distribución planta docente SAI 2020 por estatutos

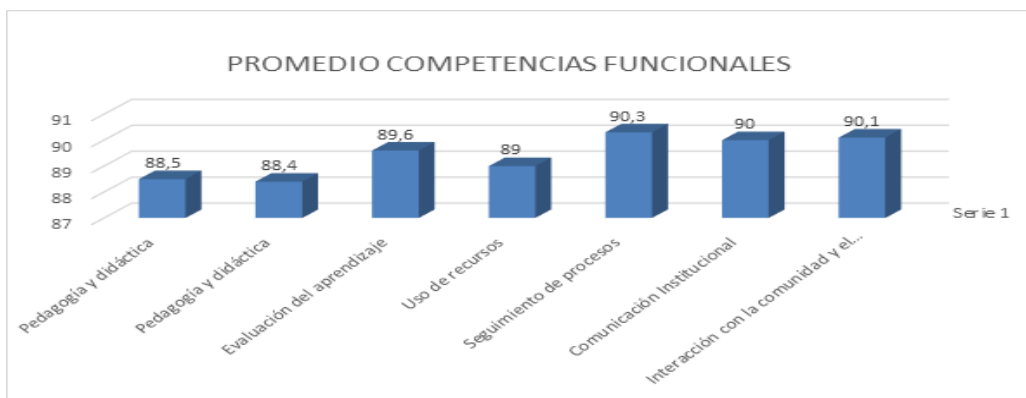


Fuente: Área de Calidad Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Evaluación del desempeño docente y directivo docente: La evaluación anual de desempeño laboral docente es la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que desempeña y del logro de los resultados, a través de su gestión. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los docente y directivos de la entidad territorial San Andrés.

Competencias funcionales:

Gráfica 15. Promedio de competencias funcionales



FUENTE: Área de Calidad Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Competencias comportamentales:

Gráfica 16. Promedio de competencias comportamentales



FUENTE: Área de Calidad Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO

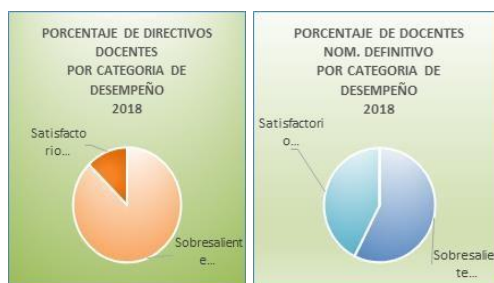


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

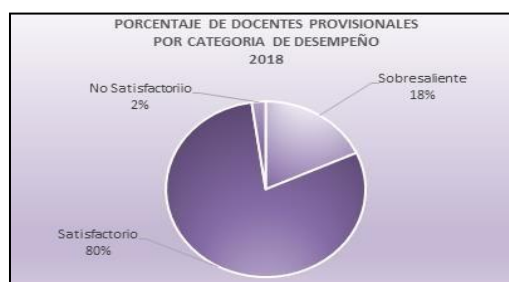
Valoración:

Gráfica 17. Porcentajes de docentes y directivos docentes por categoría de desempeño



FUENTE: Área de Calidad Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Gráfica 18. Porcentajes de docentes provisionales por categoría de desempeño



FUENTE: Área de Calidad Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

Formación y actualización docente: Según el Plan de Formación docente 2016-2019, en el pasado cuatrienio, las necesidades de formación de docentes y directivos docentes de planta del departamento priorizadas fueron:

- ✓ Para directivos docentes: Gestión directiva y seguimiento pedagógico.
- ✓ Para docentes de aula: Convivencia y competencias ciudadanas, Inclusión (Ley 1421 de 2017), Pedagogía y didáctica del inglés, Apropiación del uso de resultados de las pruebas Saber, Resolución de conflictos, Evaluación formativa, Comprensión e interpretación de la lectura, Investigación en el aula, Redes de investigación, Escuela de Padres, Gestión de contenidos digitales e Innovación educativa.

Jornada única: De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 único del sector educativo, la jornada escolar es el tiempo que dedica el establecimiento educativo a prestar el servicio a sus estudiantes. La *Jornada Única* es una jornada escolar de mayor duración que supone la oportunidad para mejorar la calidad educativa desarrollando actividades integradas al currículo y el plan de estudios, en los niveles de preescolar, básica y media y reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se exponen los estudiantes en su tiempo libre, garantizando la permanencia en el sistema durante la vigencia 2020-2023.

Este sistema actualmente se oferta en los establecimientos educativos: Flowers Hill Bilingual y Brooks Hill en preescolar, primaria y media técnica; y Antonia Santos, Bolivariano y Técnico industrial en la media técnica. El reto es adecuar y construir las infraestructuras requeridas para ampliar el servicio en jornada única al 46% de estudiantes, focalizado en niveles de preescolar y básica primaria.

Programa Ciencia, Innovación y Tecnología: Actualmente el Departamento no cuenta con un área específica para el fomento del desarrollo en términos de Ciencia, Innovación y Tecnología. Es necesario crear un área encargada para el fortalecimiento, seguimiento y



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

garantía del desarrollo de habilidades investigativas y científicas en los estudiantes de las Instituciones Educativas. A Esta área deben corresponder los proyectos de:

Proyecto ONDAS del Archipiélago de San Andrés Islas: El departamento no genera suficiente recurso humano con capacidad para la investigación y la innovación, evidenciando baja apropiación de la producción de conocimiento basado en la Ciencia Tecnología e Integración CTel; enfrentando un proceso lento casi estático en el fortalecimiento de la cultura de la investigación; pues pese a que los procesos investigativos y los grupos de investigación han crecido, ese crecimiento es mínimo.

El **Programa Ondas** busca incrementar el nivel de desarrollo de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en la infancia y la adolescencia del Departamento; conformando 80 grupos de investigación que desarrollarán proyectos de investigación en sus diferentes líneas; beneficiando 890 NNA y jóvenes de 23 establecimientos educativos, procesos investigativos apoyados con 80 maestros y maestras coinvestigadoras/es.

Etnoeducación: La educación intercultural con valoración de la diversidad lingüística que nos caracteriza al archipiélago es un elemento fundamental para su población del Archipiélago. Este sistema educativo oficial reconoce sus características lingüísticas propias; tenerlas en cuenta e incorporarlas sistemáticamente en el proceso de enseñanza aprendizaje facilita el aprendizaje de los NNA; contribuyendo al desarrollo y avance de la competitividad, producto de la preparación académica que cada ser humano debe realizar en su proceso de formación.

Los establecimientos educativos oficiales del departamento imparten una educación monolingüe, basada en la lengua española; mientras en las instituciones educativas bilingües: inglés-español, en las que el creole (lengua criolla con base inglesa, nativa del pueblo raizal, utilizadas por algunas familias, en algunos servicios religiosos y sus escuelas de formación dominical) se pasea por las aulas, presente en la enseñanza en y del inglés.

El proceso de Bilingüismo que desarrolla actualmente la Secretaría de Educación consiste en acompañamiento a los docentes en las aulas, orientación y seguimiento a la planeación de clases, asesoría en el uso de nuevas estrategias, monitoreo del uso de los textos asignados del Ministerio de Educación para la básica secundaria y media y fortalecimiento de las competencias lingüísticas en los talleres, el diseño e implementación de estrategias de promoción y fortalecimiento de la lengua inglesa como en el proyecto SPELLING BE.

Competencias ciudadanas: La situación actual de la educación en San Andrés es compleja; el estudiante es un sujeto con autoconciencia problemática, con crisis de identidad y convivencia en su comunidad y la escuela, que evidencia disminución en su desempeño académico, baja comprensión de lectura, poca participación en actividades culturales-deportivas y científicas, irrespeto a la autoridad, intolerancia a la convivencia, embarazos a temprana edad, falta de cuidado del medio ambiente, inexperiencia y apatía en democracia, etc., reflejando la problemática de orden social, ambiental y cultural, que caracteriza actualmente a la isla de San Andrés.

Infraestructura tecnológica: En cuanto a la cobertura del servicio de conectividad, a diciembre de 2019, el 98,6% de estudiantes contaban con la accesibilidad al uso de internet para fines educativos.

Se cuenta con suficientes computadores para uso educativo, la mayoría con una vida útil mayor a tres años. Durante el cuatrienio se desarrollaron diferentes procesos de formación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

para docentes, con diferentes entidades, encaminados a la apropiación y uso pedagógico de las TIC. Como resultado de estos procesos el 100% de docentes están capacitados en competencias básicas y estrategia de uso pedagógico de TIC. Sin embargo, persiste una deficiencia en la incorporación y apropiación de las TICs en el aula y el currículo escolar.

Tabla 22. Cobertura del servicio de conectividad SAI 2020

Indicadores	Cantidad
Reporte Sistema Integrado de Matricula - SIMAT a 01/11/2019	8.701
Sedes educativas oficiales con conectividad	20
Porcentaje de estudiantes que pueden usar Internet en la sede educativa oficial	98,6%
Computadores para uso educativo	2.829
Número de estudiantes promedio por computador	3

FUENTE: Secretaria de Educación Departamental SAI 2020.

- **Educación superior**

La tasa de cobertura la determinan los programas ofertados por las IES localizadas en el departamento y la población entre 17 y 21 años. La tabla 23 evidencia que la tasa de cobertura de la educación superior del Departamento Archipiélago para el año 2010 fue de 25,7%, y del 20,7% en promedio entre 2011 y 2016. Para 2017, se mantuvo la cobertura promedio en 20,5%, lo cual evidencia que el acceso a la educación superior en el Departamento ha disminuido en un promedio de 5,1 puntos en los últimos 7 años.

La tasa de cobertura en educación superior nacional promedio entre 2011 y 2016 es del 46%. En 2017 fue del 52,8%, aumentando en un 9,9% en los últimos 7 años, concluyendo que mientras a nivel nacional la tasa de cobertura en educación superior aumenta, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina disminuye significativamente, sugiriendo la necesidad de un esfuerzo administrativo que propicie estrategias orientadas a aumentar la tasa de acceso y permanencia a estudios superiores para los isleños.

Tabla 23. Tasa de cobertura bruta en educación superior SAI 2020

TASA DE COBERTURA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2107
Departamento	25,7%	15,5%	17,4%	18,8%	27,6%	25,1%	19,5%	20,5%
Nacional	37,1%	40,4%	41,7%	45,2%	47,8%	49,4%	51,5%	52,8%

FUENTE: MEN (SNIES) Proyecciones de población DANE.

Los programas de pregrado incluyen programas técnicos, tecnológicos y universitarios. Entre 2010 y 2019, alrededor de 1.176 estudiantes (bachilleres y profesionales) ingresaron a la educación superior a través de créditos condonables otorgados en convenios suscritos entre el Departamento y el ICETEX.

Tabla 24. Fondos de financiación de educación superior (convenios suscritos con ICETEX)

CONVENIOS	AÑO SUSCRIPCIÓN	ADICIONES	No. BENEFICIARIOS	NATIVOS	NO-NATIVOS
2009-027	2010-2013	NO	161	90	71
9677-20-550-2013 (Alianza Estratégica San Andrés)	2013	SI	808	693	115
2014-0349	2014	NO	102	43	59
2017-0417 (Excellence makes the difference)	2017	NO	105	61	44
TOTALES			1.176	887	289

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tránsito inmediato a educación superior: La tasa departamental de tránsito inmediato a educación superior 2015-2016, estaba 6,2% por debajo de la tasa nacional. En 2016, de 669 estudiantes de grado 11º, 213 accedieron a estudios superiores; mientras 456 bachilleres no continuaron; evidenciando la necesidad de mejorar la cobertura en educación superior para los isleños, implementando estrategias para que los estudiantes graduados en los últimos 5 años accedan a estudios superiores.

Tabla 25. Tasa de tránsito inmediato a educación superior

Tasa de Tránsito	Estudiantes Grado 11º en 2015	Ingresan a Educación Superior en 2016	Tasa de tránsito inmediato
Departamento	669	213	31,8%
Nacional	484.664	184.013	38,0%

Fuente: MEN (SNIES- SIMAT).

Por otra parte, es alarmante la tasa de deserción en la educación superior de estudiantes que ingresan a este nivel en el Departamento Archipiélago. El Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES- reportó que a corte abril 2016 la tasa de deserción en los niveles de formación Técnico Profesional y Tecnológico datos agregados (TyT), correspondiente al Departamento Archipiélago es del 84.2%; lo cual sugiere que al departamento le urge diseñar estrategias que permitan el acceso, permanencia, graduación y el acceso al mercado laboral de manera exitosa.

3.1.2.3 Objetivo general sector educación

Aumentar la capacidad territorial en la oferta de servicios en la educación inicial, preescolar, básica, media, y superior, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, aplicando las políticas y normas definidas por el Estado colombiano para asegurar el derecho a la educación, contribuyendo a implantar un *Modelo de Gestión para una Educación Inclusiva, Equitativa, Étnica, Trilingüe y de Calidad*.

3.1.2.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial.
- Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Mejoramiento significativo de la calidad educativa.
- Acceso y permanencia a la educación superior.

3.1.2.4.1 Programa 1: Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial

Alcance: Generar espacios propicios para que los niños y niñas de la primera infancia, disfruten el desarrollo de experiencias pedagógicas y lúdicas, en las que se destaquen los valores propios de la cultura Raizal, a través de la implementación de un Modelo de Gestión de la Educación Inicial, que facilite la transición armoniosa hacia la educación formal de calidad.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 26. Indicadores de bienestar y de producto E1P2P1

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Porcentaje de implementación del modelo de gestión de la educación inicial en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	70%	80%	Desarrollar capacidades en el talento humano que brinda atención a la primera Infancia.	Porcentaje de docentes y agentes educativos formados en educación inicial.	70%	80%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a la primera infancia con acciones de desarrollo integral bajo criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Niñas y niños de los centros de desarrollo infantil y hogares comunitarios beneficiados con estrategias de desarrollo integral.	2.993	3.493	Secretaría de Educación
Ampliar la Cobertura escolar bruta en Preescolar.	66%	75%	Incrementar el número de niñas y niños inscritos en el sistema de educación inicial.	Niñas y niños inscritos en el sistema.	2876	3276	Secretaría de Educación
			Desarrollar actividades para el fomento del acceso a la Educación Inicial.	Actividades Desarrolladas.	1	4	Secretaría de Educación
			Implementar estrategias de transito armónico entre la educación Inicial y educación Formal.	Instituciones con estrategia de transito armónico entre la educación Inicial y educación Formal.	5	13	Secretaría de Educación
			Construir, dotar y realizar mantenimiento infraestructura para la atención a la primera infancia.	Porcentaje de implementación del Programa de Construcción y Adecuación de Infraestructura para la Atención a la Primera Infancia en San Andrés Isla.	15%	100%	Secretaría de Educación
			Aumentar la inscripción de niñas y niños Raizales en el sistema de educación inicial.	Porcentaje de niñas y niños Raizales inscritos en el sistema de educación inicial.	10%	15%	Secretaría de Educación
			Habilitar prestadores de servicio de Educación Inicial que cumplen	Prestadores de servicio de Educación Inicial habilitados.	8	14	Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			con condiciones de calidad.				
			Controlar y vigilar a los prestadores del Servicio de Primera Infancia inscritos en el Registro único de prestadores de educación inicial (RUPEI).	Prestadores del Servicio de Primera Infancia inscritos en RUPEI.	12	24	Secretaría de Educación
Incrementar la participación de niños y niñas del Departamento en estrategias de juego, garantizando así este derecho a través de los programas de la Ludoteca Naves Chillss.	8.150	8.500	Ampliar el número de niños y niñas beneficiados del programa de la ludoteca.	Niños y niñas beneficiados.	8.150	8.500	Secretaría de Educación
			Desarrollar capacidades en niños y niñas para el juego y competencias blandas inscritos en el sistema de educación inicial.	Porcentaje de niños y niñas, inscritos en el sistema de educación inicial, beneficiados en desarrollo de capacidades sobre juego y competencias blandas.	50%	100%	Secretaría de Educación
			Dotar y realizar mantenimiento anual a la Ludoteca.	Porcentaje de implementación del Programa de Dotación y Mantenimiento anual de la Ludoteca.	10%	100%	Secretaría de Educación

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

3.1.2.4.2 Programa 2: Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo

Alcance: Aumentar el acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el preescolar hasta la educación media, aplicando principios de inclusión y de equidad.

Tabla 27. Indicadores de bienestar y de producto E1P2P2

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Disminuir la tasa de deserción escolar en las Instituciones Educativas del departamento.	4.1%	2%	Incrementar el número de niños, niñas y jóvenes que se beneficien del Programa de Alimentación Escolar.	Niños, niñas y jóvenes beneficiados.	7.002	7.607	Secretaría de Educación
			Incrementar el número de niños,	Estudiantes beneficiarios	1.212	1.818	Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			niñas y jóvenes que se beneficien del servicio de Transporte Escolar	con transporte escolar.			
			Beneficiar con la dotación de uniformes a los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 del Departamento Archipiélago	Porcentaje de estudiantes beneficiados con uniformes.	0	100%	Secretaría de Educación
Incrementar la cobertura escolar bruta en educación en el Departamento.	70.59 %	73%	Construir Infraestructura Educativa Oficial y realizar adecuación y mantenimiento a las existentes.	Porcentaje de implementación del Programa de Construcción, adecuación y Mantenimiento de las infraestructuras educativas oficiales.	30%	85%	Secretaría de Educación
			Dotar a las Instituciones Educativas Oficiales para la prestación del servicio educativo.	Instituciones Educativas Dotadas.	11	11	Secretaría de Educación
			Incrementar el número de niños y niñas con acompañamiento pedagógico que asisten a las casas lúdicas del Departamento Archipiélago.	Niños y niñas con acompañamiento pedagógico.	3.012	3.350	Secretaría de Educación
			Brindar el servicio educativo a los jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA).	Servicio educativo a los jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente.	1	1	Secretaría de Educación
			Desarrollar iniciativas de educación básica primaria, secundaria y media gratuita para beneficiar a la población adulta en extra edad y/o vulnerabilidad.	Número de iniciativas de educación básica primaria secundaria y media gratuita para beneficiar a la población adulta en extra edad y/o vulnerabilidad implementadas.	1	4	Secretaría de Educación
			Apoyar la atención del proceso educativo en los niveles básica primaria,	Porcentaje de adultos de la cárcel Nueva Esperanza atendidos y	0%	60%	Secretaría de Educación

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			secundaria y media a las personas adultas privadas de la libertad en la cárcel Nueva Esperanza aplicando el modelo educativo INPEC, certificándolos por medio de una Institución Educativa Oficial del Departamento	certificados mediante la aplicación del modelo educativo del INPEC.			
Incrementar la cobertura de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales con necesidades educativas especiales y discapacidad.	15%	40%	Desarrollar una estrategia integral para la atención a población en condición de discapacidad y/o necesidades educativas especiales.	Instituciones Educativas oficiales que implementan una estrategia integral para la atención a población en condición de discapacidad y/o necesidades educativas especiales.	0	11	Secretaría de Educación
Destinar recursos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del Departamento.	11	11	Apoyar a las Instituciones educativas oficiales con los recursos necesarios para garantizar una óptima prestación del servicio.	Número de instituciones educativas oficiales beneficiadas.	11	11	Secretaría de Educación

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

3.1.2.4.3 Programa 3: Mejoramiento significativo de la calidad educativa

Alcance: Desarrollar procesos de cambio y transformación educativa en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la aplicación de los principios de pertinencia, equidad, relevancia, eficacia y eficiencia, que logren satisfacer las necesidades de estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa en general, incrementando los estándares de calidad del servicio educativo.

Tabla 28. Indicadores de bienestar y de producto E1P2P3

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Incrementar el número de Instituciones Educativas que	1	3	Aumentar promedio departamental de resultados pruebas saber estudiantes Grado 11 de las Instituciones educativas oficiales.	Promedio Departamental	234	259	Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

mejoran su clasificación en las pruebas saber.			Incrementar el porcentaje de Implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Departamento.	Porcentaje de matrícula en jornada única	8%	46%	Secretaría de Educación
			Desarrollar el plan territorial de formación docente y directivo docente del Departamento incluyendo un componente de etnoeducación e interculturalidad.	Porcentaje de ejecución del plan territorial de formación docente, que incluye un componente de etnoeducación e interculturalidad.	40%	80%	Secretaría de Educación
			Otorgar becas y créditos condonables a docentes, con participación de docentes Raizales, para complementar competencias educativas.	Porcentaje de docentes, con participación de docentes Raizales, beneficiados de becas y créditos Condonables.	26%	50%	Secretaría de Educación
			Diseñar un <i>Modelo de Gestión para una Educación Inclusiva, Equitativa, Étnica, Trilingüe y de Calidad</i> , con inclusión de la cátedra Raizal, para el Departamento.	Modelo de gestión educativo diseñado.	0	1	Secretaría de Educación
			Implementar el plan de apoyo al mejoramiento PAM a docentes y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales.	Porcentaje de cumplimiento del plan de apoyo al mejoramiento PAM.	50%	70%	Secretaría de Educación
			Incrementar número de sedes educativas que implementan la etnoeducación, con base en un modelo de enseñanza trilingüe e intercultural (creole, inglés, español).	Sedes educativas con etnoeducación implementada, con base en un modelo de enseñanza trilingüe e intercultural (creole, inglés, español).	11	20	Secretaría de Educación
			Implementar la política lingüística en sus tres componentes en el Departamento Archipiélago.	Política lingüística implementada.	0	1	Secretaría de Educación
			Incrementar el porcentaje de docentes capacitados en competencias	Porcentaje de docentes capacitados.	10%	50%	Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			comunicativas en idioma inglés.				
			Incrementar las Instituciones Educativas con doble titulación, articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Instituciones educativas con programas de doble titulación, articulación con la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.	4	6	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas oficiales fortalecidas con nuevas estrategias para la apropiación Social en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	0	8	Garantizar la conectividad y dotar a las sedes educativas con infraestructura tecnológica.	Sedes educativas con conectividad y dotadas con infraestructura tecnológica.	6	20	Secretaría de Educación
			Fomentar las habilidades y capacidades investigativas, científicas y de innovación en los estudiantes.	Proyectos de investigación en el aula desarrollados.	0	80	Secretaría de Educación
			Desarrollar competencias en docentes de Instituciones de Educación oficiales en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Porcentaje de docentes de Instituciones de Educación oficiales con formación y proyectos en implementación de CTel.	10%	50%	Secretaría de Educación
			Beneficiar a Instituciones Educativas oficiales con ambientes y modalidades de aprendizaje virtuales.	Instituciones Educativas oficiales beneficiadas con ambientes y modalidades de aprendizaje virtuales.	2	11	Secretaría de Educación
			Desarrollar intercambios de aprendizajes en CTel a nivel nacional o internacional.	Instituciones Educativas que participan en intercambios de aprendizajes en CTel a nivel nacional o internacional.	0	4	Secretaría de Educación
			Incrementar el número de sedes Educativas con la implementación de todos los proyectos transversales.	Sedes Educativas con proyectos transversales.	11	20	Secretaría de Educación
Estrategias transversal	2	2	Mantener la cobertura de la póliza estudiantil	Porcentaje de estudiantes	100%	100%	Secretaría de Educación

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

es para el desarrollo de la educación del departamento.			a los estudiantes del sector oficial.	con póliza estudiantil.			
Sedes educativas que se benefician de las acciones de fortalecimiento del bienestar en la comunidad educativa.	21	21	Incentivar la participación de las Instituciones Educativas oficiales en los juegos nacionales del magisterio y el encuentro cultural folclórico nacional.	Número de Instituciones Educativas oficiales que participan en los juegos nacionales del magisterio y el encuentro cultural folclórico nacional.	11	11	Secretaría de Educación
			Desarrollar eventos para el bienestar de la comunidad educativa.	Número de eventos desarrollados para el bienestar de la comunidad educativa.	5	16	Secretaría de Educación

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

3.1.2.4.4 Programa 4: Acceso y permanencia a la educación superior

Alcance: Fortalecer las condiciones del sistema de educación superior ofertado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que logre generar mejores y más oportunidades de acceso y permanencia a la población raizal y residente en el desarrollo de sus estudios superiores.

Tabla 29. Indicadores de bienestar y de producto E1P2P4

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Aumentar la cobertura de educación superior.	21.6%	30%	Acompañar y asesorar la redefinición del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento Archipiélago (INFOTEP) hacia Institución Universitaria.	Institución de Educación Superior asesorada y acompañada en la redefinición hacia una Institución Universitaria.	0	1	Secretaría de Educación
			Incrementar el porcentaje de estudiantes con servicio de apoyo para permanencia en la educación superior.	Porcentaje de estudiantes apoyados en educación superior.	15.8 %	30%	Secretaría de Educación
			Crear el Fondo Departamental de	Fondo Departamental	0	1	Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			recursos económicos para acceso a la educación superior.	de recursos económicos para acceso a la educación superior creado.			
			Diseñar y adoptar política pública de educación superior.	Política pública de educación pública diseñada y adoptada.	0	1	Secretaría de Educación
			Fortalecimiento de la infraestructura en Instituciones de Educación Superior en el Departamento Archipiélago.	Porcentaje de ejecución de proyecto de fortalecimiento de infraestructura en Instituciones de Educación Superior en el Departamento Archipiélago.	0	80%	Secretaría de Educación

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental SAI 2020.

3.1.3 Política 3: Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico

Gráfica No. 19. Política 3: Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico



3.1.3.1 Marco normativo

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** En el marco del sector cultura, se encuentra la salvaguardia y promoción de las propias expresiones de la región como un patrimonio del país, priorizándolas como base de la sociedad raizal y se encuentran dentro de un marco normativo en la Constitución Nacional.
- **Ley 70 de 1993.** Tiene por objeto reconocer las comunidades negras que han ocupado tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico.
- **Ley 47 de 1993.** Que hace referencia al Capítulo VIII, de la protección del patrimonio cultural, artículos del 47 al 55 y el convenio 169 de la OIT que establece la necesidad de consultar a las comunidades étnicas, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprueba el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Ley General de Cultura 397 de 1997.** Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias, Ley de bibliotecas públicas y las disposiciones y directrices emanadas del Ministerio de Cultura.

3.1.3.2 Situación actual

Debido a los diferentes asentamientos poblacionales en la región, el departamento ha sufrido un proceso de aculturación y varias de las manifestaciones tradicionales que son patrimonio del Archipiélago se encuentran en riesgo de desaparecer. Por esta razón, el enfoque que busca este plan de desarrollo es la recuperación de la identidad étnica ancestral y el establecimiento de parámetros por medio de la historia, las raíces y tradiciones que son la base del enfoque cultural del departamento.

- **Infraestructura de soporte cultural**

La poca infraestructura existente presenta un alto grado de envejecimiento; si bien se han adelantado algunas acciones para mejorarlas, debido a una mala planificación de las obras, estas se encuentran actualmente suspendidas. Es el caso de las obras de adecuación y dotación de la casa de la cultura de North End y el centro de cultura hípica de San Andrés.

En cuanto a las infraestructuras físicas en el departamento, San Andrés no cuenta con instalaciones en las cuales se pueda ofrecer un servicio óptimo de bibliotecas públicas.

La secretaria de cultura cuenta con el Centro cultural de SIMPSON WELL ubicado en el barrio que lleva su mismo nombre, sobre la vía San Luis. La ejecución de esta obra tuvo por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad en cuanto al desarrollo integral, cultural y social. Está compuesta por una edificación de un piso, una plazoleta, un parque saludable o de ejercicios y un parque de recreación.

En el año 2017, se realizaron obras de mantenimiento en la Escuela de Formación Artística Sandino Manuel Ellis y adicionalmente esta fue dotada con instrumentos musicales. Dicha escuela cuenta con sedes en diferentes sectores de la isla.

Pese a la riqueza cultural del departamento, se carece casi totalmente de la infraestructura de soporte cultural necesaria para la recuperación, preservación y restauración del patrimonio cultural material e inmaterial del Archipiélago. La infraestructura de soporte cultural es también de gran importancia para el área económica, como complemento de la actividad turística que es la principal fuente de ingresos de los ciudadanos.

- **Formación y fomento a las expresiones artísticas y culturales**

En el año, 2016 inició en el Archipiélago, un proceso de formación cultural, en el cual participaron 147 estudiantes raizales y 253 residentes.

Hasta el año 2019, 1.115 estudiantes raizales y 941 residentes, han sido beneficiarios de dicho proceso de formación cultural, a través de la Escuela de Formación Artística Sandino Manuel Ellis, cuya sede principal es la casa de La Cultura de la Loma donde adicionalmente opera la Secretaria de Cultura.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Se carece de programas de fomento del emprendimiento cultural y lo potencien como una actividad no solo de conservación y preservación del patrimonio cultural, sino como un referente de crecimiento naranja. Estos procesos posibilitarían el acceso de poblaciones vulnerables a actividades de aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo con esto a la disminución de problemáticas sociales nacidas de la falta de ocupaciones sanas para los jóvenes y habitantes del archipiélago en general.

3.1.3.3 Objetivos

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconoce el patrimonio y la riqueza multicultural de las islas, por lo tanto, el Plan de Desarrollo contempla los siguientes objetivos:

- Apoyar las diferentes expresiones artísticas y culturales autóctonas del Archipiélago.
- Diseñar e implementar un Plan maestro de construcción y mejoramiento de la infraestructura cultural.

3.1.3.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollarán los siguientes programas:

- Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural.
- Apoyo a emprendimientos culturales como parte del reconocimiento de la identidad cultural.
- Fomento de la actividad cultural como actividad complementaria del desarrollo socioeconómico.

3.1.3.4.1 Programa 1: Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural

Alcance: “**Todos por un nuevo comienzo**”, tiene como propósito la construcción y mejoramiento de la infraestructura cultural para aumentar la participación de los diferentes grupos poblacionales del Archipiélago en actividades culturales.

Tabla 30. Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Bienes de interés cultural intervenidos.	1	1	Actualizar y recuperar el inventario material e inmaterial del patrimonio cultural y arqueológico de la región Seaflower.	Inventario del patrimonio cultural actualizado.	1	1	Secretaria de Cultura
			Construir y/o dotar centros culturales.	Centros culturales construidos y/o dotados.	1	1	Secretaria de Cultura
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural	0	1	Construcción, preservación y conservación de bienes	Museo Construido y Dotado.	0	1	Secretaria de Cultura



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

reconocidos y protegidos.			patrimonio material del Archipiélago.				
			Implementar la Red departamental de bibliotecas.	Red departamental de Bibliotecas implementada.	0	1	Secretaría de Cultura

FUENTE: Secretaría Departamental de Cultura SAI 2020.

3.1.3.4.2 Programa 2: Apoyo a emprendimientos culturales como parte del reconocimiento de la identidad cultural.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Gobernación **Por un Nuevo Comienzo** reconoce en las manifestaciones artísticas y culturales una oportunidad para fomentar y fortalecer las industrias culturales y creativas propias, como una alternativa de desarrollo sostenible y crecimiento de la economía regional.

Se estructurarán procesos de circulación para visibilizar a los artistas, gestores, vigías y portadores culturales. También, se tendrán en cuenta los espacios de participación y de democratización cultural, a través de un sistema de información eficiente que garantice la comunicación constante de la administración con la comunidad, a través de la Secretaría de Cultura.

Alcance: “Todos por un Nuevo comienzo” a través de este programa, se busca apoyar iniciativas de emprendimientos y expresiones artísticas culturales en las cuales participe la comunidad raizal, generando así, un programa de estímulos de iniciativas y proyectos que beneficien el entorno y la región.

Tabla 31. Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Empresas Culturales Creadas.	ND	20	Apoyar 7 iniciativas de emprendimiento de base artística, creativa y cultural.	Emprendimientos Culturales apoyados.	0	7	Secretaría de Cultura
			Diseñar e implementar un programa de estímulos con iniciativas propias y proyectos que beneficien la cultura de la región seaflower.	Programa de estímulos implementado.	0	1	Secretaría de Cultura
			Apoyo a 7 emprendimientos en expresiones y/o productos artísticos y culturales que exalten la cultura del pueblo raizal.	Emprendimientos apoyados del pueblo Raizal.	0	7	Secretaría de Cultura
			Vincular a artistas y/o asociaciones en el desarrollo del programa nacional escuela-taller.	Asociaciones y/o Artistas beneficiadas.	0	2	Secretaría de Cultura

FUENTE: Secretaría Departamental de Cultura SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.3.4.3 Programa 3: Fomento de la actividad cultural como actividad complementaria del desarrollo socioeconómico.

Por medio de este programa, el Departamento a través de su plan de desarrollo, busca impulsar la formación artística y las prácticas culturales, así como fortalecer los valores en las diferentes comunidades, de manera participativa, continua e incluyente.

De igual forma, a través de este programa se busca salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, como son las representaciones y expresiones culturales.

El Consejo Departamental de Cultura y de Patrimonio Cultural, junto con la secretaria, deben dinamizar el sector en pro del departamento, brindando atención a los siguientes sectores culturales:

- ✓ Música.
- ✓ Danza.
- ✓ Artes escénicas.
- ✓ Artes plásticas y artesanías.
- ✓ Cinematografía, artes visuales y de diseño gráfico.
- ✓ Cocina tradicional.
- ✓ Navegantes.
- ✓ Sabedores de pesca tradicional.
- ✓ Sabedores de medicina tradicional.
- ✓ Constructores tradicionales (arquitectura, embarcaciones y artefactos tradicionales).
- ✓ Escritores.
- ✓ Posadas nativas.
- ✓ Artistas y portadores en situación de discapacidad.
- ✓ Vigías del patrimonio cultural.
- ✓ Historiadores.

Alcance: Impulsar la formación artística y las prácticas culturales apoyando intercambios regionales, nacionales y/o internacionales para el fortalecimiento de la cultura y las expresiones artísticas, mediante formadores y/o gestores culturales.

Tabla 32. Indicadores de Bienestar y Producto E1P3P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población participando en expresiones culturales y artísticas.	0%	30%	Beneficiar a niños, niñas, y jóvenes en programas de formación artística y cultural.	Niños, niñas, y jóvenes beneficiados.	2056	4056	Secretaría de Cultura
			Formular, implementar y actualizar la agenda de promoción cultural.	Agenda de promoción cultural formulada, actualizada e implementada.	22	35	Secretaría de Cultura
			Apoyar intercambios regionales, nacionales y/o internacionales, para el fortalecimiento de la cultura y las	Intercambios para el fortalecimiento de la cultura y las expresiones artísticas apoyados.	5	14	Secretaría de Cultura



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			expresiones artísticas.				
			Apoyar actividades para fortalecimiento de formadores y/o gestores culturales.	Actividades para fortalecimiento de formadores y/o gestores Culturales apoyadas.	22	40	Secretaria de Cultura
			Beneficiar a artistas, en procesos de formación cultural.	Artistas beneficiados en proceso de formación cultural.	50	100	Secretaria de Cultura
			Diseñar e implementar una estrategia para el reconocimiento de las prácticas culturales del pueblo raizal.	Estrategia diseñada e implementada.	0	1	Secretaria de Cultura
			Desarrollar la ruta turística cultural del archipiélago.	Ruta Turística Cultural desarrollada.	0	1	Secretaria de Cultura

FUENTE: Secretaría Departamental de Cultura SAI 2020.

3.1.4 Política 4: Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos

Gráfica 20. Política 4: Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos



3.1.4.1 Marco normativo

El sector deporte y recreación está enmarcado en la siguiente normatividad nacional:

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 52.** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
- **Ley 181 de 1995.** Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Resolución 1723 de 2018** de la Dirección de Col deportes hoy Ministerio de Deporte, mediante la cual se promulga La Política Pública Nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028.

3.1.4.2 Situación actual

La infraestructura deportiva y recreativa existente se encuentra en pésimo estado; la falta de mantenimiento, su obsolescencia, y el mal uso que se le ha dado, la ha llevado a quedar casi en el abandono, situación que limita la utilización de dicha infraestructura por la comunidad.

Se requiere de una manera urgente, el diseño de un Plan Maestro, mediante el cual se recupere lo existente y se proponga construir, de manera planificada, una infraestructura moderna, que cumpla con los estándares deportivos del momento y que permita impulsar el deporte como una actividad de recreación y aprovechamiento del tiempo libre de la población. Se requiere construir y/o adecuar parques, plazas y plazoletas en los diferentes sectores del Departamento.

Los deportistas Sanandresanos no cuentan con un centro deportivo de alto rendimiento, el cual es fundamental para su proceso de formación y desarrollo, pues contribuiría a que el Departamento adquiriera mayor representatividad y competitividad en eventos deportivos del orden nacional.

No se cuenta con un sistema de información en el cual se puedan realizar consultas referentes al sector educación física, recreación y deporte.

En cuanto al recurso humano adscrito a la Secretaría de Deportes y Recreación, se considera insuficiente para cumplir con las metas establecidas.

Tabla 33. Estado de los escenarios deportivos del Archipiélago

ESCENARIOS DEPORTIVOS	CONSTRUIDOS EN TOTALIDAD	REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES
ESTADIO DE BASEBALL "WELLINGWOU RTH MAY"	X	SE REQUIERE - Tablero Marcador de Puntos. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Cambio de Grama. - Reparación de Cubierta (techo).
ESTADIO DE SOFTBALL "HIGINIO ARCHBOLD"	X	SE REQUIERE - Tablero marcador de puntos. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Cambio de Grama. - Reparación de Cubierta (Techo).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

ESTADIO DE FUTBOL "ERWING O'NEILL"	X	SE REQUIERE: - Cambio grama sintética. - Iluminación Led. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz.
COLISEO DE BALONCESTO DE SAN LUIS – GENNIE BAY	X	SE REQUIERE - Pantallas grandes para mostrar repetición de jugadas. - Tablero marcador de puntos. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Cambio de maderamen. - Par de jirafas hidráulicas con aro.
ESTADIO DE BASEBALL INFANTIL "EDUARDO CASTRO FRANCIS"	X	SE REQUIERE: - Reparación de Cubierta. - Tablero marcador de puntos. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Cambio de Grama.
PARQUE MULTIFUNCION AL LAS GAVIOTAS	X	SE REQUIERE - Instalación gimnasio al aire libre. - Instalación Parque recreativo. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes.
CANCHA LITTLE HILL	NO	SE REQUIERE - Instalación gimnasio al aire libre. - Instalación Parque recreativo. - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Arcos Mixtos (Básquet y Futbol). - Instalación de Cubierta de Campo (Techo).
CANCHAS MÚLTIPLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE BASEBALL	NO	SE REQUIERE - Pintura – campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Arcos Mixtos (Básquet y Futbol).
CANCHA ALTERNA DE FUTBOL GUANGARO	NO	SE REQUIERE - Demarcación campo, líneas de juego y paredes. - Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Reemplazo de arcos. - Nivelación campo de juego.
CANCHAS MÚLTIPLES (ALEDAÑAS AL	NO	SE REQUIERE - Instalación de Cubierta de Campo (Techo). - Pintura – campo, líneas de juego y paredes.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

COLISEO CUBIERTO GINNY BAY)		- Iluminación Led. - Instalación – reconstrucción de gradas. - Rehabilitación y/o cambio de estructuras metálicas con óxido. - Instalación de temporizadores de luz y recuperación de subestación eléctrica. - Arcos Mixtos (Básquet y Fútbol).
-----------------------------	--	---

FUENTE: Secretaría Departamental de Deportes y Recreación SAI 2020.

3.1.4.3 Objetivos

Fomentar, desarrollar, fortalecer y rescatar el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre; a través de la ejecución de programas que se ofrecen a la población del Departamento Archipiélago, con transparencia, equidad y una inclusión social participativa. De manera más específica se pretende:

- Brindar nuevos y/o mejores espacios físicos a la comunidad del departamento para la práctica recreo deportiva, a través de la construcción, remodelación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos, parques y plazas.
- Desarrollar programas de fomento a la actividad deportiva, recreativa y de actividad física que faciliten una mejor cobertura en el departamento Archipiélago y posibiliten la formación deportiva como proyecto de vida de los habitantes de San Andrés y Providencia.

3.1.4.4 Programas:

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollarán los siguientes programas:

- Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva.
- Fomento del deporte y la recreación como actividades generadoras de salud y esparcimiento.
- Apoyo a la formación deportiva de alta competencia.

3.1.4.4.1 Programa 1. Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva

Alcance: “Todos por un nuevo comienzo”, tiene como propósito la construcción, adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura deportiva, con el fin de garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales del Archipiélago, en la práctica y formación de actividades deportivas, físicas y recreativas para la competitividad.

Tabla 34. Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población beneficiada con escenarios deportivos, parques y plazoletas.	3176	3650	Ampliar y/o mejorar escenarios deportivos.	Escenarios deportivos ampliados y/o mejorados.	0	4	Secretaria de Deportes
			Construir nuevos Escenarios deportivos recreativos al aire libre y bajo techo.	Escenarios deportivos y recreativos construidos.	5	8	Secretaria de Deportes

FUENTE: Secretaría Departamental de Deportes y Recreación SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.4.4.2 Programa 2: Fomento del deporte y la recreación como elemento generador de salud y esparcimiento

Alcance: A través del desarrollo de este programa la administración “Todos por un Nuevo comienzo” busca mejorar los hábitos y crear un estilo de vida saludable, fomentando la actividad física y recreativa de manera periódica. La participación de la comunidad en general en dichas actividades generaría un entorno sano y un ambiente de esparcimiento que contribuiría a elevar la calidad de vida de la población sanandresana.

Tabla 35. Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población Beneficiada con la implementación de la política pública.	0	5000	Formular e implementar la política pública del Deporte y la Recreación en el Departamento.	Política Pública del Deporte y la Recreación formulada e implementada.	ND	1	Secretaria de Deportes
Población beneficiada con actividad física.	0	200	Institucionalizar el mes de la actividad física	Mes de la actividad física institucionalizado.	ND	2	Secretaria de Deportes
Comunidad raizal beneficiada con actividades deportivo-recreativas.	0	500	Realizar actividades deportivas y recreativas con la comunidad Raizal.	Actividades deportivas y recreativas con comunidad Raizal realizadas.	3	4	Secretaria de Deportes
Comunidad adulta mayor beneficiada con actividades deportivo-recreativas.	150	300	Desarrollar actividades deportivas y recreativas con la comunidad adultos mayores.	Actividades deportivas y recreativas con comunidad Adultos Mayores realizadas.	10	6	Secretaria de Deportes
Comunidad con discapacidad beneficiada con actividades deportivo-recreativas.	150	200	Realizar actividades deportivas y recreativas con la comunidad en condición de discapacidad.	Actividades deportivas y recreativas con comunidad en condición de discapacidad realizadas.	10	6	Secretaria de Deportes
Población participante de las olimpiadas “Jamboré”.	0	200	Organizar las olimpiadas “Jamboré” “Por un nuevo estilo de vida sano y de calidad en nuestras islas”.	Olimpiadas regionales realizadas.	ND	2	Secretaria de Deportes
Niños, niñas adolescentes participando en los Juegos Supérate.	4500	5500	Realizar Juegos Supérate Intercolegiados y Escolares.	Juegos Supérate Escolares realizados.	4	4	Secretaria de Deportes

FUENTE: Secretaría Departamental de Deportes y Recreación SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.4.4.3 Programa 3: Apoyo a la formación deportiva de alta competencia

Alcance: El programa busca promover masivamente la iniciación en deportes (semilleros deportivos), la formación y especialización deportiva y la captación de talentos; mediante el desarrollo de proyectos deportivos, basados en criterios de inclusión y equidad, que beneficien a toda la población sanandresana.

Tabla 36. Indicadores de Bienestar y Producto E1P4P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Deportistas beneficiados con actividades físicas orientadas al alto rendimiento.	0	150	Crear centro de entrenamiento especializado.	Centro de entrenamiento creado.	ND	1	Secretaria de Deportes
Deportistas beneficiados con tecnologías deportivas.	0	100	Beneficiar deportistas a con acceso a tecnologías deportivas.	Deportistas beneficiados con tecnologías deportivas.	ND	100	Secretaria de Deportes
Deportistas beneficiados con programa de medicina deportiva.	0	150	Implementar Programas de medicina deportivas.	Programa de medicina deportiva implementado.	ND	1	Secretaria de Deportes
Población beneficiada con el desarrollo y participación en eventos regionales, nacionales e internacionales.	600	800	Eventos y actividades deportivos a nivel regional, nacional e internacional, con participación de deportistas del departamento.	Eventos a nivel regional, nacional e internacional con participación de deportistas.	19	19	Secretaria de Deportes
Deportistas beneficiados con becas.	0	15	Asignar Becas de educación superior en deporte y otras áreas a deportistas	Becas a deportistas asignadas.	ND	15	Secretaria de Deportes
Organismos adscritos al deporte identificados y registrados.	18	18	Identificar y registrar los organismos públicos y privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.	Organismos registrados al sistema Nacional del Deporte.	18	18	Secretaria de Deportes
Organismos deportivos beneficiados.	18	18	Realizar Capacitaciones a personal perteneciente a los organismos deportivos.	Capacitaciones a organismos deportivos realizadas.	22	22	Secretaria de Deportes
Medallas obtenidas por deportistas del Departamento en actividades deportivas a nivel regional, nacional e internacional.	10	20	Incrementar el número de Medallas obtenidas en competencias y/o eventos deportivos a nivel regional, nacional e internacional.	Medallas Obtenidas.	10	20	Secretaria de Deportes

FUENTE: Secretaría Departamental de Deportes y Recreación SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.5 Política 5: Apoyo integral para el desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal

Gráfica 21. Política Apoyo integral para el desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal



3.1.5.1 Marco normativo

- **Constitución Política de Colombia**

Artículo 7. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Artículo 8. “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Artículo 10. “El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”.

Artículo 70. “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Artículo 305. “Son atribuciones del gobernador: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”.

Artículo 310. “El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirán, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador...”.

- **Convenio 169 de 1986 de la OIT.** “Trata sobre los pueblos indígenas y tribales y su respectivo reconocimiento, también exterioriza a que asuman el control de sus propias instituciones y formas de vida, al desarrollo económico y social y sobre todo a que fortalezcan sus ideas”.

Artículo 2°. “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.”



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Artículo 4º. “Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libre mente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales”.

Artículo 14. “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan...”.

- **Ley 21/1991.** “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”.
- **Ley 47/1993.** “Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Artículo 1º. “Objeto de la Ley. Esta Ley tiene por objeto dotar al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de un estatuto especial que le permita su desarrollo dentro del marco fijado por la Constitución, en atención a sus condiciones y geográficas, culturales, sociales y económicas”.

- **Ley 915 de 2004.** “La cual dicta el Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Artículo 65. “Beneficiarios de créditos. Las anteriores líneas de crédito y de fomento se otorgarán exclusivamente a raizales y residentes del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Artículo 67. “Contratación. En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes; valorando esta circunstancia. En igualdad de condiciones se preferirá a los raizales y residentes del departamento Archipiélago”.

Derechos étnicos de los raizales en la jurisprudencia constitucional

- **Sentencia C-530 de 1993.** Demanda de inconstitucionalidad contra el Decreto No. 2762 de 1991. Magistrado Sustanciador: Alejandro Martínez Caballero. Corte Constitucional. REF: Expediente No D-260. “La cultura de las personas Raizales de las Islas es diferente de la cultura del resto de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres, que le confieren al Raizal una cierta identidad...”.
- **Sentencia T- 422 de 1996.** Magistrado ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz. Corte Constitucional. Referencia: Expediente T-95672. “La diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural...”.
- **Sentencia C-086 de 1994.** Magistrado ponente: Dr. Jorge Arango Mejía. Corte Constitucional. Referencia: Expediente D-360. “Demanda de inconstitucionalidad de los artículos 14, 23 (parcial), 24, 25, 33, 34, 36, 37, 42, 45, 57 de la ley 47 de 1993 “por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.
- **Sentencia T-174 de 1998.** Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. Corte Constitucional. Referencia: Expediente T-149138. “El artículo 7º de la Carta, reconoce y consagra el deber del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, por considerarse parte importante de la riqueza del país... ”.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Sentencia C-053 de 1999.** Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz. Corte Constitucional. Referencia: Expediente D-2030. "Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 14, 24, 42, 43, 45 y 57 de la Ley 47 de 1993 "por la cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".
- **Sentencia C-454 de 1999.** Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz. Corte Constitucional. Referencia: Expediente D-2286. "... La representación diferenciada que en el Consejo Nacional de Planeación el legislador otorga en el numeral 7º del artículo 9º. de la Ley 152 de 1994, a las comunidades raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, tiene en cuenta la impostergable necesidad de que los peculiares desafíos que plantean las condiciones ecológicas, ambientales, sociales y económicas del Archipiélago ...".
- **Sentencia C-169 de 2001.** Magistrado ponente: Carlos Gaviria Díaz. Corte Constitucional. Referencia: expediente P.E. – 012 "Estudio de constitucional del Proyecto de Ley número 025/99 Senado y 217/99 Cámara, "por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia" Tema: Inclusión del Pueblo Raizal como parte de las comunidades negras. Participación en Cámara de Representantes de la Comunidad Negra...".
- **Sentencia SU 097 DE 2017.** Magistrado ponente: María Victoria Calle Correa. Corte Constitucional. Referencia: Expediente T-5618422. "La cultura de las personas raizales de las Islas es diferente de la cultura del resto de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres, que le confieren al raizal una cierta identidad".
- **Sentencia C-371 de 2000.** Magistrado ponente: María Victoria Calle Correa. Corte Constitucional. Referencia: Expediente T-5618422. "Son acciones afirmativas las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación...".

3.1.5.2 Objetivos

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconoce la atención integral a la comunidad que conforma el Pueblo Raizal, es por eso por lo que el Plan de Desarrollo, contempla los siguientes objetivos:

- Apoyar la atención y formación en procesos organizativos para el fortalecimiento de la movilización del Pueblo Raizal.
- Fortalecer los derechos fundamentales para la contribución al desarrollo humano integral de las personas que integran el Pueblo Raizal.
- Proporcionar las herramientas necesarias para las actividades productivas, socioculturales y comunitarias del Pueblo Raizal hacia la generación de empleo y excedentes económicos.

3.1.5.3 El Pueblo Raizal

Tal como lo expresa el Proyecto de Ley para el Estatuto Raizal (Sons of the Soil Movement Movimiento Hijos de la tierra, 2000), el Pueblo Raizal, tradicionalmente asentado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un grupo étnico que tiene su propia lengua, cultura, historia y ancestralidad, desarrollados a partir de sus raíces africanas, europeas y caribeñas. Sus raíces culturales afro-anglo-antillanas se manifiestan



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

en una fuerte identidad cultural que se diferencia del resto de la población colombiana, como también lo ha definido Robinson D. (2005): *“El Pueblo Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es definido, como la etnia angloafricana tradicionalmente asentada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con lengua, cultura, historia y ancestros propios”* (pág. 2017).

Si bien, las islas mayores que conforman el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituyen el territorio natural y ancestral del Pueblo Raizal, en la actualidad, éstas se encuentran pobladas por una comunidad diversa. Esta situación se atribuye principalmente, a la declaración del Archipiélago como puerto libre a partir de los años 50, lo cual inició una inmigración masiva de extranjeros y continentales al Archipiélago, *“...pesimamente interpretada y contextualizada en un plan de penetración tanto social, económica y cultural que arrinconó a los habitantes ante su fuerza, debilitando sus lazos históricos y su identidad, llevando lo que en un inicio se pensó como una incorporación de las Islas al territorio Nacional a un etnocidio por la falta de reconocimiento de la particularidad de la región”* (Documento “Ser raizal”. Reconocimiento a la singularidad histórica, cultural y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

El pueblo Raizal ocupó el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde la época de la colonización europea y la trata esclavista en el Caribe Occidental, y es hoy en día reconocido por la ley y la jurisprudencia constitucional como grupo étnico minoritario, por lo cual goza de una especial protección por parte del Estado, trascendiendo lo regional y nacional.

Aunque los raizales son conocidos también como sanandresanos, este último gentilicio corresponde en sentido amplio, a un grupo más diverso que incluye a la población inmigrante que llegó a las islas durante el siglo XX y que a la fecha cuenta con tarjeta de residente de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE. Los raizales en cambio son aquellos que tienen una identidad definida, basada en su historia (anglo-africana), su lengua (Inglés Creole) y su identidad cultural expresada en la música, la gastronomía, las danzas, la religión originalmente Bautista.

El pueblo Raizal constituye una nación, no solo porque es el pueblo original del Archipiélago, sino porque, tiene una cultura propia, diferente y una lengua propia, que se ha llamado inglés, aunque en realidad no lo es, La mayoría de las expresiones de su lengua habitualmente denominada Creole, provienen del inglés, pero a veces se pronuncia de manera diferente, otras palabras no tienen origen inglés sino africano, y aunque no se encuentra estandarizada o registrada en un diccionario u manual oficial, su lengua posee una ortografía y gramática propias.

La sobrepoblación de San Andrés, expresada en la alta densidad de población por kilómetro cuadrado (según datos del DANE 2005, la densidad poblacional de San Andrés aumentó de 755 por km² en 1973, a 1195 personas por km² en 1985, a 1969 personas por km² en 1999 y a 2206 personas por km² en 2005), ha tenido un especial impacto en la transformación urbanística del territorio, con nocivas consecuencias para la propiedad, la tenencia y distribución de la tierra y por consiguiente para la pervivencia de la cultura del Archipiélago. Para el raizal, como señala el Informe de empalme de asuntos étnicos del DNP (2015), como para cualquier otro pueblo originario de un territorio específico, *“la tierra tiene más que un sentido de pertenencia en lo físico, está íntimamente ligada a la identidad cultural e explica la especificidad de las luchas sociales por la supervivencia (...)*.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

“El territorio es una construcción socio-cultural que parte de unas condiciones naturales donde se desarrolla la historia de la comunidad, de manera que la pérdida de la propiedad ocurrida, ya sea por expropiación o declaratoria de utilidad pública por parte del gobierno, o por transacciones de compraventa por sumas irrisorias, o más grave aún, por contratos de arrendamiento por varias décadas, hizo que poco a poco el isleño se fuera marginando física, económica y culturalmente, hasta el punto de sentirse extraño en su propia tierra”. (pág. 6).

“Algunos datos que ilustran este proceso de enajenación vivida por los Raizales especialmente en la zona norte de la isla son los siguientes: En 1962, familias propietarias de las extensiones de tierra más grandes en los sectores de Spratt Bight y Point, habían perdido más del 50% de sus propiedades en esa área y diez años más tarde, aproximadamente el 80% de esas tierras habían salido del patrimonio de los isleños; familias enteras de Spratt Bright – los James por ejemplo – fueron desplazados y sus terrenos fueron destinados a la construcción de un hotel del gobierno, que jamás se culminó por su cercanía al aeropuerto, y como se comprueba hoy, muy pocas tierras del sector de North End (zona turística, comercial, financiera y administrativa), continúa en manos de los Raizales”.

“En lo que respecta a las ocupaciones, los perfiles demandados por la nueva base económica, no se relacionaban con las actividades de los isleños, es decir, trabajadores de la madera, constructores de canoas y de embarcaciones. Los carpinteros, fueron reemplazados por maestros de obra, albañiles y obreros del cemento, el comercio del coco basado en la siembra, recolección y producción de la “copra”, fue sustituido por almacenes de electrodomésticos, lencería, rancho y licores; las entidades financieras demandaron oficinistas de habla castellana familiarizados con cartas de crédito y otras transacciones, actividades para las cuales no estaba preparada esta comunidad de tradición oral y de pactos de palabra. De esta manera los isleños vieron silenciosos como eran despojados no solamente de su territorio, también estaban abocados a cambiar de oficio o a sucumbir ante este nuevo estado de cosas. Por ello como lo señala Beate M. W. Ratter “los seres humanos, -referidos a los isleños- antiguamente pescadores o campesinos, hoy son administradores, taxistas o tal vez desempleados”.

En lo cultural, la misma autora llama la atención sobre algunos aspectos y afirma que la cultura isleña, hoy se caracteriza por una combinación de elementos de la tradición Caribe y de la herencia latinoamericana, reflejada en la composición actual de la población, al igual que los elementos culturales o el mundo vital actual del individuo..., donde antes hubo para el almuerzo “peas and rice” (arroz con frijoles, plato típico Caribe), se sirven arepas, mientras ayer los niños escuchaban en patois (sic) las historias de Anancy, el hombre araña, hoy golpean las piñatas hechas de papel maché durante su cumpleaños”. (pág. 6-7).

3.1.5.4 Problemáticas actuales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

La desaparición de algunas características y singularidades de la identidad del grupo étnico de los raizales del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es la principal consecuencia del avance desmedido de la inmigración de continentales en la isla, como lo ha mencionado el Documento “Ser raizal”. Reconocimiento a la singularidad histórica, cultural y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

“Hoy es entonces la palabra raizal, casi un bien inmaterial, debido a la pérdida continua de los pilares que sostienen la herencia histórica, el aislamiento económico de quienes fueron los propietarios de esta tierra y quienes por diversas razones han sido arrinconados cada vez más por el crecimiento desmedido en pos de una economía que poco o nada permite su participación activa. Hoy la palabra raizal es casi un sonido tratando de propagarse en el vacío creado por la negativa a entender que lo que es válido y aplicable para la Región



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Andina no lo es para la singularidad del Caribe y en especial de su gente. Hoy la palabra raizal define a unos pocos que luchan por el reconocimiento que la historia les adeuda (...).

Un factor muy influyente en esta problemática, se puede decir, que es el olvido del Estado colombiano en materia de legislación, la cual presenta mucha ambigüedad al momento de aplicar las normas. Con esto surgen una diversidad de **problemas**, que ponen en riesgo la preservación de costumbres, tradiciones y cultura de los Raizales en el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina como grupo étnico. Las principales problemáticas son:

- ✓ Deterioro de la identidad Raizal como grupo étnico.
- ✓ Sobrepoblación en el territorio del Archipiélago, convirtiendo a los raizales en minoría en su territorio ancestral.
- ✓ Disminución de la participación ciudadana, en la autodeterminación de las inversiones que se realizan en el Archipiélago.
- ✓ Migración de los raizales por falta de oportunidades laborales y de educación superior.
- ✓ Migración de los raizales para obtener un mejor servicio de salud.
- ✓ Baja calidad de vida de los raizales, a consecuencia de la deficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, educación, salud y protección social, desarrollo humano integral, deporte y recreación, cultura, desarrollo económico, etc.
- ✓ Invisibilidad de los problemas de los raizales que habitan fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

"A pesar de que el término, más que una connotación racial, identifica una posición étnico-política que promueve el rescate de los bienes y valores culturales ancestrales del pueblo del archipiélago, este término describe y expresa ante todo un sentimiento de SER de la tierra de las islas, un sentido de pertenencia al "Archipiélago Lejano", la manera de caracterizarse como la población originaria y en la forma de ratificarse como diferentes del resto de los colombianos y del mundo." (Robinson D. 2005, pág. 217).

La base fundamental de la pervivencia del Pueblo Raizal depende de una gestión transversal dirigida no solo a resolver la problemática de su vulnerabilidad, sino también a generar un proceso de empoderamiento y fortalecimiento de este grupo humano, más allá del contexto regional. El principal reto del Plan de desarrollo frente al Pueblo Raizal, consiste en generar herramientas y competencias para desarrollar procesos de estructuración organizativa, el fortalecimiento cultural, el emprendimiento y la generación de empresas; de modo que, desarrolladas las competencias y adquiridas las herramientas, este pueblo se constituya en un componente de apoyo para la proyección del territorio en el mediano y largo plazo.

3.1.5.5 Situación actual del control poblacional en las islas

El territorio del Archipiélago tiene una extensión de 350.000 km², está ubicado al noroccidente de Colombia (12° 35' 37" y 14° 42' latitud norte y 81° 40' 49" y 81° 43' 13" longitud oeste), en el centro-occidente del mar Caribe, otorgando al país fronteras marítimas con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Panamá. La extensión de la tierra firme emergida de islas, cayos e islotes suma 52,5 km², Es el departamento más pequeño en superficie terrestre, pero el de mayor extensión en superficie marina.

En el Archipiélago, al igual que en el Caribe, los procesos migratorios son una constante histórica que marca las dinámicas sociales y de construcción identitaria (Torres, 2011). Por más de 400 años el territorio ha sido habitado por el pueblo raizal, colectivo humano anglo - afrocaribeño considerado grupo étnico de base del territorio, con una población de origen continental y extranjero asentada hace más de 60 años, con gran diversidad étnica.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

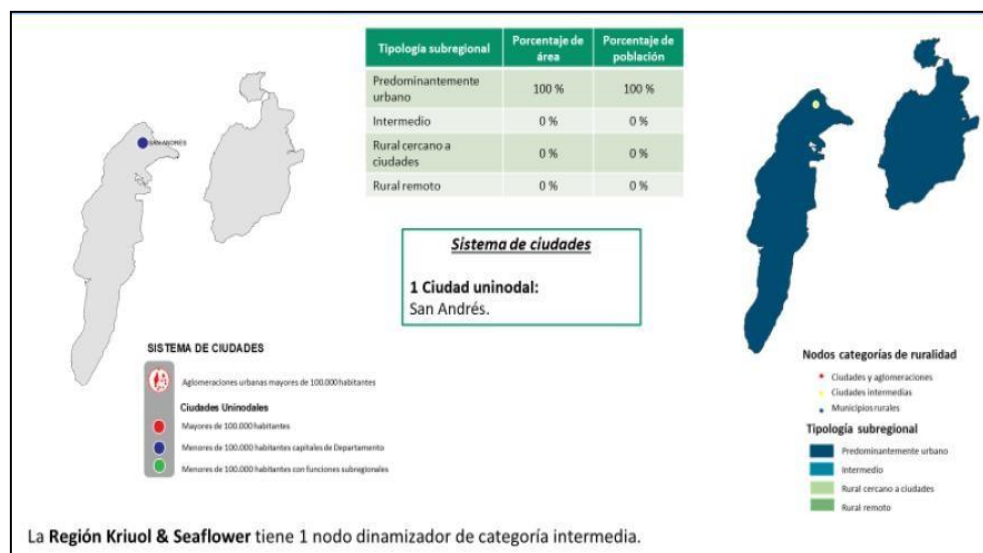
Según datos oficiales DANE (2018), la población de las islas disminuye significativamente. Sin embargo, persiste la sensación de alta vulnerabilidad social por la sobrepoblación, pues esas cifras no reflejan la realidad de las islas, por cuanto no contabilizan la población en condición de ilegalidad. Aun cuando se han dado avances importantes para superar la pobreza y la pobreza extrema en el departamento, de acuerdo con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el 43% de la población isleña adolece de pobreza multidimensional y se encuentra por encima del promedio nacional (41%), debido a la falta de servicios públicos básicos como el alcantarillado y el acceso a agua potable, entre otras cosas.

Lo anterior genera que, desde hace varias décadas, se vengán presentando insatisfacciones y manifestaciones por parte de la población nativa frente a tensiones interétnicas dada la convivencia de varios grupos culturales en un pequeño territorio, que se agrava por la condición de insularidad y fragilidad ambiental del mismo (Avella, 2002), (Torres, 2011).

Aspectos Migratorios: El Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad, contempla un capítulo especial para el Archipiélago de San Andrés, Capítulo XIX, “Pacto Seaflower Región: Por una Región Próspera, Segura y Sostenible San Andrés”, que busca solucionar los desafíos que enfrenta el archipiélago, mediante unas apuestas estratégicas y la articulación Nación-territorio. Los lineamientos del pacto, se construyeron a partir de los elementos compilados en los ejercicios participativos que se alinean con los siguientes objetivos:

- Fomentar el ordenamiento territorial, controlar la explotación de recursos naturales, la expansión poblacional y la construcción de asentamientos ilegales.
- Fortalecer la vigilancia y control sobre los derechos de explotación, garantizar el cumplimiento de los POT y EOT, al igual que controlar la inmigración irregular a la isla por parte de ciudadanos de países africanos (Eritrea, Somalia, Etiopía, entre otros), cubanos, haitianos, nepaleses e hindúes (UNODC, 2012) y garantizar un turismo sostenible de acuerdo con las capacidades de las poblaciones de la isla.

Gráfica 22. Mapa XIX-1. Subregiones funcionales de Seaflower Región



Fuente: Cálculo DNP a partir de Sistema de Ciudades (DNP y Banco Mundial, 2012), Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) y Subregiones funcionales (DNP & RIMISP, 2018).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Por su composición, el territorio del Archipiélago representa un corredor atractivo hacia Centro América, para el traslado de ciudadanos extranjeros, que tienen el sueño americano y utilizan el cruce de fronteras para lograrlo, mediante coyotes que salen en lancha desde San Andrés hacia Centro América. Las siguientes son medidas administrativas de expulsión y deportación impuestas durante 2018 en la Regional San Andrés, por el tráfico de migrantes y las diferentes nacionalidades que utilizan el Archipiélago como un corredor.

Tabla 37. Fenómenos migratorios de la región de San Andrés

6 FENÓMENOS MIGRATORIOS	
1. PESCA ILEGAL	3 Casos puntuales: Motonaves (TRIDENT-IGUAZÚ) Bandera Dominicana y (REVELATION) Bandera Jamaicana.
2. TRÁFICO MIGRANTES	Cubanos 2018..... 138 Personas 2019..... 5 Personas
3. NAUFRAGIOS	Resultados de interdicciones Marítimas. 2018 5 de octubre..... 3 Nicaragüenses 10 de octubre..... 5 Venezolanos 13 septiembre..... 28 Jamaicanos 04 noviembre..... 2 costarricenses 1 Nicaragüense 2019 03 marzo..... 16 Dominicanos 21 abril..... 24 Nicaragüense / 4 hondureños 21 julio..... 03 Dominicanos
4. IRREGULARIDAD VENEZOLANOS	Ingreso y permanencia irregular / salidas voluntarias / arraigo con colombiano / PEP (1), San Andrés 2018..... 37 casos verificados en colaboración con OCCRE/PONAL. 2019..... 4 casos se aplicó salidas voluntaria / 9 Requisitos para Trámite de Nacionalidad como Colombianos
5. IRREGULARIDAD NICARAGÜENSES	Ingreso y permanencia irregular / salidas voluntarias / arraigo con colombiano/ etnias raizales binacional. 2018..... 2 ciudadanos nicaragüenses/ por arraigo 2019..... 2 ciudadanos nicaragüenses/ por arraigo 1 salida voluntaria
6. EXTRANJEROS SIN SEGUROS DE SALUD	Eventos aislados pero con la constante de no poseer un seguro o dinero para el pago de la atención médica lo que genera mucha dificultad al momento de requerir atención médica 2018 Sin casos relevantes (hurtos) 2019 1 Caso ciudadana Argentina 16/ jul/19 Víctima de Hurto (se brindó acompañamiento RED MIGRANTE) 1 Caso Estadounidense 08/ AGO/ 19 Víctima de Hurto (se brindó acompañamiento RED MIGRANTE) se dirigió a Cali

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

Tabla 38. Expulsión y deportación en 2018 regional San Andrés

2018/Mes	Nacionalidades				Total
	Ecuatorianos	Indios	Cubanos	Chinos	
Enero	1	3			4
Febrero		2			2
Marzo	5				5
Abril	8		11		19
Mayo	15				15
Junio					
Julio	5			5	10
Agosto			41		41
Septiembre			27		27
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
Total	34	5	79	5	123

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

Gráfica 23. Migrantes deportados por diferentes razones



FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Otro fenómeno migratorio es el de Pesca ilegal, la problemática en nuestro archipiélago, tiene como principales sujetos activos o infractores a ciudadanos de otras nacionalidades, toda vez que la incursión en esta práctica por parte de ciudadanos colombianos, es mucho menor a la de los extranjeros de países vecinos. A continuación, presentamos el comportamiento de actuaciones administrativas en lo corrido de 2018.

Gráfica 24. Actuaciones administrativas en 2018



FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

Dada la nueva Ley de Pesca ilegal 1851 de julio 19 de 2017, "*por la cual se establecen las medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano*", en su artículo 12 establece que para naves de bandera extranjera la DIAN aplicará el Decreto 2685 de 1999 procediendo de manera inmediata a la retención de la embarcación. Quedando todos los tripulantes de la embarcación a disposición de Migración Colombia, garantizando la estadía y alimentación de los ciudadanos extranjeros mientras se surten los trámites administrativos a que haya lugar.

Existen situaciones por arribo forzoso o naufragio, que ocurren en el desarrollo de faenas de pesca por diferentes países limítrofes, debido a situaciones climatológicas que provocan que las embarcaciones sufran algún tipo de avería o hasta el hundimiento de las mismas. La Armada Nacional realiza las operaciones de búsqueda y rescate al personal extranjero, quien luego de arribar al puerto, es puesto a disposición de la autoridad migratoria.

En 2018, en San Andrés se presentaron 34 situaciones de naufragio, 28 de ciudadanos jamaquinos cuya embarcación se incendió en altamar. En Providencia, 6 ciudadanos nicaragüenses, costarricenses y venezolanos sufrieron averías en sus embarcaciones y otra fue destruida por condiciones climatológicas.

Gráfica 25. Naufragios 2018



TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023



FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

Flujo migratorio regional 2018

Durante la vigencia de 2018, como se observa en la gráfica siguiente, la Regional San Andrés atendió 72.611 viajeros que ingresaron y salieron por nuestro puerto de control migratorio aéreo Gustavo Rojas pinilla. Éste es el principal Puesto de Control Migratorio de la Regional San Andrés y el de mayor flujo; del total de viajeros, 7.231 equivalen a colombianos y 65.380 a Extranjeros.

Actualmente, se cuenta con un (1) vuelo internacional, con frecuencia diaria, en la ruta Panamá; un (1) chárter a Canadá, con frecuencia de cada 8 días en los meses de diciembre a abril y otros chárter por demanda a Islas Caimán, Salvador, entre otros. Así mismo se cuenta con una considerable frecuencia de vuelos privados.

Gráfica 26. Total de emigrantes e inmigrantes 2018

TOTALES EMIGRANTES		TOTALES INMIGRANTES	
Extranjeros:	35.119	Extranjeros:	30.261
Colombianos:	3.749	Colombianos:	3.482
Nro.Total:	38.868	Nro.Total:	33.743
Nro. de viajeros:		72.611	

Fuente: Estadística flujo Control Migratorio Aéreo 2018 - Módulo Platino PCMA Gustavo Rojas Pinilla.

Situación Actual de la migración en San Andrés Islas: Considerando que el Departamento actualmente presenta un alto índice de densidad demográfica, lo cual no solo ha dificultado el desarrollo de las comunidades humanas en las Islas, sino que ha puesto en peligro los recursos naturales y ambientales del Archipiélago. Por lo tanto, se hace necesario tomar medidas inmediatas para evitar daños irreversibles en el ecosistema. El acelerado proceso migratorio es la causa principal del crecimiento de la población, por lo que es primordial adoptar medidas para regular el derecho de circulación y residencia en el territorio insular.

3.1.5.6 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollarán los siguientes programas:



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Apoyo a los procesos organizativos y formativos del Pueblo Raizal.
- Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del Pueblo Étnico Raizal.
- Apoyo integral para el desarrollo económico del Pueblo Raizal.

3.1.5.6.1 Programa 1: Apoyo a los procesos organizativos y formativos del Pueblo Raizal

Alcance: Apoyar y garantizar la implementación y ejecución de procesos organizativos y formativos dirigidos a la movilización normativa del Pueblo Raizal.

Tabla 39. Indicadores de bienestar y de producto E1P5P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población raizal beneficiada.	30.565	25.515 ¹	Apoyar Procesos organizativos y formativos del pueblo raizal.	Procesos organizativos apoyados.	0	10	Secretaría de Desarrollo Social
				Procesos formativos apoyados.	0	3	Secretaría de Desarrollo Social
			Socialización y actualización acto administrativo Creación Oficina de Asuntos Raizales.	Documento socializado y actualizado.	1	1	Secretaría de Desarrollo Social

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

3.1.5.6.2 Programa 2: Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del Pueblo Étnico Raizal

Alcance: Garantizar el acceso y ejercicio de los derechos humanos fundamentales del Pueblo Raizal, brindándole apoyo y atención integral para contribuir al mejoramiento de su productividad, preservación de su patrimonio y su arraigo cultural.

Tabla 40. Indicadores de bienestar y de producto E1P5P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población raizal beneficiada.	30.565	25.515	Implementar un Programa de Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del pueblo raizal.	Programa implementado	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

¹ **Nota:** Según datos del Resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018 de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, el autorreconocimiento raizal bajó en un 16,5% con 25.515 personas autorreconocidas como raizales, respecto del Censo General de 2005 cuando la población raizal autorreconocida era de 30.565 personas. (p. 17).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Garantizar la participación del pueblo Raizal en escenarios internacionales para la protección de sus derechos fundamentales	Programa de participación implementado	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
--	--	--	--	--	---	---	---------------------------------

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

3.1.5.6.3 Programa 3: Apoyo integral para el desarrollo económico del Pueblo Raizal

Alcance: Garantizar el desarrollo económico del Pueblo Raizal mediante el apoyo y promoción de actividades productivas, socioculturales y comunitarias para la generación de empleo y excedentes económicos, que incluyan actividades comerciales generadoras de beneficios rentables que mejoren la calidad de vida de esta población.

Tabla 41. Indicadores de bienestar y de producto E1P5P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Número de proyectos.	SD	40	Consolidar base de datos de proyectos de emprendimiento y/o ideas de negocio.	Base de datos construida.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Brindar asistencia técnica a proyectos de emprendimiento/ideas de negocio.	Proyectos de emprendimiento o/ideas de negocio apoyados con asistencia técnica.	0	40	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar con capital semilla y/o gestión de microcréditos a proyectos de emprendimiento/ideas de negocio.	Proyectos de emprendimiento o/ideas de negocio apoyados.	0	40	Secretaría de Desarrollo Social
			Gestionar la creación del fondo para financiación de proyectos del pueblo raizal.	Documento socializado y actualizado.	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Implementar Programa de Desarrollo Social Comunitario que interviene a sectores del Pueblo Étnico Raizal.	Programa de desarrollo social comunitario implementado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

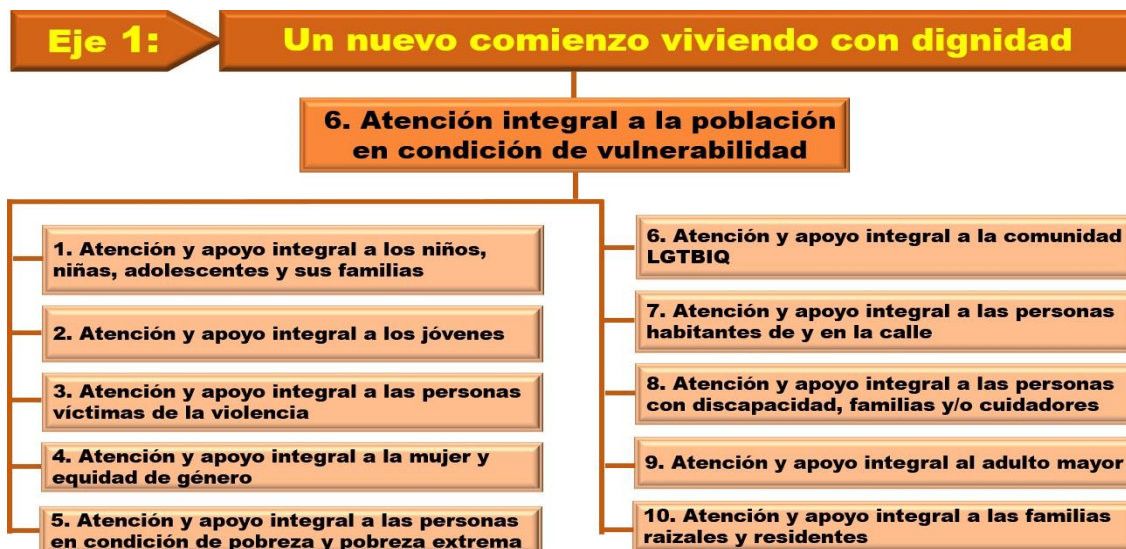


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.6 Política 6: Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad

Gráfica 27. Política 6: Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad



3.1.6.1 Marco Normativo

En materia atención integral a niños, niñas y adolescentes

- **La Ley 1098 del 2006** define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años.
- **Política Nacional de Infancia y Adolescencia.** Todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años son los sujetos de la atención del estado.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** define como niño a toda persona hasta los 18 años.

En materia de atención integral a jóvenes del archipiélago

- **Ley 1014 de 2006.** Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Con 10 objetivos básicos establece promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia
- **Ley 1429 de 2010.** Formalización y Generación de Empleo.
- **Ley 1014 de 2010.** Fomento a La Cultura: establece objetivos básicos para la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
- **Ley 1622 del 29 de abril de 2013.** Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público.
- **Ley 1757 de 2015.** Estatuto de la Participación Democrática: establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Resolución No. 400 del 08 de agosto de 2017.** Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Ley 1885 del 1 de marzo de 2018.** por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013. por medio de cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Directiva Presidencial N°1/2020.** Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En materia de atención integral a las víctimas del archipiélago

- **La ley 1448 de 2011**, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1084 de 2015** y decretos reglamentarios ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Las administraciones locales coordinarán entre sí, acciones y mecanismos para atención a población víctima, el goce efectivo de derechos y contribuir a su reparación integral.

En materia de a la mujer equidad y genero

- **La Ley 1496 de 2011** garantiza igualdad salarial y retribución entre hombres y mujeres.
- **La Ley 1413 de 2010**. Que regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales para medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y para la definición e implementación de políticas públicas.
- **La Ley 1257 de 2008**. dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- **La Ley 823 de 2003**. Dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
- **La Ley 731 de 2002**. Dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.

En materia de atención a población en condición de pobreza

- **Ley 1785 de 2016**. Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – Red Unidos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 1948 DE 2019**. Que adopta criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción.
- **Ley 1955 de 2019**. Que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Artículo 211. Se crea la Mesa de la Equidad.

En materia de atención a la población LGTBI

- **Ley 1753 de 2015**. Adoptó el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos". Artículo 130: "el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo acciones para implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para Garantía de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI).
- **Ley 1482 de 2011**, modificada por la Ley 1752 de 2015, por la cual se dictan disposiciones para "sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

En materia de atención a habitantes de calle

- **Ley 1641 de 2013**. Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En materia de atención a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores

- **La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad 1.999**, los Estados se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o cualquier otra índole necesaria para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Aprobada en Colombia mediante Ley 762 de 2002.
- **La Convención Internacional de personas con discapacidad de Naciones Unidas diciembre 2006**, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad. Aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2.009.
- **Constitución Política de Colombia 1.991** “De los principios fundamentales”, Artículo 1, Artículo 13, Artículo 42, Artículo 47, Artículo 54, y finalmente el Artículo 67.
- **Ley 361 de 1997**, primer instrumento normativo a nivel nacional que busca reconocer y establecer mecanismos para la garantía de los derechos y promover la inclusión social de las personas con discapacidad.
- **Conpes Social 80 de 2004**, a través del cual se expidió la Política Pública Nacional de Discapacidad, política que se enmarcaba en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo.
- **Código de la Infancia y la Adolescencia**, mediante la Ley 1098 de 2006, que en su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- **Ley 1145 de 2007**, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, cuyo objeto es “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos” (Artículo 1o).
- **Ley 1346 de 2009**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es ratificada mediante la Sentencia C-293/10 de la Honorable Corte Constitucional.
- **Ley Estatutaria 1618 del 2013**, esta Ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- **Ordenanza No. 005 mayo de 2011**, la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, creó el Comité Departamental de Discapacidad como una instancia de participación, interacción, y construcción entre la Administración pública y la sociedad civil que representa a la población con discapacidad, dirigida a conseguir cambios que contribuyan al bienestar, la realización de los derechos e inclusión social de esta población.
- **La Política Pública para la participación e inclusión social de las personas con discapacidad Departamental de 2015**, creada como un documento construido de manera participativa con el propósito de generar acciones concretas frente a la inclusión social de las personas con discapacidad y generar el fortalecimiento del tejido social en el Departamento. Adoptada mediante Decreto 0631, diciembre de 2015.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En materia de atención a población adulto mayor

- **Ley 1276 del 5 de enero del 2009**
- **CONPES 2793 de 1995.** Documento cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad, y elevar la calidad de vida.
- **Ley 687 de 2001.** Que modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.
- **Ley 1091 de 2006.** Ley por medio de la cual se reconoce a la persona colombiano y Colombiana de Oro.
- **Ley 1171 de 2007.** Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores”.
- **Ley 1251 de 2008.** Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores”.
- **Ley 1276 de 2009.** A través de la cual se modifica la Ley 687 de 2001, y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”.
- **Ley 1315 de 2009.** Que establece condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”.

En materia de atención a las familias

- **La Ley 1361 de 2009.** establece los derechos que deben garantizarse a la familia, los deberes del Estado frente a esta institución fundamental y ordena a los entes territoriales establecer acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar (art 7°).

En materia de atención a las comunidades étnicas

- **Ley 21 de 1991.** Aprueba el convenio 169 de la OIT.
- **Ley 70 de 1993.** Sobre comunidades negras.
- **Decreto 1088 de 1993.** Por la cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- **Decreto 4181 de 2007.** Comisión intersectorial para el avance de la población afrocolombiana, palanquera y raizal.

3.1.6.2 Situación actual

Niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con los datos de proyección del censo del DANE 2005, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas tiene una población de 16.794 niños, niñas y adolescentes; esta corresponde al 26% del total de la población del departamento, de los cuales 8.562 son hombres y 8.232 son mujeres, el decir, el 51% y 49% respectivamente. Cabe resaltar que es mayor la población masculina que la femenina en un 2%.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 42. Población San Andrés Islas por ciclo vital y sexo año 2019

Ciclo vital	Niños	Niñas	Total
0 a 5 años	2.969	2.845	5.814
6 a 11 años	2.798	2.702	5.500
Ciclo vital	Adolescentes	Adolescentes	Total
12 a 17 años	2.795	2.685	5.480
Total	8.562	8.232	16.794

Fuente: Proyecciones poblacionales censo DANE 2005. Edades simples. San Andrés (2019).

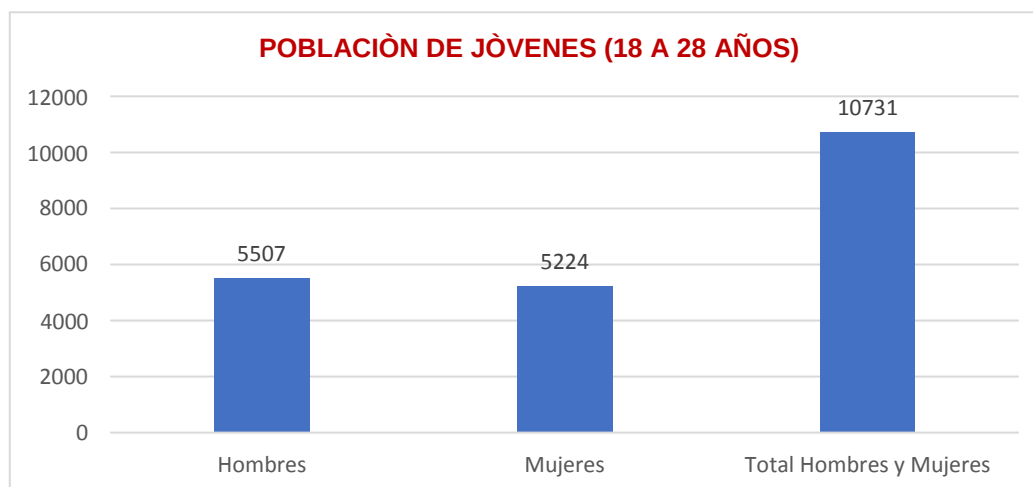
Esta población tiene una composición por ciclos vitales: en el año 2019, en el rango de 0 a 5 años (primera infancia) había 5.814 niños y niñas; 5.500s niños y niñas (infancia) y en el rango de 12 a 17 años se encuentra un total de 5.480 adolescentes. Cabe mencionar que el rango poblacional de 0 a 5 años correspondiente a infancia tiene mayor participación dentro del ciclo vital con un 34.62%, seguido de infancia y adolescencia con un 32.75% y 32.63% respectivamente. También se evidencia que hay mayor proporción de niños que niñas.

De conformidad con el Artículo 204 de la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se presenta el diagnóstico anexo al Plan de Desarrollo donde se describe por indicadores y categorías de derecho la situación actual de infancia y adolescencia del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Jóvenes

Población joven ubicada entre (18-28).

Gráfica 28. Población de jóvenes (18-28 años)



Fuente: Proyecciones poblacionales censo DANE 2005. Edades simples. San Andrés (2019).

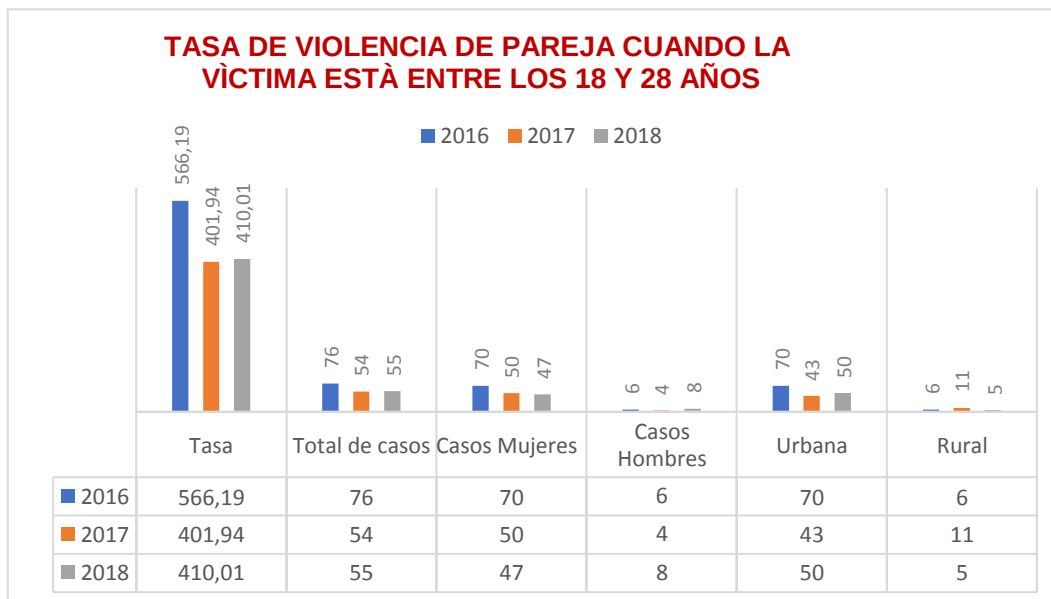
La población total es de 10.731 jóvenes entre hombres y mujeres con un porcentaje del 17.1% del total (62.482 personas) de la población del departamento según las proyecciones del DANE 2019. Cabe resaltar que, el 51% son hombres y el 49% son mujeres con 5.507 y 5.224 respectivamente.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

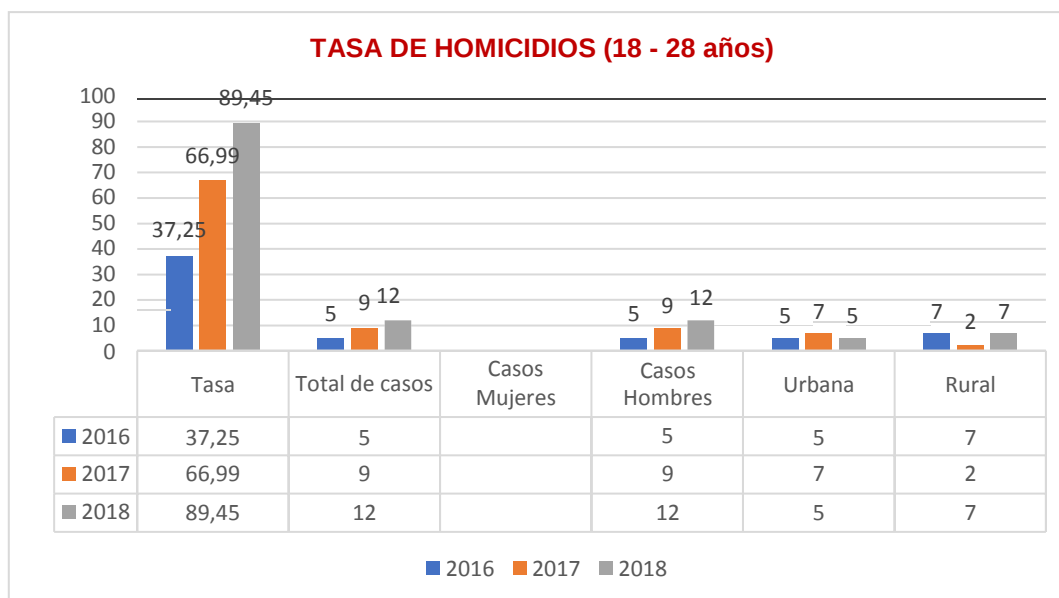
Gráfica 29. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM)



Fuente: Observatorio Instituto de Medicina Legal.

La tasa de violencia de los jóvenes del departamento tiene un comportamiento decreciente desde el 2016 con un 566,19 (76 casos) al 2018 con 410.01 (55 casos). Los casos de violencia afectan en su mayoría a mujeres, con 167 casos de los 185 casos de los últimos tres (3) años y se presentan con mayor prevalencia en la zona urbana con 173 casos.

Gráfica 30. Tasa de homicidios (18-28 años)



Fuente: Observatorio Instituto de Medicina Legal.

La tasa de homicidios en los jóvenes desde el 2016 va en aumento de un 37,25 (5 casos) a 89,45 (12 casos) en el 2019. Cabe mencionar que los homicidios afectan a los hombres de la zona rural (16 casos) y urbana (17 casos) del departamento.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Adicionalmente, los problemas más relevantes que aquejan a la juventud en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son:

- ✓ Conflictos familiares internos.
- ✓ Falta de interés por parte del estado.
- ✓ Delincuencia juvenil que trae consigo inseguridad y genera temor en la población.
- ✓ Embarazos no deseados.
- ✓ Prostitución.
- ✓ Trastornos alimenticios.
- ✓ Drogadicción.
- ✓ Violencia.

En virtud de la Ley 1885 de 2018, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Secretaría de Desarrollo Social implementó la Política Pública Departamental de la Juventud 2019. En esta Política Pública se dinamizaron las acciones relacionadas con las líneas estratégicas de participación, inclusión social y emprendimiento.

Actualmente se encuentran funcionando las comisiones de concertación y decisión. A su vez, se realizó la actualización e inscripción de la Plataforma Departamental de Juventudes y se llevaron a cabo dos sesiones de asambleas juveniles.

Por otra parte, se promovió la participación y la aprobación de los derechos de los jóvenes: prevención de embarazos, derechos sexuales y reproductivos de la comunidad raizal y residente y generación de espacios de participación juvenil. Esto con el fin de prevenir la reincidencia en delitos, brindar pautas de crianza adecuadas y fortalecer los valores al interior de las familias de los jóvenes pertenecientes al sistema de responsabilidad penal. Organizaciones de jóvenes raizales y residentes fueron creadas y fortalecidas y se elaboró un plan de acción de política pública de juventud.

Tabla 43. Población de 18 a 28 años por sexo

Edad	Hombre	Mujer	Total
18	480	443	923
19	480	444	924
20	479	443	922
21	474	439	913
22	478	443	921
23	490	462	952
24	507	491	998
25	526	514	1.040
26	540	540	1.080
27	545	553	1.098
28	532	547	1.079
Total	5.507	5.224	10.731

Fuente: DANE proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualizado el 14 de febrero de 2020.

En el cuadro anterior se muestra la estadística de la población juvenil arraigada en el Archipiélago.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene una población de 62.482 DANE (proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualizado el 14 de febrero de 2020), donde se evidencia que el 17.17% de la población son jóvenes entre las edades (18-28) años.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Víctimas de la violencia.

El departamento cuenta con 440 víctimas del conflicto armado que corresponden al 0.56% del total de la población (79.060 habitantes en 2019, según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005). Se trata de víctimas de diferentes hechos de violencia como: homicidio, amenazas, desplazamiento forzado, reclutamiento de menores de edad y otros hechos victimizantes.

Cabe resaltar que el Archipiélago de San Andrés, en comparación con el resto del país, no presenta amenazas por organizaciones al margen de la ley. Sin embargo, ha dado asilo a familias que forzosamente tuvieron que comenzar de cero y aquí han conseguido oportunidades laborales, pese a que la mayoría se encuentra en una condición irregular y no cuenta con permiso de circulación y residencia OCCRE. En virtud de la Ley 1448 de 2011 se les permite circular a las víctimas de desplazamiento forzado por todo el territorio nacional. Así mismo, pese a que tienen limitantes para trabajar, se las ingenian para hacerlo y se han superado en comparación con otros departamentos. Las víctimas han podido salir adelante trabajando en oficios varios, algunos son docentes, otros líderes sociales, tienen hijos adolescentes y los envían a estudiar por fuera de la isla.

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según el reporte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el número de víctimas ubicadas en el departamento son 440; con relación al total de la población (62.482), el 0.7% de la población son víctimas.

Tabla 44. Clasificación personas víctimas el conflicto

Pertenencia étnica	Indígena	9
	Raizales del archipiélago de San Andrés	20
	Negro (A) o afrocolombiano	142
	Palenquero	1
	Ninguna	268
Ciclo vital población víctima	0 y 5 años	11
	6 y 11 años	37
	12 y 17 años	34
	18 y 28 años	78
	29 y 60 años	238
	61 y 100 años	42
Genero	Hombres	196
	Mujeres	244
Ocurrencia de hechos victimizantes	Actos terroristas	1
	Amenazas	15
	Desaparición forzada	8
	Desplazamiento forzado	108
	Homicidio	42
	Secuestro	1
	Vinculación NNA	2
Centros regionales de atención víctimas-puntos de atención	Cantidad de puntos de atención	1
	Población atendida	185

Fuente. Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

Mujer, equidad y género.

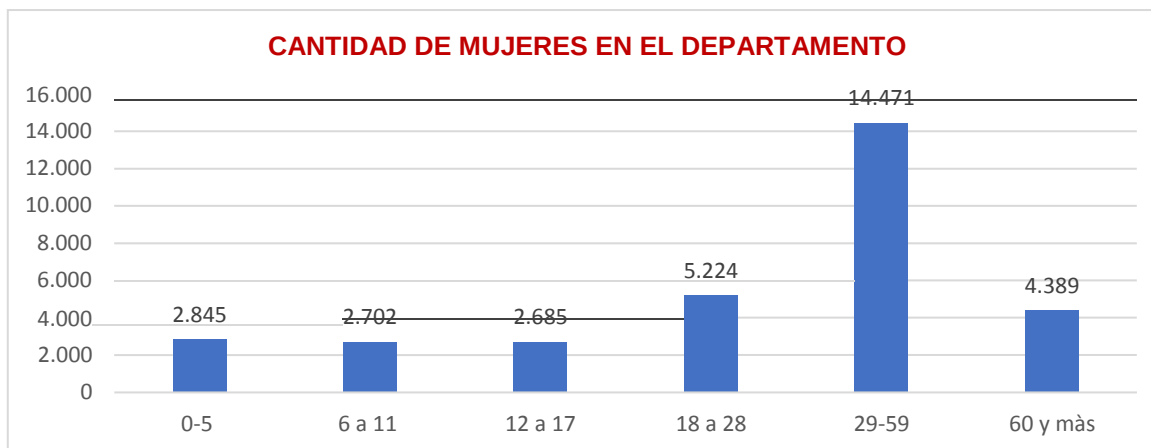
El 51.72% de la población son mujeres, un total de (32.316), de las cuales el 23.16% son adultas de 29 a 59 años (14.471), y la población joven de 18 a 28 años (5.224) corresponde a un 8.36%.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

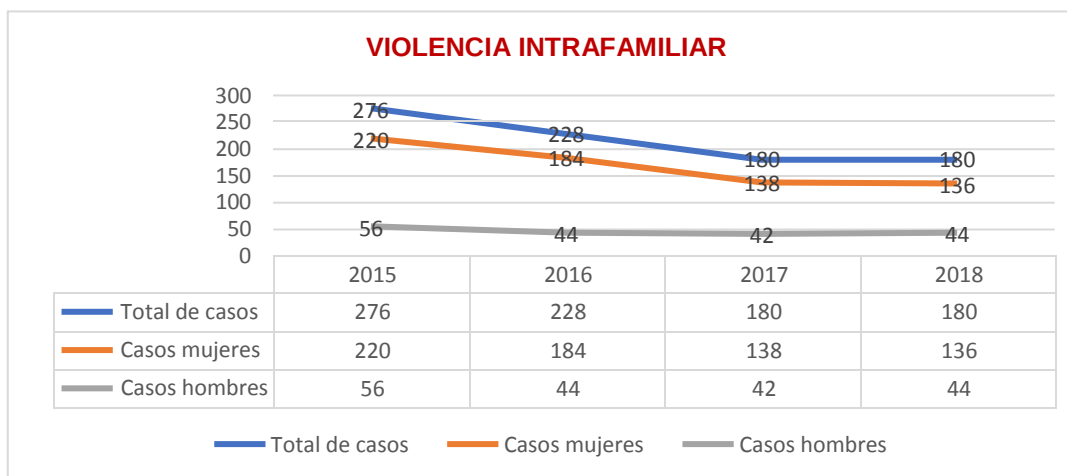
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 31. Estructura poblacional femenina según ciclos de vida. San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2019



Fuente: DANE Proyecciones de población (Censo 2005).

Gráfica 32. Número de casos de violencia intrafamiliar según sexo (2015-2018)



Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forense.

Los datos de violencia intrafamiliar, muestran que el mayor número de casos es contra la mujer. Entre 2015 (220 casos) y 2018 (136 casos), los casos tuvieron un comportamiento decreciente pero no dejan de ser preocupantes.

Teniendo en cuentas las inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres del Departamento que se han visualizado a través de los tiempos y en desarrollo del artículo 177 de la ley 1450 de 2011 y la ley 1257 de 2008, se construyó y expidió la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través del Decreto Departamental No. 0098 del 4 de marzo de 2014. Esta Política Pública para las mujeres del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina es una herramienta fundamental que permite avanzar en temas de equidad para las mujeres y que dirige su acción transformadora hacia tres asuntos determinantes: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.

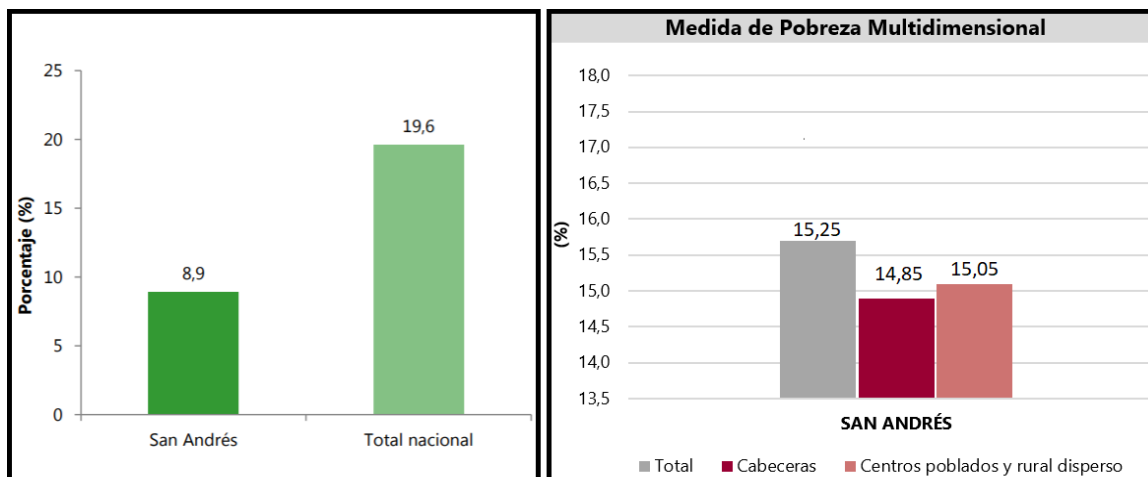


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Atención a personas en condición de Pobreza

Gráfica 33. IPM San Andrés



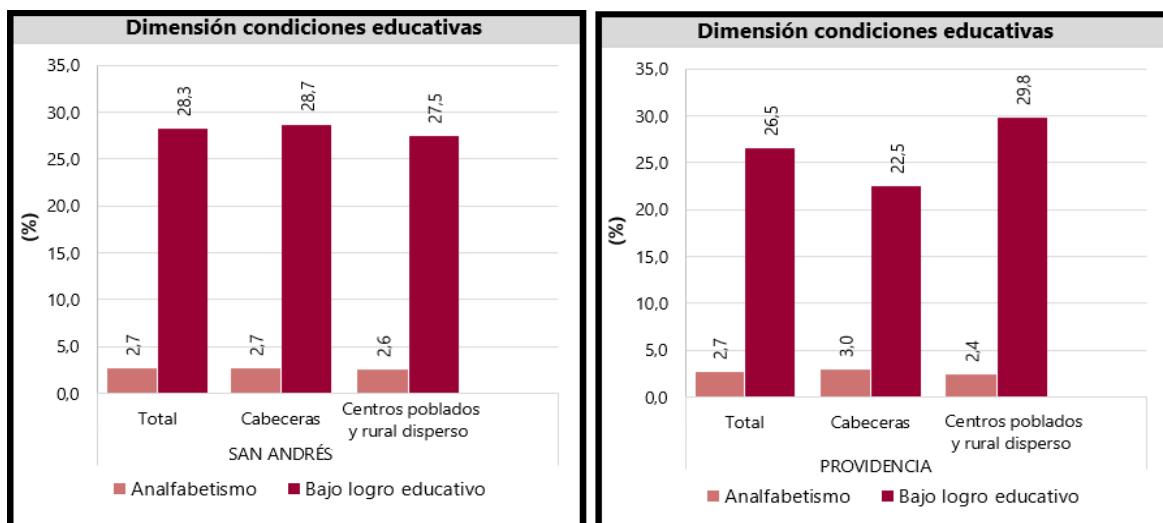
Fuente: DANE, ECV 2018
Informe a Julio de 2019

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)
Informe a enero de 2020

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda (CNPV 2018), el Archipiélago, presenta un IPM total de 16,8%, esto quiere decir que aproximadamente 113.283 ciudadanos de San Andrés padecen de pobreza.

Se evidencia un crecimiento substancial en el índice de IPM; el cual pasó del 8,9% en el año 2018 al 15,25% en 2020. Esto supone un gran reto en inversión social para nivelar las brechas de pobreza de la isla.

Gráfica 34. Análisis de incidencia de la dimensión educativa en el IPM



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

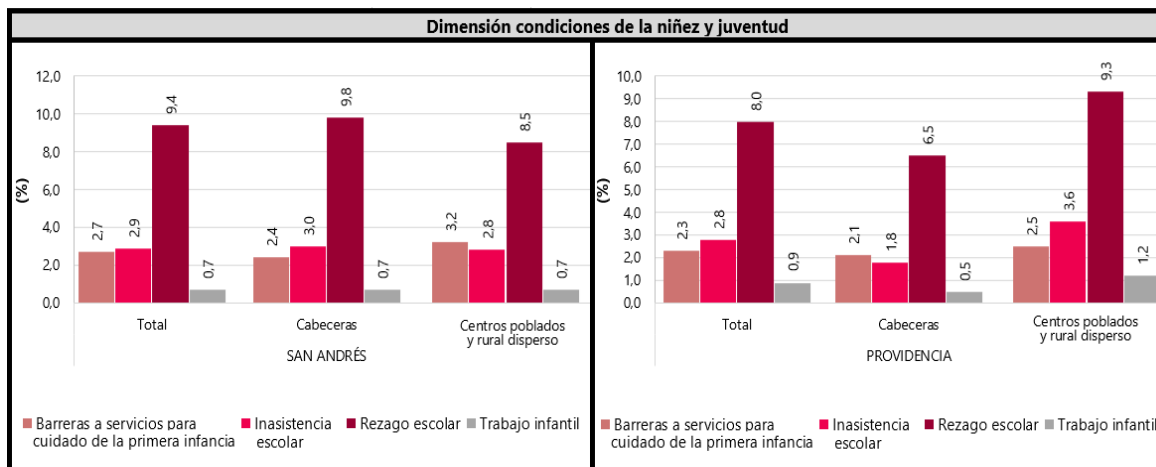
Como se puede ver en la gráfica anterior, 2.135 ciudadanos que equivalen al 2,7% de la población presentan analfabetismo; así mismo, el 27,4% de los estudiantes de las islas presentan un bajo logro educativo, que en la mayoría de los casos se debe a la falta de condiciones adecuadas y termina llevándolos a la deserción escolar.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

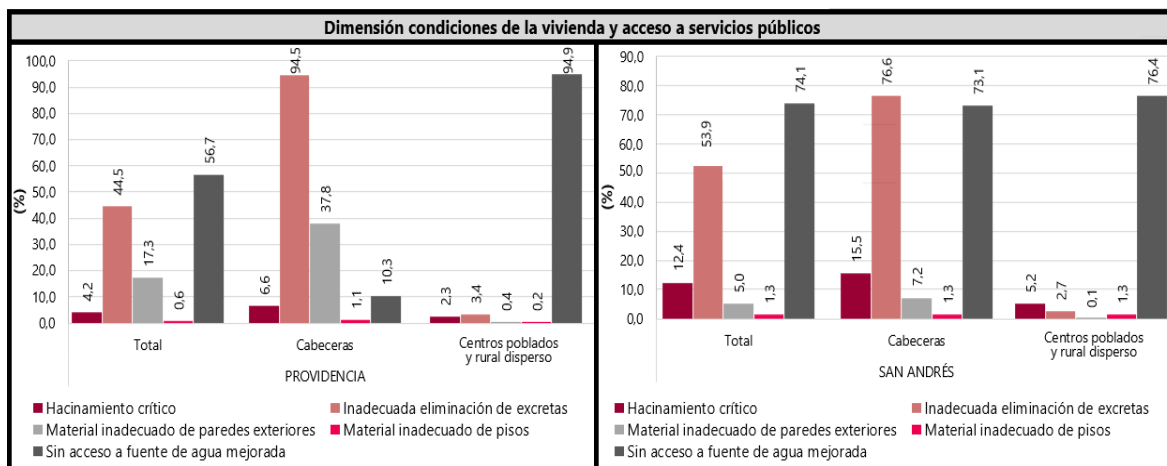
Gráfica 35. Análisis de incidencia de la dimensión niñez y juventud en el IPM



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Analizando las principales variables tenidas en cuenta para la medición de la pobreza en el Archipiélago, contenidas en la gráfica anterior, encontramos datos que evidencian las problemáticas sociales que soportan el crecimiento del IPM en San Andrés. Igualmente, se evidencia que el 2,5% de los niños que se encuentran en edad de acceso a la educación inicial no logran acceder a este servicio. El 2,87% de la población en edad escolar presenta inasistencia escolar; el 8,7% de la población en edad escolar presenta rezago escolar y hay un índice de trabajo infantil que preocupa pues llega casi a un dígito (0,8%).

Gráfica 36. Análisis de incidencia de la dimensión vivienda y servicios públicos en el IPM



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

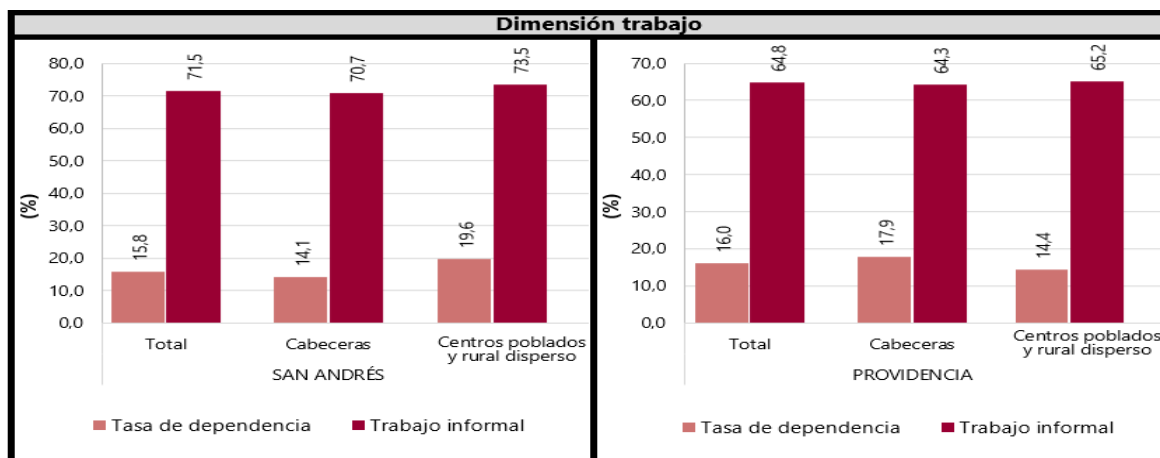
En cuanto a las condiciones de vivienda, el 8,3% de la población, es decir unos 6.562 ciudadanos, presentan problemas de hacinamiento crítico. Asimismo, el 49,2%, que equivale a 38.898 ciudadanos, no tiene acceso a un buen sistema de alcantarillado. Esto último, representa un grave problema de contaminación de fuentes hídricas. De igual manera, un 65% de la población carece de acceso a un sistema de acueducto de calidad; esto afecta a 51.705 ciudadanos y representa quizá el mayor reto de inversión de este gobierno. No menos importante es resaltar que el 8,9% de los habitantes de San Andrés aún tiene paredes en materiales inadecuados; lo que equivale a un alto déficit cualitativo de vivienda que afecta a 7,036 ciudadanos.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 37. Análisis de incidencia de la dimensión trabajo en el IPM



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, el 15,9% de la población presenta un alto grado de dependencia; esto corresponde a ciudadanos en edad improductiva (0 a 14 años y mayores de 65 años) por cada 100 personas en edad productiva (15 a 65 años).

Atención a población LGTBIQ.

Debido a la negación y violación de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es preciso atender el caso de residencia para parejas del mismo sexo, determinado por la corte constitucional en la Sentencia 023 de 2009.

Las personas de este grupo poblacional no hacen uso de los servicios de salud, aduciendo discriminación o exclusión y falta de un protocolo de atención adecuado, sobre todo en el caso de las mujeres trans y sus transformaciones físicas y las personas que viven con VIH-SIDA.

En el caso de las mujeres lesbianas, cuando revelan y/o hacen evidente su orientación sexual o tránsito de identidad de género, muchas veces sus familias las obligan a casarse o incluso a tener relaciones sexuales con hombres, así, comienzan a recibir una carga de violencia de parte de sus familias de origen.

Estas situaciones de discriminación y no aceptación de las personas con identidad de género diversa terminan generando, en el Archipiélago, una serie de afectaciones y actos de prejuicios.

Habitantes de la calle.

Es importante señalar que, en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia en el 2008, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó un índice del 43.48% en consumo de alcohol. Así mismo, el Departamento presenta una prevalencia de consumo de 43.5%; lo que lo ubica en el segundo lugar, a nivel nacional, en consumo de alcohol.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En dicho estudio se observa que el Departamento Archipiélago presenta un consumo de riesgo perjudicial del 20.7 %, ocupando el primer lugar a nivel nacional; situación de inseguridad con incidencia en la violencia intrafamiliar.

En comparación con el año 2010, en el año 2011, las estadísticas nos demuestran que, en San Andrés Islas, el tema de la violencia intrafamiliar ha sido un fenómeno silencioso, fortalecido por la aceptación de ciertas formas de castigo físico, psicológico, sexual y económico. Así, ha cobrado, durante los últimos años, mayor importancia como un problema de salud pública. De ahí que se presenten numerosos casos de violencia intrafamiliar en los que un 61.8 % de las víctimas anualmente son mujeres; un 16.4 % son niños; y un 21.8 % de las víctimas son hombres o personas cercanas al núcleo familiar.

Con base a lo anterior, observamos que las principales causas asociadas al problema de habitantes de la Calle, en el Departamento, están directamente asociadas al consumo de drogas, alcohol y a problemas relacionados con la violencia intrafamiliar.

Atención a las personas con Discapacidad, familias y/o Cuidadores.

En diciembre de 2018, en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encontraban 1.807 personas en el Observatorio Nacional de Discapacidad con una prevalencia del 2,29%, por debajo de la media nacional. De ellas, 21 personas reúnen la doble condición de víctimas con discapacidad; 3,38% se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico (raizal); 46,04% son personas mayores de 60 años; y 66,96% están afiliadas a seguridad social en salud. De éstos últimos, el 38,18% están afiliados al régimen contributivo y el 28,78% al régimen subsidiado.

Del total registrado, el 38,24% ha recibido atención al menos una vez en salud.

El 57,48% de las personas con discapacidad asisten o han asistido a establecimientos educativos.

A continuación, se describe el porcentaje de personas con discapacidad según el nivel de escolaridad:

Tabla 45. Nivel escolar de las personas en discapacidad de San Andrés Islas

Nivel Escolar	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Pre Escolar	1.33	1.83
Básica primaria	20.86	16.49
Básica Secundaria	21.03	17.71
Técnico	2.05	1.83
Universitario	1.27	0.83
Postgrado	0.44	0.22
Total	46.98	38.91

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

Según el RLCPCD, estas son las actividades principales de las personas con discapacidad en los últimos seis meses:



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 46. Actividad principal de las personas en discapacidad de San Andrés Islas

Actividad	Femenino	Masculino
Buscando Trabajo	1.11	1.33
Estudiando	3.54	5.15
Incapacidad permanente con pensión	3.39	2.05
Incapacidad permanente sin pensión	5.20	5.42
Pensionado jubilado	3.65	3.60
Autoconsumo	0.22	0.28

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

A nivel contractual, la mayoría de las personas vinculadas tienen un contrato a término fijo, el 11,21%, de quienes trabajan en esta modalidad de trabajo se ubican en edades comprendidas entre los 27 y 59 años.

En cuanto a las actividades productivas, la distribución estadística es la siguiente:

Tabla 47. Actividades productivas de personas en discapacidad San Andrés Islas

Actividad	Porcentaje
Actividades industriales	1,46%
Actividades comerciales	9,49%
Actividades de servicio	2,55%
Actividades agrícolas	1,09%
Actividades pecuarias	2,55%

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

Al igual que a nivel nacional, la mayoría de las personas con discapacidad se ubican en los estratos socioeconómicos 1 y 2. El índice de pobreza refleja que casi el 3% no tienen servicios públicos en su hogar: el 24% no cuenta con el servicio de agua potable al momento del registro y el 29% no cuenta con servicio de alcantarillado.

La alteración que más afecta a las personas con discapacidad es la siguiente:

Tabla 48. Alteración que más afecta a las personas en discapacidad de San Andrés Islas

Alteración	Porcentaje
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	34%
Sistema nervioso	26%
Los ojos	13%
Sistema cardio-respiratorio y las defensas	10%
La voz y el habla	5%
Los oídos	5%
La digestión, el metabolismo, las hormonas	3%
Sistema genital y reproductivo	1%
La piel	1%
Los demás órganos de los sentidos	0%

FUENTE: Secretaría Departamental de Desarrollo Social SAI 2020.

En el RLPCPD se encuentra disponible la siguiente información acerca de las personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

- ✓ Número de personas con discapacidad: 1807.
- ✓ Porcentaje de personas con discapacidad: 2,29%.
- ✓ Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado: 30.
- ✓ Personas con discapacidad pertenecientes a grupos étnicos: 992.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- ✓ Personas con discapacidad mayores de 60 años: 40,64%.
- ✓ Porcentaje de personas con discapacidad afiliadas a seguridad social: 66,96%.
- ✓ Porcentaje de personas con discapacidad que han recibido por lo menos una atención en salud: 38%.
- ✓ Porcentaje de personas con discapacidad que asisten a establecimientos educativos: 57,48%.

Atención al adulto mayor.

El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) con el Modelo de Determinantes Sociales para el año 2019, realizado por el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, muestra los siguientes resultados y análisis de los indicadores trazadores de Envejecimiento y Vejez:

Gráfica 38. Población adulto mayor por sexo

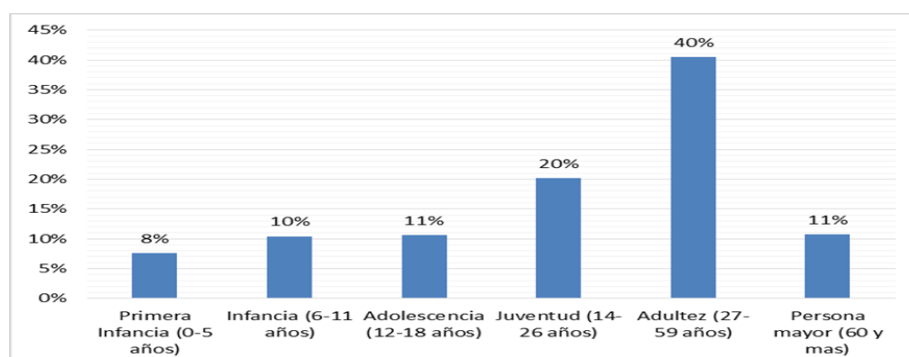


Fuente. DANE.

Población por ciclo vital: A continuación, se observa la distribución de las personas agrupadas por ciclo vital: adultos (27-59 años) representan el 40% (35.605 personas), los adultos mayores (60 años y más) representan el 11%.

Distribución poblacional del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina Islas 2019.

Gráfica 39. Población adulto mayor por sexo



Fuente. DANE.

En el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (años 2005, 2019 y 2020), la proporción de la población por ciclo vital a partir de los 60 años, presenta una tendencia en aumento de la población adulta y adulta mayor.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 49. Población por grupo vital

Población 2005	Población 2019	Población 2020	Proporción 2005	Grupos de edad	Proporción 2019	Proporción 2020
1.543	4.049	4.291	2,20%	60-64	5,12%	5,40%
1.244	2.653	2.853	1,80%	65-69	3,36%	3,60%
815	1.602	1.724	1,20%	70-74	2,03%	2,20%
543	992	1.015	0,80%	75-79	1,25%	1,30%

Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020.

Índice de vejez: Representa la relación entre la población mayor de 65 años y la población total. En el año 2005, de 100 personas 7 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 13 personas. Este indicador tiende al incremento debido al periodo de transición población que presenta una disminución de la población joven y un incremento de la población adulta.

Índice de envejecimiento: Representa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la proporción de la población menor de 15 años (De 0 a 14) es del 22,37%, en tanto que la población de 65 años y más equivale al 8.19%. El Índice de Envejecimiento en el Archipiélago para el 2020 es de 39.61, lo cual indica que por cada 100 menores de 15 años hay 39 personas de 65 años y más.²

Índice demográfico de dependencia: Representa la relación entre la población menor de 15 y mayor de 65 años y la población entre 15 y 64 años. En el año 2005, de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 51 personas dependientes (menores de 15 años o mayores de 65 años), mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 47 personas.

Índice de dependencia de mayores: Representa la relación entre la población mayor de 65 años y la población entre 15 y 64 años. En el año 2005, 7 personas mayores de 65 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019, el número se elevó a 11 personas.

Tabla 50. Análisis del índice de dependencia

ÍNDICE DEMOGRÁFICO	AÑO		
	2005	2019	2020
Población total	70.554	79.060	79.693
Población masculina	35.044	39.332	39.647
Población femenina	35.510	39.728	40.046
Relación hombres: mujeres	98,69	99,00	99
Razón niños: mujeres	33	34	34
Índice de infancia	29	24	24
Índice de juventud	26	24	24
Índice de vejez	7	13	14
Índice de envejecimiento	23	54	57
Índice demográfico de dependencia	51,13	46,67	47,21
Índice de dependencia infantil	44,35	35,24	35,10
Índice de dependencia mayores	6,79	11,43	12,11
Índice de Friz	128,27	127,69	126,23

Fuente: DANE 2005, 2019, 2020.

² DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda. Información para Todos. Proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

El índice de vejez muestra una tendencia al incremento de forma acelerada, lo anterior es confirmado por el índice de Friz (proporción de población en el grupo 0-19 años en relación a la de 30-49 años) y los índices de dependencia registrados cada año. Esto sitúa al departamento en el fenómeno de transición epidemiológica.

Morbilidad atendida (ambos sexos): Los Registros Individuales de Prestación de Servicios (entre los años 2009 y 2018) en San Andrés, muestran las siguientes causas de atención:

Persona mayor (mayor de 60 años): Las enfermedades no transmisibles han sido la primera causa de atención, para este último año representan el 85,63% (3283 atenciones) incrementándose 8,23 puntos con relación a 2017; la segunda causa, fueron las condiciones mal clasificadas con un 7,33% (281 atenciones) disminuyendo en -3,68 puntos frente al año anterior; la tercera causa son las lesiones que generaron el 4,59% (176 atenciones); la cuarta causa son las condiciones transmisibles y nutricionales 2,45% (94 atenciones).

Principales causas de morbilidad en hombres: Persona mayor (mayor de 60 años): Las enfermedades no transmisibles han sido la primera causa de atención en el periodo estudiado. Para este último año representa el 84,94% (1342 atenciones), se observa un aumento de 7,54 puntos con respecto al año anterior; la segunda causa la representan condiciones mal clasificadas con el 6,84%; ubicándose en tercer lugar las lesiones con un 6,20%.

Principales causas de morbilidad en mujeres: Persona mayor (mayor de 60 años): Para este ciclo vital, las enfermedades no transmisibles han sido la primera causa de atención entre el 2009 a 2018. Para este último año, representan el 86,11% (1941 atenciones), se observa un incremento de 8,77 puntos con respecto al año anterior; la segunda causa la representan las condiciones mal clasificadas con el 7,68%; la tercera las representa las con un 5,78% (450 atenciones); como cuarta causa se ubican las lesiones con un 3,46% y última causa se encuentran condiciones transmisibles y nutricionales con un 2,75%.

Morbilidad específica salud mental: En el grupo etario de 60 años y más los trastornos mentales y del comportamiento son responsables del 84,74% de la carga de consultas; la epilepsia 8,65%. Por último, se encuentran las atenciones debido a los trastornos mentales y trastornos de comportamiento por el uso de sustancias psicoactivas, correspondientes al 1,60%.

Morbilidad específica en salud mental en mujeres: En el sexo femenino, el mayor número de atenciones corresponden a trastornos mentales y de comportamiento. Aquí se encuentra el grupo etario de vejez 60 años y más; siendo responsables del 100% de las atenciones de este grupo. Para el 2018 se observa un incremento de 7,04 puntos porcentuales respecto al 2017.

Análisis de la población en condición de discapacidad: De acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad, (datos dispuestos en el servicio de información <http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>; consultado el 9/12/2019), en 2019 se registraron 840 hombres en condición de discapacidad, de los cuales los cinco grupos más afectados tienen 80 años o más (el 18%), seguido del grupo entre 55-59 años (8%). También, se registraron 972 mujeres en condición de discapacidad, de las cuales los grupos de edad más afectados son: 80 y más años con el 21%, seguido del grupo entre 55-59 años y 60-64 años ambos con el 9%.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Servicios habilitados IPS: En cuanto a servicios de protección específica y detección temprana, en el Departamento se encuentran un total de 66 servicios habilitados; de los cuales el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto mayor de 45 años es de 9%. Estos problemas tienen una incidencia directa en la seguridad alimentaria, movilidad, garantía de derechos, cumplimiento de las normas, prestación de servicio de salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mayores de 60 años para tener una existencia digna.

La administración local desarrolla los siguientes programas y proyectos orientados a la atención integral de las personas adultas mayores:

Tabla 51. Beneficiarios programas para la atención de las personas adultas mayores

	Servicios Sociales Complementarios del Plan	Nombre de Programas /Proyectos	Objetivo	Modalidades de Atención	Total 2008	Total 2015	Total 2019
Centro de Atención Integral al Adulto Mayor	Fraternidad Dorada "Clubes para el Adulto Mayor"	Programa de Colombia Mayor	Subsidio económico que es entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios en la modalidad directa, y en servicios básicos y efectivo, en la modalidad indirecta	Subsidio Directo	634	1.061	1.154
				Subsidio Indirecto	20	20	12
		Programa Alimentario Local	Apoyar nutricionalmente a los adultos mayores en niveles de SISBEN 1, 2 y 3 a través de la entrega de un almuerzo caliente servido en sus hogares de lunes a viernes	Alimentación Servida Caliente en el Hogar del Adulto Mayor	90	150	192
		Programa de Transporte Diferencial	Promover el acceso a la movilidad Urbana y Rural de las personas adultas mayores	Bonos de Transporte	400	400	400
		Programa Nuevo comienzo: Otro Motivo para Vivir	Fortalecer y mantener el programa Encuentros Recreativos y Culturales del Adulto Mayor como una estrategia para incrementar el acceso a alternativas de recreación que favorezcan su calidad de vida	Encuentro Recreativo y Cultural Departamental	Abierto-Ilimitado	Abierto-Ilimitado	13
				Encuentro Recreativo y Cultural Nacional	12	15	40

Fuente: Coordinación Departamental Adulto Mayor Secretaría de Desarrollo Social enero 2020.

Proyecto familias raizales y residentes.

Las nuevas formas de abordaje del tema no son solo para dar cumplimiento a la ley sino para el diseño de políticas a partir del reconocimiento de las nuevas tipologías de familia que se presentan particularmente en la población étnica tales como: raizales, indígenas, afrodescendientes, palanqueros entre otros. Estas no están siendo consideradas y analizadas en su totalidad, generando exclusión de los beneficios sociales a grupos que no están inmersos en los modelos convencionales de familia. Por ello, la Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de un amplio grupo de personas en representación de diversos sectores, busca conformar el comité interinstitucional y el consejo social comunitario de familia, con el propósito de generar la necesidad de poner en la agenda pública el tema de familia aprovechando la ventana de oportunidad generada en el programa del gobierno actual.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Como producto de los ejercicios preliminares de construcción colectiva, se tienen los siguientes supuestos de la situación de la familia en el entorno al Departamento:

- ✓ Algunos factores que afectan el desarrollo y la evolución de la familia.
- ✓ Débil articulación institucional y programática de la oferta de atención y un desconocimiento del actuar institucional en el tema de familia.
- ✓ Desarticulación intersectorial en la administración pública.
- ✓ Las actuaciones institucionales se han orientado más a la atención que a la prevención.
- ✓ Los talleres son más de tipo informativo que formativo y son fragmentados por grupo poblacional y por género asociado a mujer.
- ✓ La atención de las instituciones se centra más en ratificar la concepción convencional de familia (nuclear) y desconocer la realidad de la diversidad de las formas de la organización familiar en el Archipiélago.

Adicionalmente, es necesario diseñar un programa de inclusión social de este grupo poblacional. La Ley 1361 de 2009 establece los derechos que deben garantizarse a la familia, los deberes del Estado frente a esta institución fundamental y ordena a los entes territoriales establecer acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar (art 7°); crear observatorios de familia regionales adscritos a las Oficinas de Planeación departamentales o municipales (art 10) y formular y ejecutar la política pública.

3.1.6.3 Objetivos

- Garantizar los derechos de los niños, niñas de primera infancia a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano en condiciones de dignidad en el marco de la Política pública de Infancia y Adolescencia del Departamento de San Andrés.
- Garantizar el goce efectivo de los derechos a los niños y niñas del Departamento, aportando al mejoramiento de su calidad de vida y garantizando el restablecimiento cuando sus derechos sean vulnerados por el Estado o la sociedad.
- Fortalecer las incidencias institucionales y la apropiación social de la política pública de juventud en el territorio.
- Garantizar la orientación eficaz y eficiente de atención a las poblaciones víctimas de la violencia (conflicto armado) y sus derechos, para cumplir con las competencias del departamento de san Andrés, providencia y santa catalina de manera incluyente.
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de género.
- Implementar espacios y programas institucionales con organizaciones y grupos de niñas, jóvenes y mujeres para apoyar el fortalecimiento en el tema.
- Garantizar la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad social y el funcionamiento de los programas sociales del estado (familias en acción).
- Implementar la política de respeto a la diversidad, derechos, participación y reconocimiento de la población LGBTIQ en el Departamento de San Andrés Islas.
- Brindar estrategias de sensibilización comunitaria y atención desde promoción saludable y prevención de enfermedades psicosociales para la población Habitantes de la calle y en la calle periódicamente garantizando así sus derechos en salud.
- Garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de personas, habitantes de calle con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.
- Hacer del Archipiélago de San Andrés Islas un territorio incluyente y accesible, garantes de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en articulación con los actores del sector público, social y comunidad en general.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Promover la atención integral de personas adultas mayores del departamento mediante diseño de programas y proyectos que aborden sus necesidades básicas insatisfechas, desde el trabajo y participación mancomunada de los diferentes actores a nivel local.
- Fortalecer las familias de la población Raizal y Residentes como institución fundamental de la sociedad.

3.1.6.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Atención y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Atención y apoyo integral a los jóvenes.
- Atención y apoyo integral a las personas víctimas de la violencia.
- Atención y apoyo integral a la mujer y la equidad de género.
- Atención y apoyo integral a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema.
- Atención y apoyo integral a la comunidad LGTBI.
- Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle.
- Atención y apoyo a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.
- Atención y apoyo integral al adulto mayor.
- Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes.

3.1.6.4.1 Programa 1: Atención y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias

Alcance: Este programa tiene como base priorizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar como relevante en la agenda pública del departamento, que posibilite la garantía de sus derechos y desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Tabla 52. Indicador de bienestar y de producto para niños, niñas y adolescentes E1P6P1

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Ruta Integral Atenciones (RIA).	0	1	Diseñar e implementar la Ruta Integral de atención de primera infancia, infancia y adolescencia. (ODS 3).	Ruta Integral Atenciones (RIA) diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Tasa de trabajo infantil.	0.8%	0.6%	Diseñar e implementar 4 estrategias para el buen uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil con enfoque étnico y diferencial. (ODS 3).	Estrategias diseñada e implementada	1	4	Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Realizar 18 actividades de formación y sensibilización de pautas de crianza para la población raizal. (ODS3).	Actividades Realizadas.	10	18	Secretaria de Desarrollo Social
Cantidad de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.	417	430	Diseñar e implementar una estrategia para garantizar el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes del departamento. (ODS 3).	Estrategia diseñada e implementada.	0	1	Secretaria de Desarrollo Social
Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por c/100.000 NNA entre 0 y 17 años).	77%	75%	Implementar una red de apoyo comunitaria y educativa de prevención para disminuir la violencia de niñas, niños y adolescentes. (ODS 3).	Red de Apoyo Implementada.	0	1	Secretaria de Desarrollo Social
			Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento familiar. (ODS 3).	Estrat egia implementada.	0	1	Secretaria de Desarrollo Social
Tasa de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.	94%	90%	Realizar una estrategia para la prevención del abuso, explotación y comercio sexual para NNA. (ODS 3).	Estrategia de prevención Implementada.	1	1	Secretaria de Desarrollo Social
			Realizar 120 talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes, para el autocuidado y la autoprotección. (ODS 3).	Talleres para autocuidado y autoprotección realizados.	114	120	Secretaria de Desarrollo Social
Número de niños, niñas y adolescentes participando en eventos de formación.	4000	5000	Beneficiar 5000 niños, niñas y adolescentes en jornadas y/o eventos de formación (ciencia, tecnología, artes u oficios). (ODS 3).	Niños, niñas y adolescentes beneficiados.	4000	5000	Secretaria de Desarrollo Social
Número de actividades orientadas al fortalecer los derechos humanos.	0	16	Realizar actividades en derechos humanos, dirigidas a niños, niñas y adolescentes. (ODS 3).	Actividades realizadas.	0	16	Secretaria de Desarrollo Social

Fuente: Secretaria Departamental, al de Desarrollo Social 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.1.6.4.2 Programa 2: Atención y apoyo integral a los jóvenes

Alcance: Este programa se centra en garantizar el desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos de los jóvenes, priorizándolos como impulsores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural con el fin de promocionar los escenarios de participación política en condiciones de equidad y justicia.

Tabla 53. Indicadores de bienestar y producto Juventud E1P6P2

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Actividades orientadas al fortalecimiento de la participación de los jóvenes.	0	100	Implementar al 100% la Política Pública Departamental de Juventud.	Porcentaje implementación.	20%	100%	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear y dotar la Casa de la juventud.	Casa de la Juventud creada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar anualmente la semana/mes de la juventud.	Semana/mes de la juventud realizados.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
			Implementar 4 estrategias anuales de fortalecimiento de la plataforma juvenil.	Estrategias implementadas.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
			Desarrollo e implementación de APP para jóvenes.	APP desarrollo e implementada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Capacitar jóvenes en cultura política y participación ciudadana.	Jóvenes capacitados.	0	2000	Secretaría de Desarrollo Social
			Formar a jóvenes en derechos humanos y ambientales.	Jóvenes formados.	0	2000	Secretaría de Desarrollo Social
Proporción de jóvenes (18-28 años) candidatos/Total de candidatizados para las Corporaciones públicas.	SD	5	Apoyar la realización de asambleas juveniles.	Asambleas realizadas.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar comisiones de concertación y decisión.	Comisiones realizadas.	0	16	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar la Creación de veedurías públicas juveniles.	Veedurías apoyadas.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
			Diseñar e implementar la estrategia de gestores de paz.	Estrategia implementada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Número de jóvenes del departamento en emprendimiento	0	4	Realizar 4 ferias para la promoción y vinculación laboral de jóvenes.	Ferias realizadas.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

empleabilidad juvenil.							
------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.3 Programa 3: Atención y apoyo integral a las personas víctimas de la violencia

Alcance: Con el desarrollo de este programa se busca garantizar la orientación eficaz y eficiente de atención a las poblaciones víctimas de la violencia (conflicto armado) y garantizar sus derechos, para cumplir con las competencias del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de manera incluyente.

Tabla 54. Indicadores de bienestar y producto E1P6P3

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima.	SD	400	Crear una ruta de atención para la población víctima del desplazamiento. (ODS 16).	Ruta creada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Formular el Plan integral de prevención a violaciones de los Derechos Humanos.	Plan integral de Prevención a violaciones de derechos humanos formulado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Aumentar a 388 personas la atención integral a población víctimas del desplazamiento. (ODS 16).	Población víctima atendida.	100	388	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar capacitaciones en emprendimiento y áreas productivas. (ODS 16).	Capacitaciones realizadas.	0	15	Secretaría de Desarrollo Social
Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.	1	3	Apoyar a 3 hogares de víctimas del desplazamiento para el retorno y reubicación a su ciudad de origen o de escogencia. (ODS 16).	Hogares de víctimas del desplazamiento apoyados.	1	3	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.4 Programa 4: Atención y apoyo integral a la mujer y la equidad de género

Alcance: En el desarrollo de este programa, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconoce y facilita la igualdad de las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas. Se estarán impulsando las economías sostenibles. Las sociedades y la humanidad, en su conjunto, se beneficiarán al mismo tiempo. Lo anterior permite avanzar en el tema de equidad para las mujeres y dirige su acción transformadora hacia tres asuntos determinantes: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 55. Indicadores de bienestar y producto E1P6P4

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Mujeres con orientación y atención integral.	235	456	Implementar al 100% la política pública de la mujer. (ODS 5).	Política pública implementada.	0%	100%	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar 10 campañas para la prevención de violencia de género. (ODS 5).	Campañas para la prevención de realizadas.	5	10	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear y dotar la casa de la mujer. (ODS 5).	Casa de la mujer creada y dotada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear y dotar un (1) Hogar de Paso para las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	Hogar de Paso creado y dotado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			200 mujeres capacitadas en liderazgo y formación política. (ODS 5).	Mujeres capacitadas.	100	200	Secretaría de Desarrollo Social
			Fortalecer y apoyar 16 organizaciones de mujeres. (ODS 5).	Organizaciones fortalecidas y apoyadas.	12	16	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar 40 Iniciativas de emprendimiento. (ODS 5).	Iniciativas de emprendimiento o apoyadas.	30	40	Secretaría de Desarrollo Social
			Implementar el observatorio de Mujer. (ODS 5).	Observatorio implementado.	0%	100%	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.5 Programa 5: Atención y apoyo integral a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema

Alcance: Garantizar el funcionamiento del programa Familias en Acción y la implementación de las acciones de bienestar comunitario y operación técnica articulados al programa, con el fin de proteger y promover la formación de capital humano en las familias en extrema pobreza.

Tabla 56. Indicadores de bienestar y producto E1P6P5

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Índice de pobreza multidimensional (IPM).	15.2 %	14.5 %	Mantener anualmente la calificación del 75% de la oferta de salud y educación para la atención de los beneficiarios de Familias en Acción. (ODS 1).	Calificación de Oferta de salud y educación Familias en Acción.	75%	75%	Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

		Realizar 4 Encuentros de retroalimentación entre madres líderes. (ODS 1).	Encuentros realizados.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social
		Elegir y capacitar a 52 madres líderes en liderazgo y capital social.	Madres líderes y capacitadas.	26	52	Secretaría de Desarrollo Social
		Realizar 104 espacios pedagógicos dirigidos a Madres líderes del Programa Familias en Acción.(ODS 1)	Espacios pedagógicos Realizadas.	56	104	Secretaría de Desarrollo Social
		Implementar 4 estrategias de comunicación, educación e información socio comunitaria a la población del programa (superación de la pobreza). (ODS 1).	Estrategia implementada.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaria Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.6 Programa 6: Atención y apoyo integral a la comunidad LGBTIQ

Alcance: El Programa LGBTIQ es una responsabilidad para contribuir al desarrollo integral de las personas LGBTIQ en el Archipiélago de San Andrés, partiendo de la premisa de que se debe garantizar, proteger y restituir los derechos de todos los sectores de la sociedad. Para esto se debe realizar un trabajo integral en el proceso de sensibilización hacia la Tolerancia e igualdad por parte de la comunidad.

Tabla 57. Indicadores de bienestar y producto E1P6P6

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
LGBTIQ con orientación y atención integral.	SD	300	Realizar una caracterización de la población LGBTIQ. (ODS 5).	Caracterización realizada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Creación e implementación del Protocolo de la población LGBTIQ	Protocolo creado e implementado.	0	30%	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear la casa LGBTIQ. (ODS 5).	Casa LGBTIQ creada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Aprobar el implementar al 100% la política pública LGBTIQ. (ODS 5).	Política pública aprobada e implementada.	10%	100%	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar 6 proyectos productivos para las organizaciones base LGBTIQ. (ODS 5).	Proyectos productivos apoyados.	1	6	Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Realizar 20 capacitaciones para el restablecimiento de los derechos para La población LGTBIQ. (ODS 5).	Capacitaciones realizadas.	6	20	Secretaría de Desarrollo Social
			Ejecutar 8 campañas publicitarias masivas de reconocimiento y garantías de los derechos de las personas LGTBIQ. (ODS 5).	Campañas publicitarias ejecutadas.	4	8	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar 12 Eventos, celebraciones y/o conmemoraciones dirigidos a Poblaciones LGTBIQ. (ODS 5).	Eventos, celebraciones y/o conmemoraciones realizadas.	4	12	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.7 Programa 7: Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle

Alcance: El programa permite fortalecer la protección, restablecimiento de los derechos, e inclusión social de las personas habitantes de y en la calle, mediante acciones intersectoriales y articuladas que prevengan la vida en la calle, permitan su superación, y mitiguen y reduzcan el daño ocasionado por esta opción de vida.

Tabla 58. Indicadores de bienestar y producto E1P6P7

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Habitante de calle y en la calle beneficiados con asistencia institucional.	25	30	Diseñar e implementar estrategia para la protección, prevención, promoción y atención integral al Habitante de y en la calle. (ODS 10)	Estrategia diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear y dotar un Hogar de Paso para los habitantes de y en la calle. (ODS 10).	Hogar de Paso creado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Realizar una caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de y en la calle. (ODS 10).	Documento elaborado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar a las personas habitantes de y en la calle en procesos de	Personas habitantes de y en la calle apoyadas.	0	10	Secretaría de Desarrollo Social



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			rehabilitación. (ODS 10).				
			Realizar acciones para la resocialización de las personas habitantes de y en la calle. (ODS 10).	Acciones realizadas.	0	10	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaria Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.8 Programa 8: Atención y apoyo integral a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores

Alcance: El programa busca que el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en tema de discapacidad e inclusión social debe proporcionar todos los escenarios relacionados con el desarrollo humano, desarrollo ambiental, sostenible y social de manera coordinada, articulada, multisectorial, afectando el que hacer de todas las secretarías de la Administración, los organismos descentralizados y la oferta privada en beneficio de la población con discapacidad.

Tabla 59. Indicadores de bienestar y producto E1P6P8

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Número de personas en condición de discapacidad del área urbana y rural atendidas.	700	1200	Actualizar e implementar al 70% la Política pública de discapacidad del Departamento. (ODS 10).	Política pública actualizada e implementada.	20%	70%	Secretaría de Desarrollo Social, Educación, Salud, Planeación, Cultura, Deporte y Recreación, Movilidad y Turismo
			Apoyar las 20 unidades productivas y organizaciones de personas con discapacidad sus familias y/o cuidadores.(ODS 10)	Unidades productivas y organizaciones apoyadas.	0	20	Secretaría de Desarrollo Social
			Fortalecimiento del Comité Departamental de discapacidad según Resolución 3317 de 2012.	Acciones formuladas y ejecutadas.	0	80%	Secretaría de Desarrollo Social
			Fortalecer al 80% la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad. (RBC).	Acciones formuladas y ejecutadas.	50%	80%	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaria Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.9 Programa 9: Atención y apoyo integral al adulto mayor

Alcance: El programa para personas mayores en el departamento de san Andrés, es un programa incluyente, basado en el modelo de envejecimiento activo y saludable, con el enfoque diferencial de derechos, conformado por un equipo de multidisciplinario que contribuye a promover la atención integral, para apoyar sus Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI desde el apoyo y liderazgo de la administración, creando conciencia social.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 60. Indicadores de bienestar y producto E1P6P9

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Personas mayores beneficiadas con la política pública de vejez y envejecimiento.	1.196	1.304	Brindar servicio de atención y protección integral a 1304 personas de la población adulto mayor. (ODS 3).	Servicio de atención y protección brindado.	1.196	1.304	Secretaría de Desarrollo Social
			Aumentar al 50% de personas mayores con algún tipo de protección o ingreso. (ODS 3).	Personas mayores con algún tipo de protección o ingreso.	44%	50%	Secretaría de Desarrollo Social
			Aprobar e implementar la política pública de vejez y envejecimiento. (ODS 3).	Política Pública de Vejez y Envejecimiento o aprobada e implementada.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Crear y dotar 2 Centro Día. (ODS 3).	Centro día creado y dotado.	1	2	Secretaría de Desarrollo Social
			Apoyar el Centro de Bienestar al Adulto Mayor. (ODS 3).	Centro de Bienestar al Adulto Mayor apoyado.	1	1	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

3.1.6.4.10 Programa 10: Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes

Alcance: El programa se centra en el fortalecimiento de las familias de la población étnica, (raizales, indígenas, afrodescendientes, palanqueros, entre otros), que permita garantizar una cultura de promoción familiar, la garantía de la protección de los derechos y el reconocimiento como institución fundamental y núcleo de la sociedad.

Tabla 61. Indicadores de bienestar y producto E1P6P10

Indicador de bienestar	Línea base	Meta 2023	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Meta 2023	Dependencia responsable
Atención integral a las familias raizales y residentes.	S/N	100%	Construcción de la política pública de la Familia Departamental.	Política Pública Construida.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Construir el observatorio social de la familia.	Observatorio Social de la Familia Construido e implementado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
			Construir el Consejo Social Comunitario para la Familia.	Consejo Social Comunitario Para la Familia construido e implementado.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

Fuente: Secretaría Departamental de Desarrollo Social 2020.

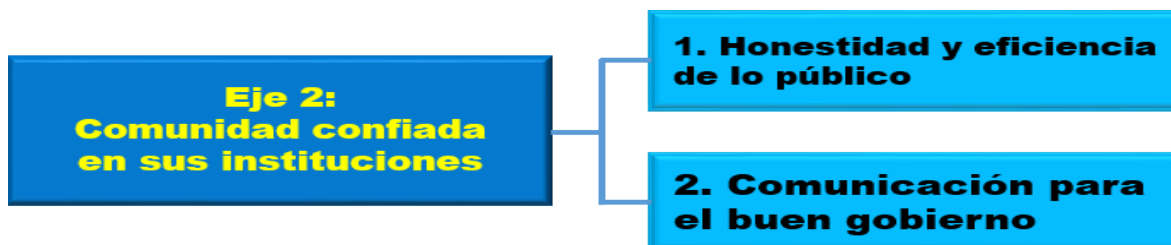


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.2 Eje 2: Comunidad confiada en sus instituciones

Gráfica 40. Eje 2: Comunidad confiada en sus instituciones



En el “**Gobierno de todos, por un nuevo comienzo**”, se tiene como principio fundamental empoderar a las comunidades para que las acciones del estado sean de acceso directo y permanente para la gente. Sin embargo, existe desconfianza, a nivel general, por las situaciones que se presentaron en el pasado. Por esta razón, se ha dado prioridad a devolverle la credibilidad a la población en sus instituciones. Así mismo, para generar la confianza, la administración debe responder a los desafíos actuales, con uso de las herramientas de gestión diseñadas para garantizar una planificación y ejecución efectiva; todo esto con el fortalecimiento del recurso humano para el manejo eficiente de lo público.

Para estos retos se hace necesario:

- ✓ Ejercer el liderazgo en la implementación de la política de lucha contra la corrupción estableciendo los roles a seguir por las dependencias de la administración municipal.
- ✓ Desarrollar modelos de gestión que le apuesten a la integridad, desde el cumplimiento de las reglas del juego institucional, hasta la incorporación de valores y prácticas favorables a la autorregulación y a la rendición de cuentas.
- ✓ Garantizar la transparencia en la administración pública con manejo claro y responsable de las finanzas, contratos, trámites implementado acciones establecidas por la normatividad vigente.
- ✓ Aunar esfuerzos interinstitucionales para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social y lucha contra la corrupción.
- ✓ Asistencia técnica, Asesoría y capacitación para elevar las capacidades de gestión en el Departamento y en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.
- ✓ Facilitar el acceso a la información a través de la TIC, medios de comunicación y permanente contacto con la ciudadanía a través de encuentros de información y socialización de las acciones de gobierno.
- ✓ Empoderar a los funcionarios de la labor social realizada para generar mayor empatía hacia la comunidad.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación periódica de los avances de ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- ✓ Incentivar la participación ciudadana en los procesos de Rendición de cuentas.
- ✓ Mejoramiento de canales respuesta a los PQR, para una mayor eficiencia y efectividad que sean garante del actuar de la administración pública.
- ✓ Aumentar eficientemente la participación ciudadana y los canales de comunicación entre nuestra institución y la comunidad.
- ✓ Fortalecer la esencia del ser humano íntegro y la moralidad en la administración pública.

3.2.1 Marco Normativo

- **Ley 1474 de 2011:** La cual prevé los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

igualmente la ley 190 de 1995 tiende a preservar la moralidad en la administración pública con el fin de erradicar la corrupción administrativa de las entidades públicas.

- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.
- **Ley 1341 de 2009:** Que define principios y conceptos sobre sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- **Ley 1753 de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país.
- **Decreto 103 de 2015:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Reglamentario 1081 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1499/2017.** Marco de la Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión2.y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 909 de 2004 art 46.** Procesos de Rediseño Organizacional, reformas de plantas de personal modificado por el art 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015.
- **Decreto 2106 de 2019.** Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

3.2.2 Situación actual

En el contexto nacional de acuerdo con el informe de Monitor Ciudadano denominado Así se mueve la corrupción. Radiografía de hechos de corrupción en Colombia 2016-2018 “Los delitos más cometidos en los hechos de corrupción identificados por el Monitor Ciudadano fueron: peculado (18 %), celebración indebida de contratos (13 %), falsedad en documento público (12 %) y concierto para delinquir (11 %).”

Así mismo, dicho informe establece que “El 73 % del total de los hechos analizados respondieron a casos de corrupción administrativa y el 27 % restante correspondió a hechos de corrupción privada (9 %), corrupción judicial (7 %), corrupción política (6 %), captura del Estado (2 %) y otros (2 %). Así mismo, se identificó que “Entre enero del 2016 y julio del 2018, el 73 % de los hechos registrados por los medios de comunicación estuvieron asociados a la corrupción administrativa, de los cuales el 46,4 % están relacionados con contratación pública. El 11 % de los hechos asociados a este tipo de corrupción afectó al sector infraestructura y el 6 % al sector de servicios públicos y saneamiento básico”.

En el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los resultados reportados por la organización Transparencia por Colombia, no son alarmantes, ya que el departamento se encuentra calificado en riesgo medio en el índice de transparencia de las contralorías, con un 61.2%, ocupando el puesto 14 entre los 32 departamentos. No obstante, se hace necesario contar con medidas de prevención e implementar y evaluar el Plan Departamental Anticorrupción, ya que solamente se ha implementado las políticas en un 42.5%. De igual manera, el mencionado documento



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

establece que falta divulgación de la información toda vez que se encuentra solamente en un 18.3% y la divulgación de los trámites al ciudadano presenta un avance del 66.7%. A continuación, se muestran algunos de los indicadores del mencionado informe:

Tabla 62. Índices de transparencia-contralorías 2013-2014

Fuente: Transparencia por Colombia

Por otra parte, actualmente no existe una adecuada participación de la ciudadanía en los proyectos y /o programas gubernamentales, debido a la falta de compromiso del estado (gobernación) con las islas. Así mismo, se detecta que existen falencias y debilidades en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad, con la vulneración de los derechos de la ciudadanía. Y tal como lo enuncia Monitor Ciudadano en su estudio “Este fenómeno, al igual que el conflicto armado, ha generado y genera víctimas, por lo cual se deben proyectar esfuerzos concretos para el resarcimiento material e inmaterial del daño causado por estos hechos”.

La Gobernación de San Andrés inició, a partir del mes de diciembre de 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo al Decreto 1499-2017. Se observa que en todas las entidades se presenta un nivel bajo de desempeño tanto en MIPG como en MECI. El gráfico de la Gobernación de San Andrés muestra un Índice de Desempeño Institucional de 56.5 y un ranking menor que uno (1) Quintil, el cual representa bajo cumplimiento en el grado de implementación de las políticas establecidas en el modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En todas las dimensiones de MIPG, la Gobernación se presenta con un bajo nivel de desempeño, en especial en las dimensiones de talento humano y gestión del conocimiento.

Gráfica 41. Resultados desempeño institucional – Entidades Territoriales. Vigencia 2018



Fuente: Departamento Administrativo de la función pública-DAF



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Es importante afirmar que la Entidad Territorial ha identificado y constituido con responsabilidad una línea base, que se convierte en oportunidades de mejora para la implementación de las 17 políticas del MIPG. Dicho soporte se evidencia con los planes de acción aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el apoyo y seguimiento del área de calidad y asesoría de apoyo profesional desde la Secretaría General.

Frente al funcionamiento de la administración, el Departamento adelantó con la ESAP el convenio 758 de 2018 “Estudio técnico de rediseño institucional de la Gobernación Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina”, entregado en julio de 2019, el cual permitió avanzar en el estudio de cargas laborales. Se trata de un avance para fortalecer el proceso de modernización de la Administración, a través de estrategias de rediseño administrativo, mejoramiento de la gestión del talento Humano, aplicación de tecnología de la información, fortalecimiento de la capacidad de gestión del ente territorial, adecuación de la planta física y todo lo requerido para prestar un servicio efectivo y eficiente para la comunidad.

Debido a la pandemia que afectó el territorio Nacional e insular por presencia del COVID-19 y en atención a los efectos de ésta, que pueden durar por un periodo superior a un año, es necesario que la administración departamental diseñe e implemente un plan de estrategias para la contingencia de Riesgos por situaciones del COVID-19 (o cualquier otra que se pueda presentar), aplicando protocolos de Bioseguridad para los funcionarios, que permitan la prestación del servicio institucional por medio del teletrabajo o trabajo y demás acciones establecidas por las normas vigentes.

De igual manera, la Gobernación ha soportado (por medios electrónicos) el total de ejercicios de rendición de cuentas. Se entiende que los ejercicios de rendición de cuentas son todas las actividades que permiten la entrega de información por parte de la entidad. Entre esas, la ejecución de sus planes, programas, proyectos y de su presupuesto, así como el recibo de consultas y sugerencias a través de TIC. Durante la vigencia evaluada, la gobernación ha generado más de una solución o insumos para dar soluciones a las problemáticas o necesidades de la entidad, a partir de las acciones, iniciativas o ejercicios de colaboración con terceros, usando medios electrónicos.

Un 90% de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) en línea de la entidad, cumplen con caracterización de usuarios. Respecto al total de trámites y servicios en línea, un 80% de trámites y OPA cumplieron criterios de accesibilidad (respecto al total de trámites y servicios prestados parcialmente en línea). La Gobernación cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD) que centraliza todas las PQRD que ingresan por los diversos medios o canales.

Actualmente la Gobernación cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información que se encuentra debidamente publicado en la página WEB de la Entidad, a la vigencia 2018 solo se ejecutó el 60% del PETI.

En cuanto a la Cobertura de Internet, la Isla de San Andrés se encuentra conectada con el territorio colombiano a través de 824 km de cable submarino tendido desde Tolú. Cuenta con una capacidad de 80 Gbps, de donde se reservó 648 Mbps para uso de las Entidades Públicas radicadas en el territorio insular, con un plazo de operación de 180 meses (hasta el año 2025). A la fecha la capacidad de transporte en el tramo Tolú – San Andrés supera el 90% de ocupación, sin embargo, el servicio de conectividad a nivel domiciliario y corporativo es deficiente. La cobertura de internet móvil es del 76.9% mientras que la



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

cobertura de hogares con internet fijo es 23.8%. Cifra que evidencia una brecha digital en el departamento, toda vez que la media nacional es de 40.5%.

Para la conectividad, en el municipio de Providencia, la Gobernación Departamental implementó una solución a través de radioenlace por UHF desde la estación Simón Bolívar en San Andrés hasta la estación Buena Vista en Providencia. Para facilitar la solución de última milla se desplegó un anillo de fibra óptica alrededor de la isla. Actualmente esta infraestructura se encuentra concesionada hasta el 6 de septiembre del 2020, con la empresa SOL CABLE VISIÓN.

Frente a la Seguridad y Privacidad de la Información, dentro de la política de Gobierno digital, la Seguridad de la Información es uno de los habilitadores. Se busca que la entidad incorpore la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información. Esto, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales. Este habilitador tiene su soporte en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), que contempla 6 niveles de madurez.

En los últimos 4 años, la Entidad ha realizado avances significativos en Seguridad y privacidad de la Información: Se desarrolló un autodiagnóstico, se determinó seis (6) procesos sobre los cuales se aplicó el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Ajustar) para la gestión de la seguridad de la información. Se dio inicio a la planificación de los procedimientos y controles a implementar para 6 procesos, se realizó el levantamiento de activos de información y se determinó su plan de riesgo. Posteriormente se elaboró y actualizó la política de seguridad y privacidad de la información, se desarrollaron 19 procedimientos que están a espera de ser adoptados, se sensibilizó a los usuarios con respecto al riesgo y protección de los activos de información y se implementaron controles en la infraestructura tecnológica.

De la Arquitectura Empresarial y de Gestión, la Gobernación del Archipiélago ha implementado el catálogo de servicios tecnológicos el cual se encuentra soportado sobre una infraestructura empresarial debidamente documentada para el proceso de Gestión Administrativa y Tecnológica. Dentro del inventario de activos de la Entidad se encuentra un centro de datos, servidores y equipos de cómputo interconectados a través de una red de datos local.

Para garantizar la capacidad, disponibilidad y calidad de los servicios, la entidad debe construir todos los procesos (16) hasta llevar el modelo a un estado de madurez.

La oferta de servicios digitales de la Gobernación del Archipiélago brinda sobre la página web: www.sanandres.gov.co. la información de 168 tramites debidamente inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, de donde se habilitaron 20 tramites en línea, sobre los cuales la ciudadanía puede realizar liquidaciones tributarias, solicitud de procesos de control poblacional entre otras.

En materia de trámites digitales, el Departamento debe habilitar el botón de pagos para que los trámites se realicen totalmente en línea. En la actualidad se emite la facturación de varios impuestos y el ciudadano debe realizar el pago de forma presencial en alguna sede del banco.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Para promover y facilitar la creación de aplicaciones y contenidos digitales en el Departamento, la Entidad gestionó el Punto Vive Digital Lab, como Centro Tecnológico, con acceso gratuito a un conjunto de equipos, herramientas y licencias de co-creación, con el respectivo acompañamiento durante la etapa de desarrollo.

La entidad territorial creó 7 aplicaciones en el último cuatrienio: 1) Insai: Oferta de Turismo, 2) Bomberos: Gestión de Incidentes, 3) Control: Seguimiento y monitoreo a contratistas, 4) Nexura Platform: Gestor de trámites, 5) Contratación y procesos judiciales: Módulos para la gestión jurídica, 6) MIPRESS: Gestión del sistema de salud y aseguramiento: Gestión de la calidad de los servicios de salud, 7) Observatorio de la mujer y género.

Para el fortalecimiento del Sistema de Información de Control Poblacional – OCCRE. La Entidad tiene en ejecución un convenio con la Federación Nacional de Departamento - FND para el acceso al Archivo Nacional de Identificación y la Base de Datos Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, con el propósito de establecer control biométrico para los pasajeros nacionales en los puertos de ingreso y salida del Departamento. Se adquirieron Dispositivos Móviles (celulares) equipados con sensores biométricos y lector mecánico de cedula a fin de realizar control poblacional en las calles del Departamento. Para facilitar la integración con las aerolíneas y hoteles, al cierre de la vigencia la Entidad se habilitará la API del Sistema de Control Poblacional, lo cual permitirá conocer la información del pasajero antes de su arribo a las Islas.

En cuanto al empoderamiento de los Ciudadanos, como Usuarios, el departamento no contaba con un plan de uso y apropiación, el cual fue elaborado e implementado durante el último cuatrienio. En el marco de la ejecución del Plan de Uso y Apropiación se capacitaron 6.732 usuarios (ciudadanos, estudiantes, docentes, funcionarios y contratistas), en temas como alfabetización digital, productividad (informática, diseño gráfico y audiovisual), seguridad para el uso responsable de las TIC, y gestión de redes sociales entre otros. Pese a los esfuerzos de la Entidad, al Departamento le resta un largo camino por recorrer en materia de uso y apropiación, es necesario empoderar a la ciudadanía sobre el aprovechamiento de las TIC.

El Plan de Datos Abiertos prioriza 28 conjuntos de datos debidamente publicados en el portal del estado colombiano: www.datos.gov.co, queda pendiente para la próxima vigencia la elaboración del Plan de Transición a IPV6.

En cuanto a la Gestión documental, la gobernación, a pesar de las acciones realizadas, aún cuenta con Fondos Acumulados, en el Archivo Central y en los Archivos de Gestión. Si bien ha avanzado al contar con todos los instrumentos archivísticos elaborados, éstos no se están implementando adecuadamente por lo que se ha generado pérdida de información institucional. Además, la entidad tiene falencias para satisfacer al 100% las necesidades de servicio de la ciudadanía.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.8.2.5. 11 del decreto 1080 de 2015, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe actualizar el Plan de Gestión Documental-PGD para la vigencia 2019 – 2022 y elaborar un acto administrativo de adopción conforme al artículo 2.8.5.2 Del decreto 1080 de 2015. Adicionalmente, debe generar instrumentos para el seguimiento y control de la implementación del PGD, articulado entre la oficina de archivo y la oficina de control interno.

La falta de canales adecuados de comunicación ha generado que la comunidad y los funcionarios obtengan la información de procesos realizados por la entidad a través de



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

rumores y manipulación de la información. Esto trae como consecuencia una falta de credibilidad generalizada de la ciudadanía hacia la entidad, debida a la desinformación de los procesos y proyectos que se adelantan y en general al desconocimiento de la gestión que realiza el ente territorial.

Estamos en un momento de cambio y desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, como la Web, las Redes Sociales y demás herramientas de comunicación digital. Estas están transformando la manera de relacionarse con lo público, demandando rapidez, atención, seguimiento y diálogo real, y una mayor transparencia y capacidad de escucha, al igual que más rigor y capacidad de análisis.

Gracias a estas nuevas tecnologías se logra la Democratización de la Información en tiempo real, poder de movilización ciudadana, nuevos espacios de diálogo y participación y una comunicación más cercana y participativa. Se requiere implementar mensajes con pocos caracteres, en un lenguaje claro y Directo y multiplicar los canales de comunicación.

Como parte de la estrategia de comunicación implementada en años anteriores, se produjo y emitió el periódico institucional, se realizó una difusión televisiva de 130 capítulos del programa institucional de Televisión, se contó con la participación en programas radiales, se hizo aprovechamiento a través de redes sociales y la página web, y se publicaron boletines de la gestión del Gobierno en medios locales y Nacionales. En cuanto a la comunicación interna, se actualizó el Plan estratégico de comunicaciones PECO, utilización del INTRANET para realización de programas, eventos y noticias institucionales, creación y difusión de Boletín interno institucional, a través del correo electrónico, evidenciando la importancia de las comunicaciones para la gestión pública. Estas deben ser fortalecidas y modernizadas para el servicio comunitario e institucional.

Finalmente, la gobernación no cuenta con un Plan de Participación Ciudadana, por ello no implementó actividades de participación como capacitación a los grupos de valor en participación ciudadana y control social, ni participación de los servidores de la entidad, ni difusión de información para la participación ciudadana y el control social.

3.2.3 Objetivos

- Liderar una gestión pública transparente y una comunicación directa con las comunidades para recuperar la credibilidad de la ciudadanía en general.
- Fortalecer e implementar programas, proyectos y acciones de buen gobierno para la eficiencia administrativa para el servicio de toda la comunidad.

3.2.4 Políticas

Para desarrollar las acciones tendientes al cumplimiento de las metas, este Plan de Desarrollo contiene dos políticas; las cuales, a su vez, contienen algunos programas para la ejecución de las actividades propuestas, descritas a continuación:

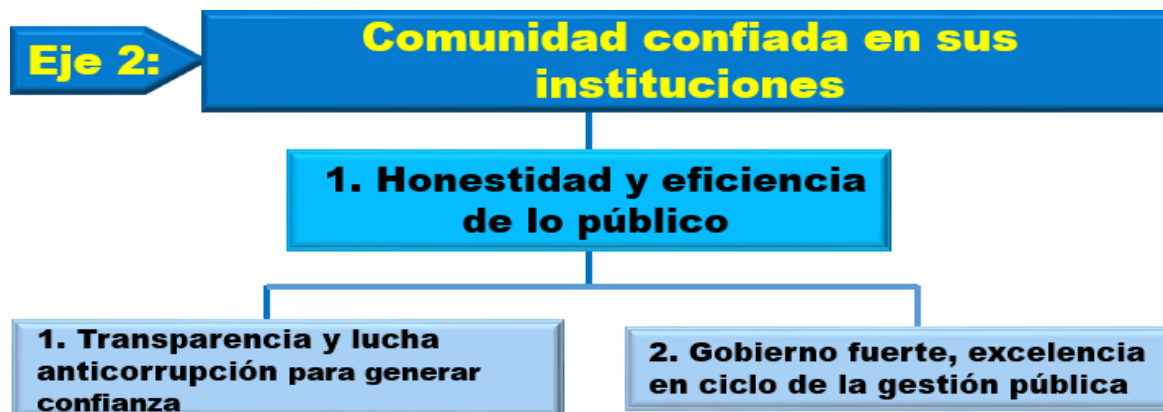


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.2.5.1 Política 1: Honestidad y eficiencia de lo público

Gráfica 42. Política 1: Honestidad y eficiencia de lo público



Para garantizar una gestión transparente se hace necesario que desde la administración se lidere una política clara y se realice un debido seguimiento a las acciones que permitan prevenir y evitar hechos cuestionables o lamentables que vayan en desmedro de la administración pública.

Con el fin de enfrentar los retos de “**Todos por un nuevo comienzo**”, se hace imperativo contar con un gobierno eficiente, efectivo y eficaz, que responda a las necesidades de la población y se enmarque en los tópicos de una administración moderna con procesos de planificación, hacendarios y administrativos, jurídicos y de control claros, apropiados para una gestión de calidad, acompañados con unas veedurías fortalecidas y presentado rendiciones de cuentas con y hacia las comunidades. Es por esto que se debe propender por el mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica, recurso humano capacitado y actualizado para el servicio a la comunidad.

En este sentido se tienen previstos los siguientes programas para efectivizar la política:

3.2.5.1.1 Programa 1: Transparencia y lucha anticorrupción para generar confianza

Alcance: Diseñar e implementar estrategias para la Transparencia y lucha anticorrupción para generar confianza por parte de la comunidad hacia las instituciones.

En Específico:

- Liderar la modernización de dependencias para avanzar en las políticas de transparencia para la eficiencia del estado.
- Incentivar, divulgar y promocionar el programa de lucha contra la corrupción.
- Establecer sistemas seguimiento, auditoría, monitoreo y evaluación a la política anticorrupción.
- Fomentar, divulgar y realizar de manera periódica la presentación de los informes de Rendición de cuentas.
- Implementar el SECOP II, para mejorar sistema de compra pública en el Departamento.
- Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para el acompañamiento en la inversión pública.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 63. Indicadores de bienestar y producto E2P1P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Índice de transparencia y lucha contra la Corrupción.	61.2	65	Eventos de Rendición de cuentas.	Servicio de promoción a la participación ciudadana.	6	6	Secretaría de Planeación / Sec. General y de Desarrollo Social.
			Servicio de promoción de las herramientas del Sistema de Compra Pública.	Índice de adopción del SECOP II.	0%	100%	Secretaría General
			Implementación de políticas de prevención en el marco del plan departamental anticorrupción.	Políticas implementadas.	42.5%	60%	Secretaría de Planeación
			Modernización de dependencias de atención al ciudadano.	Oficinas para la atención y orientación ciudadana modernizadas.	30%	100%	Secretaría General
			Implementación y actualización de Sistemas de seguimiento, auditoría, monitoreo y evaluación.	Planes estratégicos elaborados, implementados y actualizados.	60%	100%	Secretaría de Planeación
			Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas como elemento de control social.	Número de Veedurías ciudadanas fortalecidas.	ND	8	Secretaría de Gobierno

Fuente: Secretarías General, Planeación y Gobierno Departamental SAI 2020

3.2.5.1.2 Programa 2: Gobierno fuerte, excelencia en el ciclo de la gestión pública

Alcance: Fortalecer la gestión administrativa para el mejoramiento de los procesos de planificación, hacendarios y archivísticos en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En Específico:

- Fortalecer el proceso de Planificación para el mejoramiento de la Gestión pública.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación en proceso de planificación para la gestión pública.
- Implementar, hacer seguimiento y evaluación al modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG para el mejoramiento integral de la acción del Estado.
- Fortalecer las capacidades del talento Humano con estímulos para su mejor desempeño.
- Fortalecer la Gestión Hacendaria para la Excelencia y eficiencia administrativa.
- Impulsar el cumplimiento de norma de archivo.
- Realizar estrategias para la modernización y rediseño de los procesos de las institucionales de la administración pública.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Diseño e implementación de un plan de estrategias administrativas e institucionales para la contingencia por situaciones de Riesgo tales como el COVID-19, etc.
- Fortalecimiento de las finanzas públicas.
- Implementar un modelo de socialización y consulta de presupuestos y proyectos participativos.

Tabla 64. Indicadores de bienestar y producto E2P1P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Incremento al índice del desempeño institucional.	71	76	Actualización e implementación del Rediseño institucional.	Número de Rediseño Actualizado e implementado.	1	1	Secretaría General / Talento humano
			Tramites racionalizados.	Índice de Racionalización de Trámites.	94%	98%	Secretaría de Planeación/ Oficina Archivo y Correspondencia
			Implementación y evaluación del modelo integrado de planeación y gestión para el mejoramiento integral- MIPG.	MIPG Implementado.	1	1	Secretaría de Planeación
			Elaboración e implementación la política de Riesgos.	Política de Riesgos elaborada e implementada.	0	1	Secretaría Planeación
			Diseño e implementación de un Plan de Capacitación y Bienestar.	Plan diseñado e implementado.	0	1	Secretaría General
			Fortalecimiento del SISBEN.	SISBEN Fortalecido.	1	1	Secretaría Planeación
			Diseño e implementación de un sistema único Departamental de estadísticas.	Sistema único Departamental de estadísticas diseñadas e implementadas.	0	1	Secretaría de Planeación
			Diseño e Implementación de Plan de estrategias contingencia emergencias Riesgos (COVID-19, etc.).	Plan diseñado e implementado.	0	1	Secretaría General y Planeación
			Sistema de información para el registro, control y auditoría de rentas departamentales.	Sistema de información diseñado e implementado.	0	1	Secretaría de Hacienda
			Sistema de información para reporte oportuno de información hacendaria.	Sistema de información diseñado e implementado.	0	1	Secretaría de Hacienda

Fuente: Secretarías de Planeación, Hacienda y General, SAI 2020.

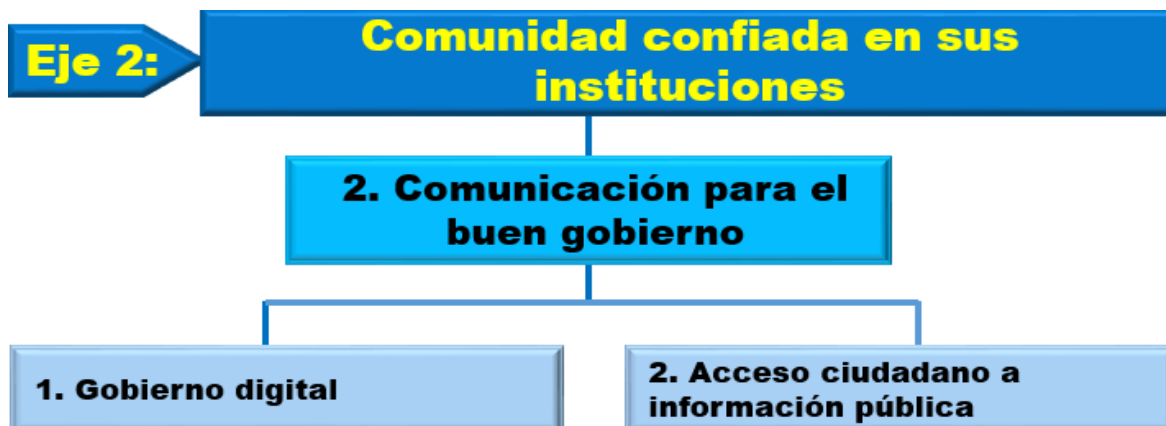


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.2.5.2 Política 2: Comunicación para el Buen Gobierno

Gráfica 43. Política 2: Comunicación para el Buen Gobierno



Para contar con un buen Gobierno, es importante el desarrollo, fortalecimiento e implementación de estrategias de un gobierno digital para el servicio a los ciudadanos, con información segura, confiable, abierta, transparente de cara a la ciudadanía. Para lo anterior, se requiere contar con una comunicación participativa e incluyente; comunicando y socializando información sobre los servicios, programas y proyectos desarrollados en ella; que permita la difusión por diferentes medios de la información de una manera clara, ágil y oportuna.

Considerada la comunicación para el gobierno de “**Todos por un nuevo comienzo**”, como un pilar básico para la información pública y una herramienta democrática, se impulsará un gobierno más participativo e incluyente; por medio de las nuevas formas de comunicación a través de los medios sociales apropiados y a través de las TIC.

Así las cosas, es preciso dinamizar y mejorar las estrategias de comunicación de la entidad; buscando ser eficaces en la democratización de la información; con los propósitos de redefinir el papel de la Gobernación y de los medios y de proveer información clara y concisa. Para la ejecución de esta política se han estructurado los siguientes programas:

- Gobierno digital para todos.
- Acceso del ciudadano a información pública.

3.2.5.2.1 Programa 1: Gobierno digital para todos

Alcance: Promover el uso y aprovechamiento de las TIC’S para consolidar la gestión pública departamental y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital en el territorio insular.

En Específico:

- Fortalecer la política de Gobierno Digital a través del Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la aplicación de metodologías para la gestión de proyectos de TIC.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para los procesos, trámites, servicios y activos de información; con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.
- Fortalecer el Modelo de Arquitectura de TI para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI.
- Fortalecer el empoderamiento ciudadano mediante un Estado Abierto a través de la generación y publicación de datos con valor público.
- Incrementar el número de trámites y servicios digitales de confianza facilitando el acceso de la ciudadanía al gobierno a través de medio electrónicos.
- Fortalecer la automatización de los procesos de la Entidad.
- Implementar procesos de inteligencia de negocios.
- Implementar la Estrategia de Uso y Apropiación de las TIC para fortalecer el talento humano (funcionarios y ciudadanos) en las Islas.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC'S.
- Mantener el Índice de Transparencia relacionado con las TIC.
- Fortalecer el Plan Anticorrupción a través de los componentes de TI, elevando los niveles de eficiencia y transparencia.

Tabla 65. Indicadores de bienestar y producto E2P2P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de la política de Gobierno Digital.	68.3	73.3	Actualizar el Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de TI –PETI.	PETI Actualizado.	1	1	Secretaria General - Grupo TIC
			Adoptar IPv6 para la entidad.	Plan IPV6 Adoptado.	0	1	Secretaria General - Grupo TIC
			Portal web de la entidad y sus servicios integrados al portal único del estado colombiano gov.co.	Portal Integrado.	0	1	Secretaria General - Grupo TIC
			Fortalecer el modelo de seguridad y privacidad de la información.	Índice de fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información.	69.70	75	Secretaria General - Grupo TIC
			Fortalecer el modelo de Arquitectura y gestión de TI.	Índice de fortalecimiento de la arquitectura empresarial y gestión de TI.	66.00	75	Secretaria General - Grupo TIC
			Fortalecer el empoderamiento ciudadano mediante un Estado Abierto.	Índice de empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado Abierto.	72.10	75	Secretaria General - Grupo TIC
			Implementar la estrategia de uso y apropiación.	Porcentaje de implementación de la estrategia de uso y apropiación.	60%	85%	Secretaria General - Grupo TIC



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Incrementar el número de trámites y servicios digitales	Índices de servicios digitales de confianza y calidad	69.6	75	Secretaría General - Grupo TIC
			Automatizar los procesos	Número de proceso automatizados	20	30	Secretaría General - Grupo TIC

Fuente: Secretaría General y Grupo TIC SAI 2020.

3.2.5.2.2 Programa 2: Acceso del ciudadano a información pública

En el gobierno de Todos por un nuevo comienzo, tiene prioridad la atención al ciudadano el cual debe tener acceso a la información pública que sea de interés general a fin de generar confianza sobre el actuar de la administración pública.

Alcance: Difundir y promocionar el acceso a la información pública por parte de la comunidad Sanandresana, e institucionalizar un gobierno eficaz, eficiente y ágil en su atención a la comunidad, que brinde canales de comunicación de la información de manera adecuada y oportuna, para permitir el control ciudadano a la inversión en aras de lograr que la comunidad se sienta segura, respetada y tenidos en cuenta por el Estado, que garantice la eficiencia y la eficacia en el ciclo de la gestión pública.

En Específico:

- Impulsar eventos de participación con la comunidad.
- Implementar programas de presupuesto participativo para incentivar a la comunidad a participar de las decisiones de gobierno.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación asociaciones comunitarias.
- Fortalecimiento de Gestión documental de cara a la comunidad.
- Apoyar el plan de desarrollo comunal “Construyendo acción comunal” para la participación de las comunidades debidamente conformadas.
- Implementar procedimientos de seguridad de la información para su apertura a la comunidad en general.
- Garantizar el derecho al acceso a la información pública por los ciudadanos.
- Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales.
- Fortalecer la imagen institucional y el trabajo interinstitucional optimizando los recursos humanos, materiales y financieros existentes para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información.
- Identificar e implementar estrategia para proveer información clara y concisa buscando ser eficaces en la democratización de la información a través de nuevos espacios de diálogo, comunicación y participación de la comunidad.
- Establecer al interior de la Entidad canales adecuados de comunicación para difusión de la información que generen credibilidad y confianza en la ciudadanía.
- Implementar un modelo de comunicación pro-ciudadanía como instrumento de transparencia y de gobierno abierto.
- Difusión, actualización e implementación del Plan estratégico de comunicaciones – PECO, con enfoque participativo.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 66. Indicadores de bienestar y producto E2P2P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Plan de estrategias de participación ciudadana creada e implementadas.	0	1	Implementación de la Estrategia de promoción a la participación ciudadana.	Estrategia de promoción a la participación ciudadana implementada.	40%	100%	Secretarías General y Planeación y Desarrollo Social
			Actualización, mantenimiento y apropiación de sistemas de participación ciudadana.	Sistema de participación ciudadana.	1	1	Secretaría General
Índice de empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto.	NA	70%	Implementar la Emisora Institucional a través de Redes Sociales y frecuencia FM.	Emisora Institucional implementada.	0	1	Oficina de Prensa y Comunicaciones
			Producción y emisión del Programa Institucional de Televisión.	Capítulos Realizados.	SD	48	Oficina de Prensa y Comunicaciones
			Implementación de Medios Alternativos de Comunicación.	Contenidos Producidos.	SD	12	Oficina de Prensa y Comunicaciones
			Actualización e implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones - PECO.	Plan Estratégico actualizado e implementado.	0	1	Oficina de Prensa y Comunicaciones
			Producción de ediciones de la Revista Digital Institucional.	Ediciones de la Revista Digital.	SD	18	Oficina de Prensa y Comunicaciones

Fuente: Secretaría de General y Oficina de Prensa y Comunicaciones SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.3 Eje 3: Un nuevo comienzo libre de miedo

Gráfica 44. Eje 3: Un nuevo comienzo libre de miedo



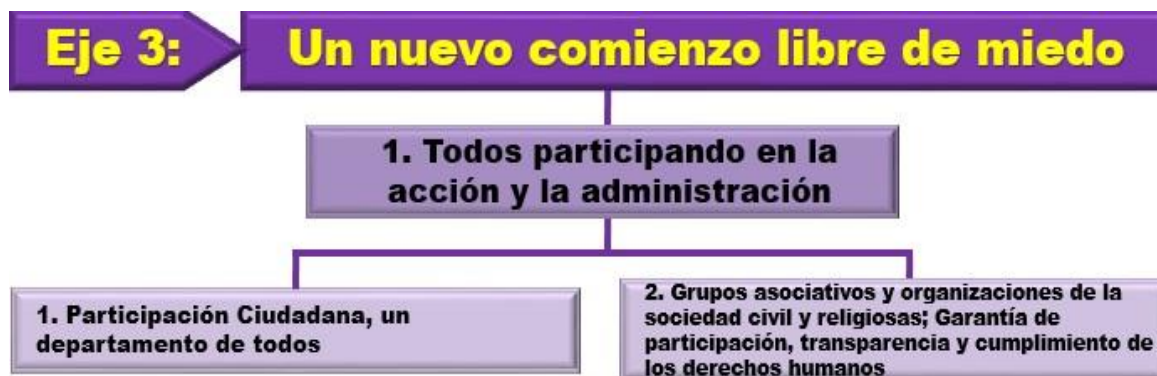
Uno de los principales fundamentos del Plan de Desarrollo Todos por un Nuevo Comienzo, es la recuperación de la libertad, la garantía del disfrute de los derechos humanos de los habitantes del territorio y el combate frontal contra el miedo de los ciudadanos, propósito que trae consigo la necesidad de fortalecer la capacidad de participación de los ciudadanos en la construcción de alternativas que involucren el trabajo integrado entre el estado y a la comunidad, llegando al concepto de la seguridad como derecho y como deber ciudadano.

Por esta razón se hace necesario trabajar en la construcción de una ciudadanía, respetuosa, responsable, participativa y con capacidad de asombro frente a las problemáticas que se presentan, una ciudadanía que proponga, participe y actúe de manera responsable en cada uno de los estadios del acontecer público, propendiendo siempre por el goce de sus derechos, cumplimiento de sus deberes como ciudadano y el respeto de los derechos de los demás.

De igual manera se convierte en un reto de nuestro gobierno, el liderazgo de acciones contundentes contra los actores ilegales que fomentan la inseguridad y atraen día a día a los jóvenes y ciudadanos en general a las diversas problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, la protección del espacio público, la gestión ante riesgos y desastres, mantenimiento del orden público, prevención y mitigación de la delincuencia juvenil, el pandillerismo, la drogadicción y el micro tráfico, entre otras.

3.3.1 Política 1: Todos participando en la acción y la administración

Gráfica 45. Política 1: Todos participando en la acción y la administración





DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.3.1.1 Marco normativo de la participación ciudadana

Con relación a las Juntas de Acción Comunal

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 38.** *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Las personas jurídicas con ánimo de lucro pueden ser: sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas, entre otras”.*
- **Ley 743 de 2002.** Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la CPC en lo referente a los organismos de acción comunal (juntas), que se regulan por esta ley.
- **Decreto 1066 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Que dentro del cual se compila los decretos 2350 de 2003 y decreto 890 de 2002.
- **Documento CONPES 3955 de 2018.** Estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia.
- **Ley 1989 de 2019.** Por medio del cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Ordenanza 012 de 2013.** Por medio de la cual se adopta la política pública para la acción comunal, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con relación a la participación y las veedurías ciudadana

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 103.** Enuncia los mecanismos de participación ciudadana estableciendo que *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales...”.*
- **Constitución Política de Colombia. Artículo 270.** Enuncia los mecanismos de control político estableciendo que *“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.*
- **Ley 80/1993: Artículo 66. De la Participación Comunitaria.** Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.
- **Ley 87/1993: Artículo 4. Elementos para el sistema de control interno.**
- **Ley 134/1994:** La cual expone paso a paso los requerimientos y etapas de los mecanismos y *“Establece las normas fundamentales que rigen la participación democrática de las organizaciones civiles.”*
- **Decreto 2170/2002.** por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
- **Ley 850/2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 1757/2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Con relación a las organizaciones religiosas

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 19** *“Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.”*
- **Ley 133/1994:** Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Decreto 1455 de 1997.** Reglamenta la Ley Estatutaria 133 de 1994 en el sentido de definir la labor de los representantes legales de las iglesias suscriptoras del Convenio de Derecho Público para certificar el nombre e identificación de los ministros de culto autorizados para celebrar matrimonios con efectos civiles y área de su jurisdicción.
- **Decreto 1066 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Incluye los derogados Decretos 782 de 1995, el cual Reglamenta las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994, el Decreto 1396 de 1997, que Aclara los alcances de la Ley Estatutaria 133 de 1994 y del Decreto 2150 de 1995, y los Decretos 1319 de 1998 y 505 de 2003, por medio de los cuales se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 133 de 1994.
- **Decreto 1079 de 2016.** Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.
- **Resolución 0889 de 2017** - Por medio de la cual establecen los lineamientos para garantizar la participación directa del Sector Religioso, en la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, así como definir estrategias de articulación intersectorial, interinstitucional y territorial en este proceso, para el cumplimiento del mismo objetivo.
- **Decreto 437 de 2018.** Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.
- **Ordenanza 002 de 2017.** "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental declara la Semana Departamental de Integración Cultural Cristiana en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".
- **Ordenanza 001 de 2018.** "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental declara la Semana Departamental de Integración Cultural Cristiana en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".
- **Ordenanza 002 de 2018.** "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental declara la Semana Departamental de Integración Cultural Cristiana en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Con relación a la garantía de los Derechos Humanos y el respeto de derecho internacional humanitario

- **Decreto 4100 de 2011 y modificado por el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1216 de 2016, el Decreto 1784 de 2019 y Decreto 2082 de 2019:** *con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.*
- **Ordenanza 002 de 2017.** Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Paz, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Étnicos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
- **Ordenanza 002 de 2018.** Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 002 de 2017 (Consejo Departamental de paz) y se dictan otras disposiciones.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Con relación a la Estrategia Nacional para la garantía de los derechos humanos 2014 – 2034: Principios rectores de la Estrategia Nacional para los Derechos Humanos:

Los lineamientos y acciones para la Estrategia Nacional para los Derechos Humanos 2014-2034 se orientan a partir de los principios contenidos en la Constitución Política, en los tratados ratificados por Colombia y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, adoptados por la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Adicionalmente, la Principios rectores de la Estrategia Nacional para los Derechos Humanos.

- **Universalidad e inalienabilidad:** Los derechos humanos son universales e inalienables. Todos los seres humanos, en todas partes del mundo poseen estos derechos. No se puede renunciar voluntariamente a un derecho inherente al ser humano, ni tampoco puede este ser usurpado por otras personas. Según se establece en el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”
- **Indivisibilidad:** Los derechos humanos son indivisibles, ya sean de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, todos ellos son inherentes a la dignidad de todo ser humano. Por consiguiente, todos los derechos poseen el mismo rango y condición, y no pueden ser clasificados, a priori, en orden jerárquico.
- **Interdependencia e interrelación:** La realización de un derecho a menudo depende, totalmente o en parte, de la realización de otros derechos. Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender, en ciertos casos, de la realización del derecho a la educación o a la información.
- **Igualdad y no discriminación:** Todos los individuos son iguales como seres humanos en virtud de la dignidad inherente de toda persona. Todos los seres humanos tienen derechos sin discriminación de ninguna clase por raza, color, sexo, etnia, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento u otra condición, según ha sido explicado por los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos.
- **Participación e inclusión:** Toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo, así como también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Responsabilidad e imperio de la ley:** Los estados y otros detentores de deberes deben responder por el cumplimiento de derechos humanos. Tienen que cumplir con las normas legales y estándares contenidos en los instrumentos de derechos humanos. En caso de no cumplir con sus deberes, los titulares de derechos agraviados están facultados para iniciar procesos judiciales para la reparación apropiada de daños ante un tribunal o juzgado competente según las reglas y procedimientos legales.

Con relación al enfoque basado en derechos humanos:

• Fundamentos del enfoque basado en derechos humanos:

- 1) Las personas son reconocidas como actores clave en su propio desarrollo.
- 2) La participación constituye a la vez un medio y una meta.
- 3) Las estrategias potencian capacidades.
- 4) Los resultados y procesos son monitoreados y evaluados por todos los agentes.
- 5) El análisis incluye todos los actores.
- 6) Los programas se concentran en grupos menos favorecidos.
- 7) El proceso de desarrollo es asumido por los agentes locales.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- 8) *La meta es reducir disparidad.*
- 9) *Se generan sinergias entre diferentes modelos de formulación de Políticas Públicas.*
- 10) *El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo.*
- 11) *Las metas medibles y el logro de resultados esperados a partir del goce efectivo de derechos son centrales en la programación.*
- 12) *Las alianzas estratégicas son esenciales en todo el ciclo de la política pública.*
- 13) *Los programas fortalecen la búsqueda de esquemas de responsabilidad diferenciada de todos los actores y participantes.*

3.3.1.2 Objetivo

Garantizar el derecho a la libre asociación, conformación y ejercicio de colectivos asociativos que garanticen la participación en la administración y la veeduría de las actuaciones de la administración pública departamental.

3.3.1.3 Situación actual de la participación ciudadana en San Andrés Islas

De acuerdo con el documento de caracterización de la población del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizado por el DANE (2014) las organizaciones sociales de mayor afluencia en el Departamento son las organizaciones religiosas, ya sean católicas o protestantes por encima de un 80%, seguido por las juntas de acción comunal en un 11,9% y organizaciones productivas o comunitarias y políticas.

Por otro lado, de acuerdo con datos registrados en la Secretaria de Gobierno, existen unas 52 juntas de acción comunal registradas, 47 organizaciones religiosas, 7 veedurías de control político y 118 organizaciones de base raizal en las islas, demostrando alta tendencia organizativa en la comunidad, aun cuando es probable que estas organizaciones sólo existan formalmente, más que como procesos de movilización social. A continuación, se describe la situación actual de cada una de este tipo de organizaciones:

Juntas de acción comunal

En el cuatrienio anterior, se realizó un diagnóstico y hoja de ruta en el que participaron 38 juntas de acción comunal, y entre las conclusiones de este diagnóstico se puede evidenciar que a nivel social persisten las dificultades para la articulación de los planes entre las juntas directivas y el resto de afiliado, por el bajo cumplimiento de las metas y planes propuestos. Por otro lado, también se observa que, a pesar del crecimiento de la participación de mujeres y jóvenes, todavía hay una baja participación en el registro de afiliados de este segmento poblacional. Con relación a lo normativo, se evidencian falencias en materia de conocimientos sobre la normatividad comunal y los derechos y deberes de los afiliados.

Otras falencias encontradas a nivel de libros y documentos oficiales, es que en un gran porcentaje las juntas no llevan los libros de manera adecuada, algunas incluso no cuentan con su reconocimiento jurídico de manera física o en buenas condiciones. Adicional a esto, algunas no cuentan con suficientes integrantes activos para su funcionamiento y falta mayor depuración en los libros de afiliados, y mantener bien diligenciados o actualizados los otros libros. A nivel de juntas directivas, en algunas juntas los integrantes de las mismas, no tienen residencia en el sector, hay falencias en el manejo de libros contables y actualización de documentos como estatutos y actas.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En cuanto a las acciones implementadas durante la vigencia 2016- 2019, se pudo apreciar que en esta vigencia se pasó de 49 a 52 juntas de acción comunal, a las cuales se les hizo inspección y vigilancia, se Implementó la Ordenanza 012 de 2013 “Política Pública Comunal”, se trabajó en la realización de planes comunales y se implementaron iniciativas de fortalecimiento comunal, entre las que se destacan la realización de actividades culturales, deportivas y ambientales.

En el 2017 la isla fue sede del Congreso Nacional comunal en el que participaron aproximadamente 750 personas de todo el territorio y 250 locales. Por último, se desarrollaron más de siete procesos de capacitación en temas comunales y se hicieron tres encuentros comunales con mujeres y tres encuentros comunales de jóvenes, lográndose implementar la escuela de participación política en esta población.

Participación ciudadana, Veedurías y organizaciones sociales

Las organizaciones de la sociedad civil pueden definirse como "una red de asociaciones autónomas que los ciudadanos portadores de derechos y cargados de responsabilidades crean voluntariamente, para ocuparse de problemas compartidos, presentar sus intereses comunes y promover sus aspiraciones colectivas" (Keane, 2009, p. 61). Es así, como en un Estado Social de Derecho las organizaciones sociales, se constituyen en actores importantes para la democracia representativa, pero también para la resolución de problemáticas sociales más allá del papel de los Estados y gobiernos de turno.

Es así como, las organizaciones de la sociedad civil pueden considerarse como "el medio a través del cual se negocian, comenta y meditan los contratos o pactos sociales entre los individuos y los centros de poder político y económico" (2005, p. 26). En el territorio insular, existe una larga tradición de participación desde los ámbitos religiosos, comités de notables y redes de voluntariados. De acuerdo con la Cámara de comercio de San Andrés Islas, para el 2018 existían registradas 572 Entidades sin Ánimo de Lucros (ESAL), entre las que la Secretaria de Gobierno ha podido identificar siete veedurías ciudadanas, aproximadamente 47 organizaciones religiosas, también se ubican organizaciones culturales, deportivas, étnicas raizales, afrocolombianas, de mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad, entre otras.

A pesar de la alta presencia de ESAL, estas funcionan o se agrupan de acuerdo a su área de interés, por lo que al interior de la administración departamental el seguimiento de estas se hace a partir de sus fines misionales. Por ejemplo, las organizaciones deportivas, son trabajadas desde la Secretaria de Deportes, las de población en condición de vulnerabilidad por la Secretaria de Desarrollo Social, entre otras. Aunque esta situación ha permitido un mejor dialogo entre las organizaciones y la administración departamental, el hecho que la gobernación no cuenta con un Plan de Participación Ciudadana, se podría comprender como una atomización de la participación, más que un fortalecimiento de la misma.

Es así, como desde la Secretaria de Gobierno se ha identificado la necesidad de realizar una depuración de las ESAL que funcionan en el territorio, implementar acciones para el fortalecimiento de estas como mecanismos de participación ciudadana, que fortalezca la participación política de grupos poblacionales, como mujeres, jóvenes y minorías étnicas o con capacidades diversas y en sus componentes legales, normativos y operativos, más allá de sus fines. Con relación a las veedurías ciudadanas, el ente territorial desempeña la Secretaria Técnica de la Red Institucional de Veedurías Ciudadanas, espacio desde el cual



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

se capacita a las veedurías y se trabaja en articulación con otras dependencias e instituciones para el control social y político.

Derechos Humanos

Aunque el territorio insular, no se encuentra priorizado dentro de las políticas de “Derechos Humanos y Paz” producto del acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno Nacional y Las FARC, teniendo el carácter étnico del territorio y su condición de Reserva de Biosfera, hay una larga tradición de lucha por los Derechos Humanos de los raizales como grupo étnico de base del territorio amparados por el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Ley 21 de 1991 que vincula a la nación colombiana a este convenio. En base de lo anterior, hay todo un acervo normativo y sentencias de la corte que buscan garantizar estos derechos en la jurisprudencia nacional, como el Decreto 1267 de 1991, la Ley 47 de 1993, La Ley 915 de 2004, entre otros.

Sumado al tema de los Derechos Étnicos del Pueblo Raizal, las islas no han sido ajena a las dinámicas del conflicto armado colombiano, y se han visto afectadas de manera directa siendo parte del corredor del narcotráfico, que ha sido catalogada como la actividad ilegal que más aportó a la financiación del conflicto. Fue así, y de acuerdo con los informes de la Defensoría del Pueblo como se puede apreciar un pico en los asesinatos por sicariato desde el año 2009, que hasta el 2014 estuvieron asociados a la presencia de bandas criminales, urabeños y rastros en la isla. Otra cara desalentadora del conflicto es la presencia en el territorio de más de 200 familias en condición de desplazamiento, que se encuentran asentadas en el territorio sin contar con las garantías de sus derechos fundamentales, pero que agravan la situación de sobrepoblación de las islas.

Es así, como desde el 2017, se viene planteando la necesidad de contar con el Consejo Departamental de Derechos Humanos, el cual fue creado a través de la Ordenanza 002 de 2017, la cual fue modificada por la 002 de 2018, como un espacio asesor y articular de las políticas públicas en el departamento en esta materia. Adicional a esto, se cuenta con un Comité Departamental contra la trata de personas, en el cual se articulan acciones para prevenir este flagelo, sobre todo en escenarios de gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros que podrían ser propicios para prácticas de turismo sexual.

Apreciación del derecho a la libertad de cultos en San Andrés Islas por parte de las comunidades religiosas

De acuerdo con la visión aportada por las comunidades religiosas del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sobre la situación actual del derecho a la libertad de culto, en la región se evidencia la debilidad de acción para la garantía del ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos del sector religioso y el no reconocimiento de la construcción del tejido social por el sector en el departamento archipiélago. En este sentido, dichas comunidades manifiestan como causas de la problemática del sector religioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

- Debilidad en el conocimiento y aplicación de los ámbitos de la libertad religiosa y de cultos por parte de las entidades públicas de San Andrés Isla y Providencia.
- Insuficientes garantías para la participación y el desarrollo de actividades de las entidades religiosas y sus organizaciones, que generan el aporte a la convivencia, perdón, la reconciliación y la paz.
- Desconocimiento y no acompañamiento de las entidades del estado de San Andrés y Providencia Islas para gestión de proyectos de cooperación internacional de las



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

organizaciones religiosas, como uno de los sectores de la sociedad civil, en el marco de los objetivos comunes desarrollo sostenible (ODS) y su aporte al bien común.

Por otra parte, y como consecuencias de las problemáticas del sector religioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las comunidades religiosas, manifiestan:

- Deficiente interacción y relacionamiento articulado de las entidades religiosas, sus organizaciones y el estado, dentro del marco de libertad religiosa y de culto.
- Ausencia de canales de articulación, por parte del estado, para el reconocimiento y fortalecimiento de los entes religiosos y sus organizaciones como aliados estratégicos en el alcance de objetivos comunes de desarrollo sostenible y para el bien común.

Objetivo general de la mesa del sector religioso para el plan desarrollo 2020-2023: “Fortalecer el sector religioso para su participación y reconocimiento como actores fundamentales en la construcción del tejido social”.

De acuerdo con lo anterior, la mesa del sector religioso para Plan de desarrollo 2020-2023 del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2020-2023.

- Adoptar la política pública de libertad religiosa y de culto, garantizando su articulación con los distintos niveles del gobierno del distrito, de acuerdo con lo establecido en el decreto 437 del 6 marzo del 2018.
- Desarrollar programas de capacitación y formación a líderes de distintas entidades religiosas, sin distinción de creencias y a funcionarios públicos, orientados en la implementación de la política pública integral de libertad religiosa y de culto. Dichos programas deberán estar acordes con la cultura, hecho y sentir religioso, así como disminuir las posibles violaciones al derecho de libertad religiosa y de culto.
- Fortalecer las organizaciones del sector religioso, en el marco de la política pública de integral de libertad religiosa y de culto de acuerdo con lo establecido en el decreto 437 del 6 marzo 2018, buscando garantizar el derecho a la libertad religiosa y de culto.
- Gestionar la celebración del día nacional de libertad religiosa según decreto 1079 del 4 de julio 2016 coordinando con el sector religioso en el territorio sin discriminación ni exclusión de ningún credo. Será un acto de reconocimiento a la identidad del sector religioso y visibilidad de su hecho cultural y religioso.
- Caracterizar al sector religioso, teniendo en cuenta su contribución en la construcción del capital social y el desarrollo sostenible.
- Adelantar campañas de sensibilización a la comunidad en general, sobre la cultura, hechos y sentir religioso con el fin de prevenir hechos discriminatorios y concientizar a la sociedad sobre los aportes del sector religioso a la construcción de capital social y desarrollo sostenible.
- Crear oficina de asuntos religiosos o enlace municipal para la interacción y articulación con las demás dependencias del gobierno distrital, departamental, nacional y el sector religioso en materia de libertad de culto y religión.

3.3.1.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Participación Ciudadana, un departamento de todos.
- Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil y religiosas; Garantía de participación, transparencia y cumplimiento de los derechos humanos.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.3.1.4.1 Programa 1. Participación ciudadana, un departamento de todos

Alcance: Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática moderna, participativa y representativa en las organizaciones sociales, civiles y religiosas y las juntas de acción comunal de primer y segundo grado en el departamento.

Tabla 67. Indicadores de bienestar y producto E3P1P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades de gestión y de las Juntas de Acción Comunal.	90%	100%	Fortalecer de manera integral la ciudadanía para la participación política, social y comunitaria.	Actualizar la Política Pública de Juntas de Acción Comunal.	1	1	Secretaría de Gobierno
				Proyectos o iniciativas comunales implementados.	4	25	Secretaría de Gobierno
				Realizar actividades de Inspección, Vigilancia y control a las Juntas de Acción Comunal.	52	52	Secretaría de Gobierno
				Eventos de formación, y capacitación en temas de acción comunal realizados.	7	8	Secretaría de Gobierno
				Casa comunal departamental construida y adecuada.	0	1	Secretaría de Gobierno
				Recuperación y adecuación de casas comunales.	0	4	Secretaría de Gobierno
				Apoyo técnico y profesional en la isla de Providencia en temas de juntas de acción comunal creado.	2	3	Secretaría de Gobierno
				Encuentros realizados en los barrios con comunidad para identificar la principal problemática de estos.	12	18	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.3.1.4.2 Programa 2: Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil y religiosas; Garantía de participación, transparencia y cumplimiento de los derechos humanos

Alcance: Garantizar la participación de la comunidad en el logro del bienestar presente y futuro, poniendo en práctica los valores de la participación ciudadana y tendrá como logro, la convivencia y armonía desde un enfoque étnico, garantizando para ello, espacios de participación con metodologías que reconozcan las diferentes dinámicas del territorio.

Tabla 68. Indicadores de bienestar y de producto E3P1P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Índice de participación ciudadana.	50%	100%	Ejecutar una estrategia que promuevan la	Estrategia ejecutada.	0	1	Secretaría de Gobierno/ Secretaria de



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			participación política de mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad.				Desarrollo Social
			Diseñar e implementar la política pública integral de libertad de cultos.	Política pública diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Fortalecer organizaciones sociales, religiosas y civiles.	Organizaciones sociales, religiosas y civiles caracterizadas y fortalecidas.	N/D	40	Secretaría de Gobierno
			Implementar iniciativas para garantizar la libertad de culto y de expresiones religiosas en el Departamento.	Iniciativas implementadas.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Fortalecer la Red Institucional de veedurías ciudadanas. Ley 850 de 2003.	Red Institucional de veedurías ciudadanas fortalecida.	50%	100%	Secretaría de Gobierno
			Capacitar personas en temas de veedurías ciudadanas.	Personas capacitadas.	20	100	Secretaría de Gobierno
Porcentaje de implementación de una estrategia para la garantía de los derechos humanos en el departamento.	40%	80%	Implementar Consejo de Paz y Derechos Humanos.	Consejo de Paz y Derechos Humanos implementado.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Diseñar e implementar una estrategia de promoción, formación y apropiación de los derechos humanos y con enfoque diferencial.	Estrategia diseñada e implementada.	1	1	Secretaría de Gobierno / Secretaria de Educación
			Realizar acciones para la prevención del reclutamiento uso y violencia sexual en contra de niños niñas y adolescentes por parte de los grupos armados, los grupos delincuenciales y delincuencia común.	Acciones realizadas.	0	4	Secretaría de Gobierno/ Secretaria de Desarrollo Social
			Implementar iniciativas para prevenir la trata de personas en el departamento.	Iniciativas Implementadas.	1	4	Secretaría de Gobierno



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

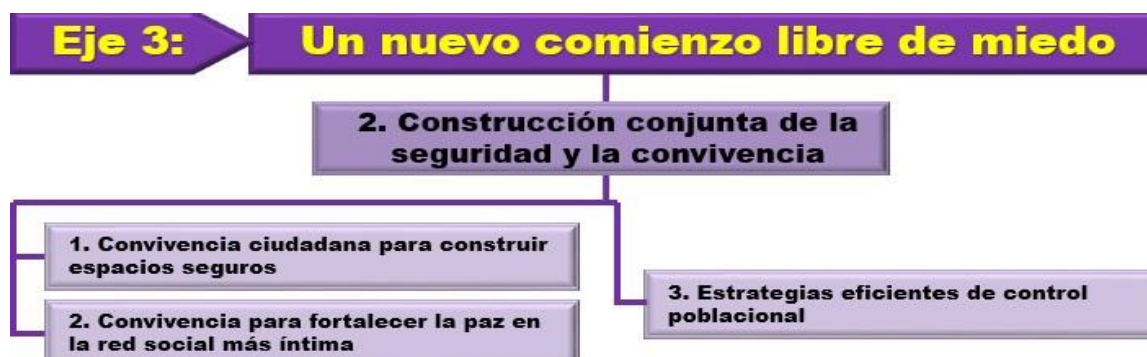
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Ejecutar acciones de intervención para la protección de líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos.	Acciones Ejecutadas.	S/D	100%	Secretaría de Gobierno
			Implementación de espacios de atención humanitaria temporal para ciudadanos de Providencia.	Casa de Providencia implementada y dotada en San Andrés.	0	1	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.3.2 Política 2. Construcción conjunta de la seguridad y la convivencia

Gráfica 46. Política 2: Construcción conjunta de la seguridad y la convivencia



3.3.2.1 Marco normativo

Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.”

En relación con el manejo del espacio público

- **Ley 1801 de 2016. Artículo 140.** Regula los comportamientos contrarios al ciudadano e integridad del espacio público.
- **Ordenanza 048 de 1998.** Código departamental de policía.
- **La ley 1801 de 2016. Artículo 87.** Establece los requisitos para cumplir actividades económicas.
- **Ley 1988 de 2019** “Por la cual se establece los lineamientos de la política pública de vendedores informales”.

En relación con la violencia intrafamiliar

- **Ley 1098 del 2006.** “Ley de infancia y adolescencia”.
- **Ley 294 de 1996.** “Normas para prevenir, remediar y sancionar violencia intrafamiliar”.
- **Ley 575 de 2000.** Por la cual se reforma parcialmente la ley 294 de 1996.
- **Ley 1257 del 2008.** Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Respecto del Control poblacional y migratorio

- **Decreto Ley 2762 de 1991.** por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional, limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Ley 1753 de 2015.** Plan Nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- **Decreto 2171 de 2001.** Por medio del cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, con el fin de implementar mecanismos que permitan a la Oficina de Control de Circulación y Residencia, OCCRE, cumplir de manera más eficiente con sus funciones.
- **Acuerdo 001 de 2002.** Dicho Acuerdo establece el procedimiento para la autorización de cambio de domicilio, y la expedición de tarjetas de residencia permanente y temporal dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Ordenanza 003 de 1993.** De la Asamblea Departamental, que tiene como fin, el de fijar los valores de las Tarjetas de residencia Temporal entre otras disposiciones.

3.3.2.1 Diagnóstico del manejo del espacio público y la convivencia ciudadana en San Andrés Islas

En el 2015, la administración departamental suscribió convenio con Corpovisionarios y el apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos para la implementación de una estrategia de cultura ciudadana en San Andrés, un diagnóstico de cultura ciudadana en Providencia y la creación de un Observatorio de convivencia y cultura ciudadana en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de realizar un monitoreo permanente a las problemáticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con la cultura ciudadana, la convivencia y la cultura política y ser, a su turno, fuente de información para tomar las decisiones más acertadas de política pública".

En el marco de este convenio se hizo una caracterización de las principales problemáticas en materia de cultura ciudadana, para poder focalizar la intervención, dando como resultado la siguiente priorización:

Tabla 69. Principales problemáticas en materia de cultura ciudadana. San Andrés Islas 2015

Problemática	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Convivencia y seguridad ciudadana	166	145	82	47	59	71	2379
Violencia intrafamiliar	185	147	84	63	50	41	2511
Medio ambiente	79	86	157	119	84	45	2102
Oferta cultural	31	57	74	126	152	130	1579
Seguridad vial	38	88	101	122	114	107	1773
Participación ciudadana	71	47	69	93	114	176	1620

Tabla 2. Resultados priorización de problemáticas. Corpovisionarios, 2015

A pesar de los avances logrados en la campaña adelantada por Corpovisionarios, que sensibilizó a gran parte de la población sobre las reglas básicas de convivencia, en la isla en los últimos años se ha venido incrementando problemáticas asociadas a la intolerancia,



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

la delincuencia común, los homicidios selectivos, la violencia intrafamiliar, la contaminación ambiental y los accidentes de tránsito que han dejado víctimas mortales tanto a residentes como a visitantes.

Esta situación se agrava con la declaratoria por parte de la Organización Mundial de la Salud de la Pandemia del COVID- 19, en la medida en que demuestra como la sociedad insular todavía tiene muchos retos que superar para poder afrontar de la mejor manera una situación como esta que afecta a casi todos los países y territorios del mundo, sobre todo teniendo en cuenta nuestra condición de insularidad y las dificultades de acceso a bienes y servicios que tenemos en el territorio.

Es así, que se requiere que sea la ciudadanía misma que se empodere de la situación y comience a desarrollar conductas auto regulatorias, que promuevan el autocuidado y sobre todo que acaten las instrucciones y órdenes dadas por las distintas autoridades. Es así, que más allá de las campañas por redes sociales y medios de comunicación se requiere implementar acciones muy puntuales de educación ciudadana y de promoción de una cultura hacia el respeto, la tolerancia y la convivencia.

Adicional a lo anterior, también se deben implementar programas de apoyo socioeconómico, ya que no todos y todas las ciudadanas del territorio insular cuentan con todas sus necesidades básicas satisfechas, lo que hace que se aumente el riesgo de violación de normas por la condición de vulnerabilidad. Ya que el trabajo informal en la isla, tiene una de las tasas más altas en el país, y es justamente esta población la que más se encuentra en condición de vulnerabilidad frente al COVID y sus efectos en la salud y en la economía.

En este sentido, la Ley 1988 del 2019 que establece los lineamientos para la Política Pública de Vendedores Informales, que en su mayoría afectan el espacio público, debido a que en este grupo se ubican los vendedores ambulantes y estacionarios, se considera una oportunidad para que la administración departamental implemente iniciativas de apoyo a esta población, tales como ubicarlas en lugares de mayor seguridad e implementar programas para beneficios económicos periódicos en convenio con Colpensiones o fortalecer sus emprendimientos.

3.3.2.2 La Situación actual de la violencia intrafamiliar en San Andrés Islas

Según Corpovisionarios (2016) San Andrés Islas es el segundo departamento con mayor número de casos de Violencia Intrafamiliar en Colombia. En los últimos cinco años, el reporte ha estado siempre por encima de los 380 casos por cada 100.000 habitantes. En los casos reportados de VIF en el 2014: las mujeres constituyeron el 79% de las víctimas; El 68% de los casos corresponden a violencia de pareja; y en los casos de violencia de pareja, el 89% de los casos la víctima fue mujer.

Sumado a lo anterior, en la comisaría de familia se ha identificado que los principales problemas de la población de niños, niñas y adolescentes están relacionados con la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, los embarazos adolescentes, delincuencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas. Para el 2019, la comisaria atendió un promedio de 268 casos asociados a violencia intrafamiliar, se presume que el número de casos por atender podría ser mayor, debido entre otras a los efectos del aislamiento obligatorio producto de la emergencia provocada por la epidemia del COVID 19, lo que plantea la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Comisaria, empezando por la



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

implementación de la Ordenanza 018 de 2017, a partir de la ampliación de la planta de personal y la adecuación de nuevas áreas de trabajo.

Por otro lado, aún persisten las dificultades para la articulación interinstitucional entre las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF. Por ello, se requiere implementar acciones que permitan fortalecer los lazos familiares que posibiliten la disminución y prevención de la violencia intrafamiliar, así como fortalecer el sistema para tener una mejor respuesta en materia de restitución de derechos a todos los implicados en casos de violencia, en especial a nuestros niños, niñas y adolescentes.

3.3.2.3 Control poblacional y migratorio

Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE: Conforme con la normatividad que rige al Departamento Archipiélago se creó la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE encargada de garantizar el estándar poblacional sostenible acorde con la extensión territorial y la limitación de recursos naturales del Departamento, garantizando la óptima calidad de vida de los habitantes y el servicio a los visitantes nacionales y extranjeros, mediante la aplicación de normas de control poblacional regidas en el Archipiélago y amparadas por la Constitución Nacional. La Oficina de Control Poblacional aplicando estrategias con los diferentes actores que intervienen en el proceso de expedición de tarjetas/permisos de residencia temporal, avanza relevantemente en la limitación del ingreso de personal no residente para ejercer actividad laboral.

Para el fortalecimiento del Sistema de Información de Control Poblacional, se ejecuta un convenio con la Federación Nacional de Departamentos FND, para acceder al Archivo Nacional de Identificación y la Base de Datos Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el propósito de establecer control biométrico a pasajeros nacionales en los puertos de ingreso y salida del Departamento. Para facilitar la integración con las aerolíneas y hoteles, al cierre de la vigencia la entidad habilitará la API del Sistema de Control Poblacional, para conocer la información del pasajero antes de su arribo a las Islas.

Así mismo, se ha avanzado en la tecnificación de los sitios de control aéreo y marítimo de entrada y salida al Archipiélago; requiriendo mantener continuidad en la modernización tecnológica y de procedimientos, evitar la obsolescencia y aprovechar las lecciones aprendidas para reforzar las debilidades que aún persisten y cerrar las brechas de vulnerabilidad de seguridades, requiriendo hacer más eficiente y eficaz la atención en estos sitios de control, reduciendo los tiempos, estando ad portas de implementar la validación de datos biométricos (dactilar y facial), por lo que se debe preparar a la OCCRE para la implementación de la digitalización de las tarjetas de turismo.

Políticas públicas demográficas: A pesar de los mandatos del Decreto 2762/199, que llama a la preservación ambiental y cultural del Pueblo Raizal dentro del territorio, y la declaratoria de Reserva de Biosfera (Seaflower), se evidencia ausencia de políticas públicas poblacionales y ambientales para el Archipiélago, por lo que se plantea elaborar una política pública integral demográfica estructurada de acuerdo con las condiciones especiales del Departamento Archipiélago.

Durante 2019 se avanzó en el diseño de un modelo de capacidad de carga demográfica para el Archipiélago, adelantado con la UNESCO y la Pontificia Universidad Católica de Chile, con base en la experiencia exitosa del ejercicio similar realizado en la isla Pascua.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Sigue vigente la necesidad de mantener implementado un Plan Retorno Voluntario en condiciones dignas y seguras, pues han pasado más de 16 años, sin que se apropien los recursos para mantener la continuidad al Plan.

Estudio de Capacidad de Carga: La densidad poblacional para San Andrés que es la isla más poblada, es una cifra que se estima en alrededor de 2217 hab./km². Con el ánimo de garantizar el estándar poblacional sostenible en el Territorio Insular se hace necesario diseñar e implementar un modelo de capacidad de carga demográfica (diferenciado para San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y proponer recomendaciones para la construcción de la política pública poblacional del archipiélago (a escala local: nivel departamental y municipal), de tal forma que se cuente con instrumentos poblacionales adaptados a la realidad territorial, institucional, ambiental, social y cultural de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia, en aras de comprender la disponibilidad de recursos y/o servicios frente a la situación actual y variaciones (aumento) de la población en la isla para fortalecer la toma de decisiones en pro de la preservación de la identidad cultural del pueblo raizal y el desarrollo sostenible del archipiélago.

Durante 2019 se avanzó en el diseño de un modelo de capacidad de carga demográfica para el Archipiélago, adelantado con la UNESCO y la Pontificia Universidad Católica de Chile, con base en la experiencia exitosa del ejercicio similar realizado en la isla Pascua. Sigue vigente la necesidad de mantener implementado un Plan Retorno Voluntario en condiciones dignas y seguras, pues han pasado más de 16 años, sin que se apropien los recursos para mantener la continuidad al Plan.

Información / comunicación / sensibilización actores externos: La necesidad e interés de restaurar y mantener el equilibrio poblacional del Archipiélago, no solo es responsabilidad de la OCCRE, debe ser un anhelo y compromiso de todos los actores que residen en el Archipiélago, los turistas y visitantes en general, y se debe contar con la concientización y la participación de todos. Para ello, se adelantan intensas jornadas y programas de información, comunicación, educación y sensibilización de actores externos (a la OCCRE), que deben tener continuidad y extenderse a un mayor número de personas. La meta es la comprensión de la problemática y la solidaridad de todos.

Control y vigilancia poblacional: El procedimiento de Inspección y Vigilancia requiere mejorarse; se identifican debilidades en ciertas actividades, que pueden constituirse en riesgos de gestión, así como riesgos de corrupción. La colaboración de la comunidad y los actores externos en general, juegan un papel fundamental, y por ello se debe mantener la motivación de estos, para que su participación a través de denuncias de casos de residencia irregular, sugerencias y quejas que hagan a la Oficina, sean continuas.

Actualmente, hace falta un Sistema Integral de Recepción de Denuncias para la OCCRE, que permita controlar, medir, monitorear y auditar eficientemente la Inspección y Vigilancia, incluyendo la recepción de denuncias en línea, a través de un aplicativo web, y mecanismos ágiles y seguros para denuncias presenciales, con la posibilidad de que el denunciante (y los funcionarios supervisores a los inspectores) puedan hacer seguimiento y conocer el desenlace del trabajo de la OCCRE ante denuncias donde colaboran los actores externos.

Es necesario sancionar también a quienes son cómplices y/o promotores de estas situaciones de violación a la normatividad migratoria que tiene el Archipiélago.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.3.2.4 Programas:

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Convivencia ciudadana para construir espacios seguros.
- Convivencia para fortalecer la paz en la red social más íntima.
- Estrategias eficientes de control poblacional.

3.3.2.4.1 Programa 1. Convivencia ciudadana para construir espacios seguros

Alcance: Trabajar en la construcción de un programa novedoso de paz, convivencia pacífica, cultura y educación ciudadana, que nos permita generar un cambio y que los isleños vuelvan a enamorarse de su territorio.

Tabla 70. Indicadores de bienestar y de producto E3P2P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Índice de convivencia ciudadana.	S/N	80%	Formular e Implementar política pública para vendedores informales.	Política pública formulada e implementada.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Implementar iniciativas de fortalecimiento a vendedores informales.	Iniciativas de fortalecimiento implementadas.	0	4	Secretaría de Gobierno / Secretaría de Planeación
			Implementar acciones de control y vigilancia para la recuperación del espacio público	Acciones implementadas	1	1	Secretaría de Gobierno / Secretaría de Planeación
			Diseñar una estrategia interinstitucional articulada orientada al control de ruido que afecten a la comunidad y al ambiente.	Estrategia interinstitucional articulada diseñada e implementada.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Implementar el programa para promover convivencia ciudadana y la creación de espacios seguro reduciendo el delito.	Número de personas beneficiadas a través del programa.	1321	1500	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.3.2.4.2 Programa 2. Convivencia para fortalecer la paz en la red social más íntima.

Alcance: Fortalecer y garantizar una mayor articulación interinstitucional que permita la cohesión y confraternización de la familia como unidad constitutiva de la sociedad y base de la convivencia, para evitar la violencia intrafamiliar”.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 71. Indicadores de bienestar y de producto E3P2P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes.	268	180	Implementar el Plan de acción interinstitucional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	Plan de acción interinstitucional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar implementado.	1	1	Secretaría de Gobierno/ Comisaría de Familia
			Realizar la atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar (NNA, mujeres, adulto mayor, entre otros).	Número de personas atendidas.	300	400	Secretaría de Gobierno
			Implementar la modalidad de hogares de paso Familia.	Hogares de Paso de Familia implementados.	3	4	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

4.3.2.4.3 Programa 3. Estrategias eficientes de control poblacional

El objetivo del programa es fortalecer la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE, en sus funciones de limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Alcance: Fortalecer la oficina de la OCCRE, las normas, las políticas demográficas, sensibilización y educación a visitantes y residentes, y los mecanismos de control y vigilancia poblacional tendientes a mitigar y eliminar los factores que inciden en la problemática de sobrepoblación en el Departamento Archipiélago.

Tabla 72. Indicadores de bienestar y de producto E3P2P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Estrategia eficiente de control poblacional implementada.	0	1	Diseñar e implementar el Plan de Capacitación dirigida a personal interno y externo.	Plan de capacitación diseñado e implementado.	0	4	Oficina de la OCCRE
			Adquirir infraestructura tecnológica para el reconocimiento de personas en puntos de entrada	Infraestructura para el reconocimiento, adquirida y en funcionamiento.	0	1	Oficina de la OCCRE



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

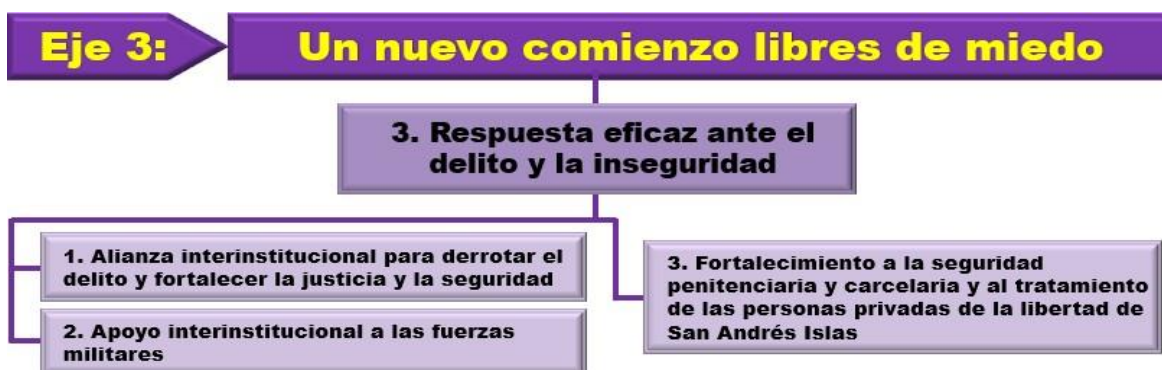
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

		y salida del Departamento.				
		Modernizar e implementar el proceso de expedición de tarjeta OCCRE.	Proceso de expedición de tarjetas OCCRE modernizado.	0	1	Oficina de la OCCRE
		Formular e implementar la Política Pública Demográfica.	Política pública integral demográfica formulada e implementada.	0	1	Oficina de la OCCRE
		Ejecutar Plan de retorno voluntario en condiciones dignas.	Plan de retorno voluntario ejecutados.	1	1	Oficina de la OCCRE
		Realizar estudio de capacidad de carga demográfica.	Estudio de capacidad de carga, realizado.	0	1	Oficina de la OCCRE
		Retornar 2142 personas declaradas en situación irregular, a su último lugar de embarque.	Personas declaradas en situación irregular retornadas a su último lugar de embarque.	1948	2142	Oficina de la OCCRE

Oficina de la OCRRE SAI 2020.

3.3.3 Política 3. Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad

Gráfica 47. Política 3. Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad



3.3.3.1 Marco normativo

4.3.3.1.1. Sector seguridad

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 315.** Atribuciones del alcalde: “2. Conservar el orden público en el municipio, conforme con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y el gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.
- **Ley 47 del 1993.** “Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Catalina". Conforme a los parámetros establecidos en el Artículo No. 8 de la Ley 47 de 1993, Régimen especial para San Andrés.

- **Ley 62 de 1993.** "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República". *"Artículo 16. Atribuciones y obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. Artículo 17. Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía en relación con las autoridades político-administrativas del departamento y del municipio"*.
- **Ley 1551 de 2012.** *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*.
- **Decreto 1066 de 2015.** *"Decreto único reglamentario sector administrativo del interior"*.
- **Ley 418 de 1997.** *"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"*.
- **Ley 1421 de 2010.** *"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006"*.
- **Decreto 399 de 2011.** *"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"*.
- **Ley 1738 de 2014.** *"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"*.
- **Ley 1738 de 2014.** *"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"*.
- **Ley 1801 de 2016.** *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.
- **Decreto 1284 de 2017.** *"El cual adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia"*.
- **Ley 2000 de 2019 que modifica el nombre de la Ley 1801 de 2016.** Estableciendo el nuevo título: *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.** Capítulo III Pacto por la legalidad: *"justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Seguridad y orden para la libertad: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos"*.
- **Política de Seguridad y Defensa.** *"Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad"*.
- **Resolución 6781 de 2019 Ministerio de Defensa.** Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- **Ley 65 de 1993. Código Penitenciario y Carcelario.** *"Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario". Artículo 1o. Contenido del Código. "Este Código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad"*.
- **Ley 1709 de 2014.** *"Reforma algunos artículos de la Ley 65 de 1993". Artículo 10. Adicionase un artículo a la Ley 65 de 1993, que queda así: Artículo 19A. Financiación de obligaciones. El Ministerio de Justicia y del Derecho promoverá la aprobación de un documento Conpes para garantizar la financiación de las obligaciones contenidas en los artículos 17-19 de la Ley 65/1993 a cargo de las entidades territoriales. Los recursos para el financiamiento... provendrán del Presupuesto General de la Nación"*.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.3.3.2 Objetivo general

Garantizar la protección de la comunidad frente a las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física y sus bienes. Es así como este eje se constituye a partir de una construcción colectiva entre el Ciudadano, la Fuerza Pública y el Gobierno, para combatir las distintas formas de delincuencia que afectan al territorio insular y desarrollar procesos que fortalezcan la convivencia ciudadana generando una mayor cohesión social y recuperando los lazos de amistad y familiaridad para cuidarnos entre todos.

4.3.3.3.1. Aspectos de seguridad según el Comando Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Armada Nacional)

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en donde se contempla un capítulo especial para el Archipiélago de San Andrés Islas, en su Capítulo, “Pacto Seaflower Región: Por una Región Próspera, Segura y Sostenible San Andrés”, el cual busca la solución de los problemas existentes, mediante integración Nación-Territorio”, siendo éste el marco referencial para la construcción del presente plan, se observa la importancia, que se otorga por parte del gobierno a la Región.

Así mismo y dadas sus características de territorio insular, el Capítulo “Océanos: potencia bioceánica” incluido por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo contemplando acciones para los océanos, como una región más del territorio, ofrece al Comando Específico de San Andrés y Providencia, una oportunidad, de solventar las problemáticas existentes, en cuanto a la seguridad del territorio del Departamento Archipiélago en todos sus escenarios: marítimo, terrestre y aéreo.

La presente normativa, da pautas y establece problemáticas presentes, en la región, las cuales van en contra del desarrollo, territorial y poblacional. Es por ello que, como insumo inicial, se observa, la situación actual que se tiene, con el fin de establecer estrategias, que permitan, cimentar, las vías de desarrollo.

En el caso particular de este diagnóstico se focaliza, en la temática de seguridad, la cual atañe al Comando Específico de San Andrés y Providencia y sus diferentes componentes. Siendo esta fundamental para lograr el desarrollo de actividades productivas, que logren mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes y comunidades del Departamento Archipiélago.

De acuerdo con lo anterior, se procede a mostrar el análisis, basado en el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia**, pacto por la equidad, Estadísticas operacionales del Comando Específico de San Andrés y Providencia y el Programa de Gobierno, del mandatario actual del Departamento de San Andrés y Providencia; con el fin de establecer la Situación actual y el punto de inicio, del trabajo interinstitucional.

El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuya extensión terrestre es la más pequeña del país, siendo un conjunto de islas e islotes, con un área total de 52 Km², caso contrario en el espacio marino el cual en suma 205.000 Km², con la particularidad de ser frontera marítima con 5 países (Jamaica, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) y un corredor de movilidad con Centroamérica; constituyéndose en escenario ideal para comisión de delitos, transnacionales y actividades ilícitas en general.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Pese a ser el sector del turismo afluente principal de economía, prioritario para el desarrollo de la comunidad, se evidencia escasez de posibilidades de desarrollo equitativo. Lo cual, propicia propiciando la descomposición social, que desencadena la proliferación de bandas delinCUencias, redes de microtráfico, narcotráfico y drogadicción, entre otras.

El departamento presenta un índice de desempleo del 6,5%, de los más bajos del país, por debajo de la media nacional. Sin embargo, casi el 45% de los empleos son informales, por lo que ingresos que perciben los empleadores formales, son muy bajos, motivo por el que se migra fácilmente de la formalidad a la informalidad, aumentando el riesgo de caer en actividades ilícitas por el afán de generar recursos, y la vulnerabilidad de la comunidad, haciendo necesarias estrategias de mejoramiento de la seguridad en el Departamento.

Muchos de estos aspectos están conectados directamente con el mar, el cual se pretende usar como medio para la comisión de ilícitos, como el narcotráfico, la pesca ilegal, el tráfico de migrantes, etc. Es por ello que el Comando Específico de San Andrés y Providencia, a través de sus diferentes componentes: el Batallón de Policía Naval Militar No.11, componente Ejército y el Grupo Aéreo del Caribe adelanta acciones para prevenir el delito, cometido tanto en el mar como en tierra, arrojando los siguientes datos estadísticos de resultados operacionales, obtenidos durante los años 2018 y 2019.

Tabla 73. Estadísticas del año 2018

ESTADÍSTICAS AÑO 2018		
	INDICADORES	TOTAL AÑO
NARCOTRAFICO		
1	CLORIDRATO COCAINA (KG) PLAN CONDOR	762,444
2	CLORIDRATO COCAINA (KG) PLAN MARTILLO	3826
3	MARIJUANA (KG) PLAN CONDOR	39,7195
4	MARIJUANA (KG) PLAN MARTILLO	0
5	NARCOTRAFICANTES CAPTURADOS	28
DEL INCUENCIA COMUN		
6	DELINCUENTES CAPTURADOS	46
7	MENTORIDAD CAPTURADO	5
8	RETENCIÓN MIGRANTE IRREGULAR	77
9	CIDADANO EXT CONDICIÓN IRREGULAR EN EL PAÍS	53
10	ARMAS LARGAS Y CORTAS	15
11	MUNICION	162
12	GASOLINA DECOMISADO (GLS)	736
13	ACPM DECOMISADO (GLS)	0
14	INCAUTACIÓN DIVISAS PESOS	\$ 13.795.763
INFRAESTRUTURA ILEGAL		
20	MIN INCAUTADAS NARCOTRAFICO	5
21	MIN INMOVILIZADAS PESCA ILEGAL	20
22	MIN INMOVILIZADAS DC	10
23	MIN INMOVILIZADAS NORMAS DIMAR	6
24	MOTORES FIB INMOVILIZADOS	30
25	MOTORES FIB INCAUTADOS	3
PESCA ILEGAL		
26	PESCA ILEGAL INCAUTADA (KG)	5129

Fuente: Comando Específico San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 74. Estadísticas del año 2019

ESTADÍSTICAS AÑO 2019		
	INDICADORES	TOTAL AÑO
NARCOTRAFICO		
1	CLORHIDRATO COCAÍNA (KG) PLAN CONDOR	2362,977
2	CLORHIDRATO COCAÍNA (KG) PLAN MARTILLO	0
3	MARIJUANA (KG) PLAN CONDOR	2757,75
4	MARIJUANA (KG) PLAN MARTILLO	0
5	NARCOTRAFICANTES CAPTURADOS	33
DELINCUENCIA COMÚN		
6	DELINCUENTES CAPTURADOS	84
7	MEJOR EDAD CAPTURADO	3
8	RETENCIÓN MIGRANTE IRREGULAR	0
9	CIUDADANO EXT CONDICIÓN IRREGULAR EN EL PAÍS	14
10	ARMAS LARGAS Y CORTAS	10
11	MUNICION	167
12	PROVEEDORES	2
13	GASOLINA DECOMISADO (GLS)	3317
14	AOPM DECOMISADO (GLS)	
15	INCAUTACIÓN DIVISAS PESOS	\$ 27.900
INFRAESTRUTURA ILEGAL		
21	MN INCAUTADAS NARCOTRAFICO	4
22	MN INMOVILIZADAS PESCA ILEGAL	21
23	MN INMOVILIZADAS DC	2
24	MN INMOVILIZADAS NORMAS DIMAR	4
25	MOTORES FIB INMOVILIZADOS	35
26	MOTORES FIB INCAUTADOS	0
PESCA ILEGAL		
27	PESCA ILEGAL INCAUTADA (KG)	16755,5

Fuente: Comando Específico San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4.3.3.2. Contextualización situación actual de la seguridad en el Archipiélago por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Objetivo General: Articular el gobierno departamental con las fuerzas armadas y de policía, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas y todos los actores corresponsables de la seguridad y convivencia ciudadana, para consolidar y contrarrestar los factores y riesgos sociales generadores en la afectación delictiva y de comportamientos contrarios a la convivencia, basados en el seguimiento continuo y ajustado a la problemática del Departamento Archipiélago, y así fortalecer y desplegar las capacidades interinstitucional de forma priorizada, focalizada y contundente hacia el mismo objetivo en común; mediante la integración de herramientas metodológicas, diagnósticos locales orientados a la comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, así como la dinámica de sus actores, con el fin de articular capacidades institucionales y externas, que permitan emprender acciones de control y vigilancia, investigación criminal, participación ciudadana y corresponsabilidad.

Objetivos específicos

- Priorizar y focalizar delitos y riesgos sociales de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana.
- Identificar las estructuras criminales o delinCUENCIAS de mayor afectación en jurisdicciones específicas.



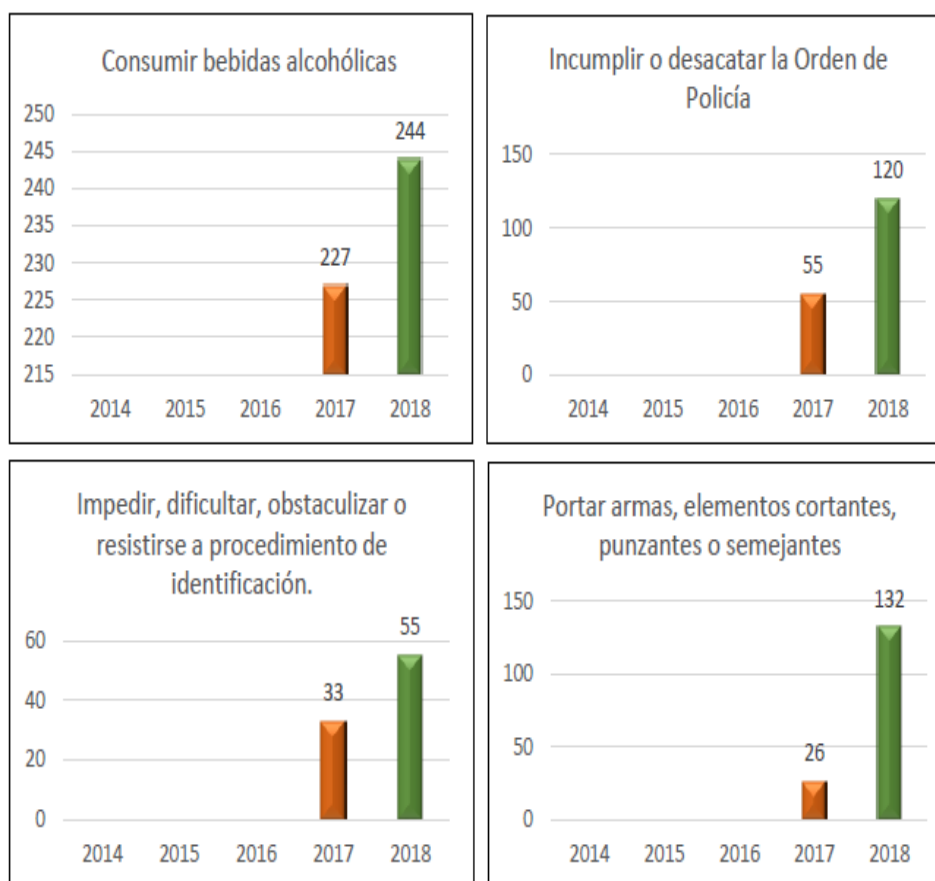
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Articular las capacidades institucionales e interinstitucionales frente a los factores, fenómenos, actores y manifestaciones delincuenciales.

Priorización y focalización de violencias, delitos, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia. Para el desarrollo de este ejercicio se tomó las estadísticas de los comportamientos que afectan la convivencia y la seguridad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de establecer las tendencias en relación con cada uno de los fenómenos y de esta manera identificar aquellos delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que mayor afectación tienen a la vida en comunidad. Este análisis nos permite tener un panorama más cercano de las principales problemáticas de acuerdo con las cifras que han sido reportadas en las bases de datos de la Policía Nacional, información que fue analizada en coordinación con los representantes de cada una de las especialidades de la institución para determinar con exactitud las variables que se presentan a continuación:

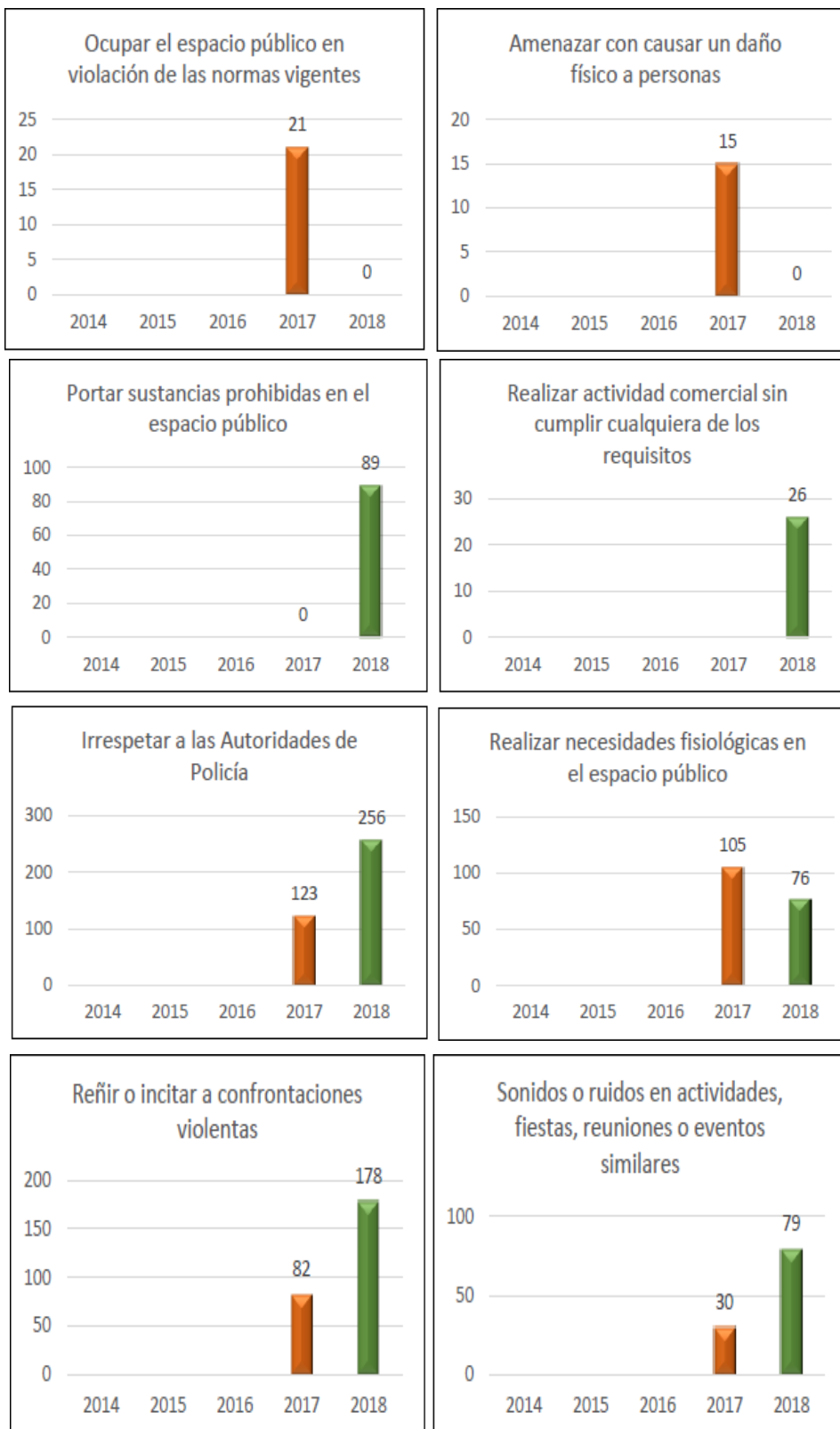
Gráfica 48. Comportamientos contrarios a la convivencia años 2014-2018





DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023



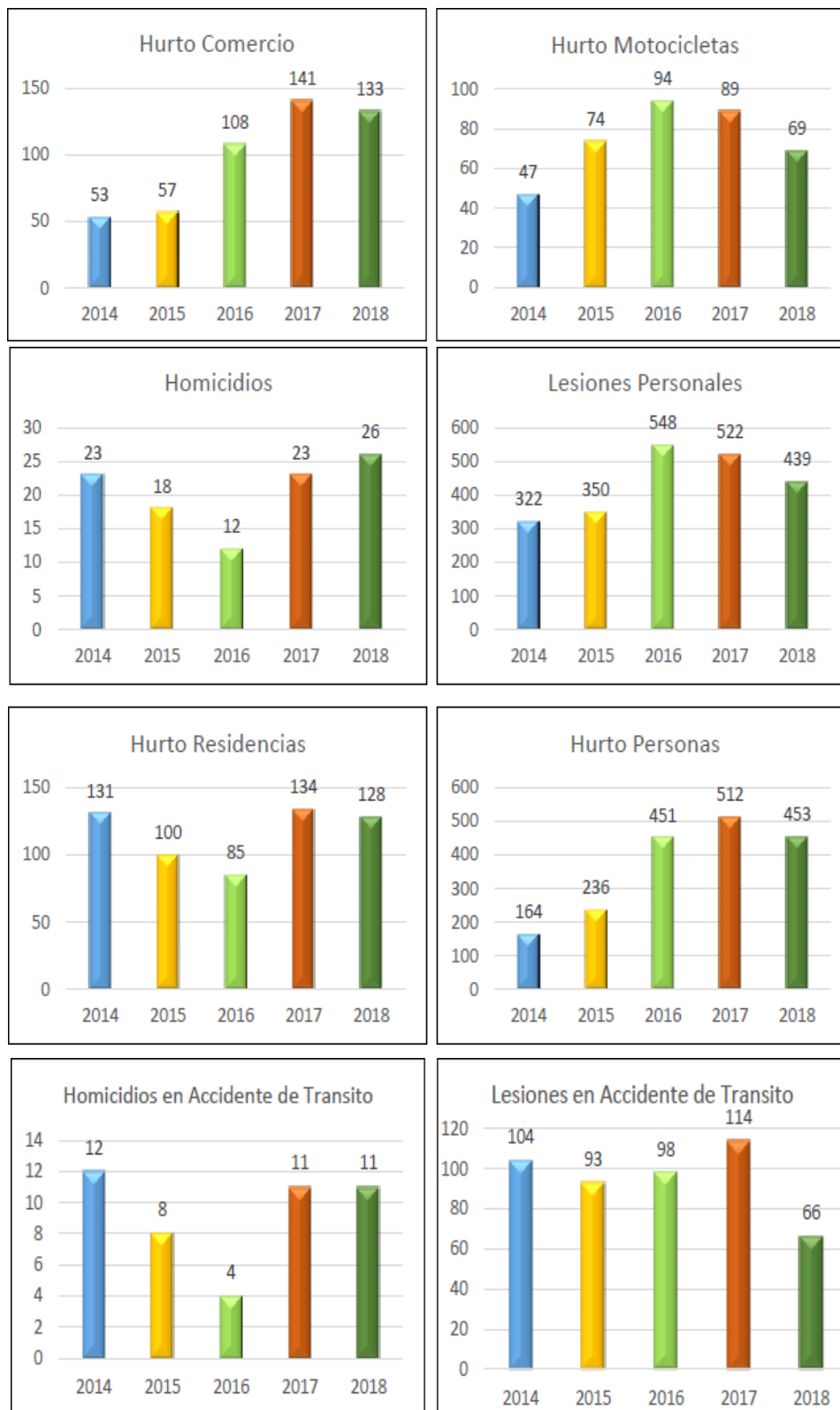
Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

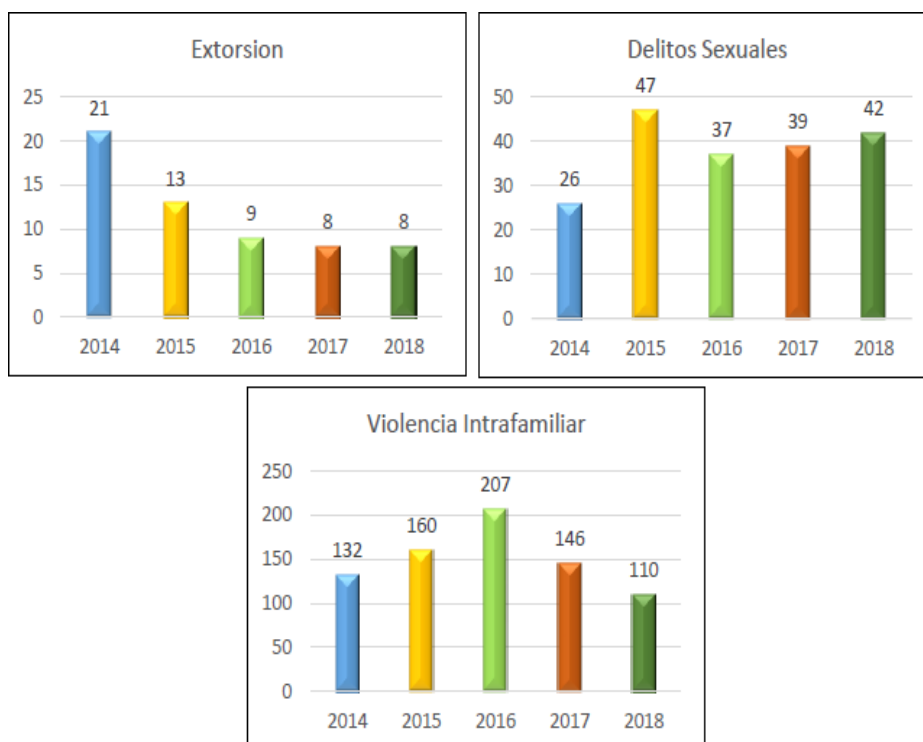
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 49. Delitos cometidos y denunciados años 2014-2018



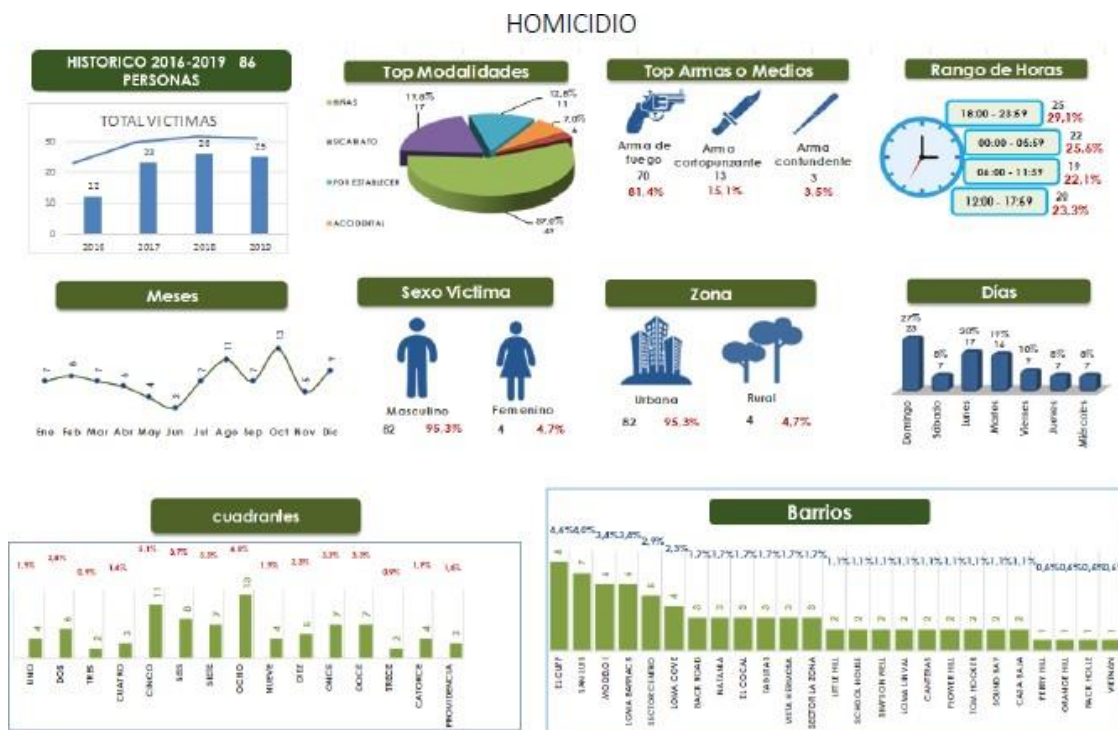
**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Gráfica 50. Diagnostico principales delitos de impacto en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 2016 a 2019

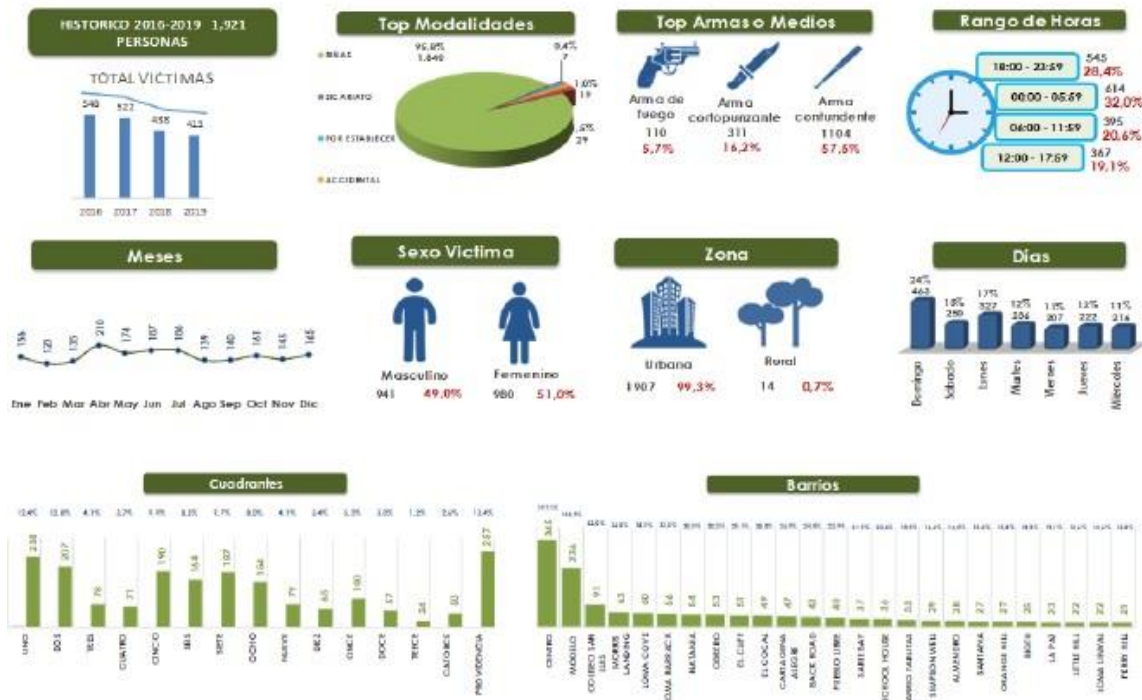


Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

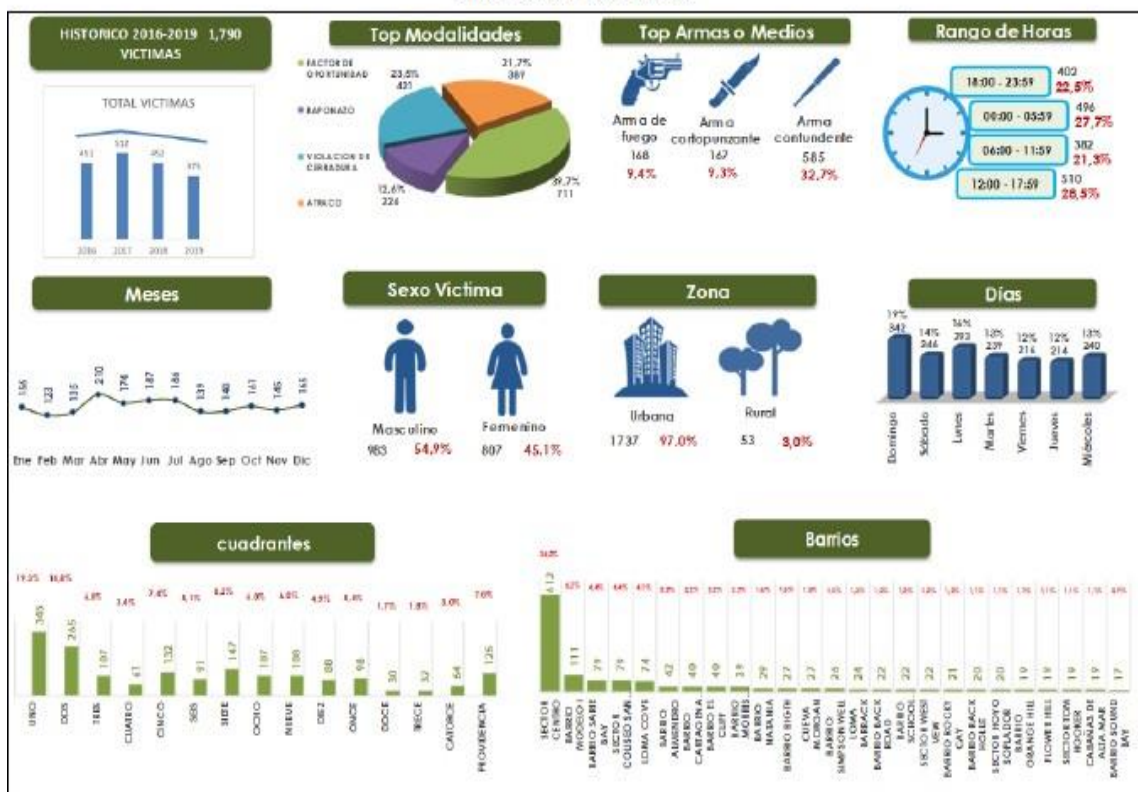
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

LESIONES PERSONALES



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

HURTO A PERSONAS



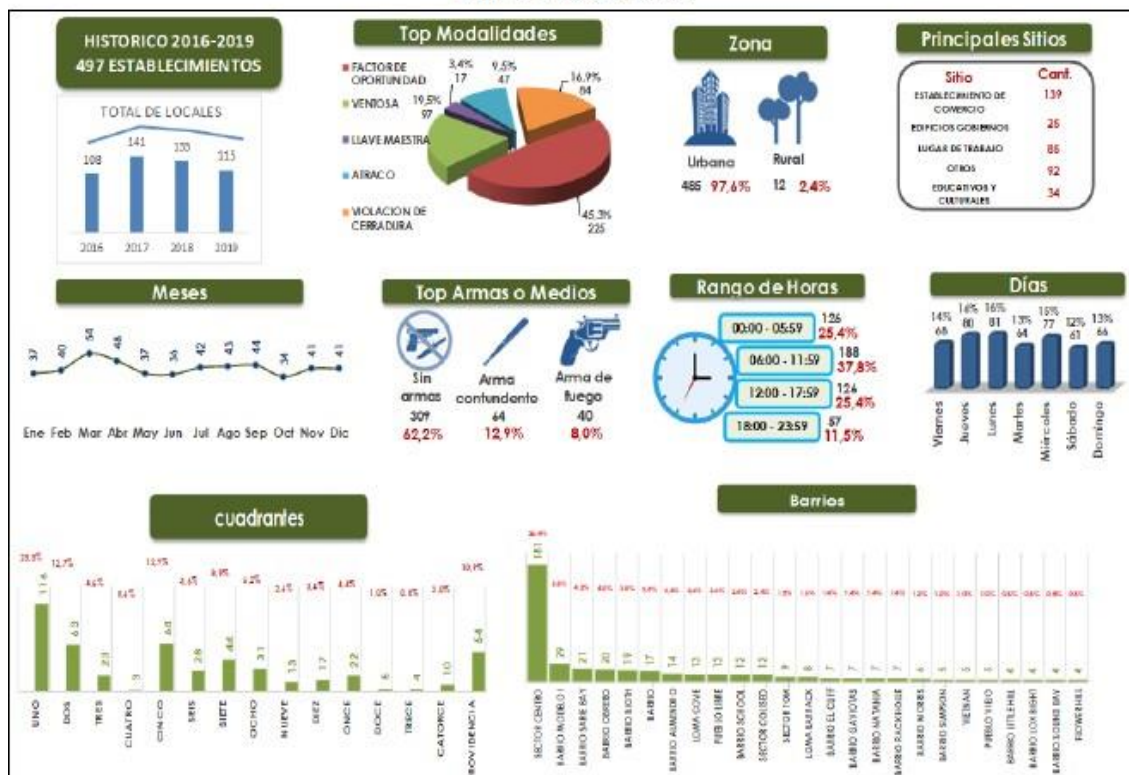
Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

HURTO A COMERCIO



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

HURTO A MOTOCICLETAS



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Priorización de la problemática: Una vez efectuado el análisis de tendencias se procede a realizar la priorización de los fenómenos que mayor impacto tienen en las problemáticas de convivencia y seguridad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para lo cual se tuvo en cuenta las disposiciones establecidas por el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, a fin de generar una alineación estratégica que enlace las disposiciones dadas desde el nivel nacional en relación con el manejo de la convivencia y seguridad del país.

De igual forma, se ha tenido en cuenta la normatividad vigente en especial lo relacionado con el Código Nacional de Policía y Convivencia, a fin de atender de manera oportuna estos comportamientos que pueden derivar en el desarrollo de una conducta punible y que afecta la integridad o la vida de las personas que residen o visitan nuestro municipio.

A continuación, se presenta la priorización efectuada teniendo en cuenta los aspectos señalados con anterioridad:

Tabla 75. Fenómenos delictivos priorizados

ÍTEM	FENÓMENO A PRIORIZAR	PORQUÉ SE PRIORIZA
Fenómeno No. 1	Homicidio	Priorización en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
Fenómeno No. 2	Lesiones personales	
Fenómeno No. 3	Hurto a personas	
Fenómeno No. 4	Extorsión	
Fenómeno No. 5	Homicidios en accidente de tránsito	Porque una vez efectuado el análisis de tendencia se identifica un incremento en los últimos 5 años afectando la seguridad y convivencia de la isla.
Fenómeno No. 6	Hurto a residencias	
Fenómeno No. 7	Hurto a comercio	
Fenómeno No. 8	Violencia intrafamiliar.	
Comportamiento No. 1	Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares.	Se encuentra establecido en la ley 1801 artículo 33 numeral 1.
Comportamiento No. 2	Irrespetar a las autoridades de policía.	Se encuentra establecido en la ley 1801 artículo 35 numeral 1.
Comportamiento No. 3	Reñir o incitar a confrontaciones violentas.	Se encuentra establecido en la ley 1801 artículo 27 numeral 1.
Comportamiento No. 4	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes.	Se encuentra establecido en la ley 1801 artículo 27 numeral 6.
Comportamiento no. 5	Incumplir o desacatar la orden de policía.	Se encuentra establecido en la ley 1801 artículo 35 numeral 2.

Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

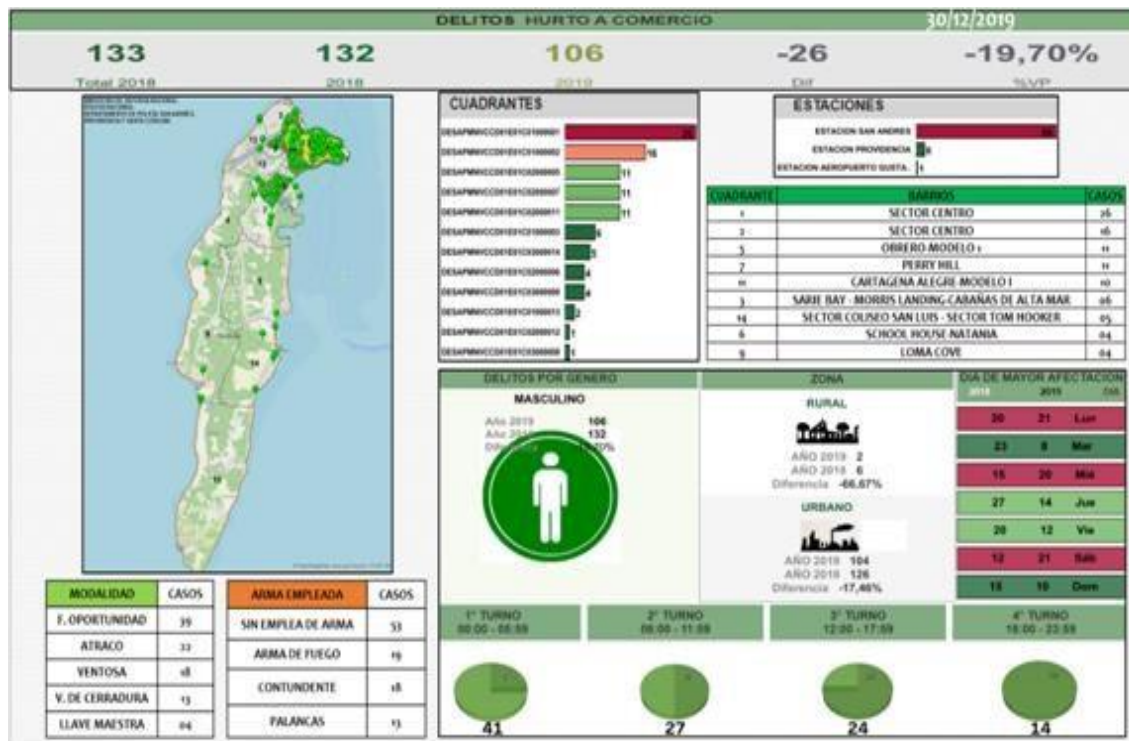
Análisis de los fenómenos priorizados: Teniendo en cuenta la priorización efectuada en el punto anterior, se presenta a continuación un análisis de cada uno de los fenómenos; generando un conocimiento en relación con aspectos particulares como el día, la hora y el sitio de mayor afectación, el arma, modus operandi, características de la víctima, características del victimario y el motivo por el cual se viene dando este fenómeno al interior del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.

Este análisis permitirá tener una mayor comprensión de la problemática y diseñar políticas públicas o un trabajo interinstitucional que apunte a la reducción, mitigación o llevar a niveles tolerables cada uno de estos fenómenos, generando de esta manera acciones que permitan mostrar resultados efectivos a la comunidad y de esta manera generar condiciones de vida favorables para la comunidad.

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

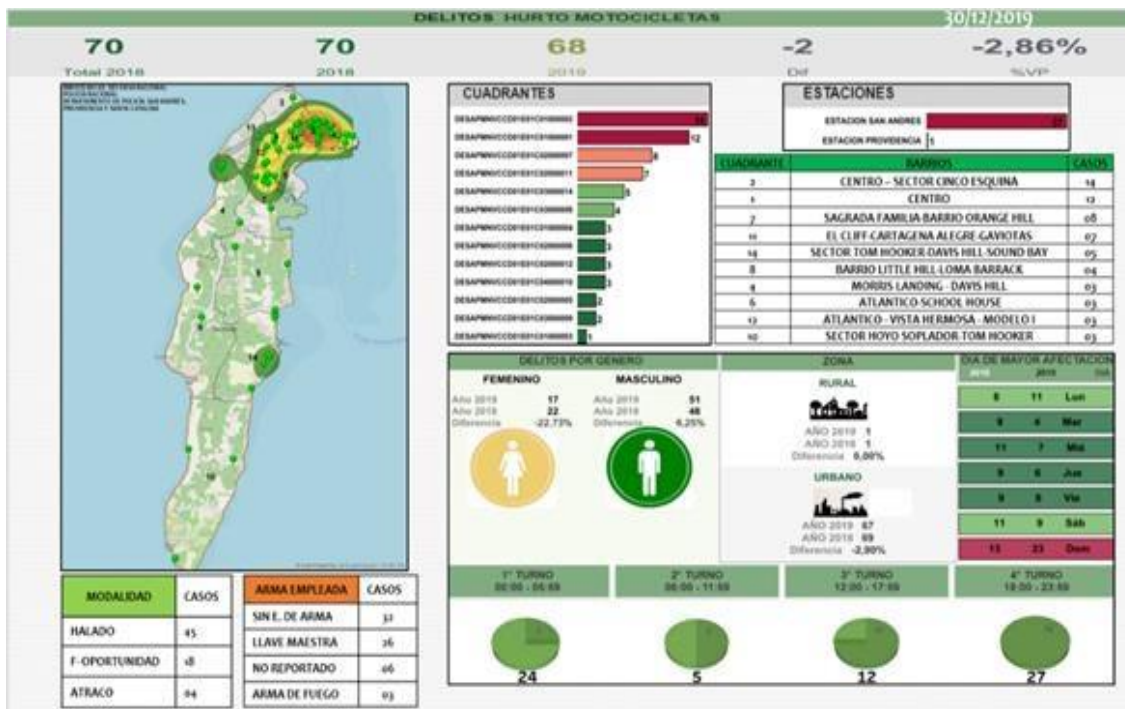
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Hurto a Comercio



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Hurto a motocicletas



Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Necesidades para atender las problemáticas identificadas: Para el logro de las actividades que fueron planteadas, se hace necesario contar con los siguientes elementos toda vez que la atención de cada problemática requiere acciones particulares que deben ser financiadas a través de las diferentes fuentes establecidas por la normatividad vigente para atender las problemáticas de convivencia y seguridad a nivel nacional.

Fortalecimiento continuo de la movilidad para consolidar la capacidad de respuesta y cobertura dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, las especialidades y dependencias de la unidad policial tanto para la atención de los motivos de policía, como para el desarrollo de planes diferenciales y focalizados preventivos y disuasivos.

- ✓ Inversión en campañas de educación, resocialización e impacto.
- ✓ Medios logísticos y tecnológicos que potencialicen el servicio de policía.
- ✓ Infraestructura del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, aplicación, tramite y recaudo de las medidas correctivas ante los comportamientos contrarios a la convivencia.
- ✓ Consolidar las Casas de Justicia, donde se tenga una articulación institucional en la atención de los usuarios.
- ✓ Inhibidores de señal telefonía móvil instalados para el área de las instalaciones del centro penitenciario; equipos de radiolocalización, con lo cual se pueda contrarrestar y hacer seguimiento de las intenciones delincuenciales.
- ✓ Mejoramiento de la capacidad logística y estructural del grupo de carabineros para el desarrollo de planes y campañas enfocadas a la seguridad rural, entornos del sector sur y loma de la isla para la prevención delictiva y acercamiento a la comunidad en condición de riesgo.
- ✓ Detector de dispositivos de telefonía celular- (ORION).
- ✓ Material para las diferentes campañas y controles de seguridad vial.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de inteligencia que permitan anticipar a hechos delictivos y/o contribución, soporte y apoyo a las labores judiciales.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de respuesta, campañas preventivas y de acercamiento a las familias y el ejercicio de las acciones del grupo de policía de infancia y adolescencia o prevención y educación ciudadana.

Tabla 76. Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional

FENÓMENO PRIORIZADO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES	NECESIDADES
Ausencia en la construcción y aplicación de la política pública.	Construcción y aplicación de políticas públicas definidas .	Gobernación Departamental.	Policía Nacional, Organismos de control, Fuerzas Militares, ICBF, Comisarías de familia, Fiscalía, OCCRE, CORALINA, Secretarías del despacho.	Infraestructura de carabineros - Fortalecimiento movilidad - Inversión en campañas de educación, resocialización e impacto - Medios tecnológicos, adecuada aplicación del código nacional de policía, fortalecimiento de las casas de justicia.
Falta de control interinstitucional o posible corrupción.	Desarrollar los espacios de articulación interinstitucionales (entidades integrantes).	Gobernación departamental.	Organismos de control, Fuerzas Militares, Fiscalía, CORALINA, Secretarías de despacho.	
Falta de educación y espacios para la adecuada utilización del tiempo libre.	Despliegue de acciones para aprovechamiento del tiempo libre enfocado a la educación, el deporte, etc.	Gobernación departamental.	Secretarías del despacho, SENA, INFOTEP, Entidades de educación superior en el archipiélago, Policía Nacional, Fuerzas Militares.	Medios y material logísticos para el desarrollo de campañas en la presentación de la oferta institucional de cara al aprovechamiento del tiempo libre.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

No se desarrollan los espacios de articulación interinstitucional para enfocar esfuerzos a un objetivo común.	Desarrollar los espacios de articulación interinstitucionales (entidades integrantes).	Gobernación departamental.	Integrantes de los diferentes espacios de coordinación en el ámbito de la seguridad y convivencia.	Fortalecimiento tecnológico y de comunicaciones para el mejoramiento de las actividades diarias del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
Falta de implementación y aplicación de una política pública para la atención de la problemática carcelaria.	Desarrollo, aplicación y seguimiento de la política pública para la atención de la problemática carcelaria.	Gobernación departamental.	Establecimiento Carcelario, Migración Colombia, OCCRE, Secretaría de turismo.	Inhibidores de señal telefónica móvil instalados para el área de las instalaciones del centro penitenciario; equipos de radiolocalización; medios logísticos para el desarrollo de campañas preventivas, detector de dispositivos de telefonía celular- (Orión).
Falta de voluntad política y de gobierno.	Iniciativas concretas para la correcta aplicación de la normatividad de tránsito.	Gobernación departamental.	Secretaría de movilidad, Seccional de tránsito y transporte, Policía Nacional, INVIAS.	Fortalecimiento del parque automotor, equipos tecnológicos para la aplicación de la norma, medios logísticos y material para las diferentes campañas y controles de seguridad vial.
Desconfianza en las instituciones del estado.	Despliegue de campañas articuladas integrales de acercamiento a la comunidad en los sectores de mayor afectación por el delito.	Gobernación departamental.	Integrantes de los diferentes espacios de coordinación en el ámbito de la seguridad y convivencia.	Fortalecimiento tecnológico y de comunicaciones para el mejoramiento de las actividades diarias del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
La OCCRE restringe el desempeño laboral de personal que no se encuentra en condición de residencia en la isla.	Fortalecimiento del control de la OCCRE de forma articulada e interinstitucional que permita el ingreso regulado y periódico de la oferta de mano de obra para empleos de diferentes ámbitos. construcción de políticas que permitan la expulsión definitiva d personas reincidentes responsables de hechos delincuenciales.	Gobernación departamental.	OCCRE, Policía Nacional, Migración Colombia, Cámara de comercio, Secretaría de turismo.	Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de inteligencia que permitan anticipar a hechos delictivos y/o contribución, soporte y apoyo a las labores judiciales.
Falta iniciativas interinstitucional es para el fortalecimiento familiar.	Definir programas de fortalecimiento familiar articulando con la oferta interinstitucional.	Gobernación departamental.	ICBF, Comisarías de familia, Inspecciones de Policía, Policía Nacional.	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta, campañas preventivas y de acercamiento a las familias y el ejercicio de las acciones del grupo de policía de infancia y adolescencia.

Fuente: Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4.3.3.3. Contextualización de la situación actual del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de San Andrés Isla

El 2 de enero de 1992, el Honorable Consejo de Intendencia transfiere a Título de Donación gratuito e irrevocable a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, el derecho de dominio y posesión de un lote de Terreno ubicado en el sector Schooner Bight.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Lo recibe el Doctor German González Reyes Representante del Fondo rotatorio del Ministerio de Justicia, bajo Gobierno del Doctor Simón González Restrepo y Director General del INPEC, el General de la Policía Gustavo Socha Salamanca; Con los siguientes linderos, por el Norte con el predio de Ligia Rojas de Gallardo en extensión de 63 metros, al sur linda con el predio de Volodia Martínez de Tobar, en extensión de 63 metros, al este con predios de Matilde Uribe Bent en extensión de 110.70 metros, y por el oeste linda con predio de Ronald Lynton en extensión de 81.90 metros, donde en 1996 se construye el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla.

Hoy día la causa misional del INPEC es trabajar para la resocialización de la población en condición de privación de la libertad, es nuestro deber desarrollar estrategias para el adecuado proceso de atención social y tratamiento penitenciario teniendo como bases las necesidades de nuestra población y el respeto a los derechos humanos.

Desde el área de atención y tratamiento, se imparte un tratamiento penitenciario coherente con las necesidades de la población y la sociedad, proveyendo a la población privada de la libertad espacios para el adecuado crecimiento y fortalecimiento de las habilidades mentales, físicas e intelectuales a través de la educación de calidad en todas sus etapas, garantizando el desarrollo personal y profesional mediante actividades ocupacionales consientes, la generación de espacios de sano esparcimiento a través del deporte, la apropiación cultural, el desarrollo de habilidades musicales y el crecimiento espiritual.

Es importante identificar al privado de la libertad como miembro complejo de una comunidad, identificar su contexto social, familiar, económico y cultural, reconocer aspectos que se deban mejorar para garantizar una reincorporación a la sociedad satisfactoria, y de esta manera evitamos potencialmente la reincidencia.

4.3.3.3.4. Rehabilitación Carcelaria

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla fue construido en el año 1996 para una capacidad de 136 Personas Privadas de la Libertad, incluyendo 14 mujeres. En la actualidad, en el centro carcelario existen 265 ppl y 248 ppl entre detención y prisión domiciliaria. Esta población ha crecido en un 100% superando la capacidad para la que fue diseñado este centro carcelario.

Desde la fecha de inauguración al presente año 2020, no se le ha efectuado mantenimiento a las instalaciones y paredes externas; por tal razón presenta deficiencias en sus estructuras lo que puede producir un colapso de la infraestructura general, de igual manera se pretende fortalecer las actividades de resocialización en la población privada de la libertad, así:

- Casi el 40% de la población privada de la libertad aún no culmina su educación básica.
- Únicamente el 9% de la población privada de la libertad cuenta con estudios de educación superior.
- La población entre los 18 y 25 años presenta altos índices de reincidencia en los ingresos al establecimiento penitenciario.
- Poca infraestructura para el desarrollo de los proyectos productivos y las actividades ocupacionales en el establecimiento.
- Insuficiente apoyo interinstitucional para la gestión de actividades enfocadas a la resocialización de la PPL.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

4.3.3.3.5. Programas:

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Alianza interinstitucional para derrotar el delito y fortalecer la justicia y la seguridad.
- Apoyo interinstitucional a las fuerzas militares.
- Fortalecimiento a la seguridad penitenciaria y carcelaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad de San Andrés Islas.

3.3.3.2.1 Programa 1. Alianza interinstitucional para derrotar el delito y fortalecer la justicia y la seguridad

Alcance: Promover la interacción colectiva entre el Ciudadano, la Fuerza Pública y el Gobierno, para combatir la delincuencia común, el microtráfico, narcoterrorismo y la corrupción; recuperar la confianza inversionista, apoyar procesos que fortalezcan la convivencia ciudadana generando mayor cohesión social y recuperando los lazos de amistad y familiaridad para cuidarnos entre todos.

Tabla 77. Indicadores de bienestar y de producto E3P3P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Diseñar una estrategia moderna que combata el micro tráfico y fortalezca la seguridad, siempre de la mano de la comunidad.	1	1	Formular e implementar el plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana.	Plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana del Departamento formulada e implementada.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Fortalecer el sistema de responsabilidad penal NNA.	Sistema responsabilidad penal NNA fortalecido.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Implementar un Plan Desarme en el Departamento.	Plan Desarme Implementado.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Fortalecer los frentes de seguridad ciudadana.	Frentes de seguridad fortalecidos.	13	30	Secretaría de Gobierno
			Implementar la comisaria 24 horas.	Comisaria implementada.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Construir y dotar la casa de justicia.	Casa de justicia construida y dotada.	0	1	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.3.3.2.2 Programa 2. Apoyo interinstitucional a las fuerzas militares

Alcance: Articular el gobierno departamental con las fuerzas armadas y de policía, entidades gubernamentales y descentralizadas y todos los actores corresponsables de la seguridad y convivencia ciudadana, para consolidar y contrarrestar los factores y riesgos sociales generadores de la afectación delictiva y de comportamientos contrarios a la



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

convivencia, basados en el seguimiento continuo y ajustado a la problemática del Departamento Archipiélago, fortaleciendo y desplegando capacidades interinstitucionales en forma priorizada, focalizada y contundente hacia el mismo objetivo en común.

Tabla 78. Indicadores de bienestar y de producto E3P3P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Articular el apoyo con las fuerzas militares para contrarrestar los factores y riesgos sociales generadores de la afectación delictiva y de comportamientos contrarios a la convivencia.	70%	100%	Implementar un plan de fortalecimiento institucional de las autoridades militares asentadas en el Departamento.	Plan de fortalecimiento implementado.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Implementar el Observatorio del delito.	Adecuación y dotación espacio para el funcionamiento del Observatorio.	0	1	Secretaría de Gobierno

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.3.3.2.3 Programa 3. Fortalecimiento a la seguridad penitenciaria y carcelaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad de San Andrés Islas

Alcance: Desarrollar estrategias de apoyo a la seguridad y vigilancia, al tratamiento y la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad PPL del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de San Andrés Islas.

Tabla 79. Indicadores de bienestar y de producto E3P3P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Desarrollar una estrategia de apoyo al centro penitenciario y carcelario y a las Personas Privadas de la Libertad.	50%	100%	Adquisición construcción y adecuación del pabellón o bloque para personas sindicadas.	Pabellón o bloque para sindicatos construido y adecuado.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Formular e Implementar Plan de prevención al consumo de sustancias psicoactivas.	Plan de prevención al consumo de sustancias psicoactivas formulado e implementado.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Implementar un programa de resocialización a los PPL en el centro penitenciario.	Programa de resocialización implementado.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Dotar de elementos e	Elementos e Insumos	0	1	Secretaría de Gobierno



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			insumos asignadas a los privados de la libertad.	asignadas a los privados de la libertad dotados.			
--	--	--	---	--	--	--	--

FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

3.4 Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones

Gráfica 52. Eje 4: Un nuevo comienzo con mejores condiciones



Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago, es la prioridad del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020-2023”. Este Plan, sin duda, implica la gran tarea de mejorar la productividad de nuestros ciudadanos en las diferentes actividades que realiza; por esta razón, el mejoramiento de la productividad del sector agropecuario y pesquero, en el cual se desempeñan en su gran mayoría la población raizal, es una apuesta por la recuperación del arraigo cultural productivo y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos más vulnerables de la isla.

De igual manera, tiene una gran importancia el reposicionamiento y consolidación del Archipiélago como destino turístico. Esto supone la necesidad de realizar grandes inversiones en el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura pública; con miras a generar una movilidad segura, con vía mejoradas que se complementen con el resto del equipamiento de la isla; Plazas, Plazoletas, Andenes y demás.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Potenciar el desarrollo turístico implica también el reto de realizar inversiones que permitan mejorar la navegabilidad en las áreas circundante, permitiendo con esto la llegada de cruceros como una nueva alternativa económica, todo esto complementado con un renacimiento de la cultura raizal, mediante la formulación de una agenda cultural permanente y la inversión en conectividad y ciencia y tecnología permitirán la diversificación de la oferta turística, mejorando los ingresos de los emprendedores y empresarios, los cuales a su vez generarán un mayor y mejor empleo digno para nuestra población.

Por esta razón hemos dispuesto la siguiente estructura programática, que condensa la totalidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas.

3.4.1 Política 1. Producción agropecuaria y pesquera

Gráfica 53. Política 1. Producción agropecuaria y pesquera



3.4.1.1 Marco normativo

De conformidad a los tres grandes enfoques de trabajo Incluyente, social y participativo y de los proyectos que se llevarán a cabo durante la administración "Todos por un nuevo comienzo", periodo 2020-2023, la secretaria de Agricultura y Pesca se rige por la siguiente normatividad vigente:

- **Ley 101 de 1993.** Proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.
- **La ley 1876 de 2017.** Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y enumera los procedimientos para elaborar el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
- **Decreto N° 0429 de 2018.** "El cual establece el Manual de Funciones y Requisitos de la Planta Central de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". En materia pesquera, la gobernabilidad de las pesquerías en el archipiélago constituye un modelo único en el país.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **La ley 47 de 1993.** Dotar al archipiélago de un estatuto especial que le permita su desarrollo en el marco fijado por la constitución política de 1991 en atención a sus condiciones geográficas, culturales, sociales, y económicas especiales, creando la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura JUNDEPESCA y delegó las funciones del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA, en el gobierno local.
- Este novedoso esquema de descentralización pesquera que se hizo efectiva desde mayo de 2000 fue fortalecido por la **ley 915 de 2004** que dicta el estatuto fronterizo para el desarrollo económico y social del archipiélago.
- Por consiguiente, muchas de las funciones en materia pesquera contempladas en la **ley 13 de 1990** “Estatuto General de Pesca” y su decreto reglamentario **2256 de 1991** son ejecutadas por el Departamento y JUNDEPESCA.

3.4.1.2 Situación actual del sector Agropecuario y Pesquero

Aunque la vocación del departamento es eminentemente turística y comercial, este presenta una extensa área de 3.233 hectáreas para producción agropecuaria, la cual se encuentra habitada por cerca del 28% de la población; un poco más de 22 mil habitantes.

En esta área se viene desarrollando la actividad de manera artesanal, para el autoconsumo, con bajos niveles de tecnificación y sin tendencia al crecimiento, dado por el poco interés del comercio local en estos productos, la baja rentabilidad y la inseguridad en las zonas de cultivo.

Número de hectáreas totales sector agropecuario	% de pequeños productores según medición de (UPA)
3.233	75% son pequeños productores

Fuente: Secretaria Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

El freno de esta actividad al interior de la isla es básicamente la imposibilidad de sostener volúmenes y producción constante durante todo el año solo el 2% de la producción se mantiene constante lo que limita el abastecimiento de las necesidades de 79.060 habitantes de la isla (en el año 2019, según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005), y los 72. 611 turistas que ingresan a la isla según Estadística flujo Control Migratorio Aéreo 2018 - Módulo Platino PCMA Gustavo Rojas Pinilla.

Actividad agrícola: Los principales productos agrícolas explotados comercialmente en el archipiélago son los de pan coger como: yuca, plátano, ñame, batata, melón, sandía, etc. Además, se producen de manera silvestre algunos frutales como: aguacate, caña de azúcar, mango, cítricos.

Algunos excedentes de los productos son comercializados en forma fresca en puestos de venta, durante la semana, otros en tiendas, restaurantes y directamente distribuidos en las viviendas familiares, las cuales se pueden ver reflejados su comportamiento durante los últimos cinco (05) años.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

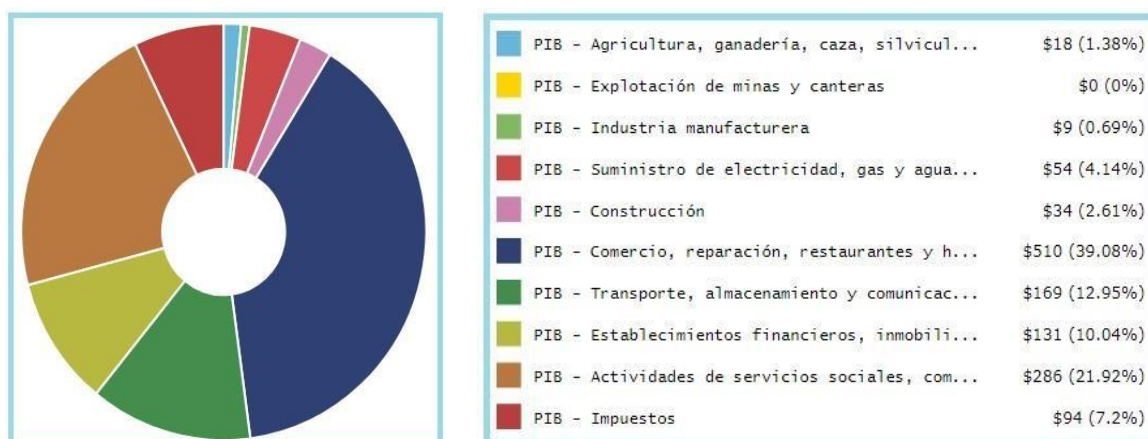
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 80. Principales cultivos de Pan coger de San Andrés Islas
Superficie Hectáreas, Producción Representada en Toneladas
y rendimiento representado en Kilos por hectárea

CULTIVOS	Variable	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cocoteros	Superficie	8	8	8	8	4	4	4
	Producción	40	40	40	40	40	40	40
	Rendimiento	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000	10.000
Ñame	Superficie	0	1	1	2	1	1	1
	Producción	0	4	6	11	3	2	2
	Rendimiento	0	4.000	6.000	5.500	3.000	2.000	2.000
Plátano	Superficie	0	0	5	5	2	3	3
	Producción	2	2	27	27	22	37	37
	Rendimiento	4.878	4.878	5.400	5.400	11.000	12.333	12.333
Yuca	Superficie	4	7	9	10	3	3	3
	Producción	25	49	66	70	25	33	33
	Rendimiento	6.250	7.000	7.333	7.000	8.333	11.000	11.000
Maíz	Superficie	0	1	2	2	0	1	1
	Producción	0	1	2	2	0	1	1
	Rendimiento	500	1.000	1.000	1.000	0	1.000	1.000

Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Gráfica 54. PIB por ramas de actividad económica San Andrés Islas



Fuente: DANE Censo 2018.

Después de las anteriores gráficas podemos ver que el sector agropecuario representa el 1.25% debido a la baja oferta de productos y de volúmenes por cada uno de ellos; además, el departamento compite con productos provenientes del interior del país y de Centroamérica, pero se tiene la ventaja de ser una producción netamente orgánica, de una óptima calidad para el consumo. La inversión es básicamente en mano de obra, lo que



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

abaratara los costos de producción, en comparación al producto ingresado; dentro de los costos no se incluiría el flete. Todos estos aspectos darían una gran ventaja al producto local en cuanto a calidad y precio, para competir con el producto importado.

Los factores que más afectan al sector agropecuario del Departamento, en el aspecto agronómico, son la disponibilidad de agua durante los meses de verano y la tenencia de la tierra que cohibe al pequeño productor agropecuario de llevar a cabo grandes inversiones para darle solución a esta problemática. En el Departamento, la adecuación de sitios de captación de aguas lluvia es costoso, lo que afecta la sostenibilidad de la producción durante todo el año, que se solventaría con la implementación de unos sistemas de riego o la implementación de cisternas en los sectores rurales para captación de agua y ser distribuidos por mini sistemas de riego.

Tenencia de la Tierra: Según los últimos datos recopilados el 54% de los agricultores manifiestan que son poseedores del predio donde cultivan, el 42% son propietarios y 4% afirman que están en predio arrendado.

En resumen y según las mesas de trabajo, el sector agrícola esta desarticulado y no consigue posicionar sus productos en el mercado y por ende no obtienen la rentabilidad necesaria que incentiven la continuidad de las actividades, debido a la falta de fortalecimiento y acompañamiento en asistencia técnica para articular las tecnologías apropiadas y así poder posicionar productos de calidad en el mercado local donde el 80% de los productos son importados de américa central y Norteamérica.

Actividad pecuaria: Las especies más representativas y de mayor impacto en la actividad pecuaria del departamento se ven reflejadas en la siguiente tabla, junto con el comportamiento durante los últimos cinco (05) años.

Tabla 81. Especies más representativas de San Andrés Islas. No. Cabezas por año

ESPECIES	2014	2015	2016	2017	2018
Porcinos	2.197	2.085	2.223	2.416	2.615
Aves	25.217	27.771	25.380	11.355	13.524
Equinos	137	140	158	155	132
Caprinos	47	75	89	89	95
Ovinos	152	113	134	139	154
Bovinos	1.002	825	801	NR	908

Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Síntesis de la problemática de las actividades agropecuarias: El departamento cuenta con una extensa área para producción agropecuaria, habitada por el 28% de la población (más de 22 mil habitantes); en la cual se desarrolla la actividad artesanalmente, para el autoconsumo, con bajos niveles de tecnificación y sin tendencia al crecimiento, dado el poco interés del comercio local en estos productos, la baja rentabilidad y la inseguridad en las zonas de cultivo.

La precariedad de esta actividad en el departamento radica en la imposibilidad de sostener volúmenes de producción que permitan abastecer las necesidades de 79.060 habitantes de las islas (población de las islas en 2019, según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005) y de casi un millón doscientos mil turistas por año.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- ✓ Difícil acceso al recurso hídrico a través de minidistritos de riego para llevar a cabo la actividad.
- ✓ Falta de Innovación tecnológica aplicada al sector.
- ✓ Falta de planes de acción en control fitosanitario con plagas cuarentenarias de control oficial en el país.
- ✓ Baja productividad de las actividades agropecuarias por falta de asistencia técnica que destaque de manera positiva los rendimientos de producción.
- ✓ Tenencia y posesión de la tierra principal obstáculo para acceder a créditos que financien actividades agropecuarias y otras.

Situación actual del sector pesquero: La pesca en el departamento archipiélago es una actividad tradicional y ancestral que desde sus comienzos se desarrollaba con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria del Pescador, su familia y de la comunidad.

A nivel macro, en la actualidad, existen dos tipos de pesquería: la Industrial y la Artesanal. La pesquería Artesanal se caracteriza por ser desarrollada por la comunidad residente y raizal del Archipiélago; utilizando embarcaciones de corta y mediana autonomía (faenas de entre 1 y 16 respectivamente) que permite realizar la pesca utilizando artes y métodos propios de la cultura y tradición de la Isla. Los principales productos que extraen los pescadores artesanales son: Langosta espinosa, peces de escama y caracol Pala.

En la actualidad y según el registro General de Pesca y Acuicultura de la Gobernación existen 1.074 pescadores, de los cuales 723 son de la Isla de San Andrés y 351 de la Isla de Providencia; con el 85% de estos agremiados en 13 organizaciones artesanales, las cuales han sido creadas con el fin de intermediar con el gobierno y solicitar mejores condiciones productivas, protección y fortalecimiento de la agricultura, pero sus solicitudes han sido poco escuchadas.

La pesquería Industrial se caracteriza por ser desarrollada por empresas. La principal diferencia con la artesanal es el uso de embarcaciones de mayor autonomía (faena entre 60 a 90 días) y el uso de operarios no residentes de la isla. Esta pesquería inició en los años 60 y, en muy poco tiempo, se consolidó en la extracción exclusiva de langosta espinosa y como extracción secundaria peces de escamas.

Según el registro General de Pesca y Acuicultura de la Gobernación, en los últimos tres años se redujo notablemente el número de embarcaciones industriales. Como se evidencia en la gráfica anterior, en el año 2015, operaban en todo el territorio 51 embarcaciones; para el año 2017, el número se redujo a 35 y, en el año 2019, tan solo hay presencia de 11 embarcaciones, las cuales trabajan para 13 empresas pesqueras que aun realizan actividades en el Archipiélago.

Lo anterior asociado a múltiples factores como lo son:

- Efectos secundarios del fallo de la haya
- Reorganización de la flota pesquera Industrial realizada por la Junta departamental de pesca en el 2017.
- Volatilidad del precio de los productos pesqueros sujetos a explotación.
- Mejorar en los sistemas de control y vigilancia referente a la disminución de la pesca ilegal no declarada no reglamentada en especial en el uso de artes y métodos prohibidos en la pesquería Industrial.

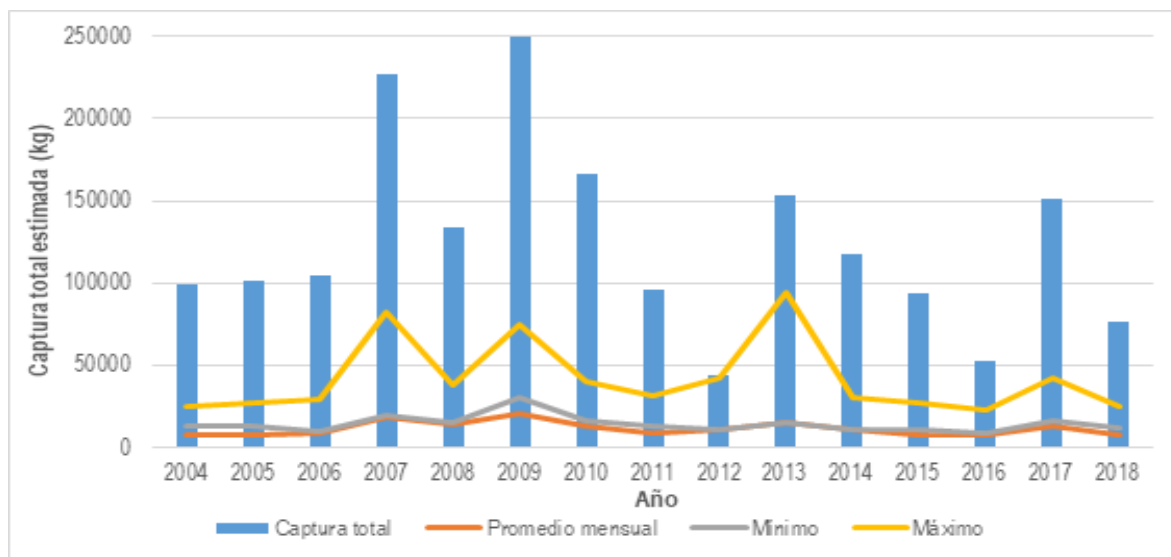


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Actividad pesquera: La producción pesquera está dividida en dos principales pesquerías del departamento la Artesanal y la Industrial. La producción promedio pesquera artesanal que se registra en el Archipiélago está representada, principalmente, por peces 97,48% y en menor cantidad moluscos 1,67% y crustáceos 0,85.

Gráfica 55. Captura total anual y mensual en la isla de San Andrés, 2004 y 2018.



Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En la Isla de San Andrés las especies de pesca blanca más representativa es el bonito (*Thunnus atlanticus*) con 31,32%, seguida por la saltona roja (*Ocyurus chrysurus*) con 8,57%, barracuda (*Sphyraena barracuda*) (8,38%), King Fish (*Acanthocybium solandri*) (7,72%), Turbet (*Canthidermis sufflamen*) (7,55%) y Ocean Yellow Tail *Elagatis bipinnulata* (6,97%). Se destaca que a través de los años los datos indican disminución en las capturas (kg) de *O. chrysurus*, *Katsuwonus pelamis*, *A. solandri*, y *Coryphaena hippurus*. Esta primera especie fue incluida en el Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia 2017, bajo la categoría Casi Amenazado, debido a la evidencia en la disminución de tallas y volúmenes de captura y el impacto por pesca en individuos juveniles en el caribe continental e insular de Colombia. De igual manera, *K. pelamis*, se encuentra incluida en el Libro Rojo de Peces bajo la categoría de Datos Insuficientes.

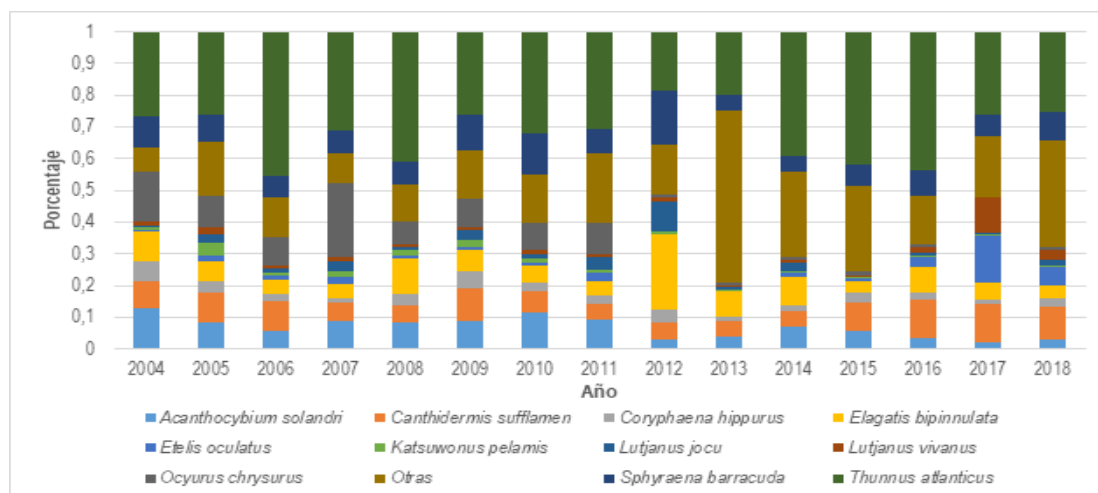
Para la Isla de Providencia Los peces que representaron cerca del 50% del peso desembarcado en los últimos 5 años. corresponden a quince (15) especies, compendio de especies. La especie más representativa es la barracuda (*Sphyraena barracuda*) con el 13,3% de la captura, seguida por *Canthidermis sufflamen*, se destaca el aumento en la captura de esta especie en los últimos años. El bonito (*Thunnus atlanticus*), y el Dogteeth Snapper (*Lutjanus jocu*) se capturaron en proporciones similares cercanas al 8% cada una", a continuación, se presenta la gráfica de análisis de la composición interanual de captura de peces.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

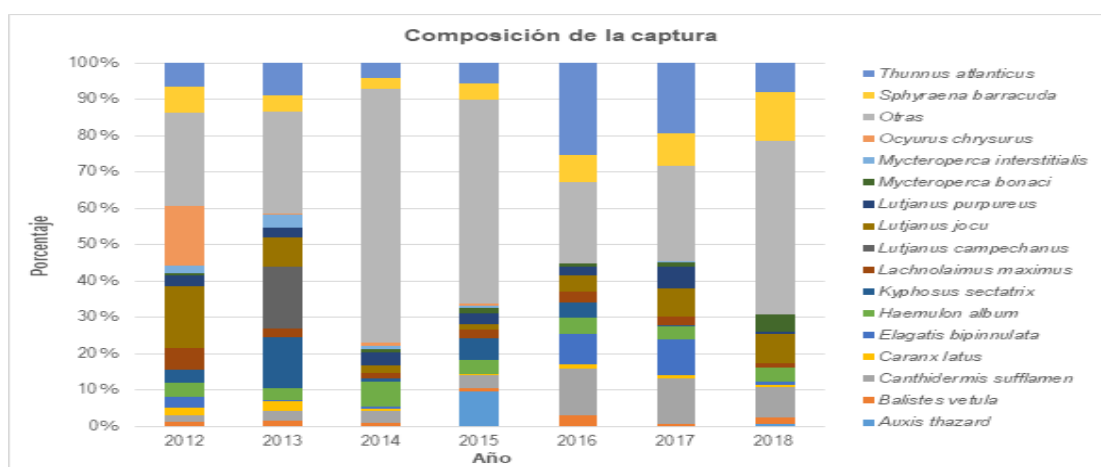
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 56. Composición interanual de captura peces (kg) en San Andrés entre 2004 y 2018



Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Gráfica 57. Composición interanual captura de peces (kg) San Andrés, 2012 y 2018.



Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Síntesis de la actividad pesquera

- Vulnerabilidad del sector por las tensiones sociales y culturales que se permean en la relación entre pesca industrial y artesanal por la competencia de los recursos pesqueros en el territorio.
- Baja dinamización del sector pesquero por la falta de ofertas de capacitación y formación en el Departamento Archipiélago en áreas relacionadas con la pesca, acuicultura o temas afines presentes.
- Pocas facilidades para el acceso a líneas de crédito específico para pescadores industriales para financiar por ejemplo materiales y equipos de pesca, reparaciones y otros productos relacionados con la actividad pesquera.
- Alta de vulnerabilidad e inseguridad de las embarcaciones dedicadas a la pesca industrial por la falta de protección por parte del gobierno colombiano y las dificultades de la Armada Nacional para tener un control íntegro del área marítima.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- Disminución del territorio marítimo, que tradicionalmente era utilizado por las embarcaciones industriales afiliadas a las diferentes empresas o permisionarios.
- La ausencia de programas de seguridad alimentaria y la carencia de proyectos de maricultura (acuicultura marina), que sean compatibles con el medio ambiente. Los bancos de pesca no se han evaluado y no se conoce su potencial real.
- Aumento en los casos de la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada por parte de embarcaciones extranjeras y nacionales, que no sólo afecta el estado de los recursos y ecosistemas, sino la pesca legalmente ejercida.

(Fuente: Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe)

Situación organizacional y empresarial del sector: En la actualidad de acuerdo con el dato de la cámara de comercio, sólo existen cinco (5) organizaciones registradas como agricultores y piscicultores raizales, dentro de ellas existe ASOPACFA asociación de segundo nivel que agrupa más de 12 organizaciones de productores y pesqueros, con gran nivel de gestión, de avance socio empresarial y tecnológico, el cual ha servido como soporte para el fortalecimiento de la asociatividad en la isla.

Según registro de la Secretaría de Agricultura y pesca se encuentra una base de datos de 13 organizaciones entre agropecuarias, raizales y pesqueras.

Según registro de la Secretaría de Agricultura y Pesca se encuentra una base de datos Organizaciones entre agropecuarias, raizales y pesqueras distribuidas entre siete (7) cooperativas y 13 asociaciones.

Tabla 82. Organizaciones agropecuarias, raizales y pesqueras registradas.

COOPERATIVAS	ASOCIACIONES
• Cooperativa multiactiva Ligth House Aan Andrés Fish and Farm • Cooperativa Cove Sea Side. • Cooperativa Asomutual • Cooperativa e pescadores san luis bay • COOPESBI • COASAN • Cove Sea Side Farmers	• ASOPACFA • Sea Land Group • Fish and Farm Green Hill • Sea Star • Sprat Asociation • San Luis Fish & Farm • Palace Warf Asociation • Creolle Farmers • Hillfarm Association • Old Providence and Santa Catalina Fishing and Farming Cooperative Enterprise "Fish & Farm Coop" • Asociación de Pescadores Bottom House "ASOPESBOTH" • "PESPROISLA" • IFISH

Fuente: Secretaria Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

La hoja de ruta debe ser el fortalecimiento de estas y otras organizaciones con el fin de cerrar la brecha de gestión ante el gobierno nacional y demás Ong's de cooperación internacional. Es de vital importancia fortalecer estas iniciativas asociativas ya que de este modelo empresarial es que se puede competir con volúmenes y calidad de productos y hacer que se financien proyectos de los productores agropecuarios.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Componente social y de equidad de género: El componente social y de equidad de género de la actividad pesquera es proclive a excluir a las mujeres, condenándolas a realizar actividades específicas en las que no les permiten tener igualdad de condiciones en ingresos y de vinculación en todos los procesos que se desarrollan para obtener el producto final. Amerita un gran esfuerzo por parte de las autoridades locales, lograr fortalecer las capacidades de las mujeres y convertirlas en actores importantes de la economía del Departamento y cerrando las brechas de desigualdad y equidad de género desde el sector.

3.4.1.3 Objetivos:

- Fortalecer la dinámica de producción agropecuaria, pesquera y agroindustrial del Departamento Archipiélago.
- Fomentar actividades de investigación, promoción e innovación tecnológica que en un Nuevo Comienzo repercuta en el desarrollo sostenible y sustentable del sector agropecuario del Departamento Archipiélago.

3.4.1.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Producción agropecuaria - eje del crecimiento económico rural.
- infraestructura y TIC para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero.
- Apoyo a la asociatividad, las micro y pequeñas empresas del Sector agropecuario y Pesquero del Departamento.
- Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores.
- Un nuevo comienzo con productores agropecuarios propietarios de sus predios.

3.4.1.4.1 Programa 1: Producción agropecuaria y pesquera - eje del crecimiento económico rural

Alcance: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de gobierno el cual se pretende consolidar en el plan de desarrollo del departamento “Por un Nuevo Comienzo” reconoce que el sector agropecuario y todas sus actividades inmersas, son vital para el crecimiento de la economía y el desarrollo del departamento, tanto así que es uno de los sectores donde se encuentran las mayores oportunidades, pero también los mayores niveles de pobreza.

El programa tiene relación con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza, pobreza extrema, monetaria y multidimensional.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 83. Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P1

Indicador de bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Participación de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.) y con seguridad y soberanía alimentaria.	120	1400	Servicio de extensión rural dirigida a pequeños productores (Agropecuarios y Pesqueros) y comunidades étnicas.	Plan de Extensión rural formulado e implementado.	0	1	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
				Productores atendidos con extensión rural.	0	1000	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Brindar apoyo financiero para proyectos productivos sostenibles y amigables con el medio ambiente de las cadenas productivas.	Cadenas productivas apoyadas y fortalecidas Mediante Proyectos productivos cofinanciados e implementados.	2	8	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Realizar actividades de Control, seguimiento, protección y vigilancia sobre el uso sostenible de los Recursos del sector pesquero.	Acciones de control y vigilancia de las actividades asociadas a la Pesca.	4	4	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Implementar programa para fomentar la seguridad y soberanía alimentaria del departamento.	Programas de seguridad y soberanía alimentaria implementadas.	2	8	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca

Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

3.4.1.4.2 Programa 2: infraestructura y TIC para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero

Alcance: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de gobierno el cual se pretende consolidar en el plan de desarrollo del departamento “Por un Nuevo Comienzo” reconoce que la infraestructura física, maquinaria, equipos y las tecnologías son indispensables para producir con calidad, ser competitivos, entrar y mantenerse en un mercado.

El programa tiene relación con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza, pobreza extrema, monetaria y multidimensional.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 9.** Industria, innovación e infraestructura para la competitividad en el mundo globalizado de hoy.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **ODS 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 14.** Vida submarina, sostenible y sustentable para nuevas generaciones.
- **ODS 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Tabla 84. Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P2

Indicador de bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Índice de adopción tecnológica.	8%	30%	Dotación de tecnologías para la agroindustria y agregación de valor en las diferentes cadenas productivas.	Cadenas productivas con dotación tecnológica.	0	8	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Formalizar los acuerdos bajo el esquema de pagos por servicios ambientales.	Productores locales beneficiados con pagos de servicios ambientales.	20	150	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
Índices de salubridad en los productos acopiados y manipulados.	5%	35%	Fortalecimiento integral de terminales pesqueros, Centros de acopio, Centros de agroindustria (transformación y manipulación de alimentos) Construidos y/o restaurados.	Terminales pesqueros, Centros de acopio, Centros de agroindustria (transformación y manipulación de alimentos) Construidos y/o restaurados.	1	3	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
Programas de sistemas de riego elaborados e implementados.	0	1	Brindar acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras.	Sistemas de riego Implementados.	0	3	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca

Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

3.4.1.4.3 Programa 3. Apoyo a la asociatividad, las micro y pequeñas empresas del Sector agropecuario y Pesquero del Departamento

Alcance: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de gobierno que se pretende consolidar en el plan de desarrollo del **departamento “Por un Nuevo Comienzo”** reconoce que el trabajo comunitario, la conformación de organizaciones de productores y su formalización como empresas son la ruta de gestión y crecimiento empresarial del campo colombiano.

El programa tiene relación con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza, pobreza extrema, monetaria y multidimensional.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **ODS 9.** Industria, innovación e infraestructura para la competitividad en el mundo globalizado de hoy.
- **ODS 10.** Reducción de las desigualdades y formalización del trabajo comunitario.
- **ODS 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Tabla 85. Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P3

Indicador de bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Familias beneficiadas a través de la asociatividad pesquera y agropecuaria a nivel regional.	SD	1200	Servicio de apoyo financiero y de fomento la asociatividad de 13 organizaciones.	Asociaciones apoyadas.	13	13	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Prestar Asesoría y acompañamiento Técnico y empresarial a las asociaciones agropecuarias y pesqueras de la comunidad raizal.	Asociaciones de la comodidad raizal asesoradas y con acompañamiento técnico.	1	3	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Prestar Asesoría y acompañamiento Técnico y empresarial a las asociaciones de mujeres.	Asociaciones de mujeres con asesoría y acompañamiento técnico.	1	4	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca

Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

3.4.1.4.4 Programa 4. Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores

Alcance: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de gobierno el cual se pretende consolidar en el plan de desarrollo del departamento “Por un Nuevo Comienzo” reconoce que el turismo es la vitrina más eficiente para la promoción y comercialización de nuestros productos, por esto es vital poder integrar cada espacio físico, cada evento cada intervención desarrollada por cualquiera de los dos sectores.

El programa tiene relación con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza, pobreza extrema, monetaria y multidimensional.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 9.** Industria, innovación e infraestructura para la competitividad en el mundo globalizado de hoy.
- **ODS 10.** Reducción de las desigualdades y formalización del trabajo comunitario.
- **ODS 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 86. Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P4

Indicador de bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Nuevos mercados de destino logrados.	0	3	Servicio de apoyo financiero para la participación de organizaciones de productores agropecuarios y pesqueros, Ferias locales, nacionales o internacionales.	Organizaciones de productores participando en ferias locales, nacionales e internacionales.	1	3	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Apoyar a productores en la participación de Giras, ruedas de negocios y eventos para la promoción de productos.	Productores apoyados en eventos promoción y comercialización.	0	80	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca
			Fortalecer el Servicio de registro sanitario y de marca para productos.	Productos con Registros expedidos.	0	9	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca

Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

3.4.1.4.5 Programa 5. Un nuevo comienzo con productores agropecuarios propietarios de sus predios

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de gobierno el cual se pretende consolidar en el plan de desarrollo del departamento “Por un Nuevo Comienzo” reconoce que tener el título de propiedad de cualquier bien urbano, rural o bienes colectivos lo cual define las líneas de progreso de un ciudadano y de un territorio, con lo cual se puede hacer inversión sin ninguna restricción y aportar al desarrollo del departamento.

El programa tiene relación con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza, pobreza extrema, monetaria y multidimensional.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 9.** Industria, innovación e infraestructura para la competitividad en el mundo globalizado de hoy.
- **ODS 10.** Reducción de las desigualdades y formalización del trabajo comunitario.
- **ODS 16.** Paz, justicia e instituciones sólidas contribuyendo al crecimiento socioeconómico de una región.
- **ODS 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Tabla 87. Indicadores de Bienestar y de producto E4P1P5

Indicador de bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Programa para ordenamiento en cuanto a la	0	1	Apoyar Servicio de entrega de tierras.	Acciones y estrategias de formalización de	0	3	Secretaría Departamental



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

tenencia, ocupación y aprovechamiento sostenible en el uso del suelo implementado.			tierras implementadas.			de Agricultura y Pesca
		Activación de la Junta de Tierras Ordenanza 013 de 2013.	Número de reuniones anuales realizadas.	1	4	Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca

Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020.

3.4.2 Política 2. Desarrollo turístico

Gráfica 58. Política 2. Desarrollo turístico



3.4.2.1 Marco normativo

- Ley 300 de 1991, Ley general de Turismo a nivel nacional.
- Ley 1101 de 2006, modifica la Ley 300 de 1996.
- Ley 1558 de 2012, modifica la Ley 300 de 1996 y la Ley 1101 de 2006 fomentando el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística.
- Decreto 502 del 1997: Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- Resolución 3860 del 2015: por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales expedidas por las unidades sectoriales de normalización para las actividades del denominado turismo de aventura y la sostenibilidad turística.
- la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) la cual en su artículo 87, le otorga facultad a la Policía Nacional para realizar cierre de establecimientos por la falta de documentos.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.2.2 Situación actual del sector turístico en San Andrés Islas

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el pasado año 2019, registró un total de 899.425 turistas nacionales y 246.234 extranjeros ingresados, para el año inmediatamente anterior -2018- un total de 899.703 turistas nacionales y 240.409 extranjeros ingresados, y en el año 2017 un total de 853.520 turistas nacionales y 230.401 extranjeros ingresados; evidenciándose así un aumento sostenido de la demanda turística por parte de nacionales e internacionales para el departamento.

Tabla 88. Consolidado ingreso turistas 2019

Año	TURISTAS NACIONALES	TURISTAS INTERNACIONALES	TOTAL INGRESO TURISTAS
2017	853.520	230.401	1.083.921
2018	899.703	240.409	1.140.112
2019	899.425	246.234	1.145.659

FUENTE: Secretaría Departamental de Turismo SAI 2020

Respecto a la oferta, el registro del centro de información turística del Viceministerio de turismo reporta 1.292 prestadores de servicios turísticos con RNT en el departamento en 2018; 1.017 prestadores de servicios turísticos con RNT en el departamento en 2017 y 810 prestadores de servicios turísticos con RNT en el departamento en 2016, evidenciándose un incremento de la oferta proporcional a la demanda.

Tabla 89. Consolidado de tipos de prestadores 2016-2018

TIPO DE PRESTADOR	2016	2017	2018
Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones	2	2	1
Empresa de transporte terrestre automotor	1	1	1
Establecimiento de gastronomía y similares	60	65	86
Establecimiento de alojamiento y hospedaje	553	742	959
Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional	43	40	45
Oficina de representación turística	10	12	11
Agencia de viajes	132	147	180
Concesionarios de servicios turísticos en parque	0	0	0
Guía de turismo	4	3	3
Empresa de tiempo compartido y multipropiedad	5	5	6
TOTAL GENERAL	810	1017	1292

FUENTE: CITUR - Centro de Información Turística

Se observa igualmente una concentración en la oferta por parte de Establecimientos de alojamiento y hospedaje; y Agencias de viajes, evidenciándose así una necesidad de fortalecimiento para el resto de la cadena productiva del sector como son guías de turismo, arrendadores de vehículos, establecimientos de alojamiento y hospedaje, empresas de transporte terrestre.

En relación a la oferta de atractivos turísticos naturales, diseñados y las obras de infraestructura que facilitan su disfrute, el departamento cuenta con el diseño del producto



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

náutico -buceo-, los demás productos turísticos desarrollados como Sol y Playa, Naturaleza y Cultural se han venido trabajando de manera empírica desde la oferta y la demanda, mas no desde la planeación territorial; por otro lado el destino cuenta con una serie de obras de infraestructura que requieren mantenimiento constante para su disfrute. Así como una necesidad latente de nuevos atractivos que diversifiquen la oferta turística del destino dando respuesta a la demanda existente.

Por lo anterior se plantea el desarrollo de estrategias que permitan una mejora en la calidad de la oferta de los servicios turísticos en el Departamento, así como la creación de nuevos atractivos turísticos, considerando necesario plantear alternativas que involucren los diferentes actores de la sociedad en su recuperación, el cuidado y el mantenimiento, con el fin de garantizar un archipiélago, amable, atractivo y cordial, tanto para los turistas que visitan, como para los ciudadanos que residen en las islas, potenciando así el desarrollo turístico del destino.

Así mismo, es prioritario promover un turismo de calidad mediante la cooperación internacional para acceder a recursos enfocados a la capacitación de los miembros de la cadena productiva del turismo, lo cual incide en la agenda pública - política, económica y social, como modelo de sensibilización a los diferentes agentes y entes implicados, como un factor de promoción de la economía local, con respeto al medio ambiente y participación de las comunidades nativas, como un producto distinto, direccionado a una economía solidaria, soportada en mecanismos de gobernanza que permitan la construcción común entre las entidades públicas, el sector privado y la comunidad. Por eso la importancia de crear este tipo de alianzas para que el Destino sea potencializado turísticamente, tanto en su infraestructura física turística como en la calidad de servicios turísticos ofrecidos.

3.4.2.3 Objetivos

- Diseñar planes estratégicos que permitan la diversificación de la oferta y aumento de la competitividad en entornos seguros consolidando así la cadena de valor de todo el sector.
- Fortalecer la oferta turística mediante la construcción, mantenimiento y/o adecuación de espacios y sitios de interés turístico, teniendo en cuenta estándares internacionales con enfoque de sostenibilidad y accesibilidad.
- Implementar estrategias de posicionamiento del destino en mercados nacionales y extranjeros como base el conocimiento del sector.
- Generar mecanismos de apoyo para el desarrollo socioeconómico de la población raizal teniendo como eje fundamental las actividades culturales como potencial diferenciador turístico.

3.4.2.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará los siguientes programas:

- Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento.
- Infraestructura de soporte turístico-Soporte de economía y la competitividad.
- Promoción y posicionamiento del destino con enfoque diferencial.
- Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.2.4.1 Programa 1. Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento

Alcance: Desarrollar estrategias que permitan la dinamización de la economía en el departamento a través de las actividades turísticas, las cuales deben estar orientadas a garantizar la calidad del servicio, la vigilancia y la seguridad de los turistas y la comunidad del departamento Archipiélago de San Andrés Islas.

Tabla 90. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Comunidad beneficiada en programas de desarrollo turístico diferenciado.	N/D	50%	Creación de una Política Pública.	Política Pública Creada.	0	1	Secretaría de Turismo
			Certificación de Playas.	Playas Certificadas.	1	2	Secretaría de Turismo
Población beneficiada en Programas de Seguridad turística (Raizales, residentes y visitantes).	N/D	50%	Control y Vigilancia a Prestadores de Servicios Turísticos.	Inspecciones de control y vigilancia realizadas a prestadores de servicios.	500	700	Secretarías de Turismo y de Gobierno
				Establecimientos turísticos controlados.	500	700	Secretarías de Turismo y de Gobierno
			Implementación de Programa de Salvamento y rescate Acuático.	Playas Cubiertas.	4	6	Secretaría de Turismo
			Implementación de Programa de Salvamento y rescate Acuático.	Formación a Personal de Grupo de Salvamento y rescate Acuático.	2	4	Secretaría de Turismo
Población que depende Directa y/o Indirectamente del sector Turismo, prestadores de servicios turísticos y comunidad en General.	N/D	30%	Servicio de educación informal en asuntos turísticos.	Actividades realizadas para el fortalecimiento de la cadena de servicios turísticos.	12	16	Secretaría de Turismo
Población beneficiada con programas del orden nacional.	N/D	600	Apoyar las instituciones educativas en el Programa Colegios Amigos de Turismo, para promover la cultura turística.	Capacitaciones y/o formación en los Colegios Amigos de Turismo.	0	4	Secretaría de Turismo / Secretaria de Educación
	N/D	50%	campañas de Prevención de problemáticas asociadas a la	Personas capacitadas para las campañas de prevención de	10.000	12.000	Secretaría de Turismo



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			actividad turística (ESCNA).	problemáticas turísticas.			
--	--	--	------------------------------	---------------------------	--	--	--

FUENTE: Secretaría Departamental de Turismo SAI 2020

3.4.2.4.2 Programa 2. Infraestructura de soporte turístico – Soporte de la economía y la competitividad

Alcance: Desarrollar estrategias orientadas a garantizar, mejorar y mantener una infraestructura de soporte turístico que sirva de verdadero soporte de la economía y la competitividad del departamento Archipiélago de San Andrés Islas.

Tabla 91. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población beneficiada en Sitios de Interés y Atractivos Turísticos (Raizales, residentes y visitantes).	N/D	60%	Construcción de nuevos Atractivos turísticos.	Atractivos turísticos nuevos construidos.	3	4	Secretaría de Turismo
			Adecuación y/o mantenimiento de sitios de interés y atractivos turísticos.	Sitios de interés y atractivos turísticos adecuados y/o mantenidos.	4	6	Secretaría de Turismo
			Diseñar e implementar una estrategia orientada a disminuir la capacidad de carga turística y promover el turismo sostenible.	Estrategia diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Turismo / Secretaria de Gobierno / OCCRE
Población en condición de discapacidad y necesidades de acceso específicas.	0	30%	Turismo Accesible.	Sitios de interés y atractivos turísticos adecuados para un turismo accesible.	0	4	Secretaría de Turismo

FUENTE: Secretaría Departamental de Turismo SAI 2020

3.4.2.4.3 Programa 3. Promoción y posicionamiento del destino con enfoque diferencial

Alcance: Potencializar el sector a través de estrategias de posicionamiento en mercados priorizados nacionales e internacionales contando con información de base para la toma de decisiones.

Tabla 92. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población que depende	N/D	50%	Creación de una Marca Región	Marca Región Creada.	0	1	Secretaría de Turismo

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Directa y/o Indirectamente del sector Turismo, prestadores de servicios turísticos y comunidad en General.		para un Destino más competitivo.				
		Levantamiento de información relevante para la promoción del destino.	PITS Fortalecidos.	4	6	Secretaría de Turismo
			Sistema de información turística Creado.	1	1	Secretaría de Turismo
		Servicio de promoción turística.	Campañas de promoción ATL turística realizadas con enfoque cultural como diferenciador del destino.	3	6	Secretaría de Turismo
			Campañas de promoción BTL .	12	18	Secretaría de Turismo

FUENTE: Secretaría Departamental de Turismo SAI 2020

3.4.2.4.4 Programa 4. Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico.

Alcance: Incentivar y fomentar proyectos de economía naranja para el desarrollo del turismo local, para fortalecer a la comunidad étnica raizal mediante la implementación de proyectos para el empoderamiento socio - cultural y económico.

Tabla 93. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P2P4

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Comunidad Raizal beneficiada en programas de turismo cultural y comunitario.	N/D	40%	Fortalecimiento Posadas Nativas.	Posadas nativas Fortalecidas.	32	40	Secretaría de Turismo
			Actividades para fortalecer la gastronomía Típica (Fair Table).	Fortalecimiento de la gastronomía típica .	15	20	Secretaría de Turismo
			Incentivar programas de Turismo Comunitario raizal y Economía Naranja.	Proyectos de economía Naranja implementados.	0	4	Secretaría de Turismo
			implementación de proyectos para el fortalecimiento de productos turísticos priorizados para la comunidad raizal.	Proyectos Implementados.	0	10	Secretaría de Turismo

FUENTE: Secretaría Departamental de Turismo SAI 2020



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.3 Política 3. Infraestructura física que dinamiza el desarrollo económico

Gráfica 59. Política 3. Infraestructura física que dinamiza el desarrollo económico



3.4.3.1 Marco normativo

Para el cumplimiento de sus objetivos misionales la Secretaría de Infraestructura se rige por normatividad vigente para cada caso; relacionada con las disposiciones generales para la elaboración de planes que promueven el ordenamiento territorial, uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo y ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Sector Transporte

Las siguientes normatividades son de aplicación directa y se están enmarcadas dentro del contexto del sector de la infraestructura de transporte, ambiental, redes de drenaje pluvial, sin dejar atrás las disposiciones enmarcadas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de la Isla 2003-**2020**, estas son: la Ley 105 de 1993 – Ley marco del transporte en Colombia, Resolución 339 de 1995, Ley 1228 de 2008 y el documento CONPES 3480.

Normatividad marítima: Adicional a la ley marco del transporte, la ley 105 de 1993, existen otras leyes, decretos y convenios en materia de operaciones portuarias y marítimas que enmarcan los procedimientos de operación de muelles y de las embarcaciones, como: son Ley 01 de 1991, Decreto Ley 2324 de 1984, Resolución 071 de 1997.

Sector vivienda: Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 3670 de 2009, Resolución 019 de 2011, Decretos 3702 de 2006, Decreto 3980 de 2006, y el Decreto 378 de 2007, y el Decreto 270 de 2008, reglamentado por la Resolución 855 de 2008, Decreto 1160 de 2010, Ordenanza 008 de 2007, Decreto 0729 del 05 de mayo de 2017, Acuerdo 003 de 2018, Decreto 0133 del 19 de enero de 2018 y Resolución 0061 de 2019.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Sector servicios públicos: La política del sector de servicios públicos se encuentra enmarcado en la siguiente normatividad:

- **Constitución Política de 1991:** Se establece que los servicios Públicos son una finalidad social del estado: Art. 365, 366, 367, 368, 369, 370.
- **Ley 80 de 1993:** Art. 2° Inc. 3°. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 689 de 2001:** Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- **Ley 505 de 1999:** Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación.
- **Ley 632 de 2000:** Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- **Ley 962 de 2005:** Que dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Art. 2.
- **Ley 1117 de 2006:** Por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.
- **Ley 1091 de 2006:** Art. 9, 11. Que reconoce al colombiano y colombiana de Oro.
- **Ley 1259 de 2008:** Que instauro en el territorio nacional la aplicación de comparendo ambiental a infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- **Ley 1428 de 2010:** Por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.
- **Ley 1469 de 2011:** Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
- **Ley 1955 de 2019:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

3.4.3.2 Situación actual

3.4.3.2.1 Infraestructura del transporte

Red vial primaria: La red vial primaria del Archipiélago está a cargo del Instituto Nacional de Vías y constituye el principal corredor turístico; pues, literalmente, recorre todo el contorno de la isla de San Andrés y el de Providencia. En la siguiente tabla se presenta la longitud y estado de cada una de las vías:

Como se puede ver, la circunvalar de San Andrés tiene 10,07 kilómetros en buen estado de servicio; mientras que 9,93 kilómetros se encuentran en regular estado y 7,80 kilómetros se encuentran en mal estado; sumando en total 27,80 kilómetros de longitud.

Así mismo, la circunvalar de Providencia presenta 10,54 kilómetros en buen estado, 5,97 kilómetros en regular estado y 0,99 kilómetros en mal estado; sumando en total 17,50 kilómetros de longitud.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

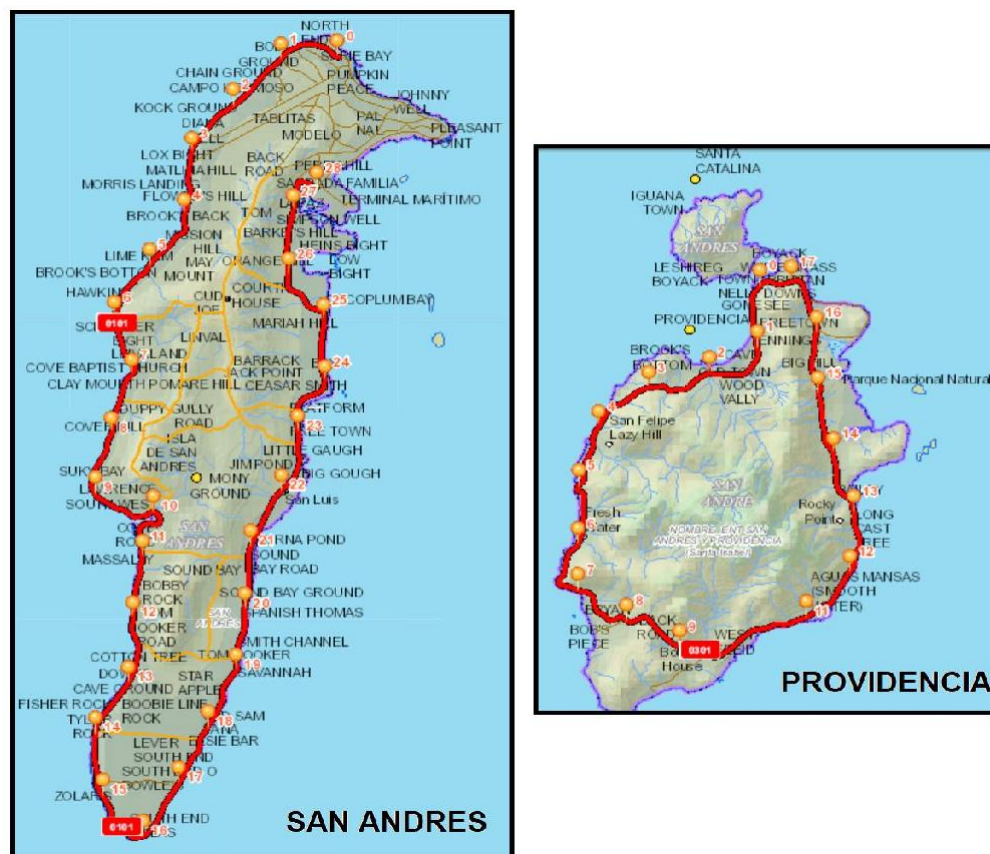
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 94. Longitud y estado de las vías primarias

CÓDIGO VÍA	CARRETERA	PR Inicial	PR Final	LONGITUD EN INVENTARIO
0101	Circunvalación San Andrés	K00+00,00	K27+800	27,80
0301	Circunvalación Providencia	K00+00,00	K17+500	17,50
RED PAVIMENTADA (KMS)				
MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
	10,07	9,93	7,80	-
	10,54	5,97	0,99	
0,00	20,61	15,90	8,79	0,00
TOTAL, PAVIMENTADA				45,30

Fuente: Secretaría Departamental de Infraestructura SAI 2020.

Gráfica 60. Red Vial Primaria de la Isla de San Andrés



Fuente: <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>.

Red secundaria: La red carretera secundaria hace parte de la red nacional de carreteras que sirve para establecer conexión rural entre poblaciones. El carácter secundario lo determina la unión de capitales de departamento y, de acuerdo a la Ley 105 de 1993, están a cargo de los departamentos, conforme a la política de descentralización de los bienes públicos. En este caso, las carreteras que están en las áreas territoriales de cada departamento y que adicionalmente se han transferido; toda vez que la unidad administrativa departamental ha demostrado poseer capacidad para mantenerla.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En el caso de San Andrés, se incluyen todas las vías que fueron inventariadas por el Ministerio de Transporte en los años 2010 y algunas del inventario 2013 que por su característica rural y la competencia total que tiene el departamento sobre ellas.

Se reconocen como Vías Secundarias Urbanas las siguientes: Avenida Francisco Newball desde la intersección de la Calle 17 con Carrera 1 hasta la Avenida Américas en Punta Hansa, la Avenida 20 de Julio (Carrera 5), la Avenida Colón (Carrera 12 Calle 3 y Calle 2), la Avenida de las Américas (Calle 4) desde Carrera 6 hasta Avenida Newball, la Avenida Providencia (Carrera 2), la Vía Perimetral el Cliff (Calle 13), la Avenida Juan XXIII, la Vía Back Road (Transversal 10A), las Carreras 13 y 14 paralelas a la pista del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, Calle 23 (continuación de la Carrera 14 hasta la avenida Circunvalar), Carrera 7, Calle 8, Carrera 10, Calle 6, Avenida Colombia (Calle 1 o Paseo Peatonal Spratt Bight), Carrera 6, la vía Loma del Bolivariano o Perry Hill, la Carrera 4 desde la Avenida 20 de Julio hasta la Calle 17, Calle 17 desde Carrera 4 hasta Avenida Newball, Carrera 1 desde Avenida Américas y Avenida Providencia.

Además La Avenida Duarte Blum (Carrera 4), la Avenida Antioquia (Calle 5), la Avenida Cundinamarca (Carrera 9), la Carrera 5A, la Carrera 5B, Carrera 2 entre Calle 15 y calle 18B, Carrera 3 (entre Calle 12 y Calle 18), Carrera 9, Carrera 9A, Carrera 11 (en Natania), Calle 16 (en Natania), Carrera 10C (en Natania), Calle 18 (en Natania), Calle 12 (en Los Almendros), Calle 10A en (Los Almendros), Calle 11 en (Los Almendros), Carrera 18 (en Sarie Bay), Carrera 16 (en Sarie Bay), Calle 3 (en Sarie Bay), Calle 2 (en Sarie Bay), Calle 1A (en Sarie Bay), Calle 4 (en Sarie Bay), Calle 6 (en Sarie Bay), Calle 10 (Cabañas Altamar), Calle 20 (La Rocosa), Avenida Boyacá (Calle 5), Avenida Atlántico (Diagonal 2A), Avenida Costa Rica (Carrera 3), Avenida Los Libertadores (Calle 3A), Carrera 1C (en Punta Hansa), Carrera 1B (en Punta Hansa), Carrera 1A (en Punta Hansa), Calle 2 (desde Carrera 1C hasta Punta Hansa), Calle 15 (frente a la estación de Bomberos), Calle 14, Avenida Hell Gate (Diagonal 4A), Avenida Providencia, Calle 5B, Calle 9 (entre Transversal 10A y Avenida Juan XXIII), vía hacia el barrio Sagrada Familia (Carrera 4E, Calle 21, Carrera 4C, Calle 19 y Carrera 4H), Calle 9 y Calle 8.

En el sector rural se identifican como vías secundarias: La Vía La Loma (desde Perry Hill, pasando por la "Y" de la Iglesia Mount Zion hasta la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís), la vía Loma Barrack (desde la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís hasta la Avenida Circunvalar, incluyendo la Vía Harmony Hall Hill, la vía Loma Cove desde la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís hasta la Avenida Circunvalar).

Además, Las vías Orange Hill, Little Hill Tom Hooker, Cueva de Morgan, Elsie Bar, Pepper Hill, vía hacia el barrio Sagrada Familia (sector rural), Jenny Bay (perimetral o hacia el litoral) y Four Cournier.

Red terciaria: La red terciaria, de acuerdo con la Ley 105 de 1999 y la Resolución 1240 de 2013, es la que integra vías que unen veredas entre sí o con cabeceras municipales, o con capitales de departamento o con vías nacionales o secundarias. En Colombia puede tener tres competencias: unas están a cargo de la nación, a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS, otras a cargo de los Departamentos y otras vías terciarias están a cargo de los municipios. En el caso del archipiélago, no hay vías terciarias a cargo de Invias, sólo están a cargo del departamento. Se entiende que son las vías internas en los barrios, en la zona rural donde la gran mayoría son vías destapadas.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Para el análisis y priorización de la red vial terciaria y urbana se utilizaron los lineamientos enseñados por el programa Plan Vial Regional, definidos en la metodología publicada por el Ministerio de transporte, Metodología para elaboración de Planes Viales Municipales.

Son las vías internas no clasificadas como principales (Invias -circunvalación), ni secundarias; dentro de éstas se incluyen las vías peatonales, las ciclo -rutas y caminos. Entre ellas tenemos Velodia Road, vía La laguna, vía Duppy Gully, Lions Hill, Jenny Bay (internas), vía hacia la Granja Departamental, Vía Alfonso López, vía de acceso a Magic Garden o a la Nueva Esperanza.

No está de más resaltar que culturalmente, por los principios y valores predominantes en las islas, el territorio insular ha sido de propiedad de los nativos, a diferencia del resto de territorio colombiano. Después de ser adoptados o adheridos como nacionalidad colombiana, la necesidad de entregar predios para ir tejiendo y construyendo veredas y vías ha sido de manera verbal conforme ha surgido la necesidad.

Mediante el inventario vial realizado en el Plan vial, durante el año 2007, se encontraron muchos espacios utilizados como público en el orden de 115.82km de vías departamentales: la gran mayoría sin titularidad y 28.7km de vía circunvalación, bajo jurisdicción del Invias. Mientras que en el inventario de priorización de vías avaladas por el Ministerio de Transporte están inventariadas 85.12km de vías departamentales y 28.7km del Invias.

En la actualidad se ha incrementado la cantidad de km utilizados como espacio público, por tanto, la no titularidad de todas las vías ha sido una de las problemáticas que históricamente ha tenido el departamento, tanto San Andrés, Providencia y Santa catalina, pero son conocidas como uso público por la buena fe y cesiones verbales de la comunidad.

Es de resaltar que existen muchas vías destapadas o espacios utilizados como públicos, sobre todo en la zona rural donde vive la gran mayoría de la población raizal, quienes constantemente realizan requerimientos a la administración para solucionar los problemas de accesibilidad hacia sus viviendas, lo cual condujo al departamento a realizar actividades como bacheo, recebada o mantenimiento periódico a dichas vías destapadas.

Gráfica 61. Estado de vías inventariadas según vías priorizadas Plan Vial 2007



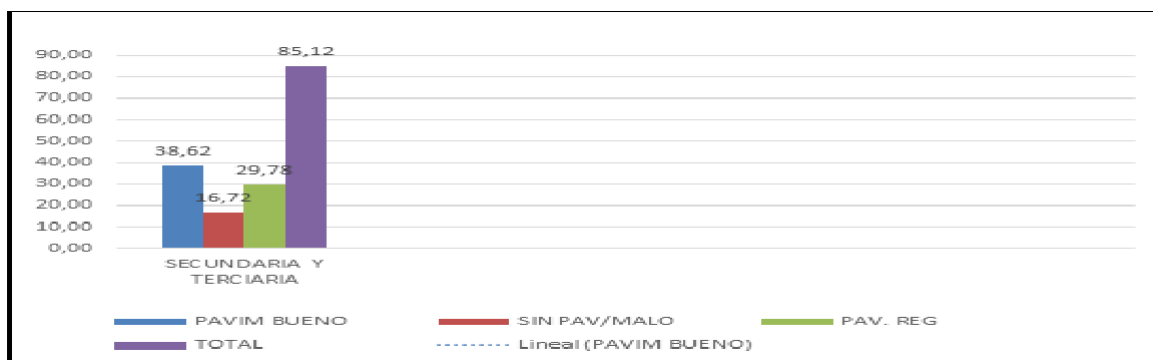
FUENTE: Fuente Primaria Plan Vial 2007 -Secretaria de Infraestructura.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 62. Estado de vías inventariadas según vías priorizadas. Plan Vial 2014



FUENTE: Primaria Priorización Plan Vial 2014 - Secretaria de Infraestructura.

De la infraestructura vial terrestre se encuentra en buen estado el 43% de las vías, aproximadamente; sin embargo, hay gran parte de la población que vive en sitios de poca accesibilidad, requiriendo la necesidad de crear nuevas vías.

Entre los periodos 2008-2019, se ejecutaron 11.5 Km de vías, para un promedio de 4 km ejecutados aproximadamente por cuatrienio.

3.4.3.2.2 Estado actual del sector vivienda

El problema de la vivienda de alquiler: La producción de vivienda nueva de iniciativa pública en San Andrés tiene grandes problemas en su ejecución. El precio de transporte de materiales, la elección de materiales adaptados y/o adaptables a las condiciones de humedad y salinidad de la isla; los costos de mano de obra y las limitantes de calidad del producto terminado son factores influyentes en el estancamiento de la producción de vivienda para los residentes en San Andrés.

La promoción pública debería solventar los problemas cualitativos y cuantitativos de habitabilidad. La inexistencia de una política pública que ampare el derecho y acceso a la vivienda tanto para Pueblo Raizal como a residentes legales en la isla, hace que el progreso de las viviendas informales, el uso de materiales perecederos y la precariedad en la calidad de vida de sus residentes sea un fenómeno creciente.

La mayoría de las viviendas que se arrendaban a residentes se están reconvirtiendo en posadas turísticas y nativas. Se desplaza a los arrendatarios justificando la necesidad de arrendar a turistas, lo cual genera una renta más favorable. Encarece el precio del arriendo y escasea la oferta. Es una dinámica inmobiliaria que no se ha estudiado en detalle. Aunque hay una presunción básica de cálculo de ingresos por vivienda de alquiler para residentes, en la cual se oferta alquiler entre \$500.000 y \$4'000.000 de pesos por vivienda /mes; frente a alquiler de vivienda reconvertida a posada entre \$250.000 y \$750.000 por vivienda/día. Su aplicación lo anterior a un promedio de 20 días de alquiler/mes representaría ingresos entre \$5'000.000 y \$15'000.000 mensuales.

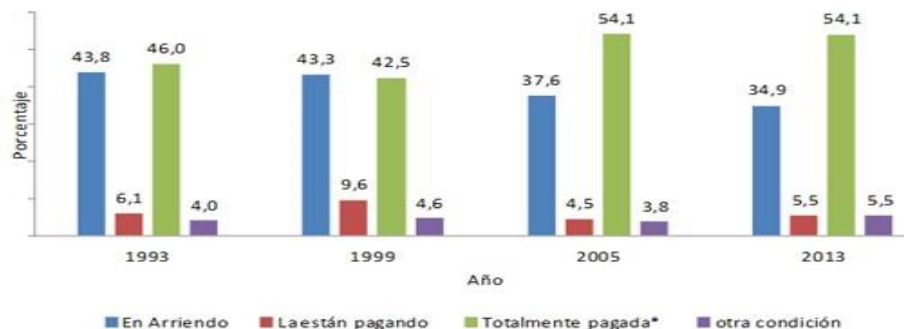
La amplificación de la ganancia por alquiler turístico desplaza considerablemente la oferta de vivienda residencial. Esta tendencia creciente en el mercado inmobiliario hace explícita la necesidad de regular la cantidad y localización de posadas; así como la promoción de vivienda social de alquiler solo para residentes legales con el objeto de suplir la demanda de vivienda de alquiler.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 63. Porcentaje de vivienda según tenencia



Fuente: DANE.

Aunque el DANE indica que el alquiler de vivienda va en disminución incipiente, también nos muestra un estancamiento de la adquisición de vivienda propia durante la década inmediatamente anterior. Este factor puede interpretarse como un indicador de necesidad de vivienda en las dos modalidades: vivienda nueva y vivienda de alquiler para atender la demanda en San Andrés y Providencia.

Déficit de la oferta pública de vivienda en las islas: El crecimiento de la población residente según las proyecciones elaboradas para Ordenamiento Territorial (OCCRE, Planeación 2019 – proyección DANE 2019, tomando como base el censo de 2005) en 2019 éramos 79.060 habitantes en el departamento. Durante la vigencia del POT la oferta pública ha sido mínima, comprobamos que en el lapso de 16 años se han construido aproximadamente 222 unidades de vivienda social, frente a una cifra creciente del 2% anual que posiciona el déficit para 2019 en 1.571 unidades de vivienda y para 2032 se presumiría que el déficit continúe en un crecimiento de 2% anual hasta alcanzar 1.979 viviendas.

En este sentido se plantearía que el Departamento debe adelantar la promoción de mínimo 165 viviendas anualmente para atender el déficit durante la vigencia del POT en formulación. Es necesario tener en cuenta que la oferta de vivienda no solo debe atender los estratos más pobres o con menos capacidad adquisitiva. Es necesario atender el déficit general de vivienda en estratos 2-3 que debe ser identificado dentro de un ejercicio de Planificación de largo plazo para proyectar la construcción, demanda y oferta de vivienda en la isla en el marco de actuación del POT en formulación.

En este sentido el Plan de Desarrollo departamental debe asumir los compromisos necesarios para viabilizar y armonizar las actuaciones jurídicas y administrativas que posibiliten el acceso a la vivienda social de calidad; y que conlleven a un mejoramiento general de las condiciones de habitabilidad en el archipiélago.

El POT 2003, en su contenido, determinó áreas del suelo urbano, suburbano y rural para el desarrollo de actividades y uso residencial muy explícitamente. En suelo urbano programó el desarrollo de los suelos disponibles en Red Ground y Rock Ground (36,7 Ha) para vivienda mediante Plan Parcial de desarrollo. En el polígono de Swamp Ground determinó desarrollo de vivienda mediante Plan Parcial de Renovación urbana (13,2 Ha).

Por otra parte, en suelo rural el POT dispuso de 7,43 Ha en lote urbanizado y no ocupado en Cueva de Morgan y 3,6 Ha en San Luis. Esto implicaría una disponibilidad resultante programada total en la isla de San Andrés de 60,9Ha.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Al proyectar la población y la demanda de suelo asociada, tenemos que el área dispuesta hasta hoy día tiene una capacidad de albergar aproximadamente 1.520 unidades de vivienda unifamiliar aislada en lotes de 300 m² (tipología predominante en la isla). En síntesis, el suelo necesario es insuficiente para atender el déficit de vivienda social (frente a 1.979 unidades/2032), por lo tanto, resulta inminente programar, alinear y concretar este suelo mediante los instrumentos de gestión más apropiados para su próximo desarrollo en diversas tipologías y con densidades diferenciadas.

Según las proyecciones de referencia para ordenamiento territorial pasaríamos de tener 19.322 viviendas (OCCRE – PLANEACION 2019) a 39.410 viviendas en 2032; es decir que durante la próxima década se incrementaría en 20.088 unidades de vivienda nueva (200%) que representa en consumo de suelo (300m² promedio) unas 602,64 hectáreas. Desde esta perspectiva parece insostenible e inviable el modelo de vivienda aislada, frente a la disponibilidad de suelo insular. Implicaría un crecimiento exponencial del área urbana (395 Ha- 2019) agregando 541 Ha adicionales en 2032, para alcanzar un total de suelo urbano aproximado a 936 Ha.

Con relación al municipio de providencia conforme a la información DANE 2015 y el informe realizado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, se establece que el déficit cualitativo de vivienda es el 61% y el cuantitativo del 2%.

El problema del déficit cualitativo en la vivienda: En la última década se generalizó la ocupación informal, barrios de crecimiento y localización espontánea que indican un proceso de tugurización paulatino de algunos sectores de la isla.

El registro poblacional (DANE 2015) identificó 924 viviendas construidas en tablón zinc y cartón, distribuidas en el 37,66% del área urbana y 62,34% del área rural. En el diagnóstico complementario para insumos de ordenamiento territorial (2015) se define que el 71.75% de las viviendas actuales están sujetas a mejoramiento, representando el escenario crítico de planeación (escenario 3) 14.274 viviendas. Manteniendo esta observación porcentual con las cifras de cálculo (OCCRE-Planeación 2019) esta proporción se ajusta a 13.863 viviendas en déficit cualitativo (2019) sin embargo, iría en aumento por tendencia y en caso de no hacer efectiva la atención al déficit cualitativo actual y proveniente tendríamos en 2032 unas 28.276 viviendas por debajo de los rangos mínimos de habitabilidad.

Tabla 95. Déficit total de vivienda

Localización	No. viviendas	déficit cuantitativo	%	déficit cualitativo	%
Providencia	1.494	30	2	2.449	61
San Andrés	14.334	1979	14	10.320	72

Fuente: DANE 2015. Cálculos propios.

El Artículo 257 numeral c, del POT vigente trata sobre los *Lineamientos del Plan Único de Vivienda y el Programa de Vivienda de Interés Social*. En su contenido enuncia que «No se podrán aplicar patrones de construcción en la nueva vivienda que no contengan las características mínimas de la vivienda o inmuebles de tipología Isleña» [...] por otra parte en el numeral g señala que «Los diseños de vivienda nueva de interés social asimilarán hasta donde sea posible las características de la arquitectura tradicional del caribe insular» y plantea tácitamente en el artículo 262, Vivienda Tradicional Insular, numeral a. «Características de la Vivienda Tradicional Insular obligatorias en los programas de renovación urbana y mejoramiento integral». En este sentido se hace explícito el mandato



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

de otorgar un papel central en el desarrollo de la vivienda patrones y tipologías que resalten el valor cultural del Pueblo Raizal y de la Cultura Caribe.

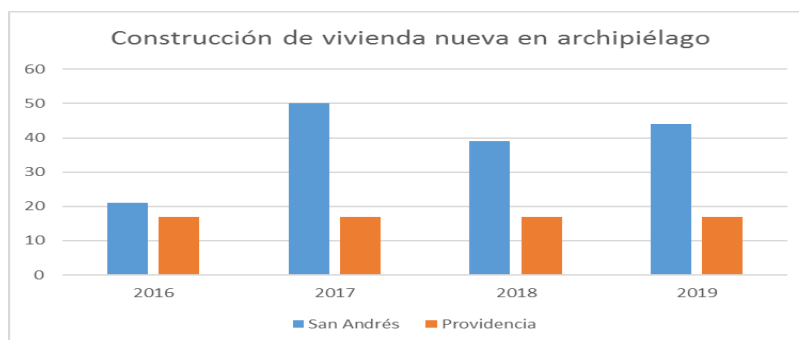
Aunque las soluciones de vivienda que se han dado para las islas contemplan aspectos de la vivienda isleña, no se ha implementado y generalizado el uso de los elementos de la vivienda típica en las arquitecturas recientemente implantadas para otros usos generando un conflicto en el paisaje, con el uso e introducción de nuevos materiales, que paulatinamente degradan las condiciones de la arquitectura isleña a pesar de los mandatos expresos en el POT vigente.

Tabla 96. Proyectos de construcción de vivienda

Proyectos de construcción de viviendas nuevas en el Archipiélago					
Año	2016	2017	2018	2019	Total
San Andrés	21	50	39	44	154
Providencia	17	17	17	17	68

Fuente: DANE 2015. Cálculos propios.

Gráfica 64. Construcción de vivienda nueva

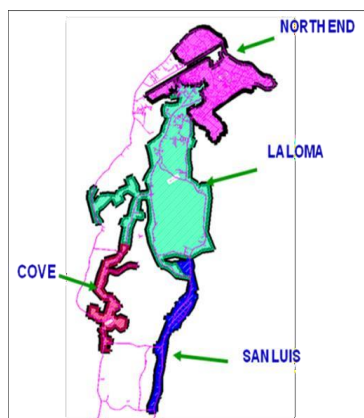


Fuente: DANE.

3.4.3.2.3 Situación actual de los servicios públicos

Acueducto: El Sistema de acueducto en la isla de San Andrés se compone de 2 subsistemas; uno para el sector hidráulico urbano, ubicado en la zona norte de la isla; el otro, para el sector hidráulico rural, ubicado en el suroriente y suroccidente de la isla.

Gráfica 65. Esquema del Área de Prestación del Servicio de Acueducto



Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 97. Componentes del sistema de acueducto

SISTEMA HIDRÁULICO URBANO	SECTOR HIDRÁULICO RURAL
Una Planta Desalinizadora con una capacidad instalada de 50 Lps y otra de 25 Lps para un total de 75 Lps.	Una Planta de Ablandamiento con una capacidad instalada de 66 Lps en Duppy Gully.
4 pozos concesionados, con 140 Lps en total autorizados con régimen de bombeo de 24 horas, ubicados en Lox Bight, siendo 1 de ellos de monitoreo.	17 pozos concesionados, de los cuales actualmente sólo se explotan 13. (Los 4 pozos no explotados no se han intervenido por problemas de servidumbre).
1 tanque de almacenamiento de agua tratada de 110 m3 en Lox Bight.	La Concesión de los 17 pozos, establece para verano 35,75 Lps en invierno 40,5 39,75 Lps.
Tanques de almacenamiento para distribución con una capacidad total 2.308 m3, ubicados en el sector del Cliff.	Para los 13 pozos que se explotan solo se alcanza para verano son 20,75 Lps y e invierno 26,25 Lps.
5 circuitos de distribución (Serie Bay, Hotelero, Residencial, Natania y Almendros).	1 tanque de agua cruda de 380 m3 en Duppy Gully; y 1 Tanque de agua tratada de 480 m3 en Duppy Gully.
Hasta el momento el sistema de desalinización ha funcionado sin problemas con 3 de los 4 pozos, explotando de ellos (3 pozos) un promedio mensual cerca del 79% del caudal concesionado.	5 tanques de almacenamiento para distribución con una capacidad total de 1.815m3, ubicados en el Cove (2), la Loma (1), San Luis (2).
	3 circuitos de distribución, los cuales se subdividen a su vez en subcircuitos: Loma (43 subcircuitos), San Luis (2 subcircuitos) y Cove (4 subcircuitos).
	La zona rural cuenta con 48,02 kms de red de distribución.

Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.

Cobertura de acueducto: 77,73% (incluyendo renuentes) para la totalidad de la Isla; correspondiente 11542 contratos de suscriptores para el mes de septiembre de 2019. Reportado por el operador VEOLIA.

Alcantarillado: La isla de San Andrés presenta un sistema de alcantarillado tipo separado, en que las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias son recolectados por sistemas independientes. La configuración del sistema de alcantarillado se hace atendiendo a las condiciones del terreno en la isla, siendo éste predominantemente llano, teniendo que incluir en el sistema estaciones elevadoras lo conforman las redes de recolección, transporte y Emisario Submarino como sistema de disposición de aguas residuales.

El manejo y disposición de las aguas residuales en la Isla de San Andrés se lleva a cabo mediante un sistema de alcantarillado sanitario, que presenta una longitud total de 36,52 Km de redes, de las cuales se ha construido 19,12 Km lineales, en los últimos ocho años en diámetros nominales que varían entre 180 mm a 760 mm, con predominio de redes en 200 mm y en varios materiales como PVC, Grees y PAD.

La cobertura del sistema de alcantarillado en toda la isla es 46% perímetro sanitario North End y del 36.83% la totalidad de la Isla. Solamente existe red de alcantarillado en el sector urbano, donde se han realizado obras de expansión del sistema de alcantarillado, el sector rural tiene una cobertura del 0%. Número total suscriptores de alcantarillado: 5227.

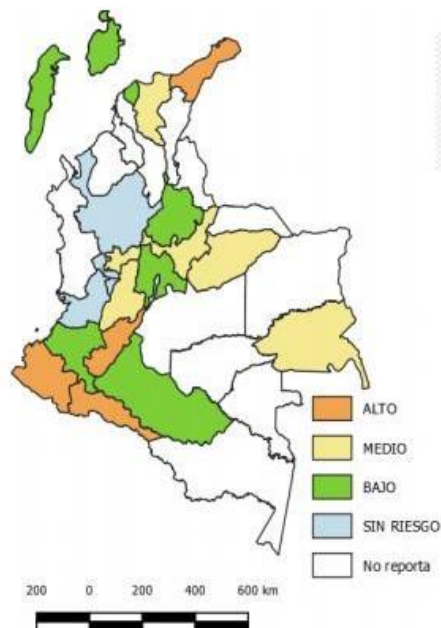
La baja cobertura del sistema de alcantarillado en la Isla de San Andrés trae graves problemas ambientales como la mala disposición de los efluentes provenientes de los pozos sépticos, entre otros problemas que aquejan a la comunidad Isleña; entre los cuales sobresalen los malos olores, el impacto negativo sobre el ecosistema marino de la zona en donde se vierten, y la generación de ambientes propicios para el desarrollo de plagas y factores que afectan la salud humana. El lugar donde se disponía los efluentes no tratados de las viviendas (mediante recolección en carro tanques sépticos) que no cuentan con sistema de alcantarillado se encuentra clausurado.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 66. IRCA Departamental 2019



Fuente: Secretaría de Infraestructura Departamental SAI 2020.

No se ha logrado dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994, con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de manera continua e ininterrumpida a los usuarios de la isla, debido a las suspensiones no programadas, como resultado de problemas operativos y suspensiones prolongadas de energía.

El archipiélago de San Andrés y Providencia, según datos del SIVICAP, ha venido presentado un aumento en riesgo de la calidad de agua, el cual comenzó sin riesgo. El IRCA para el departamento de San Andrés en el año 2016 fue de 14,5% para un nivel de calidad de agua con riesgo medio. Al analizar los datos desde el 2005, año a partir del cual se tienen datos en el SIVICAP, se observa que durante los años anteriores la calidad del agua osciló entre sin riesgo y riesgo bajo y en el 2016 subió a riesgo medio y para el 2019 bajo nuevamente a riesgo bajo.

Residuos Sólidos: Para la recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos se cuenta con la empresa prestadora de servicio público de aseo Trash Buster S.A.E.S.P., que cuenta con rutas de recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

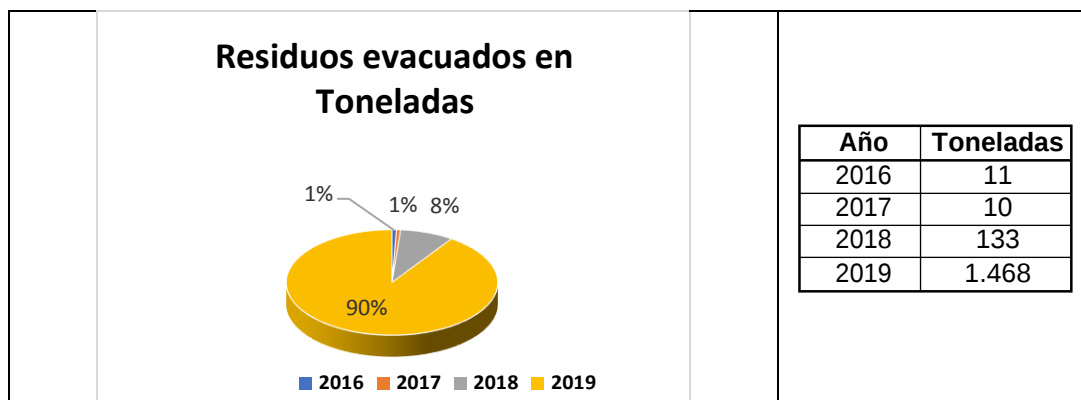
Referente a las competencias y la limpieza de sitios, el departamento realiza directamente la limpieza diaria de playas, la limpieza, incluido el transporte marítimo, de los residuos sólidos producidos en el cayo Acuario y Haines Cay, la recolección de botaderos y puntos críticos de acopio de residuos en espacios públicos, Tareas de corte de césped y poda de árboles en vías públicas y jornadas de limpieza, socialización y sensibilización en sectores vulnerables y barrios que así lo ameriten. Pero se observa con poca a nula frecuencia se realiza la limpieza en los demás cayos del archipiélago (exceptuando Jhony cay que es competencia de CORALINA).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 98. Evacuación de Residuos especiales del Punto verde



Fuente: Secretaría Departamental de Infraestructura SAI 2020.

Tabla 99. Resumen de residuos sólidos evacuados de la Isla en los últimos cuatro años

AÑO 2016: 11toneladas	154 toneladas
Año 2017: 10 toneladas	
Año 2018: 133 toneladas	
Año 2019: 1.468 toneladas	1.468 toneladas

Fuente: Secretaría Departamental de Infraestructura SAI 2020.

Infraestructura tecnológica: En lo que concierne a la Infraestructura Tecnológica, el Departamento de San Andrés providencia y Santa Catalina se ubica en el puesto 12, siendo los aspectos más relevantes y satisfactorios los de servicios gubernamentales en línea (0-100), e-participación (0-100), Inversión pública en capital fijo (% del PIB) y Desempeño ambiental (0-100) en donde en los tres primeros ocupa el primer puesto y en el ultimo el 4 puesto, presentándose las situaciones más problemática con el acceso a las TIC (puesto 31/16.18 Puntos), el Uso de las TIC (puesto 28/12.11 Puntos), el desempeño Logístico (puesto 26/50.81 Puntos) y empresas con certificación ambiental ISO 1400 (puesto 24/5.86 Puntos), en el siguiente cuadro se encuentran los aspectos evaluados:

Tabla 100. Datos de San Andrés sobre Infraestructura tecnológica 2018

3.	Infraestructura		43,38	12
INF-31	TIC		44,51	15
INF-311	Acceso a las TIC (0-100)		16,18	31
INF-312	Uso de las TIC (0-100)		12,11	28
INF-313	Servicios gubernamentales en línea (0-100)		71,88	1
INF-314	e-participación (0-100)		77,90	1
INF-32	Infraestructura general		57,73	1
INF-321	Índice de generación y costo de la energía		22,37	22
INF-322	Desempeño logístico (0-100)		50,81	26
INF-323	Inversión pública en capital fijo (% del PIB)		100,00	1
INF-33	Sostenibilidad ecológica		27,89	21
INF-331	Eficiencia en el uso de la energía (en unidades del PIB)		9,65	22
INF-332	Desempeño ambiental (0-100)		68,16	4
INF-333	Empresas con certificación ambiental ISO 14001 por cada 100 mil sociedades		5,86	24

Fuente: DNP informe 2018 desempeño del índice departamental de innovación.

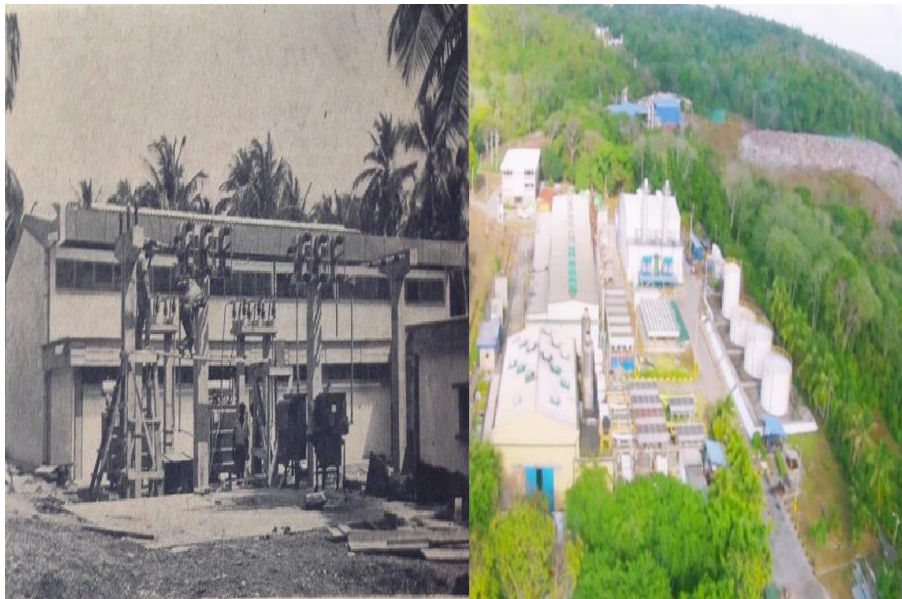


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.3.2.4 Sector energético y transformación a fuentes no convencionales de energía renovable y eficiencia energética del Departamento

Gráfica 67. Central de Generación el Bight – año 1962 – SOPESA SA ESP 2018



Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medios Ambiente SAI 2020.

Históricamente, las islas han dependido en 100% del DIESEL como insumo primario para la generación de energía eléctrica, situación que ha obligado al desarrollo de un modelo subsidiado para mantener la tarifa final dentro de un margen aceptable para el usuario final. Este esquema más allá de sostener la señal de costo controlado, ha generado un déficit operacional que ha obligado a la liquidación de 2 esquemas empresariales y finalmente al diseño de un esquema de subsidios especial que en 9 años ha demandado cerca de COP\$0,7 billones de pesos.

La nación es consciente de que los impactos de este particular esquema, se extienden a lo ambiental (emisiones de CO₂) y a lo social (impacto en la canasta familiar y en la economía regional), dio inicio, basados en la ley 1715 de 2014 a un proceso que tiene como meta, transformar energéticamente al Archipiélago, basados en una estrategia integral de desarrollo de FNCER y EE, diseñando de manera integral, políticas, proyectos e incentivos bajo un plan estratégico que apunte a la reducción como mínimo del 70% del consumo de DIESEL equivalente actual.

Desde el inicio de la operación de la prestación del servicio de energía en las Islas, el DIESEL ha sido el factor crítico y determinante para la pervivencia de los modelos empresariales (EMPUBLIS, ELECTROSAN, APL Co, CORELCA), dado que el costo de este puede representar hasta el 65% del costo de prestación Cu (cuando el precio del barril de petróleo alcanza cifras cercanas a los USD \$80) y que requiere subsidios (casi equivalentes) para garantizar una tarifa asequible a los habitantes de la región.

El problema, más allá de la identificación del costo del combustible como una externalidad de orden mayor, se centra en la imposibilidad de proyectar soluciones en el mediano – largo plazo ante la no existencia de soluciones probadas en el contexto insular y frente a la diversa propuesta de soluciones que en muchos casos son excluyentes financieramente, cerrando la puerta a la construcción de una canasta energética diversificada y sostenible.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

De lo anterior se desprende el hecho de que a pesar de que existen desde el año 2001, iniciativas privadas o estatales cuyo objetivo en el diseño y estudio de posibles escenarios de reducción del DIESEL, hoy 18 años después, el 99,99% de la generación se fundamenta en combustible fósil. Así, el problema radica en la necesidad urgente de construir conocimiento y experiencia frente a la aplicación de soluciones de FNCER y EE dentro del entorno específico de las Islas, con alcance a todos los subsectores, de manera que se permita de una manera contundente establecer las bases para la construcción del Plan Estratégico de Transformación Energética, que cubra de manera articulada las necesidades de la población, del medio ambiente y a la vez permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio público de energía en las condiciones que la Constitución y la Ley lo establecen, bajo un modelo sostenible de prestación.

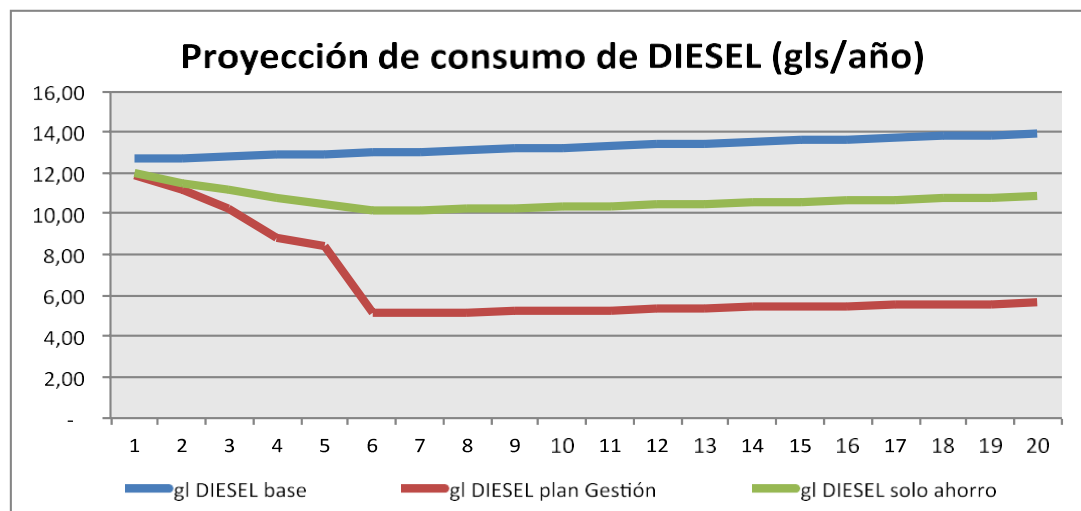
De todo lo anterior se desprenden en un análisis preliminar los siguientes problemas:

- Alto costo del insumo primario para la prestación del servicio de energía eléctrica.
- Alta demanda en los grupos de consumo, principalmente debidas a ineficiencia energética.
- Ausencia de una estrategia a mediano y largo plazo, con recursos y una estructura que permitan alcanzar las metas.
- La no existencia de un marco estratégico que estimule la transformación energética desde la fuente y la demanda.
- La aplicación de modelos diseñados para el SIN en una zona ZIN por naturaleza.
- La no existencia de una base de conocimiento y tecnología (masa crítica) que permitan de manera integrada avanzar hacia un modelo sostenible.

Energía subsidiada

La no existencia de una estrategia y mucho menos de una estructura tecnológica que permita frente a los retos (problemas) desarrollar acciones para aplicar de manera estructurada la tecnología aplicable a Eficiencia Energética y Fuentes no convencionales de Energías Renovables, situación que genera efectos en todos los ejes del modelo sostenible (medio ambiente, económica y social).

Gráfica 68. Proyección del consumo de Combustible (millones de gal/año) 2010 / 2030



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

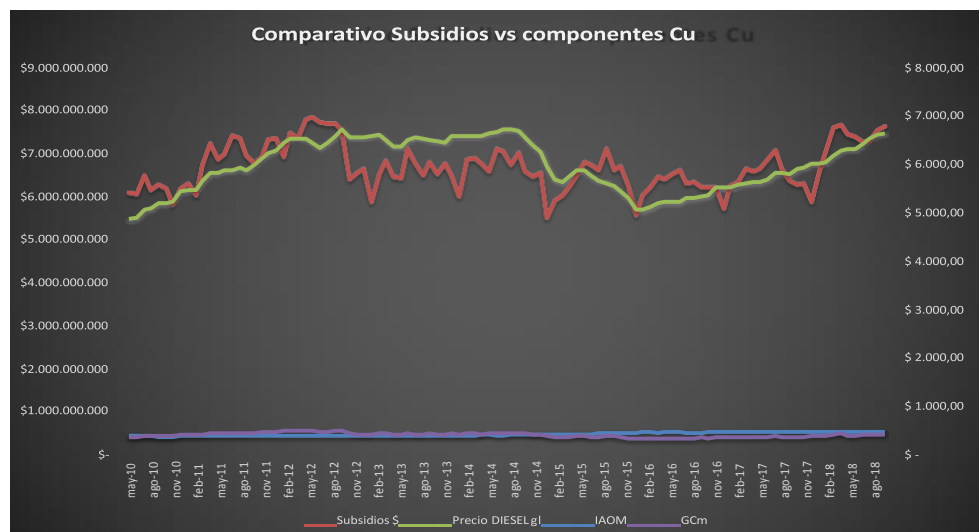


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Esto se hace evidente en el hecho de que durante los últimos 35 años se han destinado cerca de COP\$ 2 Billones para cubrir principalmente el costo de los 390 millones de galones de DIESEL consumidos y que representa la no despreciable suma de 4 millones de Toneladas de CO² en emisiones. En el caso específico del Departamento Archipiélago, el subsidio cubre cerca del 98% del costo del combustible, con un valor promedio año de COP\$75.000 millones y un acumulado desde el año 2010 a la fecha de COP\$0,5 billones.

Gráfica 69. Grafica histórica (2010-2018) – componentes críticos que afectan el subsidio



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

Como se observa en la gráfica, existe una correlación clara entre el precio del Combustible DIESEL y los requisitos de subsidios, observándose que el costo de IAOM del sistema (Generación, Distribución y Comercialización) que se indexa con el Ipp es lineal. Cuando miramos la cifra acumulada el costo por subsidio en los 9 años supera los 0,7 billones de pesos, cifra que corresponde a cerca del 35% de los subsidios para todas las ZNI en el mismo periodo. Esto es un claro indicador, de que no es viable un modelo como el actual y que, a pesar de estar inmerso en una concesión, esta depende en un 50% de los recursos que apropie la nación en su presupuesto para subsidios.

Sector energético

El Área de Servicio Exclusivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas tiene su origen en el documento CONPES 3453 de 2006, siendo estructurada por el Ministerio de Minas y Energía como respuesta a las crecientes necesidades de gestión en la prestación del servicio y la búsqueda de un escenario sostenible en el largo plazo. Adjudicada mediante el proceso de convocatoria pública de ofertas IP-01 de 2009, dio inicio operacional el primero de mayo de 2010 a las 00:00 horas, con una duración establecida de 20 años e inversiones a desarrollar del orden de \$156 mil millones de pesos.

El Área de Servicio Exclusivo, tiene como línea base regulatoria, la resolución CREG 160 de 2008 *“Por la cual se definen las reglas para verificar la existencia de los motivos que permiten la inclusión de áreas de servicio exclusivo en los contratos y los lineamientos generales y las condiciones a las cuales deben someterse ellos, para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”*, preceptiva modificada por la resolución 073 de 2009, la cual



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

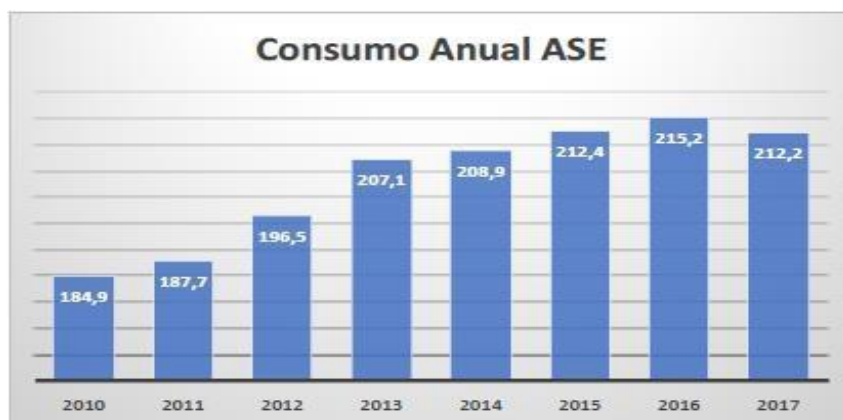
Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

incluyó en la fórmula para el cálculo del Cu mecanismos para estimular la conversión de la matriz energética DIESEL, mediante la modernización de los procesos como por la implementación de FNCER.

Consumo y Demanda Energética.

Cobertura: 100% de ambas islas. El comportamiento de la demanda energética desde el inicio de la Concesión ha sido el siguiente:

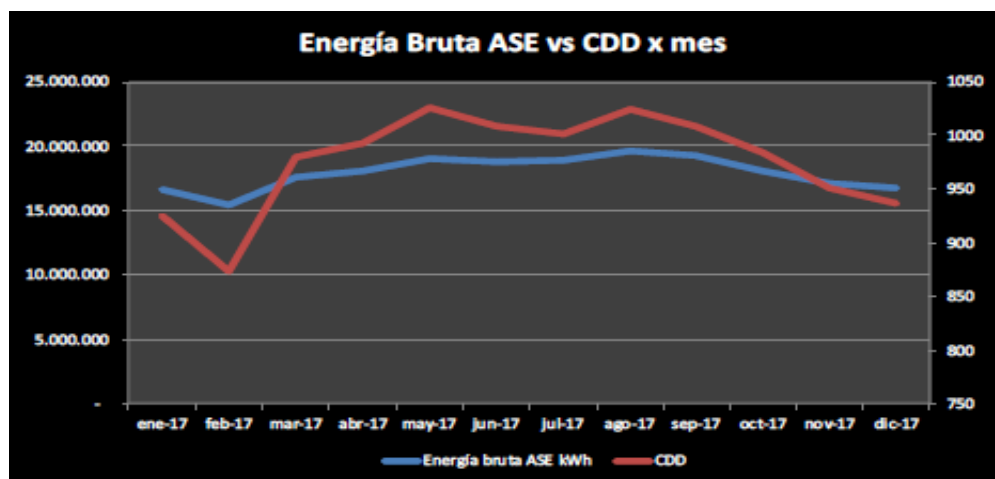
Gráfica 70. Demanda Energética



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

Desde el inicio de la concesión se ha dado una variación promedio (2010 – 2017) del 2% anual, con variaciones importantes en los años 2012 y 2013 con 4,69% y 5,39% respectivamente, variación coherente con el crecimiento de afluencia de turistas que ha alcanzado 1,2 millones en el año 2017. En el año 2017 se observa un valor atípico el cual corresponde a la caída de la demanda en los meses de noviembre y diciembre por efecto de una onda fría que afectó Norte América y el Caribe, generando una disminución del orden del 20% de la demanda en esos meses y un efecto sobre la demanda del año de -1,39% frente a 2016.

Gráfica 71. Comparativo Consumo V.S. Cooling Degree Day CDD



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



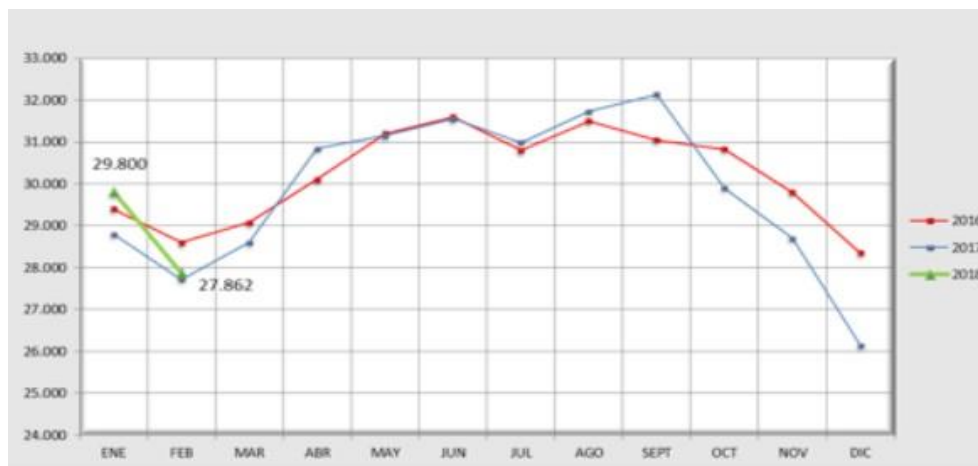
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Se observa al comparar el indicador CDD (valor de referencia para el uso de climatización en zonas tropicales), que existe una relación directa entre el consumo y el comportamiento climático de las Islas.

En lo que respecta a la demanda instantánea se observa:

Gráfica 72. Curva Demanda máxima San Andrés – Histórico



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

La estacionalidad de la demanda es coherente con el comportamiento del consumo para los periodos tanto típicos como atípicos, lo que ratifica lo planteado por la UPME en el año 2012, donde se estableció el 70% de la demanda de las Islas está asociado a climatización y refrigeración.

Inversión Nueva Central DIESEL

El Concesionario en su oferta estableció la construcción y puesta en servicio de una nueva central DIESEL con capacidad de 28,6 MW, conformada por dos (2) unidades MAN DIESEL de 14,3 MW cada una a 540 p.m., las cuales entraron en servicio en el mes de noviembre de 2012 y a corte de 2017 acumulan 35mil horas de servicio en promedio y un costo final de \$67mil millones de pesos (2012).

Gráfica 73. Planta D - Unidades MAN San Andrés Islas



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Las unidades cuentan con sistemas de control y gestión computarizado, con el cual han logrado una eficiencia media de 0,0610 gl/kWh, que han reducido en un 10% aproximadamente el consumo de combustible en la Isla de San Andrés, con un impacto en la ASE de 9,5% menos en uso de combustible.

Planta RSU (Inversiones Obligatorias).

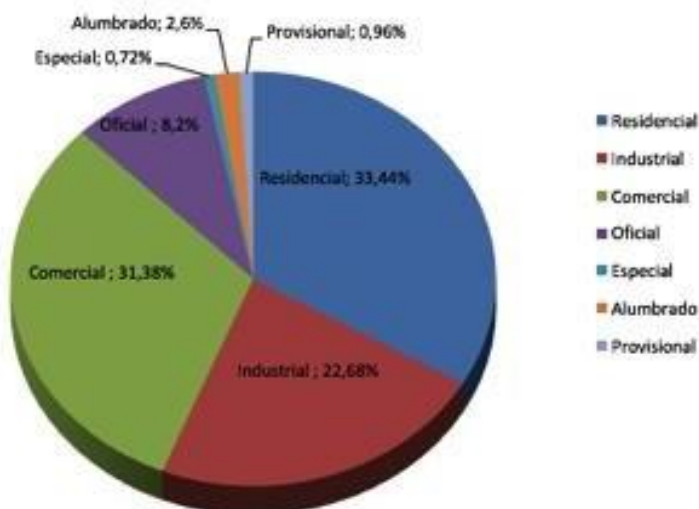
En octubre de 2012 el Concesionario inició las pruebas individuales de los equipos de la central de generación de aprovechamiento térmico de residuos urbanos o RSU, con una capacidad instalada de 1,6 MW y una capacidad de procesamiento día de 80 Toneladas de RSA la fecha, el Concesionario adelanta todas las acciones requeridas para la puesta a punto de la planta, labor a la que realiza seguimiento la Interventoría realizada por EEDAS S.A ESP. Información planta RSU:

- Capacidad instalada: 1,6 MW
- Producción estimada contractual: 4,0 GWh/año
- Capacidad de aprovechamiento de residuos: 80 Ton/día
- Costo final de la Planta: \$34.938 millones
- Recursos FAZNI aplicados: \$29.960 millones

Proyecto Eólico (Inversiones Obligatorias).

La Concesión establece como segunda Inversión Obligatoria la construcción de un parque eólico de 7,5 MW, proyecto que apunta a sentar las bases para la transformación de matriz de generación hacia un modelo basado en fuentes renovables. Conforme lo establecido en el contrato, se desarrollaron las mediciones de viento correspondientes a dos puntos localizados al sur de la Isla de San Andrés, con resultados de 7,0 y 7,2 m/sg a 80 metros de altura y un recurso estable y óptimo para el desarrollo de energía eólica. De igual manera SOPESA desarrollo los procesos de diseño preliminar del parque, diseños eléctricos y presentó dos propuestas: Jeraneas (con turbinas GE de 2,0 MW cada una) y PESA (con turbinas GAMESA en dos configuraciones: 5 x 1,5 MW o 4 x 2,0 MW).

Gráfica 74. Distribución del consumo en el Departamento por sector



Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

El Área de Servicio Exclusivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con 22.347 usuarios registrados, con una demanda anual del orden de 216 GWh. El 84% de los usuarios corresponden al sector residencial, no obstante, el 16% restante consume el 67% de la energía del Departamento.

Transformación

El Departamento Archipiélago no sido ajeno a innumerables propuestas, estudios, iniciativas o documentos indicativos, que plantean alternativas para desplazar, convertir o mejorar el sistema energético bajo criterios de sostenibilidad, eso sí, con una marcada tendencia al componente financiero. No obstante, 60 años después de generado el primer kilovatio en la antigua central del Bight, el 100% del insumo necesario continúa siendo de origen fósil (DIESEL) y no se observa consenso frente a la solución de mediano y largo plazo.

Ante la posibilidad de crear un Plan Estratégico de Transformación, se observó la necesidad de contar con una base de conocimiento, información y apropiación tecnológica, inexistente a la fecha, bajo el desarrollo de iniciativas o pilotos con enfoque integral que cubran el espectro total de la demanda y planteen alternativas viables y sostenibles en el tiempo frente a la fuente. Partiendo de lo anterior se tiene un comparativo de potenciales pilotos y como estos podrían articularse para responder las preguntas y de esta matriz (construida a partir de la experiencia previa) se seleccionaron los pilotos que puedan ayudar a generar: respuestas o información que guíe la obtención de las respuestas y con estas la construcción del Plan.

Tabla 101. Componentes críticos que afectan el subsidio

Potencial Piloto	Descripción	Impacto	Renovable	¿Transforma la fuente / demanda?
Gas Natural Comprimido o Licuado	Implementación de un sistema de generación o cogeneración a partir de GNL. No es viable en bajos volúmenes por los costos y logística de este tipo de combustible	El impacto se concentra solo en la fuente	NO	Fuente
Gradiente Térmico OTEC	Implementación de un sistema de refrigeración y producción marginal de energía eléctrica a partir del gradiente térmico del océano. Es una tecnología en desarrollo, no existen aplicaciones comerciales en el componente energético	El impacto se extiende a la fuente y a la demanda (refrigeración)	SI	Fuente / Demanda
Energía Eólica (OnShore)	El contrato de concesión ASE contiene la obligación de construcción de un Parque Eólico de 7,5 MW (mínimo).	El impacto se concentra en la Fuente	SI	Fuente
Energía Solar Fotovoltaica Concentrada	Implementación de un piloto de generación solar FV a mediana, gran escala (> a 1 MW). La disposición de área y la capacidad son factores críticos. Solo afectará la fuente.	Se concentra en la Fuente	SI	Fuente



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Energía Solar Fotovoltaica Distribuida	Implementación de un piloto de generación solar FV distribuida (> a 50kW - < a 1MW), en el cual se evalúen el impacto de estas instalaciones en una Red aislada y el real desempeño de los sistemas Grid-Tie.	Impacta la Fuente desde la perspectiva de sincronizar diferentes sistemas y la demanda (reducción del consumo)	SI	Fuente / Demanda
Impacto de la transformación del transporte público	Implementación de un piloto que evalúe, potenciales cambios en la matriz energética derivados de cambios o transformaciones en los servicios públicos y el transporte público.	El impacto de medidas como la transformación del transporte público, pueden reclasificar cerca de un tercio de la demanda de combustible hacia el componente eléctrico en menos de 5 años.	SI	Fuente / Demanda
Iluminación pública	Implementación de un piloto dirigido a la transformación del sistema de alumbrado público, explorando la capacidad de sistemas autónomos como alternativa de expansión y aumento de cobertura, como la aplicación de luminarias en el sistema convencional	El sistema de alumbrado público de las Islas, más allá de la participación entre el 2,5 y 3% de la demanda total, es un componente de gran impacto social, que impacta la canasta familiar de manera directa	SI	Fuente / Demanda
Eficiencia Energética	Implementación de un piloto de eficiencia energética, dirigido al sector productivo / oficial, en el cual se evalúen sistemas de control, automatización y monitoreo	Los 3 sectores mencionados, consumen cerca de 2/3 de la energía total, con una participación en el número de usuarios inferior al 10%, lo cual muestra la importancia de la eficiencia energética en este sector	No Aplica	Fuente / Demanda
SMART GRID	Implementación de un piloto de redes inteligentes, orientado a evaluar el impacto de estos sistemas en la gestión de la fuente y la demanda, automatizando su operación	En la actualidad, ya se está gestando por parte del OR un sistema basado en medición inteligente e integración con la gestión del sistema	No aplica	Fuente / Demanda
Monitoreo y Administración de la información	Implementación de un piloto dirigido al desarrollo de un centro de gestión, administración y análisis de la información, con el objetivo de automatizar y aumentar la eficiencia de la prestación del servicio	La implementación de proceso de transformación debe estar conectada directamente a una gestión automatizada basada en datos y análisis	No aplica	Fuente / Demanda
Solar Termo Solar	Implementación de piloto de generación termo solar, como alternativa a la generación DIESEL, bajo la integración de los sistemas de vapor a la tecnología actual DIESEL	La capacidad mínima requerida de esta tecnología frente a la demanda, restringe su aplicación	SI	Fuente
Energía Eólica Offshore	Proyecto piloto para la implementación de energía eólica offshore, como alternativa para la	El objetivo es determinar la viabilidad en términos de restricción de tierra, de	SI	Fuente



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	diversificación de la fuente a gran escala	expandir la penetración renovable mediante energía offshore		
--	--	---	--	--

Fuente: Empresa de Energía de San Andrés Islas EMDESAI S. A. ESP.

Sistema de alumbrado público

La Prestación de servicios de alumbrado público en San Andrés Isla, data del 11 de mayo de 2010, cuando la Asamblea Departamental mediante ordenanza N°007 de 2010. Autorizó al entonces señor Gobernador, para constituir una sociedad de economía mixta por acciones, con una duración de 25 años, cuyo objeto social es el suministro, instalación, expansión, reposición, modernización, mantenimiento, operación y administración de las infraestructuras correspondientes a los servicios de alumbrado público y semaforización, a l igual que los servicios conexos a estos; en los términos previstos en el parágrafo del artículo primero, a través del cual, se autoriza la cesión de la renta de alumbrado público que se cobra en la isla de Sn Andrés; así las cosas se constituyó la Empresa de servicios públicos de San Andrés Islas S.A EMDESAI S.A, como una sociedad de economía mixta, anónima por acciones de carácter Departamental, constituida enero de 28 de 2011, con participación accionaria del Departamento que asciende al veinte 20% por ciento.

El suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de alumbrado público es ejecutado por la Sociedad Productora de energía SOPESA S.A ESP, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 123 de 2011, el valor de consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público, cuando no existe medición, es el resultado de multiplicar los KWH de periodo por el precio contratado (tarifa), es decir:

Valor correspondiente a la Tarifa de energía pactada

Valor Consumo (\$) = KWH* Precio

Valor consumo: Q*F*TFE*Precio

En tal sentido, la estructura tarifaria del impuesto de alumbrado público se cobra en la isla dentro de la facturación de Energía Eléctrica. El comportamiento de recaudo IAP (Impuesto de Alumbrado Público) de la isla durante el periodo 2016 a 2018, oscila entre \$ 476.000.000 hasta los \$ 700.000.000 de acuerdo con la liquidación de remanentes del Departamento Archipiélago según convenio suscrito para la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público desde el año 2016 a 2018.

Estado de la prestación del servicio de alumbrado público (año 2018)

La infraestructura instalada en San Andrés Islas, Está conformada por una cantidad total de 5136 luminarias, que corresponden a 284.89 KW, de las cuales la tecnología de sodio de alta presión consume una potencia de 99.46 y Led 185.43, evidenciando una cobertura del 90% del servicio, la tecnología de sodio con un 10% de participación y una carga equivalente al 34.91% de la carga total del sistema de alumbrado público, por lo anterior requiere la implementación de programas de modernización y expansiones y/o mejoras al sistema de alumbrado, a fin de alcanzar la universalidad del mismo a través de la iluminación de zonas no interconectadas , beneficiando a la totalidad de la población propia y visitante; zonas como lo son la vía circunvalar, hoyo soplador, parques y canchas.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.3.3 Objetivos

- Mejorar la infraestructura física para la prestación de los servicios de transporte, permitiendo con esto un impacto positivo en la movilidad, la seguridad y la percepción de los isleños y turistas como elementos necesarios para potenciar el desarrollo socioeconómico del Archipiélago.
- Mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.
- Disminuir el alto déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo de vivienda especialmente en los ciudadanos más vulnerables.
- Mejorar la conectividad en el territorio para garantizar el acceso al servicio de internet en más hogares y con mejor velocidad de descarga de datos.

3.4.3.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollarán los siguientes programas:

- Mejoramiento de la infraestructura vial, terrestre, aérea y marítima.
- Mejoramiento integral de barrios y centros poblados.
- Vivienda en condiciones dignas.
- Servicios públicos para todos.
- Conectividad digital y acceso a la información.

3.4.3.4.1 Programa 1. Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre, aérea y marítima

Alcance: Mejorar la movilidad mediante la construcción y/o ampliación de infraestructura vial moderna acorde con los requerimientos de las normas técnicas vigentes, optimización de la infraestructura para el transporte aéreo y marítimo.

En lo específico:

- Fortalecer la capacidad de gestión de la Secretaría de Infraestructura, a fin de elevar su competitividad para el mejoramiento de la infraestructura vial, espacios peatonales, drenajes pluviales, puertos marítimos y aéreos del Departamento.
- Planificar la intervención de la infraestructura de transporte a cargo del Departamento, de acuerdo con las necesidades de desarrollo económico y social.
- Mejorar el servicio de transporte vehicular a través de la mejora en la calidad de la infraestructura física vial del Departamento.
- Dotar al departamento de una herramienta de planificación y regulación del sistema vial y drenajes pluviales y la inversión en su infraestructura.
- Mejorar la infraestructura aeroportuaria y marítima.

Tabla 102. Indicadores de Bienestar y de Producto vivienda E4P3P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Redes viales en buen	ND	13	Mantener, mejorar o	Km de vía Mejorada	ND	3	Secretaría de Infraestructura



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

estado para mejorar la movilidad y conectividad terrestre en el Archipiélago.			Rehabilitar el sistema vial de transporte de la isla.	Km de vía con mantenimiento periódico.	6	8	Secretaría de Infraestructura
				Km de vías nuevas construidas	ND	2	Secretaría de Infraestructura
			Construir, mantener y rehabilitar redes de alcantarillado pluvial.	Redes de drenaje Pluvial con mantenimiento periódico.	2400 0	2400 0	Secretaría de Infraestructura
				Redes de drenajes pluvial rehabilitadas, construidos y/o ampliados.	1600	2500	Secretaría de Infraestructura
			Construir y mejorar andenes.	Andenes construidos y/o Mejorados.	4000	8000	Secretaría de Infraestructura
Aeropuertos mejorados.	0	2	Aeropuertos mejorados.	Aeropuertos mejorados.	0	2	Secretaría de Infraestructura
Terminales marítimos mejorados para aumentar la capacidad Portuaria.	0	2	Vías de acceso en funcionamiento.	Canales de acceso en funcionamiento.	0	1	Secretaría de Infraestructura
			Realizar seguimiento y control a concesiones portuarias.	Informes de seguimiento y control realizados.	0	2	Secretaría de Infraestructura

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental SAI 2020.

3.4.3.4.2 Programa 2. Mejoramiento integral de barrios, centros poblados y equipamiento público

Alcance: Comprende la construcción y/o mejoramiento de equipamientos públicos como mataderos, parques, plazas, plazoletas, andenes, zonas peatonales y edificios públicos

Tabla 103. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P3P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Equipamiento público para el disfrute de los ciudadanos.	SD	100	Número Parques construidos y/o mejorados.	Parques con mantenimiento.	SD	20	Secretaría de Deportes
				Parques construidos.	SD	8	Secretaría de Deportes
			Número plazas construidas y/o mejoradas.	Plazas con mantenimiento.	SD	5	Secretaría de Turismo
				Plazas construidas.	SD	2	Secretaría de Turismo
			Número zonas verdes construidas y/o mejoradas.	Zonas verdes con mantenimiento.	SD	3	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
				Zonas verdes construidas.	SD	8	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Número equipamientos públicos	Equipamientos mejorados.	SD	4	Secretaría de Planeación
				Equipamientos construidos.	SD	2	Secretaría de Planeación

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			construidos y/o mejoradas.				
--	--	--	----------------------------	--	--	--	--

Fuente: Secretaría Departamental de Infraestructura y de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.

3.4.3.4.3 Programa 3. Vivienda en condiciones dignas

Alcance: Comprende las acciones necesarias para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda a partir una política de vivienda apropiada para el territorio Sanadresano.

Tabla 104. Indicadores de Bienestar y de Producto vivienda E4P3P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Déficit cualitativo reducido.	79.27%	74.27%	Formulación e implementación de una Política de vivienda para el territorio.	Política formulada e implementada.	0	1	Secretaría de Planeación
			Estudios, diseño y estructuración de proyecto Eco ciudad.	Estudios realizados.	0	1	Secretaría de Planeación
			Formular e implementar modelo de oferta pública de vivienda de alquiler.	Modelo formulado e implementado.	0	1	Secretaría de Planeación
			Construcción de viviendas nuevas de interés social.	Viviendas de Interés Social nuevas construidas.	154	413	Secretaría de Planeación
			Mejoramiento de viviendas.	Viviendas atendidas en mejoramiento de vivienda.	46	385	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental SAI 2020.

3.4.3.4.4 Programa 4. Servicios públicos para todos

Alcance: Comprende las acciones necesarias para mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y aseo, para el beneficio de la comunidad en general.

Tabla 105. Indicadores de Bienestar y de Producto vivienda E4P3P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Nuevas personas con acceso a agua potable en región Seaflower.	11542	13522	Construcción y del de ampliación sistema acueducto.	Número de nuevos usuarios conectados a la red de servicios de acueducto.	11542	13522	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Construcción de plantas de tratamiento de agua potable	Número Plantas de tratamiento de agua potable construidas	3	4	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

				(Desalinizadoras).			
			Mejoramiento del servicio de Acueducto.	Número de Conexiones domiciliarias optimizadas.	2140	4523	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Acueductos construidos.	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua.	0	150	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Personas con acceso a una solución de alcantarillado.	5227	7924	Sistema de tratamiento de aguas residuales.	PTAR y/o sistema alternativo construido.	1	3	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Plan de saneamiento y manejo de vertimientos.	PSMV revisado y aprobado.	1	1	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Alcantarillados construidos.	Número de nuevos usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado.	5227	7924	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Porcentaje de cubrimiento alumbrado público.	97	100	Aumentar al 100% la cobertura de alumbrado público.	Cobertura de alumbrado público.	97	100	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Servicios públicos atendidos en estados de emergencia.	0	3	Mejoramiento en el abastecimiento de los servicios públicos en estado de emergencia.	Número de servicios públicos atendidos.	0	3	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Sistema de almacenaje y distribución de gas licuado del petróleo (glp) para uso residencial instalado en San Andrés.	0	1	Construir un sistema de almacenaje y distribución de gas.	Redes de distribución de gas combustible construidas.	0	1	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Capacidad instalada de generación de energía eléctrica.	0	1	Construir sistema de generación de energías alternativas.	Sistema de generación de energías alternativas construido.	0	1	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Cobertura de recolección de residuos sólidos.	100	100	Servicios de actualización, implementación y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.	PGIRS actualizado, implementado y con seguimiento.	1	1	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.3.4.5 Programa 5. Conectividad digital y acceso a la información

Con el fin de contribuir al desarrollo y la competitividad en el territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es prioritario el mejoramiento de la cobertura en la conectividad digital. Es el soporte para un estado eficiente, transparente y participativo en el que a través del uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación TIC, se puede disminuir brechas sociales y culturales. En atención al programa del Gobierno Nacional “Conectividad para la equidad”, se realizará una agenda territorial para la conectividad que permita el acceso a la información y el desarrollo de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Alcance: Garantizar una mayor y mejor cobertura de conectividad digital en el archipiélago, para el acceso a las TIC, mediante la promoción, apoyo y gestión de planes, programas y proyectos estratégicos de carácter público y/o privado que permitan reducir brechas para el desarrollo y la competitividad del territorio.

En específico:

- Impulsar el despliegue de infraestructura de tecnología y comunicaciones en el territorio insular
- Promover iniciativas público – privadas para el desarrollo de infraestructura y servicios de TI en el Archipiélago.
- Fomentar programas para la masificación de la conectividad en todos los sectores de las Islas.

Tabla 106. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P4P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Número Hogares internet instalado. con fijo	3257	4357	Implementación de acciones de despliegue de infraestructura de tecnología y comunicaciones en el territorio insular.	Acciones implementadas	1	2	Secretaria General - Grupo TIC
			Promoción de iniciativas público – privadas para el desarrollo de infraestructura y servicios de TI en el Archipiélago.	Iniciativas promovidas.	0	2	Secretaria General - Grupo TIC
			Masificación de Internet.	Número de programas.	2	3	Secretaria General - Grupo TIC
			Implementación zonas digitales.	Número de zonas digitales.	62	82	Secretaria General - Grupo TIC

Fuente: Secretaria General - Grupo TIC SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.4 Política 4. Ciencia, Tecnología e Innovación: Una apuesta al futuro

Gráfica 75. Política 4. Ciencia, Tecnología e Innovación: Una apuesta al futuro



3.4.4.1 Marco normativo

- Decreto 393 de 1991.
- Decreto 591 de 1991.
- Ley 1286 de 2009.
- Decreto 1951 de 2009.

3.4.4.2 Situación actual

De acuerdo con la información del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología del Departamento Nacional de Planeación, en el 2018, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ocupó el puesto 11 en el desempeño del índice departamental de innovación, con un puntaje de 33.9 superior al promedio nacional que corresponde a 32.4 Puntos, ubicándose en un nivel medio a nivel Nacional.

De acuerdo con el informe institucional, la evaluación del entorno político, en 2018, San Andrés, entre 32 Departamentos, ocupó el tercer puesto en Índice de estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo (0-100), con 82.49 puntos de a favor. La medición sobre violaciones a la libertad de prensa (por cada 100 mil habitantes), ocupó el puesto 13 con 85.78 puntos (situación mediana). Finalmente, el Índice de efectividad del gobierno (0-100) alcanzó 43.49 puntos, ocupando el puesto 29.

El entorno regulatorio, se ubica en el puesto 17, en cuanto a su capacidad de implementar políticas y regulaciones (0-100), con 30.85 puntos (posición mediana). Frente a la preocupante posición que ocupa en los índices de primacía de la ley (0-100) y Ocupados con seguridad social (%) con el puesto 26, 65.35 y 25.31 Puntos. En lo referente al Ambiente de negocio, ocupa el primer puesto en número de pagos de impuesto por año, contrastando con la medición de la facilidad para fundar empresas y facilidad para registrar propiedades en donde ocupa los puestos 21 y 22, puntajes de 77.59 y 61.62 respectivamente.

En cuanto al capital humano y el desarrollo de investigación, el Archipiélago está en el puesto 22 con 29.16 puntos. La educación secundaria y media, educación superior e investigación y desarrollo, se destaca el Índice de participación de graduados en ciencias e ingenierías - STEM (0-100), ocupando la segunda posición. Contrastando con lo anterior



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

se observa: una regular o mala posición ocupada en Intensidad del gasto empresarial, en I+D (%), un desempeño de estudiantes de educación terciaria en las pruebas SABER, un gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, ocupando las posiciones 29, 26 y 22 respectivamente. Concluyendo, se ha avanzado muy poco en investigación y desarrollo. A continuación, se presentan todas las variables del estudio en Capital Humano e Investigación:

Tabla 107. Datos de San Andrés sobre Capital humano 2018

2.	Capital Humano e Investigación		29,16	22
CHI-21	Educación secundaria y media		53,30	23
CHI-211	Tasa de cobertura neta en educación secundaria		51,00	23
CHI-212	Tasa de cobertura neta en educación media		69,04	20
CHI-213	Esperanza de vida escolar		46,88	18
CHI-214	Desempeño escolar lectura, matemáticas y ciencia (Saber 11)		42,17	23
CHI-215	Índice sintético de calidad de vida educativa		57,42	18
CHI-22	Educación superior		24,71	17
CHI-221	Tasa de cobertura bruta en educación superior		17,59	21
CHI-222	Índice participación de graduados ciencias/ingenierías - STEM (0-100)		56,55	2
CHI-223	Movilidad internacional (Índice)		0,00	22
CHI-23	Investigación y desarrollo		9,47	28
CHI-231	Investigadores por cada millón de habitantes		37,23	13
CHI-232	Gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB		0,66	22
CHI-233	Desempeño de los estudiantes de educación terciaria en las pruebas de estado Saber		0,00	26
CHI-234	Intensidad del gasto empresarial en I+D (%)		0,00	29

Fuente: DNP informe 2018 desempeño del índice departamental de innovación.

Otros datos que valen la pena resaltar, por lo relevantes, ya que inciden en el desarrollo local son: la absorción del conocimiento; la inversión en transferencia de tecnología (por cada 10 mil unidades del PIB); el personal en actividades conducentes a la innovación (por cada 100 mil habitantes); las empresas con certificados de calidad ISO en productos y procesos (%); las ventas por innovar; los Índice de bienes creativos (0-100); la creatividad en línea; el emprendimiento digital y los registros de software. En estos, ocupa los lugares 30, 29, 31, 31, 29, 23, 27, 23 y 29 con puntajes de 7.11, 0.04 y 0 puntos, lo cual indica que se deben realizar acciones, y hacer esfuerzos por parte del estado para garantizar condiciones que permitan modificar estos índices.

3.4.4.3 Objetivo

- Fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de programas y proyectos de CTel, en busca de mejorar la productividad y competitividad del Archipiélago.

3.4.4.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollará el siguiente programa:

- Ciencia, Tecnología e Innovación: Una apuesta de futuro.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.4.4.1 Programa 1. Ciencia, Tecnología e Innovación: Una apuesta de futuro

Para afrontar los desafíos económicos, sociales y culturales es necesario desarrollar una Política de Ciencia, Tecnología e innovación que sea asequible a la mayoría de la población escolar, desde preescolar, básica, media articulación y superior. El propósito es cerrar brechas, disminuir la inequidad, la desigualdad, la exclusión y generar una sociedad más calificada para el crecimiento sostenible de la población.

Es a través del programa “**Ciencia, Tecnología e innovación: Una apuesta de futuro**”, que se fomentará el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad. El estado, en todos sus niveles, es el articulador entre la empresa privada y la sociedad para impulsar, divulgar e incentivar la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en el territorio insular.

Alcance: Consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el territorio Insular a través del apoyo, fomento y divulgación de planes, programas y proyectos que permitan avanzar y mejorar en la competitividad a nivel nacional, regional y local.

Fines específicos:

- Implementar estrategias de transferencia y apropiación social de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
- Divulgar, promocionar y comunicar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la nación, programados en la Constitución Nacional de 1991, el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar y fortalecer estrategias para garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad, la competitividad y el emprendimiento.
- Fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) y el de competitividad, otorgando al nuevo Ministerio el liderazgo que conlleve a la óptima articulación de las organizaciones públicas y privadas regionales e internacionales que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.
- Articular y optimizar instancias de liderazgo, coordinación y ejecución del Gobierno y la participación de diferentes actores de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

Tabla 108. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P4P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación	3.6%	5.0%	Fortalecimiento e implementación al plan y acuerdo estratégico departamental de	Plan estratégico fortalecido.	1	1	Secretaría de Planeación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

(aCTI) como porcentaje del PIB.		ciencia, tecnología e innovación (2022-2027).				
		Formulación y actualización de Documentos de política del CTI.	Documentos de política formulados y/o actualizados.	1	1	Secretaría de Planeación
		Fortalecimiento del CODECTI.	CODECTI fortalecido.	1	1	Secretaría de Planeación
		Proyectos apoyados para la investigación y generación de nuevos conocimientos.	Proyectos apoyados.	2	3	Secretaría de Agricultura y Pesca / Secretaría de Planeación
		Apoyo financiero a la formación a nivel de maestrías y/o doctorado.	Becas otorgadas.	183	273	Secretaría de Planeación
		Fortalecimiento de sector agropecuario y pesquero a través de la ciencia, tecnología e innovación.	Iniciativas fortalecidas	12	12	Secretaría Agricultura
		Fortalecimiento al mejoramiento o adecuación de infraestructura para el desarrollo de la CTI.	Infraestructura fortalecida.	0	3	Secretaría de Planeación
		Implementación de estrategias de formación y promoción de la CTI.	Estrategias implementadas.	SD	5	Secretaría de Educación Secretaría de Planeación.
		Implementación de estrategias gestión del conocimiento en cultural y apropiación social de CTI	Estrategias de apropiación social implementadas.	3	12	Secretaría de Planeación
		Apoyo fortalecimiento y procesos de Investigación culturales en CTI.	Procesos culturales apoyados.	SD	1	Secretaría de Planeación Secretaría de Cultura

Fuente: Secretaría de Planeación, Agricultura y Educación- SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.5 Política 5. Trabajo digno para dinamizar el desarrollo económico y superar la pobreza

Gráfica 76. Política 5. Trabajo digno para dinamizar el desarrollo económico y superar la pobreza



Dadas las condiciones del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde se presenta una baja tasa de desempleo con relación al promedio nacional, lo cual contrasta con el índice de formalización del empleo pues cerca de 45% del empleo generado es informal y genera una situación de subempleo que desmejora la calidad de vida, se hace necesario impulsar de manera decidida el emprendimiento en los diferentes sectores de la isla. Esto permitirá dinamizar el desarrollo económico, a partir de la creación de nuevas empresas, propendiendo por su formalización y la generación de empleo decente que apunte a una mayor equidad.

3.4.5.1 Marco Normativo

La normatividad relacionada a continuación es un estímulo nacional para impulso del desarrollo económico:

- **Plan de desarrollo 2018 – 2022.** Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- **Ley 1258 de 2008.** Por medio de la cual se crea la sociedad por Acciones Simplificada.
- **Ley 1429 de 2010.** Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.
- **Ley 1430 de 2010.** Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.
- **Ley 1558 de 2012.** Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Turismo.
- **Ley 1563 de 2012.** Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1834 de 2017.** Por medio de la cual se Fomenta la Economía Creativa Ley Naranja.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.5.2 Situación actual

El Producto Interno Bruto (PIB) departamental estima la dinámica y evolución económica de la actividad productiva de las regiones. El resultado del PIB para San Andrés fue de 1,34 billones de pesos a precios corrientes, mientras que, a precios constantes, base 2005 por encadenamiento, fue de 815 mil millones; para una tasa de crecimiento de la economía de 3.6%. Esto representa una contribución al PIB Nacional de 0,15%, se trata de aporte importante dadas las condiciones territoriales y socioeconómicas de la isla; encontrándose por encima de la tasa nacional que se estima en 2.0%.

La composición del PIB nos enseña la fortaleza del sector comercial que aporta un 39% del PIB total; constituyéndose en la mayor fuente de economía. Esto supone un gran reto para el gobierno al generar la necesidad de incentivos que permitan mejorar las condiciones laborales de quienes acceden al empleo en este sector.

De acuerdo con los datos contenidos en el informe ejecutivo de la Cámara de Comercio de San Andrés para la vigencia 2018, el departamento tenía 7.006 establecimientos de comercio registrados. De estos, 6.180 son establecimientos antiguos que renovaron su registro mercantil y 826 son nuevos establecimientos que abrieron sus puertas en el Archipiélago. Esto nos demuestra que el comportamiento del sector se mantuvo con respecto al año 2017, con una leve tendencia al alza en el año 2018.

Del total de establecimientos comerciales, el 25%, es decir un poco más de 1.750, se dedican a actividades hoteleras, ya sea de servicios especializados del sector o conexos, como en el caso de las posadas, hospedajes familiares y algunos establecimientos que por la necesidad del servicio que se presenta, han adaptado su estructura y ofertan servicios de hospedaje. El 75% restante son establecimientos comerciales que se dedican al comercio de mercancías, algunas producciones de tipo industrial y manufacturera, operadores turísticos, panaderías, restaurantes, agencias de publicidad, transporte y almacenamiento, comunicaciones, entre otras.

Gráfica 77. Establecimientos comerciales San Andrés Islas



Fuente; Programa de Gobierno "Todos por un nuevo comienzo" SAI 2020.

Pese a la fortaleza del sector comercial como eje dinamizador de la economía, se presentan condiciones de subempleo y empleo informal que afectan la calidad de vida de las familias debido al bajo nivel de ingreso.

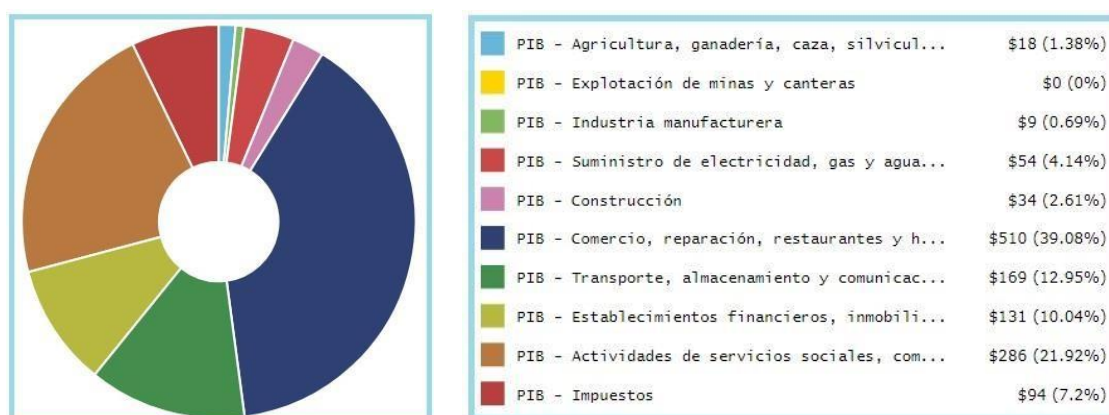


DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

De acuerdo con las mediciones del comportamiento del empleo en el país, San Andrés ocupa uno de los lugares más favorables debido a que su índice de desempleo escasamente alcanza un 6,5% por debajo de la media nacional. Lo complicado es que cerca del 45% del empleo generado es informal debido a las pocas empresas. Los establecimientos generadores de empleo tienen salarios demasiado bajos, comparados con los ingresos que genera la informalidad. Esto evidencia una seria problemática que hoy se presenta en la isla, con el avance de una transición acelerada de la formalidad a la informalidad, lo cual amerita una intervención eficaz del gobierno para que, mediante medidas tributarias, incentive al empresario y comerciante a mejorar la calidad del empleo y sus salarios. Esto con el fin de mejorar los ingresos e impactar principalmente a los jóvenes que se encuentren disponibles para acceder al enganche laboral.

Gráfica 78. Composición del PIB Departamental



Fuente; Programa de Gobierno "Todos por un nuevo comienzo" SAI 2020.

La economía del Departamento de San Andrés y Providencia se basa principalmente en el turismo, el comercio y sector institucional. Las anteriores actividades, son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia que son insuficientes para abastecer las islas. Lo anterior conlleva a que desde el interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El freno de esta actividad, al interior de la isla, es básicamente la imposibilidad de sostener volúmenes de producción que permitan abastecer las necesidades de los 79.060 habitantes de las islas (según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005), y los cerca de un millón doscientos mil turistas que la visitan al año.

3.4.5.3 Objetivos

- Garantizar la continuidad y fomentar entornos necesarios que impulsen el desarrollo empresarial de la población del Archipiélago en el marco competitivo, aprovechando las potencialidades que se tiene de la región como frontera, siguiendo con el apoyo del emprendimiento empresarial, formación capital humano, para el trabajo digno que genere equidad, de manera que dinamice el desarrollo económico del Departamento.
- Apoyar con recursos financieros, de comercialización y buenas prácticas agropecuarias, el desarrollo productivo del Archipiélago para que éste vaya más allá del autoconsumo y pueda proveer de insumos al sector turístico y reemplace importaciones a la isla.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.5.4 Programas

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se desarrollarán los siguientes programas:

- Plan de estímulos para dinamizar el desarrollo económico en el Departamento.
- Emprendimiento y formación de capital Humano pertinente para el desarrollo económico.
- Empleo digno para generar equidad.

3.4.5.4.1 Programa 1: Plan de estímulos para dinamizar el desarrollo económico en el Departamento

Alcance: Este es un programa que busca dinamizar el desarrollo económico del Departamento de San Andrés, a través de alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales, alianzas público-privadas para formación en procesos de innovación. Lo anterior con el fin de propiciar espacios de incursión, por parte de las empresas, en nuevas estrategias comerciales, y acciones que deben encaminar hacia la generación de empleo y el incremento del bienestar del pueblo Sanandresano.

Tabla 109. Indicadores de Bienestar y Producto 34P5P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Metas de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Crecimiento del PIB.	120	120,1	Realizar alianza estratégica con entidades nacionales e internacionales para el financiamiento de Mipymes de las Islas.	Alianza realizada.	2	3	Secretaría de Planeación
			Implementar alianzas público-privadas para formación en procesos de innovación en las Mipymes de las Islas.	Alianzas público-privadas implementadas.	3	3	Secretaría de Planeación
			Apoyar empresas en nuevas estrategias comerciales, como ruedas de negocios, canales tradicionales, canales virtuales y otros.	Empresas en nuevas estrategias comerciales apoyadas.	0	20	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación SAI 2020.

3.4.5.4.2 Programa 2: Emprendimiento y formación de capital Humano pertinente para la competitividad y el desarrollo económico

Alcance: Esta es una apuesta por la formación del capital humano en innovación y emprendimiento, que permita identificar oportunidades de negocio en su entorno y plantear propuestas empresariales organizadas, encaminadas a generar fortalecimiento del empleo y la competitividad del pueblo isleño, para alcanzar una mejor calidad de vida, aportando al desarrollo económico del Departamento.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 110. Indicadores de Bienestar y Producto E4P5P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Metas de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Productividad y competitividad en el Departamento.	SD	40%	Apoyar programas de fomento al emprendimiento a Población del Archipiélago.	Programas de Fomento, apoyados.	4	4	Secretaría Planeación
			Realizar convocatorias de Fondos regionales para el impulse el emprendimiento en el Departamento.	Convocatorias de Fondos regionales realizadas.	4	4	Secretaría Planeación
			Apoyar asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana.	Asistencia técnica para emprendedores apoyada.	0	4	Secretaría Planeación
			Apoyar espacios de comercialización, para impulsar el emprendimiento.	Espacios de comercialización apoyados.	4	4	Secretaría Planeación
			Asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres.	Asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres.	0	1	Secretaría Planeación
			Articular el Ecosistema Interno de emprendimiento con la Red Regional de Emprendimiento.	Ecosistema Interno de emprendimiento articulado.	0	4	Secretaría Planeación
			Articular impulso del emprendimiento de los gestores y grupos base de la industria artística, cultural y creativa con la Secretaría de Cultura.	Emprendimiento de los gestores y grupos base de la industria artística articulado.	2	3	Secretaría Planeación
			Realizar una alianza público-privada anual para apoyar el fortalecimiento de la Red Regional de Emprendimiento.	Alianza público-privada anual apoyada.	0	4	Secretaría Planeación
			Documentos de lineamientos técnicos para el plan fronterizo hacia el caribe con enfoque insular y étnico.	Documentos de lineamientos técnicos.	4	4	Secretaría Planeación
			Apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad CRC.	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación.	4	4	Secretaría Planeación



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

		Apoyar Plan de formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios.	Plan de formación apoyado.	0	2	Secretaría de Planeación
		Ferias Cooperación y internacional.	Ferias reuniones realizadas.	2	2	Secretaría de Planeación
		Diseñar e implementar Proyectos de Cooperación, asesorados para la participación en Cooperación Técnica.	Proyectos de Cooperación técnica diseñados e implementados.	3	6	Secretaría de Planeación
		Formular y ejecutar proyectos del Pacto por la productividad y la equidad Sea Flower Región.	Proyectos formulados y ejecutados.	1	4	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación SAI 2020.

3.4.5.4.3 Programa 3: Empleo digno para generar equidad

Alcance: Este es un programa pensado para implementar estrategias y alianzas para el cierre de brechas y barreras al talento humano del Departamento, en busca de igualdad de oportunidades para mejorar sus ingresos, bienestar y calidad de vida y así aportar al desarrollo económico de la Región.

Tabla 111. Indicadores de Bienestar y Producto E4P5P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Metas de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Incrementar el índice de empleo formal.			Implementar estrategia para promover el trabajo digno para cierre de brechas y barreras para acceder a oportunidades laborales.	Estrategia implementada	0	4	Secretaría de Planeación
			Realizar alianzas para desarrollar programas de formación de competencias laborales en la región.	Alianzas desarrolladas.	3	3	Secretaría de Planeación
			Apoyar anualmente el fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo-ORMET.	Observatorio Regional del Mercado de Trabajo-ORMET apoyado.	4	4	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.6 Política 6. Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza

Gráfica 79. Política 6. Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza



3.4.6.1 Marco normativo

En relación con Medio Ambiente

Declaración de Estocolmo: *Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972).*

Convenio CITES: *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973).*

Declaración de Río: *Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo (1992).*

Política Nacional de la Biodiversidad: *Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (1992).*

Ley 253 de 1996: *Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.*

Protocolo de Kioto: *Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998).*

Ley 807 de 2003: *Por medio de la cual se aprueban las Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada.*

Declaración de Bariloche: *Declaración del segundo congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas (2007).*

Constitución Política de 1991: *Artículo 8°. Es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la nación. Artículos 79 y 80: Derecho a un ambiente sano y deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución y, además prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.*

Art. 8: *Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.*



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Art. 49: Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.

Art. 58: Función ecológica de la propiedad.

Art. 79: Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano.

Art. 80: Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Art. 95: Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.

Ley 9a de 1989 - Ley de Reforma Urbana: Determina los parámetros de planificación y gestión urbana en Colombia.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 23 de 1973: Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997. Ley de ordenamiento territorial. Obliga a los municipios del país a formular planes de ordenamiento territorial teniendo en cuenta la zonificación de amenazas y riesgos.

Ley 1973 de 2019, “Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1955 de 2019 (mayo 25), “Por el (sic) cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” título III, ANEXO XIX. Pacto Seaflower Región: por una región próspera, segura y sostenible San Andrés, Y ANEXO XXV. Pacto región océanos: Colombia, potencia bioceánica.

Decreto-Ley 2811 de 1974: Por el Cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1608 de 1978: Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.

Decreto 4688 de 2005: Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En relación con la gestión del riesgo

- **Decreto 1547 de 1984, modificado por decreto-Ley 919 de 1989.** “Que crea el Fondo Nacional de Calamidades y dicta normas para su organización y funcionamiento”.
- **Decreto-Ley 919 de 1989.** “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 4147 de 2011.** “Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura”.
- **Decreto 4702/2010.** “Por el cual se modifica Decreto Ley 919 de 1989”.
- **Decreto 4830 de 2010.** “Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010”.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Ley 1505 de 2012.** *“Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta”.*
- **Ley 1523 de 2012.** *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.*
- **Decreto 1974 de 2013.** *“Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo”.*
- **Decreto 2672 de 2013.** *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”.*
- **Decreto 1807 de 2014.** *“Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”.*
- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** “una estrategia de desarrollo”, 2015-2025 (2015). Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Decreto 2157 de 2017.** *“Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”.*
- **Ley 2811 de 1974**, artículo 8; son factores que deterioran el ambiente, la contaminación de las aguas, el suelo y los demás recursos naturales renovables la acumulación inadecuada de residuos y la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales, así como la acumulación o disposición inadecuada de residuos, desechos y desperdicios.
- **Ley 170 de 1994**, Colombia se adhirió a los “Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio”, el cual contiene, entre otros, el “Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”.
- **Resolución 668 de 2016**, del ministerio del medio ambiente por medio del cual se establecen medidas sobre el uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones, adicionada mediante la resolución n. 1397 de 2018.
- **Ley 1973 de 2019**, *“Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones”.*

3.4.6.2 Situación actual sector Medio Ambiente

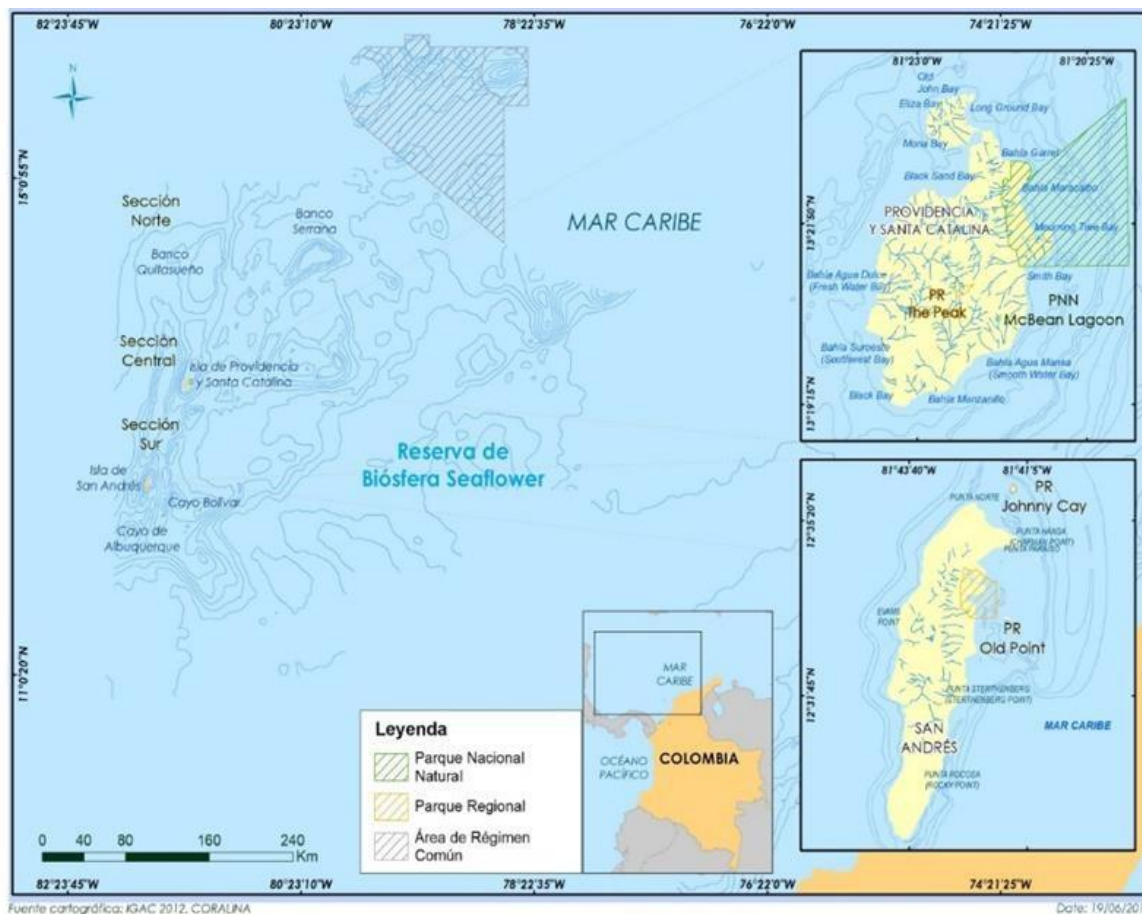
El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cayos, Islotes y Bancos, enfrentan un compromiso internacional especial en la búsqueda del desarrollo sostenible. Fue declarado por la Unesco como Reserva Mundial de la Biosfera, el 9 de noviembre de 2000 y está ubicado en la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC). En enero de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia estableció 65 000 km² de su extensión marítima como Área Marina Protegida, y dentro de su territorio se encuentran un parque nacional y dos parques regionales. Todas estas son figuras de conservación ambiental que exigen una responsabilidad adicional con el medio ambiente.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 80. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower



Fuente: Cartografía IGAC 2012. CORALINA.

Sin embargo, la isla de San Andrés enfrenta un grave problema de presión humana, pues su población residente y la industria turística que conviven en una superficie de solo 27 km², la convierten en la isla más densamente poblada del Caribe: 2206 hab./km².

Entre las problemáticas se destacan: las condiciones de insularidad, la posición geográfica, el alto grado de vulnerabilidad asociado a fenómenos hidrometeorológicos, el cambio climático, entre otros aspectos naturales. Todo esto, causa graves afectaciones al medio ambiente, y son consecuencia de la sobrepoblación del territorio, la falta de planificación urbana, la falta de cultura ciudadana y un muy recientemente turismo excesivo y extractivo. Como resultado existen problemas de índole sanitario como el mal manejo de residuos sólidos, la ineficiente prestación de servicios públicos domiciliarios, problemas de movilidad vehicular, la sobreexplotación de los ecosistemas, las talas indiscriminadas a grandes extensiones de tierra, la invasión y relleno de los humedales a causa de las construcciones ilegales y un agotamiento insostenible de los recursos naturales del territorio, entre otros aspectos de índole social y económicos.

La política ambiental para el presente cuatrienio velará por el uso eficiente del suelo, la protección medioambiental y el respeto por la biodiversidad, como dimensiones fundamentales de la dignidad humana. Por ello, en el presente Plan de Desarrollo esta dimensión se asume como un aspecto estratégico del desarrollo sostenible que permita la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Para esto, debemos



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

ser precisos en diseñar planes preventivos y de desarrollo ambiental, teniendo en cuenta las condiciones inusuales de las islas, su ubicación geográfica, las condiciones socio-económicas, su vulnerabilidad, sus periodos climáticos, ya que, son estos los escenarios en los que debemos plantear nuestra política ambiental sostenible.

Para la gobernación del Archipiélago, será importante articular las instituciones ambientales para contrarrestar el cambio climático, será preciso crear mecanismos de prevención, tener capacidad preventiva y de respuestas ante fenómenos ambientales como: el incremento del nivel del mar, periodos de sequía y desabastecimiento de agua, mayor frecuencia de ciclones tropicales, lluvias más intensas, siendo estos algunos de los escenarios que podrían afrontar nuestras islas.

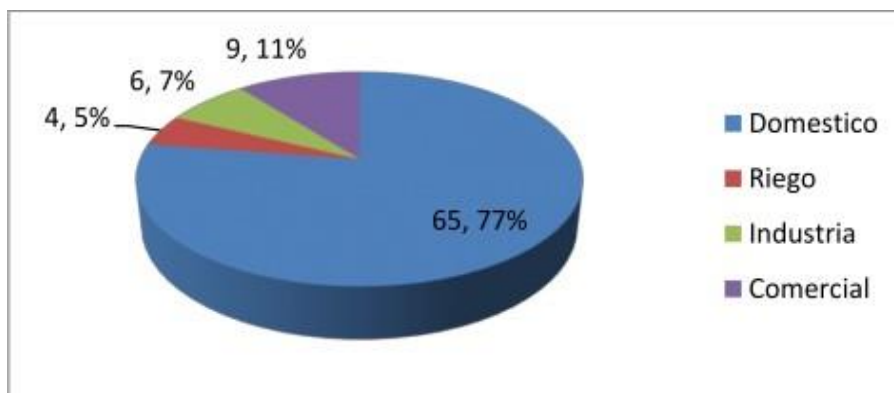
Componente hídrico

La hidrología de la Isla está compuesta por un sistema de microcuencas con sentido nort-sur, dividido a una altura aproximada de 85 m, en dos sistemas montañosos que dan forma al Valle del Cove, donde se localiza la zona de mayor recarga del Acuífero, designada a su vez como la principal zona núcleo de la Reserva de Biosfera Seaflower. Este sistema cuenta con un total de cinco microcuencas que poseen drenajes naturales que desembocan en la zona costera y en el mar.

La microcuenca El Cove es la microcuenca de mayor importancia ambiental de la isla, por ser la principal zona de recarga de los acuíferos. Siguiéndole en importancia la Microcuenca Occidental, al poseer gran potencial para mejorar el aprovechamiento del recurso y la Microcuenca Oriental que posee la mayor parte de los drenajes naturales que llegan a las zonas de manglar y además posee una zona potencial para mejorar el aprovechamiento de aguas subterráneas.

El agua de las diferentes fuentes es usada básicamente para actividades domésticas, lavado de ropa, cocinar, beber, aseo personal, servicios sanitarios, lavado de platos, riego de algunas plantas de jardín. Esto, depende de las preferencias y posibilidades específicas de las fuentes a las que pueden acceder las familias en San Andrés. Otros usos como el turístico donde se clasifican hoteles, posadas, residencias y restaurantes siguen siendo domésticos con la salvedad de que el consumo es alto debido al número elevado de turistas que llegan durante todo el año a la isla, especialmente en las temporadas de vacaciones escolares y de fin de año.

Gráfica 81. Usos del agua en las viviendas



Fuente: Recurso hídrico CORALINA 2016.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

El uso del agua en establecimientos comerciales de diferente tipo como tiendas, almacenes, ferreterías y supermercados es también básicamente para servicios sanitarios y aseo de los locales y muebles.

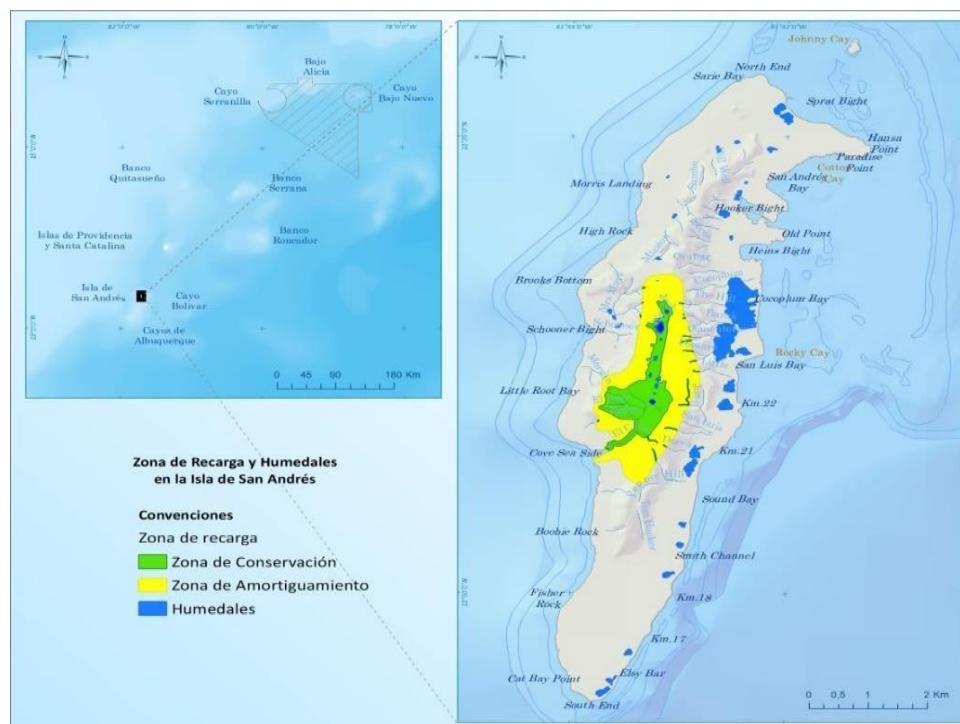
De acuerdo con informes de la corporación coralina, se confirma que el uso principal del agua es el doméstico (77%) seguido del comercial. Mientras que el riego es una actividad poco frecuente (5%), lo que coincide con la disminución de esta actividad económica en la isla.

El uso del agua en los establecimientos oficiales también está focalizado en los servicios sanitarios y aseo de los locales, de estos establecimientos los de mayor consumo y problemas relacionados con el desperdicio podrían ser los colegios, debido al descuido.

Zonas de protección

Las zonas que deben ser objeto de protección son las de amortiguamiento, zonas de conservación y los humedales. Estas son de vital importancia para que fluya normalmente el desarrollo de los ecosistemas sin la intervención negativa de los seres humanos. Se deben tomar medidas de protección enfocadas a la conservación y protección por parte de la corporación ambiental y otros entes de control ambiental.

Gráfica 82. Mapa: Zonas de mayor protección



Fuente: SIG CORALINA (2019).

Componente atmosférico

La contaminación del aire es causada principalmente por: depósitos de material de construcción; la inadecuada disposición de residuos sólidos en botaderos; la ausencia de



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

un sistema de disposición final y manejo de residuos sólidos a largo plazo y las quemas (para residuos sólidos y adecuación de terrenos para fines agrícolas). En el año 2018 la Gobernación Departamental realizó los estudios que determinan y evalúan la calidad del aire permitiendo establecer e implementar medidas que ayudan al control y mejoramiento de las condiciones ambientales, salud humana y bienestar en general. Por lo anterior, se hace necesario diseñar planes de monitoreos atmosféricos enmarcados en los lineamientos y normativas vigentes para aquellas actividades humanas que generen impactos atmosféricos o se presuma la presencia de éstos.

Componente suelo

Existen deficiencias en el saneamiento básico, asociadas principalmente al mal manejo y disposición de residuos sólidos ordinarios y de línea blanca o especiales que se presenta en la isla. La falta de educación ciudadana genera focos de contaminación que de alguna u otra forma ocasionan alteración en la calidad de los suelos, causan contaminación visual y generan focos de insalubridad y propagación de vectores. Esto, a pesar de los esfuerzos del gobierno departamental, demás autoridades ambiental, y diferentes grupos de voluntariados y ONGS, se trata de una problemática que persiste y agrava la situación ambiental del Departamento.

La pérdida de la calidad y cantidad del suelo en el Departamento también es causada por: talas, quemas de basura y/o cobertura vegetal, monocultivos, el uso de agroquímicos, ganadería extensiva, contaminación por vertimiento de aguas residuales, aceites e hidrocarburo y residuos sólidos, construcciones de edificaciones, vías y demás sobre suelos con vocación agrícola, forestal y de protección, pérdida de los horizontes orgánicos del suelo y un deficiente control sobre el uso del suelo.

Vertimientos

La Isla de San Andrés presenta un sistema de alcantarillado de tipo separativo, en el que las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias son recolectadas por sistemas de conducción independientes. La configuración del sistema de alcantarillado se hace debido a las condiciones del terreno en la Isla, siendo esta de predominio llano, teniendo que incluir en el sistema estaciones elevadoras lo que aumenta el costo de operación de este (PSMV, Veolia, 2016)

En la isla, se pueden identificar cuatro (4) formas o alternativas de disposición de las aguas residuales: el sistema de alcantarillado, pozos sépticos, tuberías de conducción hacia el mar y disposición sobre el terreno. Ante la falta de redes de alcantarillado en algunos sectores de la Isla, en especial el sector rural, los habitantes se han visto obligados a emplear como mecanismo de disposición final de las aguas residuales, aguas negras y excretas los pozos sépticos; de igual forma, es común encontrar en los barrios de bajos recursos económicos, vertimientos al aire libre en patios, calles y terrenos baldíos.

Desafortunadamente, estas formas o alternativas de disposición de aguas residuales no son los más aconsejables, pues en zonas donde el nivel freático es muy alto la profundidad del lente de agua es bastante baja, de tal forma que todas las aguas residuales de los pozos sépticos se infiltran en éste, contaminando el acuífero deteriorando su calidad y restringiendo su utilización para consumo humano. Adicionalmente la proliferación de vectores debido al mal manejo de las aguas residuales, las múltiples enfermedades de



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

origen hídrico y la contaminación del medio ambiente generan detrimento de la calidad de vida de los habitantes de la Isla.

Esta situación incide negativamente sobre los acuíferos, los ecosistemas marino-costeros, así como sobre las actividades recreativas (por la degradación del paisaje y la calidad del agua en las zonas de playa), turísticas y pesqueras. La contaminación de las aguas costeras y marinas también se debe a la inapropiada disposición de los residuos sólidos, cuyos lixiviados llegan al mar; el deterioro de bosques de manglar cuyas escorrentías desembocan al mar; la alta sedimentación como resultado de la erosión del suelo; el daño físico y fragmentación de los arrecifes coralinos y la proliferación de algas por el aumento de nutrientes aportados por las aguas negras, entre otros.

Componente marino costero

La isla de San Andrés es una formación de islas oceánicas junto con Providencia y Santa Catalina, la isla está formada por atolón y por bancos coralinos. Parece ser que estas formaciones se pudieron dar debido a formaciones volcánicas que se originaron a lo largo de fracturas tectónicas de la corteza oceánica. San Andrés tiene la característica de tener zonas de fractura, donde San Andrés sería un graben tectónico de la parte sur de la elevación de Nicaragua y que tendría una orientación 15°NE Geister (1992) y esta separaría al Archipiélago de la plataforma continental de Centroamérica.

La isla cuenta con una extensión de aproximados 27 km² con una alargada, con una longitud de 12,5 km y ancho de 3 km, en el centro de la isla tiene una elevación máxima de 86 msnm. Las zonas contiguas a la línea de costa son por lo general planas y tienen una elevación máxima de 5 m (IGAC, 1986). La isla está conformada por rocas calcáreas del Neógeno que está dividido en dos formaciones, la Formación San Andrés en el Mioceno y la Formación San Luis en el Plioceno. También la isla cuenta con depósitos cuaternarios que estaría representado por material de rellenos artificiales, depósitos de origen lacustre; asociados a bosques de manglar y de vertientes, y depósitos de vientos playa y tormentas.

Hidrografía

Los principales cuerpos de agua que se presentan en el territorio insular del archipiélago están constituidos principalmente por el mar circundante, los acuíferos, estanques, lagunas, humedales y gullys, estos últimos corresponden a corrientes superficiales intermitentes que se activan en épocas lluviosas. Las aguas subterráneas, principal fuente para el abastecimiento humano de agua dulce en la isla de San Andrés, están representadas por el acuífero de San Andrés y el acuífero de San Luis.

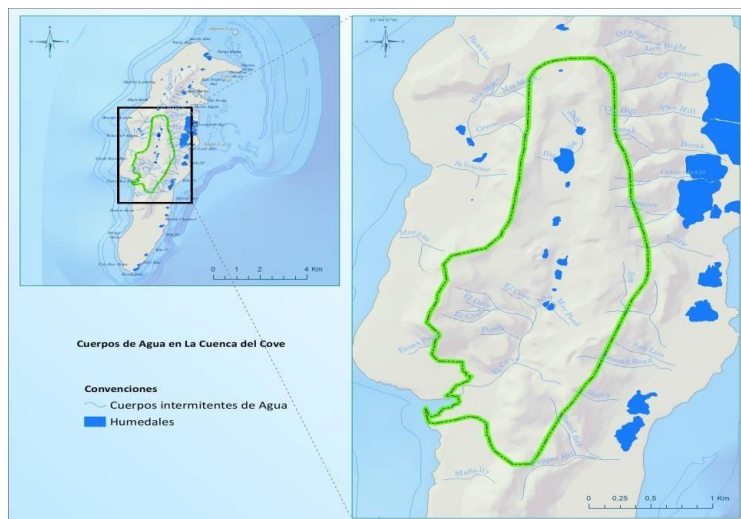
Se pueden notar los drenajes existentes, los humedales y los límites de la microcuenca del Cove que son parte de la recarga de las aguas subterráneas. Cabe resaltar que la corporación coralina está haciendo estudios para la compra de predios y elaborar proyectos que contribuyan con la preservación y recuperación de los drenajes y escorrentías para la obtención de una mejor recarga a los acuíferos.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 83. Mapa. Disponibilidad, usos, limitantes y regímenes de escorrentía o almacenamiento



Fuente: SIG CORALINA 2018.

Ecosistemas estratégicos

Con el fin de implementar insumos para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), se realizó en base de información secundaria, el diagnóstico y caracterización de los ecosistemas estratégicos insulares del Caribe Colombiano. Estos ambientes prioritarios se localizan en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de los cuales resaltamos tres (3) unidades ambientales importantes: Humedales, Manglares, y los parches de Bosque Seco Tropical (Bst).

Humedales

La Fundación Alma & Coralina (2015), menciona que en la Isla de San Andrés se diagnosticaron 30 complejos de humedales. Se registraron 70 ecosistemas de humedales de plataforma terrestre con una extensión. De los 70 ecosistemas de humedales referenciados en el inventario de la Fundación Alma: 35 humedales corresponden a ambientes interiores, 4 artificiales y 31 marinos (Manglares).

En este ítem, actualmente se mencionan las problemáticas que se están presentando con los ecosistemas de humedal de la isla de San Andrés, y junto con ello sus estados de conservación. Cabe recalcar que estas problemáticas se ocasionan debido a actividades antrópicas presentes en las rondas de amortiguación de cada uno de los humedales.

En la Cuenca Norte, la problemática principal es que la dinámica de los humedales como: Aeropuerto, Spratt Bight, Estadio, entre otros, se ha visto alterado por cambios en el uso de suelo, procesos de urbanización y generación de barreras físicas producto de construcciones de infraestructura aeroportuaria y vial, que ocasionan pérdida de conectividad hidrológica del sistema e impiden el flujo natural de los sistemas de drenaje nacientes en la cuenca Norte de la isla.

En la cuenca los estados de conservación de estos humedales poseen un alto nivel de deterioro, es decir que se encuentran altamente amenazados debido al producto de la



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

pérdida de atributos que determinan la funcionalidad del ecosistema como suelo, geoforma e hidrología. Además, como la pérdida de la mayor parte de sus funciones ecosistémicas y dinámicas ecológicas, producto de la transformación del suelo y conectividad hídrica.

La actual problemática ambiental que presentan los humedales de la Cuenca El Cove es que están fuertemente alterados producto de los cambios en la dinámica hidrobiológica de la cuenca y al deterioro de sus suelos a causa del pisoteo continuo del ganado. También los sistemas de Uso del recurso y fenómenos macroclimáticos que de acuerdo con su intensidad, magnitud y duración pueden cambiar la configuración de los sistemas de almacenamiento. Otra de las causas es la perforación de pozos exponenciales que alteran la oferta hídrica del acuífero de San Andrés, ocasionando cambios en el almacenamiento y dirección de las aguas subterráneas. Los cambios de las coberturas vegetales que han modificado las condiciones de drenaje y de alimento de aguas hacia el sistema de humedal.

Por otra parte, los humedales de la cuenca poseen un estado de conservación bastante amenazado debido a que actualmente los ecosistemas de humedal están siendo fuertemente impactados por la pérdida de conectividad hidrobiológica reduciendo notablemente la cantidad y permanencia del recurso que ingresa al sistema, así como su estado de conservación.

Consecuentemente, los humedales localizados dentro de la Cuenca Oriental están presentando problemáticas como procesos urbanísticos que se vienen dando en la zona, esto promueve a que se vaya perdiendo poco a poco los niveles de conectividad entre los sistemas loticos y lenticos. Existen barreras físicas como vías, terraplenes que originan cambios en el uso del suelo, entre otros. Además, la transformación antrópica de los sistemas, construcciones de obras de interés comercial (cambios en el uso del suelo, contaminación del recurso por falta de infraestructura de saneamiento), aprovechamiento forestal. Acumulación de residuos sólidos y disposición final inadecuados.

Por otra parte, los humedales que se localizan en la Cuenca Occidental poseen problemáticas como explotación del recurso hídrico subterráneo generando potenciales fracturamientos en el área de almacenamiento. Procesos naturales que se den dentro de la Falla del Cove. También, están los inadecuados manejos de los pozos puede llevar consigo cambios en la dinámica hídrica de los humedales subterráneos, y las rutas de recarga pueden verse en algunos casos comprometidas.

A partir de la información obtenida de la Fundación Alma (2015), los humedales cuentan con un estado de conservación moderado. Sin embargo, pese a la construcción de infraestructuras, se ve continuamente sometido a presiones antrópicas que día a día están deteriorando sus condiciones naturales y sus servicios ecosistémicos. No obstante, la transformación de sus rondas naturales, de su dinámica de regulación hídrica y del incremento en la materia orgánica que ha venido eutrofizando el sistema, ocasionara un deterioro ambiental futuro a estos ecosistemas.

Finalmente, los humedales localizados en la Cuenca del Sur, incluyen problemáticas como algunos pozos construidos de forma artesanal para suplir algunas demandas de los pobladores adyacentes a estos sistemas, lo cual puede afectar las zonas de almacenamiento, al generar fracturamientos en estas áreas. Los cultivos son otro factor de cambios en la dinámica hídrica, toda vez que estos requieren de agua para su manutención, sobre todo aquellos como la palma de coco que puede tolerar aguas con salinidades altas. También se incluye la transformación en el uso del suelo genera interrupciones en la dinámica hídrica, como es el caso de la vía principal que comunica la



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

isla de sur a norte y viceversa. Los cultivos de palma de coco, requieren agua para su manutención y la contaminación por sólidos dentro de la cubeta artificial.

Manglares

Los manglares de la Reserva de Biosfera Seaflower se encuentra en las islas mayores de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cubriendo una extensión aproximada de 208 Ha, de los cuales 148 Ha se encuentran en la Isla de San Andrés y 60 Ha en Providencia y Santa Catalina. En San Andrés la mayoría de los bosques de manglar se encuentran ubicados sobre el costado oriental debido a las condiciones hidrológicas, sedimentológicas, geomorfológicas e intensidad del oleaje presentes en la zona. En el costado occidental de la isla y sobre una pequeña zona protegida se encuentra el manglar del Cove. (García, M., *et al*, 2011).

Las actividades antrópicas de mayor impacto sobre los bosques de manglar son: Erosión costera, vertimiento de aguas residuales, practicas inadecuadas de porcicultura, manejo inadecuado de residuos sólidos, sedimentación, rellenos en áreas de manglar, y problemas sanitarios (infestación por termitas). Estas actividades ocasionan impactos negativos directos a los Manglares como, por ejemplo, disminución de la cobertura vegetal, erosión de los suelos, perdida de la biodiversidad local, perdida de las funciones ecológicas del manglar, perdida de la conectividad con otros sistemas naturales, etc.

Tabla 112. Listado preliminar de problemas, potencialidades y conflictos Ecosistemas Estratégicos

TIPO DE AMENAZA	FUENTES DE PRESIÓN	PRESIÓN	CAUSAS
Sobreexplotación de los recursos naturales.	Uso de materiales para construcción.	- Aumento de la sedimentación. - Pérdida o alteración del sustrato.	- Poca concientización de prácticas sostenibles. - Falta de oferta y altos costos de los materiales importados.
	Tala y Uso de varas.	Alteración de la composición y estructura de la vegetación.	- Falta de concientización del daño ambiental. - Usos tradicionales no sostenibles. - Falta de vigilancia, control y evaluación.
	Cacería	Disminución de las especies de fauna.	- Falta de sensibilización y uso tradicional no sostenible. - Demanda de consumo - Falta de vigilancia, control y evaluación.
Turismo no regulado, no controlado.	Caminatas de turistas.	- Perdida o alteración del sustrato. - Compactación del suelo. - Alteración de la composición y estructura de la vegetación. - Perdida de la capacidad regenerativa de la vegetación terrestre. - Disturbios a la fauna terrestre.	- Falta de regulaciones o reglamentaciones. - Falta de Señalización e información. - Baja vigilancia y control.
	Careteo y natación de turistas.	- Perdida o alteración del sustrato. - Re suspensión de sedimentos.	- Falta de regulaciones o reglamentaciones. - Falta de Señalización e información. - Baja vigilancia y control.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

		- Alteración de la composición y estructura de las formaciones vegetales y pastos marinos. - Disturbios a la fauna marina.	
	Tránsito y anclaje de embarcaciones turísticas.	- Perdida o alteración del sustrato. - Re suspensión de sedimentos. - Alteración de composición y estructura en los pastos marinos y formaciones coralinas. - Disturbios a la fauna.	- Falta de educación y sensibilización. - Falta de regulaciones o reglamentaciones. - Bajo involucramiento a lancheros. - Inadecuada y/o falta de mantenimiento de la infraestructura.
Sistemas agropecuarios no sostenibles	Ganadería	- Perdida o alteración del suelo. - Compactación del suelo. - Pérdida de capacidad regenerativa de la vegetación. - Aumento de la sedimentación.	- Baja responsabilidad ambiental por parte de actores. - Propiedades privadas dentro del Parque. - Falta de implementación de alternativas viables. - Falta de gobernanza.
	Sistemas agropecuarios en Zona de influencia de los ecosistemas.	Aumento de la sedimentación.	- Comprensión deficiente de los conceptos ambientales. - Déficit de tierras aptas para la agricultura. - Usos y prácticas tradicionales no sostenibles. - Falta de fomento de alternativas económicas viables.
Especies introducidas o invasoras.	Introducción de especies.	- Alteración de composición y estructura de la vegetación. - Disminución de poblaciones. Cambios en la cadena trófica.	- Comprensión deficiente de los conceptos ambientales. - Manejo irresponsable de especies en cautiverio o mascotas. - Falta de redes de vigilancia y control.
Actividades aeroportuarias inadecuadas.	Mala canalización de aguas de escorrentía	- Alteración fisicoquímica y/o microbiológica del suelo y el agua. - Cambio dinámica de las aguas.	- Baja prioridad ambiental. - Inadecuado diseño y mantenimiento de los canales.
	Operación de aeronaves, faros y luces.	- Disturbio a la fauna. - Mortalidad de aves por colisión.	- Baja prioridad ambiental. - Demanda de la operación aérea. - Conflicto ave-avión o Aeropuerto-Parque. - Mala planeación de la construcción de la infraestructura Modelos de aeronaves.
Urbanización no planificada y/o inadecuada.	Expansión de centros poblados.	- Aumento de la sedimentación. - Destrucción de corredores biológicos o hábitats.	- Falta de planificación y control a las construcciones. - Categorización de la zona amortiguadora como zona de expansión urbana en el EOT.
	Construcción de vías.	- Alteración fisicoquímica y/o microbiológica del suelo y el agua. - Cambio dinámica de las aguas.	- Mala planificación y diseño de la construcción. - Falta de estudios sobre el recurso hídrico, dinámicas de las aguas. - Necesidad de organizar el urbanismo.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Mal Manejo de Residuos.	Mala disposición de residuos sólidos.	Alteración fisicoquímica y/o microbiológica.	- Falta de conciencia y educación ambiental en la población. - Falta de Voluntad Política y Control. - Inexistencia de manejo integral de los RS en el municipio.
	Vertimientos en Zona de influencia de los ecosistemas.	Alteración fisicoquímica y/o microbiológica.	- Falta de conciencia y educación ambiental en la población. - Falta de voluntad política y control. - Inexistencia de sistemas de tratamientos de RL en los sectores aledaños al Parque.

Fuente: POMIUC, 2018.

Cambio climático

En la Tercera Comunicación Nacional del Cambio Climático (TCNCC) realizada por el IDEAM en el 2017 menciona que el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será el que mayor riesgo tenga por razones de cambio climático. Los principales efectos que tendrá el archipiélago serán en el aumento de la temperatura a fin de siglo de hasta 2°C por encima del valor actual, esto se suma a que la precipitación también se verá afectada donde podrá llegar a disminuir hasta 33% del valor actual (IDEAM 2017). En la figura se muestra el resumen de los cambios en el clima.

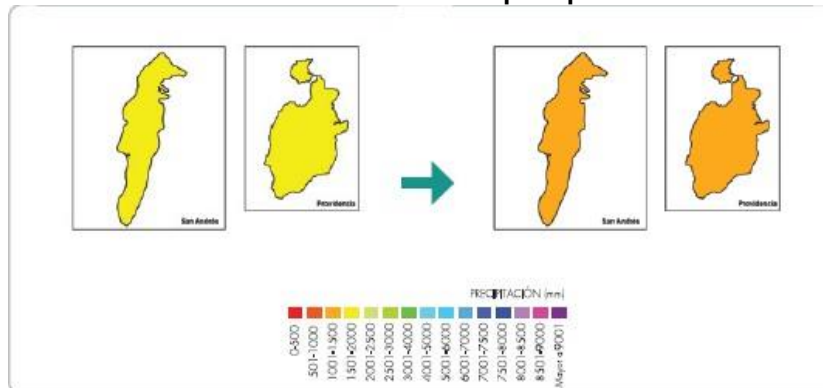
Gráfica 84. Periodos y escenarios de cambio climático 2011 – 2100

Tabla convención Temperatura		TABLA POR PERIODOS / ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 2011-2100						Tabla convención Precipitación	
Cambio	Rango de Valores Temperatura	2011-2040		2041-2070		2071-2100		Cambio	%
		Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)	Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)	Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)		
Bajo	0 - 0,5	0,8	-30,20	1,4	-32,78	2,0	-33,01	Deficit Severo	<40%
Bajo Medio	0,51 - 1							Deficit	-39% y 11%
Medio	1,1 - 1,5							Normal	-10% y 10%
Medio Alto	1,5 - 2							Exceso	11% y 39%
Alto	2,1 - 3,9							Exceso Severo	>40%

Fuente: (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, & CANCELLERIA, 2015).

El cambio climático afectaría varios componentes como la seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad, salud, hábitat humano e infraestructura. La salud es el ítem que menos se ve afectado por los valores de riesgo presenta sin embargo contribuye al riesgo total del archipiélago.

Gráfica 85. Cambios de los niveles de precipitación 2011 a 2100.



Fuente: TCNCC 2017.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuentan con un Plan de Adaptación al Cambio Climático realizado por el INVEMAR y el Ministerio de Medio



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Ambiente en 2014. Este plan de adaptación trata de direccionar acciones que minimicen los impactos generados por el cambio climático y disminuir la vulnerabilidad (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, & CANCELLERIA, Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERIA, FMAM, 2017).

El objetivo del plan de adaptación es concentrarse en consolidar los procesos progresivos de cuatro líneas estratégicas en los sistemas sociales, ambientales, económicos e infraestructura, que buscan reforzar nuestra capacidad de adaptación. En el plan ya se encuentran identificadas las prioridades y se identifican los proyectos que están en formulados o no, y los tiene clasificados en plazos de ejecución de corto, mediano y largo plazo.

Según el IDEAM, 2010, el Archipiélago está clasificado como un área de exceso de déficit de oferta natural de agua, lo que genera amenazas en las capacidades abastecimiento de agua, periodos largos de ausencia de lluvias y lluvias intensas en lapsos cortos que terminan afectando la productividad de suelos, pérdida de capa vegetal, erosión intensiva (Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2012) (CORALINA INVEMAR 2014).

A groso modo, las problemáticas identificadas para el departamento Archipiélago en materia de cambio climático son las siguientes:

- Elevada incidencia del cambio climático por las condiciones de insularidad, posición geográfica, y proximidad a suelo continental.
- Elevada dependencia energética de combustibles fósiles y poca implementación de energías renovables.
- Alta vulnerabilidad de la biodiversidad, los recursos naturales y los sectores económicos al cambio climático.
- Grave riesgo de desertificación del territorio.
- Baja capacidad de adaptación al cambio climático.
- Falta de integración de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático dentro de las políticas de planificación y políticas sectoriales a nivel local.
- Necesidad urgente de redefinir la política energética insular para apostar por sistemas de generación y suministro más sostenibles.

3.4.6.3 Diagnóstico de la educación ambiental en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Sector turístico

Desarrollo turístico en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recibe más de 700.000 turistas al año y presenta una tasa de crecimiento anual superior al promedio nacional³. Es el departamento colombiano más dependiente del turismo. Mientras en los otros departamentos del país la participación del sector Hotelería y Restaurantes dentro del PIB no sobrepasa el 10 %, en el archipiélago esta proporción es superior al 20%.

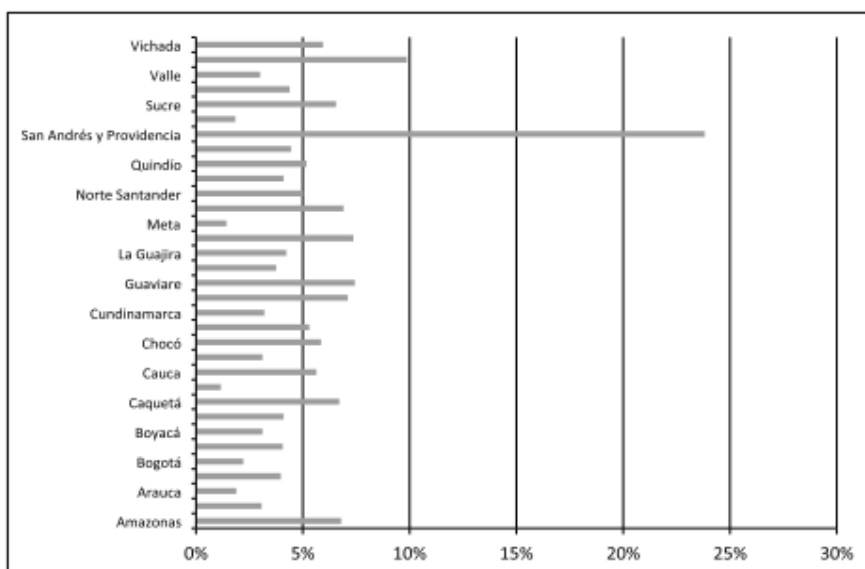
³ Aguilera, M., C. Bernal y P. Quintero. 2006. Turismo y desarrollo en el Caribe colombiano. Documentos de trabajo sobre economía regional No. 79. Cartagena: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 86. Participación porcentual del sector Servicios de Hotelería y Restaurantes dentro de los PIB departamentales, a precios corrientes, 2010.



Fuente: CORALINA-INVEMAR. 2012, Atlas de la Reserva de la Biosfera Seaflower.

En 2012 el archipiélago reportó la más alta ocupación hotelera del país, (63,3%) superando a otras ciudades turísticas como Cartagena y Santa Marta. San Andrés es considerado el quinto destino predilecto de los extranjeros que visitan el país y sus visitas se han incrementado, en un 14% entre 2011 y 2012 (Tabla 113)². El cual pasó de representar un 11% en 1990 a un 21% del total de visitantes extranjeros en 2007, especialmente desde 2000 y luego de la declaratoria de la reserva de biósfera,⁴ Este es un aumento considerablemente superior a la media mundial de largo plazo estimada por la Organización Mundial del Turismo (OMT): 4,1 %. Lo que evidencia el gran dinamismo de esta actividad económica en el archipiélago.

Tabla 113. Llegada de turistas al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2002-2012)

AÑO	NACIONALES	VAR %	EXTRANJEROS	VAR %	TOTAL	
2000	320 570		20 683		341 253	
2001	286 859	-10,5	24 099	16,52	310 958	-8,88
2002	323 286	12,70	20 364	-15,5	343 650	10,51
2003	334 286	3,40	33 273	63,39	367 559	6,96
2004	317 427	-5	47 262	42,04	364 689	-0,78
2005	268 959	-15,3	74 138	56,87	343 097	-5,92
2006	292 741	8,80	84 878	14,49	377 619	10,06
2007	305 402	4,3	82 050	-3,33	387 452	2,6
2008	307 557	0,7	81 944	-0,13	389 501	0,53
2009	329 837	7,2	81 489	-0,56	411 326	5,6
2010	394 719	19,67	81 715	0,28	476 434	15,83
2011	453 387	14,86	75 770	-7,28	529 157	11,07
2012	542 696	14,00	86 376	2,56	629 072	18,88

Fuente: CORALINA-INVEMAR. 2012, Atlas de la Reserva de la Biosfera Seaflower.

⁴ CORALINA-INVEMAR. 2012, Atlas de la Reserva de la Biosfera Seaflower Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Al archipiélago de San Andrés y Providencia llegaron en 2014, por vía aérea 542.696 visitantes nacionales y 83.376 internacionales, esto significó un aumento del 19.7% y 14% respectivamente. Las aerolíneas que vuelan a la isla son Copa, Lan, Avianca, Satena y Viva Colombia, además en temporada alta también llegan algunos vuelos Chárter. El número de pasajeros en cruceros para el 2014 fue de 176 personas, así mismo, llegaron 148 yates y veleros.

En San Andrés a 2014 había 90 hoteles y posadas turísticas que suman 3643 habitaciones y 8275 camas, mientras que Providencia tiene 15 hoteles y posadas turísticas que suman 314 habitaciones y 914 camas. La ocupación hotelera para el 2012 fue de 80.5% convirtiéndose en la más alta en los últimos 7 años.⁵

Las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrentan un compromiso internacional especial en la búsqueda del desarrollo sostenible. Fueron declaradas por la Unesco Reserva Mundial de la Biosfera, el 9 de noviembre de 2000 y están ubicadas en la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC). En enero de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia estableció 65 000 km² de su extensión marítima como Área Marina Protegida, y dentro de su territorio se encuentran un parque nacional y dos parques regionales. Todas estas son figuras de conservación ambiental que exigen una responsabilidad adicional con el medio ambiente.

En el departamento se consolidan atractivos turísticos que han logrado posicionar a este destino como uno de los de mayor importancia, a nivel nacional. Es el quinto sitio predilecto por los turistas extranjeros. Dentro del área se encuentra el Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon (PNN OPMBL) que hace parte de la Reserva de la Biosfera Seaflower, y el área marina protegida Seaflower. En el departamento existe una riqueza marina que ha logrado la atracción de un número cada vez mayor de turistas, Cruz y Márquez (2011)⁶ señala la alta valoración que tienen los turistas por los servicios recreacionales que ofrece la diversidad marina del archipiélago; para las actividades de buceo estima que todos los turistas están dispuestos a pagar individualmente entre 10 y 20 dólares por la protección de los arrecifes de coral, y en la actividad de snorkeling se estima un ingreso promedio anual de cada tienda que ofrece este servicio entre \$60.750.000 y \$81.000.000.⁶

La base de información que se produce en el Departamento Archipiélago a partir del control de ingreso de visitantes que realiza la OCCRE a través de la tarjeta de turismo, permitió conocer el número mensual de visitantes nacionales y extranjeros que ingresan al territorio. La grafica a continuación muestra detalladamente el incremento constante de visitantes a partir de 2012, a excepción del periodo de 2017 al 2018 donde se presentó una disminución del 4.6%. Sin embargo, es importante resaltar, que con corte a mayo de 2019 ingresaron un total de 434.837 turistas que corresponden a un 43,5% del total de turistas que ingresaron en el 2018.⁷

⁵ Fontur y MiCIT Centro de Convenciones de San Andrés, disponible en https://www.fontur.com.co/aym_document/aym_estudios_fontur/INFORME%20FINAL%20ESTRATEGIA%20DE%20SOSTENIBILIDAD%20DE%20LOS%20CENTROS%20DE%20CONVENCIONES/SAN_ANDRES.PDF

⁶ Cruz, J., & Márquez, G. 2011. Valoración económica del buceo como estrategia de uso sostenible de la biodiversidad marina, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Caribe Colombiano. Gestión y Ambiente, disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/25425>

⁷ Análisis Turismo 2012 a mayo 2019 presentado a: Secretaría De Turismo - Gobernación Departamental 2012 -2017 (Estudios Económicos Cámara de Comercio 2017 fuente OCCRE) y 2018 Gobernación Departamental - OCCRE – Respuesta Oficio radicado 1844 de 21 de enero de 2019: Correo electrónico Oficina de Sistemas Gobernación Departamental * Visitantes únicamente en la categoría de Turismo, es decir no incluye trabajadores foráneos, comisión de trabajo, entre otros.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 87. Número de Visitantes 2012 - mayo 2019

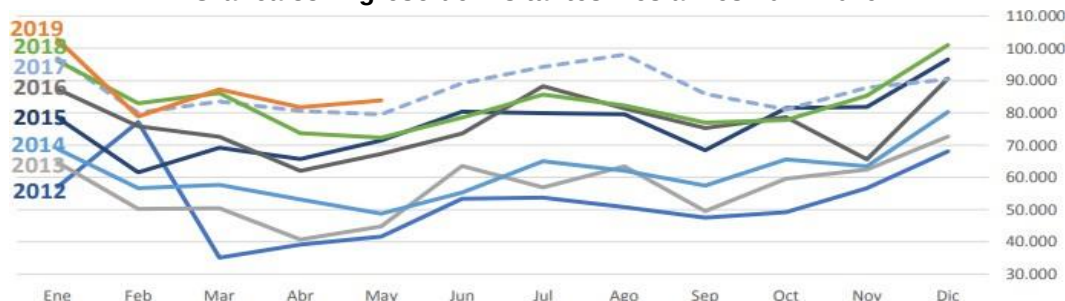


Fuente: CORALINA-INVEMAR. 2012, Atlas de la Reserva de la Biosfera Seaflower.

Según el informe de análisis del turismo a mayo de 2019, en el Archipiélago ha aumentado la oferta de servicios turísticos en los últimos 7 años, un ejemplo claro se observa en la distribución de empresas por actividad alojamiento y comida en la Cámara de Comercio para el 2015 era el 17.1%¹, mientras que en el 2018 fue del 26.0%. El nivel nacional de ocupación hotelera para mayo de 2019 llegó al 53,6%. A pesar de que San Andrés sigue siendo de las ciudades con mayor ocupación del país, Cotelco San Andrés manifiesta que esta se redujo en un 17,6% en mayo.⁸

La grafica a continuación⁶ presenta el flujo de visitantes mes a mes, donde se observa los meses con mayor movimiento; adicionalmente se incluyeron los meses de enero a mayo del 2019, se aprecia que el número de visitantes se ha mantenido con un ligero incremento en los meses de enero, marzo, abril y mayo; siendo superior a los mismos periodos en vigencias anteriores. En 2019, únicamente se presentó una disminución en el número de visitantes en el mes de febrero.

Gráfica 88. Ingreso de Visitantes Mes a Mes 2012-2019



Fuente: CORALINA-INVEMAR. 2012, Atlas de la Reserva de la Biosfera Seaflower.

Desde el Plan Maestro de Turismo⁹ se incluye la promoción de un mayor conocimiento, entre la población del archipiélago, sobre su patrimonio natural y cultural a través de la implementación de cátedras a comunidades nativas y en las escuelas medias. A pesar de ser la principal actividad económica de la isla, debe fortalecerse desde la vocación del prestador del servicio, cuya debilidad también fue identificada a partir de la contratación de empresas turísticas¹⁰, quienes requieren personal capacitado sobre el cual se puedan también implementar estrategias de Gestión de Conocimiento, aprovechando su conocimiento empírico para transformarlo en conocimiento explícito.

⁸ SOS decrece ocupación hotelera en San Andrés; http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=17586:sos-decrece-ocupacion-hotelera-en-san-andres&catid=51:turismo&Itemid=80

⁹ Plan Maestro de Turismo para la Reserva de la Biosfera Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

¹⁰ ESTUDIOS DE PERFILES OCUPACIONALES DEL SECTOR TURISMO – SAN ANDRÉS (Observatorio Regional del Mercado de Trabajo en el Departamento “Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” ORMET – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE - DNP – SENA – DANE – MinEducación – MinTrabajo – INFOTEP – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – CÁMARA DE COMERCIO – DPS - PNUD).



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Sector educativo

De acuerdo con el Dane 11 el 22,9% de la población residente en Providencia y Santa Catalina, sólo ha alcanzado el nivel básico primaria; el 45,7% ha logrado secundaria y el 10,6% el nivel superior y postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 3,9%.

En la base de datos del Sisben, se registra que asisten en la actualidad al colegio en educación básica primaria 424 y básica secundaria 455 estudiantes, respectivamente. Del total de la población mayor de 18 años, se registran con educación básica primaria 264, educación básica secundaria 804, técnico 251 y profesional 164.

En el archipiélago no existen instituciones universitarias o de educación superior. Sin embargo, dentro de los programas ambientales de CORALINA se pretende incorporar en la educación básica y secundaria cátedras relacionadas con desarrollo sostenible y es importante inculcarlas desde temprana edad.

Sector social

Según James, la isla de San Andrés enfrenta un grave problema de presión humana, pues su población residente (79.060 personas, según proyecciones de DANE tomando como base el censo de 2005) y la industria turística, conviven en una superficie de solo 27 km², convirtiéndola en la isla más densamente poblada del Caribe: 2206 hab./km². Si bien cerca del 50% de la mano de obra ocupada del Archipiélago se emplea en actividades asociadas al turismo (comercio, restaurantes y hoteles) y el desempleo es inferior al promedio nacional. De los más de 25.000 ocupados con que cuenta el archipiélago, más de 5.000 están subempleados y cerca del 70% de los trabajadores vinculados formalmente recibe ingresos mensuales de menos de 1,5 salarios mínimos DANE (2012). Tan solo un 18% de la población ocupada gana más de dos salarios mínimos.

A pesar de lo anterior, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA a partir de la adopción del Plan de Acción Institucional¹², en su eje articulador *Desarrollo Social*, pretende cumplir metas relacionadas con el conocimiento ambiental; también lograr la apropiación de la comunidad sobre los objetivos de desarrollo sostenible en la Reserva de Biosfera SEAFLOWER mediante la implementación de programas y macroproyectos específicos.

Sector empresarial

Si bien es el principal medio de acceso a la isla para visitantes nacionales e internacionales, su uso diario potencia la aparición o manifestación de impactos ambientales dentro de sus áreas de influencia¹³. Por lo tanto, las estrategias y/o herramientas enfocadas en el Sistema

¹¹Ficha de Caracterización Departamental. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1205912/Resultado+de+Gesti%C3%B3n+Territorial+Departamento+San+Andres+2019.pdf/32e762e5-365a-42e2-9909-3f9df82160d5?t=1558649057121&download=true>

¹² Acuerdo 009 de 2016. Plan de Acción Institucional (PAI) 2016-2019. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.

¹³ Promesa de Sociedad Futura Aeropuertos San Andrés y Providencia. 2017. Estudios Ambientales para el Proyecto de Asociación Público-Privada sin Recursos Públicos para los Aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla En San Andrés Y El Embrujado En Providencia.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

de Educación Ambiental deben estar dirigidas no solo a los operarios del terminal, también a pasajeros y locales.

Se hace necesaria la implementación de programas de gestión de residuos sólidos que incluyan la capacitación al personal encargado de esta área para la disposición adecuada de los diferentes tipos de residuos generados en el aeropuerto. Así mismo, se deben promover temáticas relacionadas con la protección de la avifauna, manglares, humedales y playas.

Sector institucional

Dentro de su proceso misional, CORALINA reconoce la promoción del desarrollo sostenible a través de la fomentación de cambios actitudinales tanto en residentes como en visitantes de la Reserva de Biosfera SEAFLOWER mediante la educación, participación y comunicación con ellos desde el 2010.¹⁴

Algunas de estas estrategias instituciones incluyen el fortalecimiento de espacios de educación ambiental; implementación de acciones de promoción de cultura ciudadana ambiental y de campañas educativas sobre la Reserva Seaflower; Fortalecer los mecanismos y programas de participación social; establecer alianzas estratégicas institucionales para la educación ambiental, comunicación y participación, optimizar el uso de canales de comunicación internos y externos en temas educativos y ambientales; fortalecer el monitoreo socio económico y de percepción, entre otras.

3.4.6.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales asociado a la educación ambiental en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Componente hídrico

Las comunidades son generadoras de posibles impactos al componente hídrico, procedente de diversas actividades. Por un lado, al no contar con una cobertura total del servicio de alcantarillado en la isla, las conexiones ilegales al sistema de alcantarillado desencadenan un desbordamiento de su capacidad lo que genera un torrente de aguas grises que pueden alterar la calidad del agua al llegar a aguas subterráneas por infiltración y a cuerpos de agua superficiales por escorrentía.

Por otro lado, el lavado de autos, empleando malas prácticas de uso de agua, genera vertimientos adicionales al suelo y cuerpos de aguas cercanos. Adicionalmente, dada la baja cobertura de alcantarillado se emplean pozos sépticos como medida de disposición de residuos líquidos, sin embargo, en busca de aumentar su capacidad y vida útil, la población tiende a verter agua directamente al suelo o cuerpos de agua cercanos. Ahora bien, la Autoridad Ambiental entrega guías de uso para los pozos sépticos y biodigestores, pero, no se tiene certeza de su uso y aplicación.

Así mismo, la inadecuada disposición de residuos sólidos, también puede ser la causa de la contaminación de los cuerpos de aguas a través de arrastre del mismo por medio de escorrentías. Por otra parte, las malas prácticas del uso del agua en diferentes instituciones, locales comerciales y entidades generan pérdidas y desperdicio del recurso.

¹⁴ Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estrategia Integral de Educación Ambiental, Comunicación y Participación Social 2010-2023.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Componente atmosférico

Se identifica como fuente fija de emisiones de gases la planta generadora de energía eléctrica, que abastece de este recurso a la isla, la cual es a base de la quema de diésel. Otras fuentes generadoras en menor proporción son las cocinas a base de leña que algunos pobladores aún emplean. Como fuentes móviles de emisiones de gases y material particulado se encuentra la flota de buses de transporte público, los automóviles particulares y motos. Adicionalmente, algunos vehículos como camiones y volquetas no transportan adecuadamente materiales de construcción como arena, que por arrastre del viento son dispersados en la atmósfera.

Sumado, al transporte de los materiales, en los frentes de obras no se emplean las medidas de manejo para la construcción, tales como uso de poli sombras. Por otro lado, como fuentes de emisiones de ruido se encuentra el uso de parlantes por parte de turistas zonas de bañistas y locales comerciales, así como pick up de los pobladores de la isla en zonas residenciales. Adicionalmente, algunas discotecas aún no han adecuado sus instalaciones de forma que estén insonorizadas.

Componente suelo

Las deficiencias en el saneamiento básico, asociadas principalmente al manejo y disposición de residuos sólidos inadecuado que se presenta en la isla, pueden ocasionar alteración en la calidad de los suelos. Tanto en los hogares, como en las zonas comerciales e instituciones, no se evidencia separación en la fuente, a pesar de la existencia de canecas rotuladas para la separación. Los residuos que generalmente se generan son de tipo ordinario entre los cuales se encontraron bolsas, botellas y empaques plásticos, latas de aluminio, botellas de vidrio, servilletas, cartones, otros plásticos, incluyendo también cartuchos de impresora o tóner, además de orgánicos.

Otra fuente de alteración de la calidad del suelo es como se dijo en el literal 6.1, los vertimientos de aguas; en su mayoría grises. Por otro lado, la Introducción de elementos agresivos y ajenos al contexto visual, generan una alteración del paisaje y su estética, modificando el contexto visual.

Componente biótico

La generación de ruido y la presencia en sí de personal puede alterar el hábitat, disminución y ausentamiento de la fauna. Algunas construcciones pueden desencadenar en la fragmentación de los ecosistemas. En el caso de la isla, al ser una reserva de biosfera, su fragilidad es mayor.

Componente Socioeconómico

El deterioro de los componentes físicos y bióticos de la isla puede generar una disminución de su atractivo como destino turístico; lo que podría desencadenar en pérdidas económicas. Así mismo, la alteración de los aspectos que componen cada medio puede disminuir la calidad de vida de los pobladores de la isla.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Cementerios

El Departamento Archipiélago en especial la Isla de San Andrés, cuenta con una infraestructura insuficiente en materia de cementerios públicos para la población total de la isla tanto raizales como residentes. La isla cuenta en la actualidad con 01 cementerio tipo bóveda de carácter público (Cementerio Harmony Hall Hill) el cual se encuentra en el límite de capacidad. Existen 04 cementerios comunitarios tipo sepultura en tierra según las creencias y tradición espiritual de la comunidad raizal en los diferentes sectores donde se encuentran ubicados: (Sound Bay, Linval-cove, Ziggle Hill, Barrack) los cuales, por su antigüedad, capacidad, y limitantes ambientales se encuentran colmatados; así mismo hay cementerios familiares aproximadamente (59) tipo bóveda y sepultura en tierra. Conforme a las estadísticas del cementerio público Harmony Hall Hill, y de acuerdo con los registros de mortalidad para los últimos 8 años se tiene un promedio anual de muerte de 150 personas aproximadamente.

Protección animal

En el presente Plan de Desarrollo se acoge un programa de protección animal, denominado “Pacto por los animales” con el fin de promover la salud y el bienestar, erradicar el maltrato, los actos de crueldad contra los animales, así como atender la problemática de los animales abandonados en las calles, ya que son un problema ambiental grave debido al nivel de reproducción que alcanzan los perros callejeros, puesto que en muchos casos tienen enfermedades como la rabia; además sus excrementos y aquellos que aparecen muertos acentúan este problema.

Para esto debemos capacitar a la población para mejorar el trato animal, la protección animal hará parte especial del programa de cultura ciudadana que se implementará en el archipiélago, para lo cual se diseñarán e implementarán acciones para proteger a los animales que se encuentren en abandono o condiciones de maltrato.

3.4.6.5 La gestión del riesgo en San Andrés Islas

El Departamento Insular se ubica en el sector occidental del mar Caribe, al noroeste del territorio continental nacional, a 700 Km de la costa norte colombiana. Ubicación geográfica de paso obligatorio para tormentas tropicales y ciclones, situación que obliga a prepararse y ser autosuficientes, pues ante una tormenta o un huracán, las ayudas de la Colombia Continental no serían inmediatas. Por lo que se requiere, construir, rehabilitar o adecuar sitios para proteger la población, pese a lo cual no se ha diseñado una política local para la atención a familias y viviendas en situación de riesgo ni protocolos de actuación para reubicación, adaptación o contingencia en las zonas definidas de alto riesgo no mitigable.

En la última década, en los sectores de North End y San Luis, las playas han presentado una compleja problemática por pérdida de bordes costeros, pérdida de la banca y las vías, deterioro de infraestructura hotelera, viviendas particulares, entre otros; donde a pesar de varias intervenciones de obras físicas, es evidente el progreso de las erosiones costeras, situación que amerita una atención especial de los Gobiernos Local y Nacional, debiéndose gestionar realización de estudios técnicos que indiquen soluciones a esta problemática.

Las proyecciones futuras de los efectos del cambio climático indican que los bordes costeros de las islas se verán afectados por inundaciones asociadas al océano, situación que se viene evidenciando actualmente en el sector habitado de las Playas de Sound Bay.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Igualmente, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de las autoridades y los habitantes del territorio colombiano, en los Municipios, los Departamentos y la Nación, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Gráfica 89. Sistema de gestión del riesgo departamento de San Andrés Islas



FUENTE: Secretaría de Gobierno Departamental SAI 2020.

En cumplimiento de esta responsabilidad y en lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y en aras de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio, la Administración Departamental deberá contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles, entendida esta gestión como un Servicio Público esencial a cargo del Estado, en forma directa a través del Cuerpo de Bomberos.

En este orden de ideas, en el departamento opera una Estación de Bomberos que cuenta en la actualidad con maquinarias, equipos y personal idóneos y capacitados que les permiten atender con eficiencia las emergencias y los desastres de tipo natural y/o antropogénico que se presenten en la isla. Sin embargo, para garantizar la atención integral de los riesgos en el sector Sur de la isla, sigue faltando la dotación de una subestación de Bomberos en el Centro Logístico Humanitario. Actualmente, esta no es funcional ya que no brinda ningún tipo de servicio; por no contar con la dotación, equipos, accesorios y personal idóneo para su funcionamiento que permite dentro del ejercicio de sus funciones atender y/o disminuir en tiempo la atención a las llamadas de emergencias en ese sector. Así las cosas, los servicios y emergencias que se atiende por el personal de bomberos entre otros son:

3.4.6.6 Situación actual de la Gestión del Riesgo en el Archipiélago

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y el Cuerpo Oficial de Bomberos de San Andrés, actualmente se encuentran adscritos a la Secretaría de Gobierno, responsable de la prevención y control de incendios y demás calamidades. Por otra parte, en el año 2000, la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 14, por medio de la cual se crea una sobretasa bomberil como rubro del presupuesto a través del cual se atenderán los asuntos relacionados con el cumplimiento de las competencias y funciones asignadas por la Ley y la referida Ordenanza, previo análisis de prioridades existentes.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Por tal motivo es importante que las autoridades departamentales garanticen la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

A nivel local se ha observado que las principales necesidades para el mejoramiento del servicio de la Estación bomberil provienen de los bajos recursos asignados por la administración en materia de modernización de la sede de funcionamiento, dotación de elementos necesarios y requeridos, al igual que una necesidad de capacitación y constante actualización de las unidades operativas.

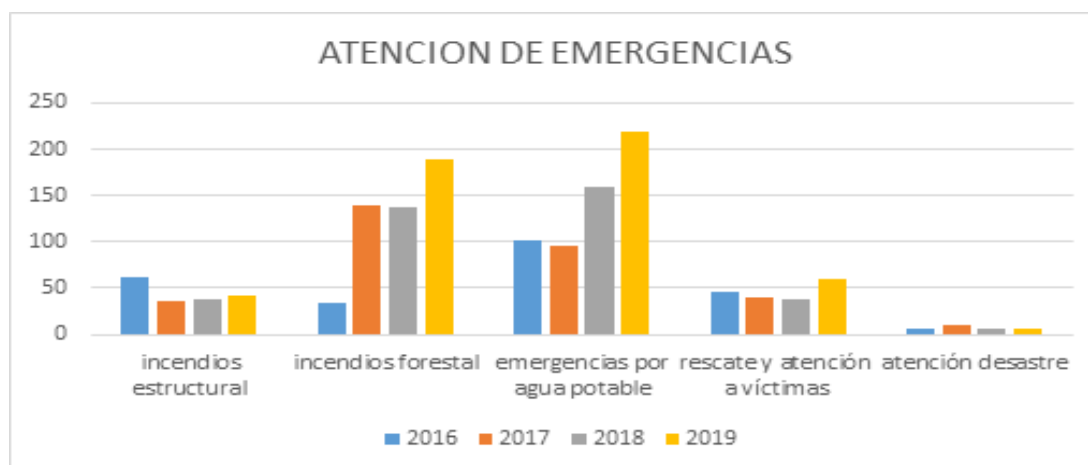
Uno de los retos de la actual administración en su Plan de Desarrollo **“Todos por un nuevo comienzo”** consiste en mejorar la seguridad del departamento; fortaleciendo las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad; al igual que promover una cultura de prevención que genere acciones para la reducción del riesgo haciendo más eficiente y humana, la atención de desastres y emergencias.

En los últimos 4 años, las unidades de bomberos de la Isla han atendido múltiples emergencias registradas como consecuencia del cambio climático que originó incendios en el Relleno Sanitario Magic Garden, desprendimiento de tejas de viviendas y otras afectaciones en bienes; causadas por los fuertes vientos, desabastecimiento de agua potable en la comunidad, altas sequías, erosión costera, entre otras.

Por consiguiente, es responsabilidad de la Administración Departamental, de acuerdo con los principios de complementariedad, subsidiariedad y coordinación, plantear los protocolos y actividades tendientes a afrontar los eventos adversos que se pudiesen presentar en el Archipiélago.

A continuación, se señala el comportamiento de los servicios y emergencias más frecuentes que se atendieron durante el periodo comprendido entre los años 2016-2019.

Gráfica 90. Atención emergencias departamento de San Andrés Islas



Fuente de información: Cuerpo Oficial de Bomberos San Andrés Isla.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.6.7 Objetivo General del sector Medio Ambiente

Este Plan de Desarrollo plantea como principal objetivo el establecimiento de mecanismos y estrategias para forjar una sólida conciencia ambiental que permita una interacción amable y responsable con el entorno que garantice la recuperación, protección y preservación del medio ambiente; bajo el fomento de buenas prácticas ambientalmente sostenibles, la prevención del riesgo por fenómenos naturales y de la capacitación y participación de la población isleña.

3.4.6.8 Programas

Para el cumplimiento del anterior objetivo, se desarrollará los siguientes programas:

- Conservación y preservación de nuestro ambiente natural.
- Uso responsable y sustentable de nuestros ecosistemas.
- Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- Protección animal.

3.4.6.8.1 Programa 1. Conservación y preservación de nuestro ambiente natural.

Alcance: Se busca garantizar la conservación, restauración, uso sostenible y desarrollo de los bienes y servicios ambientales como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Departamento. También por medio de estrategias educativas se busca fomentar el desarrollo de una cultura ambiental que propenda por la protección del medio ambiente adoptando estrategias sostenibles; a través de la implementación de una serie de contenidos no contemplados en exclusividad por las diversas disciplinas académicas, sino que pueden estar asociados a diversos temas que afectan la interacción humana en los ecosistemas.

Tabla 114. Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación.	SD	100	Servicio de restauración de ecosistemas.	Áreas de ecosistemas estratégicos internos intervenidas.	2	15	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
				Áreas de ecosistemas estratégicos marinos/costeros intervenidos.	3	10	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
				Número de playas recuperadas.	0	2	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
				Playas con estudio actualizado y licenciamiento ambiental.	0	2	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Implementación de planes, políticas y/o	Planes, políticas y/o programas ambientales	1	6	Secretaría de Servicios



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			programas ambientales.	implementados o formulados.			Públicos y Medio Ambiente
			Buenas prácticas medio ambientales.	Proyectos de reconversión productiva, producción limpia implementados.	1	6	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.

3.4.6.8.2 Programa 2. Uso responsable y sustentable de nuestros ecosistemas

Alcance: Generar estrategias para dinamizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y ecosistemas del departamento desde la perspectiva de la protección del medio ambiente, la identidad colectiva y la integridad cultural.

Tabla 115. Indicadores de Bienestar y de producto E4P6P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Sistema responsable y sustentable de los ecosistemas del Archipiélago.	0%	100%	Apoyar proyectos de Unidades de generación de energías renovables.	Proyectos apoyados.	0	3	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Realizar Alianzas estratégicas Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental.	Alianzas estratégicas ambientales realizadas.	0	8	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Control de legalidad ambiental y ecológico de nuestro archipiélago.	Acciones de control y vigilancia de las actividades ambientales realizadas.	SD	1	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Cementerio Ampliado.	Número de Cementerios ampliados.	0	1	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Cementerio Construido.	Número de Cementerios construidos.	0	1	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Cementerios Remodelados.	Número de Cementerios remodelados.	0	4	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Fuente: Secretaría Departamental de Servicios Públicos y Medio Ambiente SAI 2020.

3.4.6.8.3 Programa 3. Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

Alcance: En la gestión del riesgo es importante realizar acciones integrales, basadas en el reconocimiento de la sociedad y sus comunidades en los eventos sucedidos, las condiciones actuales de su entorno, la corresponsabilidad y construcción de resiliencia desde sus diferentes dimensiones. El Departamento Archipiélago busca fortalecer la gestión del riesgo, orientado al conocimiento, la reducción de las condiciones



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través de “medidas de mitigación y prevención” y el manejo de desastres de las situaciones vinculadas al cambio climático, con el propósito de contribuir a la seguridad y el bienestar de cada uno de los habitantes del departamento, contribuyendo al desarrollo sostenible. No solo se pretende reducir o evitar de manera significativa el número de personas afectadas y de pérdidas materiales, a través de la promoción en el conocimiento y la prevención del riesgo cambiando las situaciones de desigualdad de las comunidades vulnerables ante cualquier tipo de desastres naturales o antrópicas.

Tabla 116. Indicadores de Bienestar y de Producto E4P6P4

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Conocimiento del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	100%	100%	Actualizar e implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, La Estrategia de Respuesta, el Protocolo de Huracanes y su Adaptación al Cambio Climático.	Número de Planes Departamentales de Gestión del Riesgo Desastres, Estrategias de Respuesta, Protocolos de huracanes y su Adaptación al Cambio actualizados e implementados.	1	1	Secretaría de Gobierno
			Realizar estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo no mitigables.	Número de estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo no mitigables realizados.	1	2	Secretaría de Gobierno
			Adquisición de un sistema de Alertas Tempranas y sistema de comunicaciones para el Departamento Archipiélago.	Sistema de alerta temprana y sistema de comunicaciones para el Departamento Archipiélago gestionado e implementado.	0	1	Secretaría de Gobierno
			Familias y/o personas organizadas y capacitadas en gestión del riesgo.	Número de personas capacitadas en gestión de riesgo.	15	50	Secretaría de Gobierno
Reducción, mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático	100%	100%	Estrategias implementadas para reducir y minimizar la erosión costera en el Departamento archipiélago asociada al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).	Números de Estrategias implementadas para reducir y minimizar la erosión costera en el Departamento archipiélago asociada al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).	0	1	Secretaría de Gobierno
			Adecuar edificios públicos para ser utilizados como	Número de edificios públicos adecuados para ser utilizados	5	10	Secretaría de Gobierno



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Alojamientos Temporales por la comunidad en caso de presentarse (Amenaza, Emergencia o Desastres).	como Alojamientos Temporales por la comunidad en caso de presentarse (Emergencia o Desastres).			
			Intervenir estratégicamente en reducir el riesgo en las zonas de mayor amenaza en el Departamento Archipiélago.	Número de intervenciones en zonas de riesgo de desastre intervenidas estratégicamente en el Departamento Archipiélago.	0	1	Secretaría de Gobierno
Manejo del riesgo y adaptación al cambio climático	100%	100%	Mantener la atención al 100% de las familias en emergencias naturales y antrópicas.	Porcentaje de familias atendidas en emergencias naturales y antrópicas.	60 %	100%	Secretaría de Gobierno
			Actualizar e implementar una estrategia integral de mitigación y adaptación del cambio climático.	Número de estrategias integrales de mitigación y adaptación al cambio climático.	0	1	Secretaria de Gobierno
			Dotación y funcionamiento del Centro Logístico Humanitario (Maquinaria, Herramienta, equipos, vehículos y ayudas Humanitarias) para la atención de población afectada y damnificada durante una emergencia o Desastres.	Número de Dotaciones del Centro Logístico Humanitario (Maquinaria, Herramienta, equipos, vehículos y ayudas Humanitarias) para la atención de población afectada y damnificada durante una emergencia o Desastres.	1	2	Secretaría de Gobierno
Porcentaje de los eventos de desastres y Riesgos atendidos.	100%	100%	Mantener la atención integral al 100% de las emergencias y desastres ocurrida en el Departamento Archipiélago.	Porcentaje de emergencias y desastres ocurridas en el municipio atendidas integralmente.	100%	100%	Secretaría de Gobierno
			Fortalecer organismos de socorro en el Departamento.	Organismos de socorro fortalecidos.	1	1	Secretaria de Gobierno
			Fortalecer Cuerpo Oficial de Bomberos de San Andrés con dotación de maquinarias, equipo de protección personal y respiratoria, accesorios y	Dotaciones realizadas al cuerpo bomberos.	0	3	Secretaria de Gobierno



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			recurso humano con destino al cuartel principal y a la Sub-estación sur.				
			Realizar mantenimiento a los equipos y vehículos del cuerpo de bomberos de las islas.	Mantenimientos realizados.	2	4	Secretaría de Gobierno

Fuente: Secretarías de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Secretaría de Gobierno SAI 2020.

3.4.6.8.4 Programa 4. Protección animal

Alcance: Un programa de protección animal, con el fin de promover la salud y el bienestar, coadyuvar a erradicar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales, concientizar y sensibilizar a la población para mejorar el trato animal, acciones para proteger a los animales que se encuentren en condiciones de maltrato o vulnerabilidad. Así mismo, promover la articulación de redes institucionales para la protección y cuidado animal. Creación y/o fortalecimiento de centros de protección y bienestar animal en el Departamento.

Tabla 117. Indicadores de Bienestar y de Producto

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Comunidad con una cultura de respeto por los animales del departamento y el fortalecimiento institucional para garantizar la protección y bienestar animal.	0%	100%	Realizar campañas para promover la tenencia responsable, creando conciencia ciudadana sobre, salud bienestar y animal.	Campañas Realizadas.	SD	4	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Realizar campañas comunicativas para fomentar la denuncia sobre maltrato animal.	Campañas Realizadas.	SD	4	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Crear una red interinstitucional, para garantizar, atención, protección y adopción animal.	Red institucional creada y Operando.	SD	1	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Crear y dotar centros de bienestar animal.	Centros de bienestar animal en creados, dotados y en Funcionamiento.	1	2	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Esterilización de caninos y felinos.	Caninos y felinos esterilizados.	SD	7000	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Vacunación de caninos y felinos.	Caninos y felinos vacunados.	SD	7000	Secretaría de salud

Fuente: Secretarías de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Secretaría Salud de SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.7 Política 7. Movilidad, tránsito y transportes seguros y responsables

Gráfica 91. Política 7. Movilidad, tránsito y transportes seguros y responsables



3.4.7.1 Marco normativo

- **Ley 01 de 1991.** Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 105 de 1993.** Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 336 de 1996.** Por la cual se unifican los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional.
- **Ley 769 de 2002.** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 903 de 2004.** Por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.
- **Ley 1005 de 2006.** Por la cual se adiciona y modifica el código nacional de tránsito terrestre Ley 769 de 2002.
- **Ley 1383 de 2010.** Modificación de la 769 de 2002.
- **Ley 1730 de 2014.** Por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de Desarrollo.
- **Ley 1503 de 2011.** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Normatividad MAITE (Modelo de acciones integrales territoriales)

- **Ley 915 de 2004.** La cual dicta el estatuto fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Decreto 2441 de 2009.** por el cual se toman unas medidas en materia de transporte y tránsito para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Ley 1753 de 2015, Artículo 182.** El Ministerio de Transporte "(...) determinará la cantidad de vehículos, tipo y edad de los mismos, que podrán ingresar, ser matriculados y/o transitar en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y reglamentará los mecanismos para asignación de las matrículas de nuevos vehículos o reposición de los actuales, mediante procesos competitivos, tales como subastas, que promuevan la transparencia y permitan capturar la disposición a pagar de los usuarios por la matrícula. Mecanismo será administrado por la Gobernación".



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

- **Decreto 0197 de 05 de mayo de 2016.** Por el cual se da cumplimiento a orden judicial. Emanada del Tribunal Contencioso administrativo, donde se resuelve la tutela con número de radicación No. 88-001-23-33-000-2014-00047-00 del 02 de mayo de 2016.
- **Resolución 5016 del 17 de 2017,** "Reglamenta los mecanismos para la asignación de matrículas de nuevos vehículos automotores y la reposición de los actuales, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 806 de 2019.** Por la cual se establecen unas medidas especiales y transitorias en materia de Tránsito y Transporte para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1885 de 2015.** Por la cual se adopta el manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.

3.4.7.2 Objetivo general sector Movilidad

Formular e implementar un sistema de movilidad para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con incorporación de criterios de sostenibilidad que reflejen equilibrio entre la movilidad y la accesibilidad para garantizar desplazamientos seguros, ágiles y amigables con el medio ambiente, con cohesión social y desarrollo económico.

3.4.7.3 Situación actual del sector movilidad

Problemática del sector en forma general

- ✓ Falta de demarcación y señalización vial.
- ✓ Inseguridad vial generada por animales en las calles.
- ✓ Caos vehicular motivado en falta de espacios para parquear en los establecimientos escolares.
- ✓ Carencia de zonas de estacionamiento regulado.
- ✓ Existe poca educación vial dentro de la población del Archipiélago.
- ✓ Falta de control, estímulos y renovación del parque automotor.
- ✓ Carencia de servicio público amigable con el medio ambiente y eficiente.
- ✓ Falta de Infraestructura inteligente para el control de tráfico vehicular.
- ✓ Altos índices de vehículos automotores.
- ✓ Alto índice de siniestros viales.
- ✓ Existe sobreoferta del servicio público individual tipo taxi, en el transporte especial.
- ✓ Existe conflictos entre los prestadores de servicio público.
- ✓ Carencia de control a los prestadores de servicio público.
- ✓ Falta de modernización y expansión de la semaforización.
- ✓ Debilidad operativa, administrativa y de infraestructura adecuada de la secretaria.
- ✓ Actualización al personal administrativo.
- ✓ Unificación de procesos administrativos en la dependencia.
- ✓ Falta de tecnología de control operativo y administrativo.
- ✓ No existe mapa de siniestralidad.

Datos generales de poblaciones atendidas: En términos de transporte, el archipiélago cuenta con numeroso parque automotor, desde el contexto del tamaño y características



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

propias de las islas, especialmente la isla de San Andrés donde el 79 % de los vehículos son motocicletas, 11 % son automóviles, 4 % son camionetas y el 6 % taxis, buses, camiones, carros de golf y las bicicletas.

El mototaxismo se encuentra en los primeros lugares de utilización como servicio público no formal que no satisface los requerimientos mínimos de seguridad en su operación y ubica al departamento en uno de los 5 con mayores índices de accidentalidad en Colombia. Como se mencionó, el modo más usado para transportarse en San Andrés es la moto con cerca de 60.000 viajes al día, tanto en vehículo propio como en mototaxi.

Tabla 118. Reductores de velocidad

Lugar	CANTIDAD
Barrio Simpson Well	3
Hospital Departamental	1
Clínica Villa Real	2
Iglesia Sagrada Familia	2
Barrio Las Gaviotas	2
Barrio El Bight	3
Barrio Obrero	7
Barrios Los Almendros	7
Back Road parte baja	1
Cartagena Alegre	3
Barrio Santana	4
Barrio la Loma	3
San Luis	3
Barrio Natania	8
Rock Hole	6
Little Hill	7
Av. Juan XXIII	3
Av. 20 de Julio	4
Sarie Bay	8
Esquina de la Previsora	1
Club Náutico	1
Av. Cundinamarca	2

Fuente: secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020.

Tabla 119. Índice de accidentalidad últimos cuatro años

RECURSOS HUMANO EN EL ACCIDENTE	2019	2018	2017	2016
Muerte	12	5	4	6
Con heridos				
Conductor	56	43	41	59
Pasajero	69	33	28	23
Peatón	6	1	1	3

Fuente: Secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020

Cantidad de Siniestros Viales por año y por zona

Tabla 120. Índice de accidentalidad últimos cuatro años

AÑO/ZONA	2016	2017	2018	2019	Total
Urbano	42	41	36	38	157
Rural	19	5	3	13	40
Total	61	46	39	51	197

FUENTE: Secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 121. Accidentalidad por choque con objeto en movimiento

CHOQUE CON OBJETO EN MOVIMIENTO	2019	2018	2017	2016
Motocicleta	82	62	69	38
Muelle	2	3	3	0
Automóvil	26	17	24	1
Camioneta	16	5	5	2
Motocarro	1	0	0	0
Microbús	2	0	0	1
Busetas	1	3	0	0
Bicicleta	0	0	0	0
Camión.	4	1	3	1

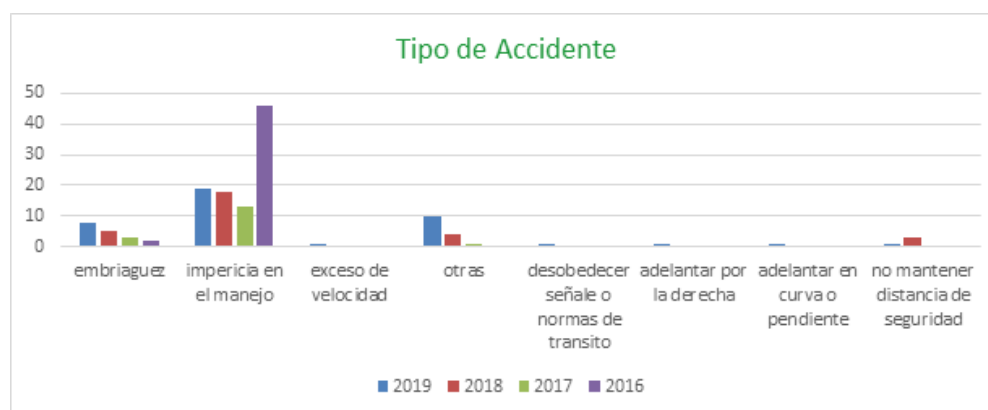
Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

Tabla 122. Causas de accidentalidad últimos cuatro años

CAUSA DEL ACCIDENTE	2019	2018	2017	2016
Embriaguez	8	5	3	2
Impericia en el manejo	19	18	13	46
Exceso de velocidad	1	0	0	0
Otras	10	4	1	0
Desobedecer señale o normas de transito	1	0	0	0
Adelantar por la derecha	1	0	0	0
Adelantar en curva o pendiente	1	0	0	0
No mantener distancia de seguridad	1	3	0	0
Girar bruscamente	2	0	0	0
Falta de mantenimiento mecánico	1	0	0	0
Caída de árbol	2	0	0	0
Invadir el carril en sentido contrario	0	1	2	0
No respetar la prelación	0	1	1	0
Adelantar en zona prohibida	1	0	0	0
Superficie húmeda	3	0	0	0
Exceso en horas de conducción	0	1	0	0

Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

Gráfica 92. Causas de accidentalidad últimos cuatro años



Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

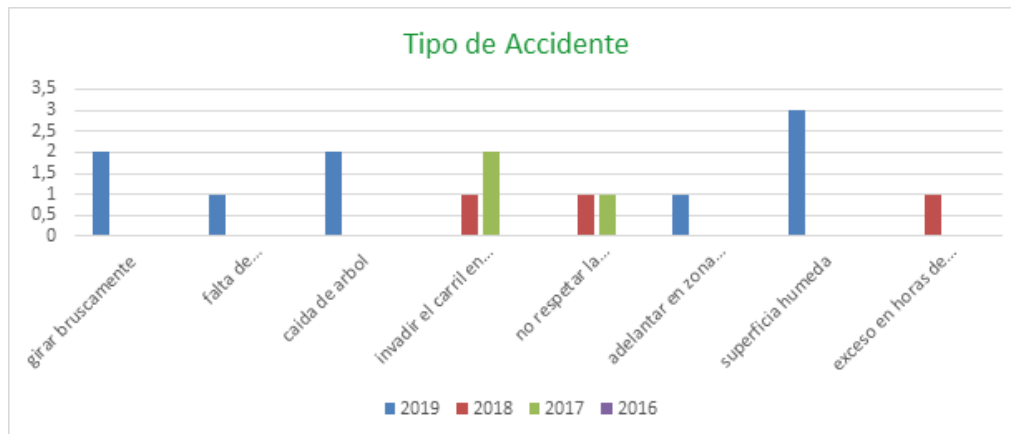
TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

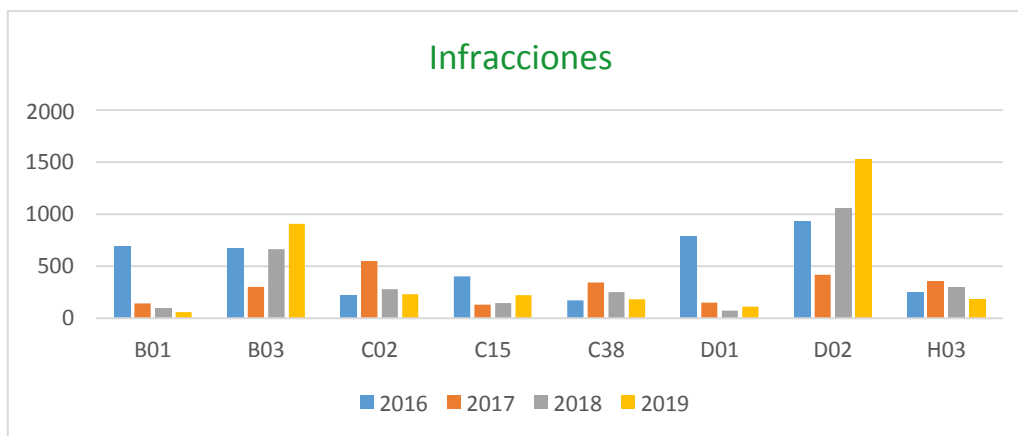
Gráfica 93. Causas de accidentalidad últimos cuatro años



Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

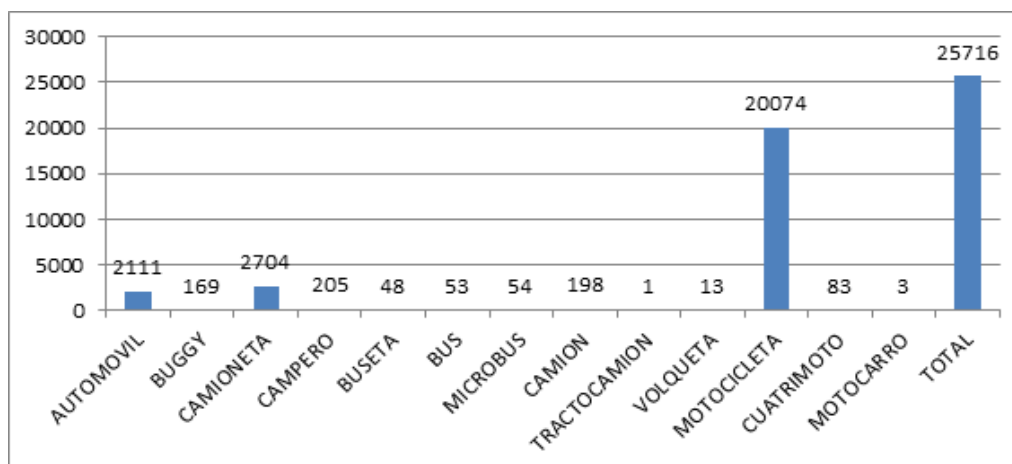
Identificamos que, dentro del listado de infracciones, las que son más reiterativas son:

Gráfica 94. Infracciones de tránsito últimos cuatro años



Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

Gráfica 95. Parque automotor registrado en el RUNT por clase de vehículo



Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

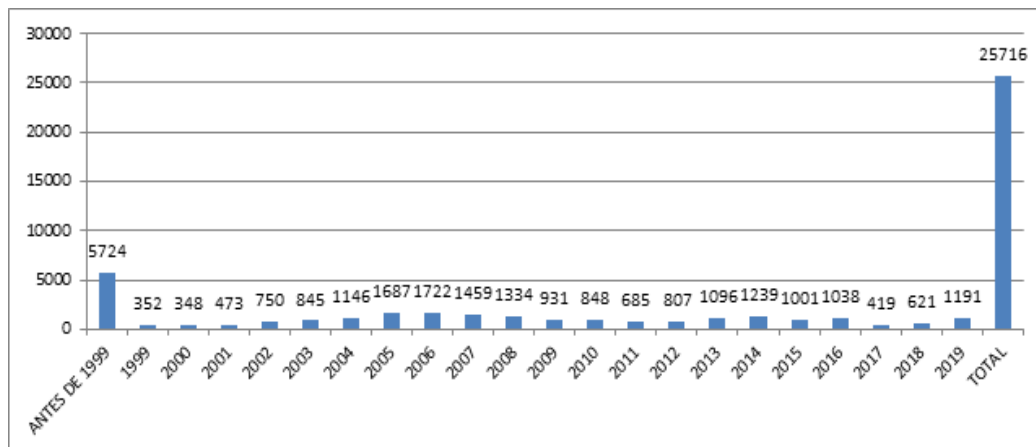
TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 96. Parque automotor en RUNT por modelo de vehículo



Fuente: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

3.4.7.4 Programas

Para el cumplimiento del anterior objetivo, se desarrollará los siguientes programas:

- Transporte público.
- Movilidad alternativa.
- Seguridad en el transporte.
- Estrategia de recuperación y cualificación del espacio público.
- Fortalecimiento institucional.

3.4.7.4.1 Programa 1. Transporte público

Alcance: Diseñar la operación del sistema de transporte público colectivo y regular y formalizar el servicio de transporte público individual y especiales en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 123. Indicador de Bienestar y Producto E4P7P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Formalización del servicio de transporte público individual y especial.	0%	100%	Apoyar, regular y formalizar el servicio de transporte público colectivo urbano y el servicio de taxi.	Servicio de transporte público regulado y formalizado.	10%	100%	Secretaría de Movilidad
			Reglamentar y unificar las tarifas del servicio de transporte público por Horarios.	Tarifas del servicio reglamentadas y unificadas.	10%	100%	Secretaría de Movilidad
			Gestión para la construcción de un terminal de transporte.	Terminal de transporte gestionado.	0	100%	Secretaría de Movilidad

FUENTE: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.7.4.2 Programa 2. Movilidad alternativa

Alcance: Regular y formalizar los servicios de alquiler de vehículos particulares, implementar ciclorrutas que permitan la movilidad de personas con fines recreativos y turísticos para visitantes y de desplazamiento para los habitantes de las islas. De la misma manera, desarrollar un sistema de bicicletas públicas eléctricas que permitan atender los patrones de movilidad en los municipios, tanto turísticos como cotidianos, especialmente en la zona central y principales sitios de interés, de modo que se desincentive el uso masivo de la motocicleta y se favorezca la integración intermodal en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 124. Indicador de Bienestar y Producto E4P7P2

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Población que se moviliza utilizando medios de transporte alternativos.	SD	10.000	Implementar y reglamentar alternativas de movilidad para personas residentes y turistas.	Alternativas de movilidad reglamentadas (patinetas eléctricas, bicicletas eléctricas y convencionales, entre otros).	0	1	Secretaría de Movilidad
			Implementar una nueva alternativa de movilidad.	Alternativa de movilidad.	0	1	Secretaría de Movilidad
			Ciclo infraestructura construida para la integración del servicio público de transporte organizado.	Ciclo infraestructura construida.	0	1	Secretaría de Movilidad

FUENTE: Secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020.

3.4.7.4.3 Programa 3. Seguridad en el transporte

Alcance: Optimizar las condiciones del centro de control de tráfico, reducir accidentalidad conforme los objetivos del Plan Nacional de Seguridad vial y generar la señalización requerida para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 125. Indicador de Bienestar y Producto E4P7P3

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Tasa ajustada de siniestros viales.	49	25	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse.	Diseño y divulgación de piezas comunicativas en diferentes formatos para circulación entre propietarios y conductores de vehículos.	1	8	Secretaría de Movilidad



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Semaforización instalada.	1	1	Secretaría de Movilidad
			Señalización vertical instalada.	1	1	Secretaría de Movilidad
		Infraestructura de transporte para la seguridad vial.	Reductores de velocidad instalados en la red vial – puntos críticos.	81	25	Secretaría de Movilidad
		Ejercer Control de las condiciones de los vehículos, para operar de manera segura.	Vehículos livianos y pesados con revisión técnico-mecánica vigente.	0	100%	Secretaría de Movilidad
		Implementación del Planeamiento Espacial Marino.	Realización del Plan Técnico de Movilidad Marítima.	0	1	Secretaría de Movilidad
		Realizar 4 capacitaciones en educación vial.	Capacitaciones en educación vial realizadas.	2	4	Secretaría de Movilidad
		Fomentar el uso de implementos de seguridad vial en los Usuarios.	Porcentaje de uso de elementos de seguridad vial en conductores y usuarios.	0%	100%	Secretaría de Movilidad
		Promover ejercicio de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para la seguridad vial.	Planes de Seguridad Vial y Movilidad de las Empresas y Colegios.	0%	100%	Secretaría de Movilidad
		Promoción y fortalecimiento del transporte escolar, masivo e individual, para mejorar condiciones de seguridad de los usuarios y empresas de transporte.	Transporte escolar adecuado, fortalecido y seguro.	0%	100%	Secretaría de Movilidad
		Crear sistema de chatarrización del Gobierno Departamental	Vehículos desintegrados sobre vehículos a desintegrar.	100%	100%	Secretaría de Movilidad

FUENTE: Secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020.

3.4.7.4.4 Programa 4. Estrategia de recuperación y cualificación del espacio público

Alcance: Establecer y organizar espacios específicos para estacionamiento de vehículos de servicio particular en la isla; conforme una estrategia de recuperación y cualificación del espacio público del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 126. Indicador de Bienestar y Producto E4P7P4

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Porcentaje de espacio público establecido y recuperado.	0%	100%	Construir espacios de estacionamiento de vehículos.	Parqueaderos y obras de urbanismo construidas.	0	1	Secretaría de Movilidad
			Actualización, Implementación y establecer un sistema de tarifas, de las zonas azules en los sectores comerciales y turísticos de la zona céntrica.	Zonas azules actualizadas e implementadas.	0	5	Secretaría de Movilidad
			Diseñar e implementar una estrategia para recuperación del espacio público.	Estrategia para recuperación del espacio público diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Movilidad

FUENTE: Secretaria de Movilidad Departamental SAI 2020.

3.4.7.4.5 Programa 5. Fortalecimiento institucional

Alcance: Fortalecer la Secretaría de Movilidad Departamental de San Andrés Islas en aspectos como su estructura institucional y diferentes tareas.

Tabla 127. Indicador de Bienestar y Producto E4P7P5

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia Responsable
Número de PQR resueltas.	65%	100%	Fortalecer la Secretaría de Movilidad en aspectos de institucionalidad y funcionamiento.	Locación para la gestión institucional adecuada.	0%	100%	Secretaría de Movilidad
				Talento humano fortalecido.	25%	100%	
				Acceso a la ciencia y tecnologías para la gestión de la movilidad implementado y garantizado.	30%	100%	
			Dotar los agentes de tránsito de los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades de seguridad vial.	Agentes de tránsito dotados con elementos necesarios.	0%	100%	Secretaría de Movilidad



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

			Realizar capacitaciones en normas de tránsito a los Agentes y funcionarios de la dependencia.	Capacitaciones realizadas.	4	4	Secretaría de Movilidad
			Crear el centro Departamental de formación de conductores	Centro de formación y de conductores creado.	0	1	Secretaría de Movilidad
			Realizar actualización y ajustes e implementar el plan departamental vial.	Plan vial departamental actualizado e implementado.	1	1	Secretaría de Movilidad
			Diseñar e implementar la estrategia para el adecuado control y vigilancia del parque automotor del Departamento.	Estrategia de control y vigilancia diseñada e implementada.	0	1	Secretaría de Movilidad
			Adelantar el proceso de actualización y normalización de la operación del RUNT para el Departamento.	Proceso de actualización y operación del RUNT implementado.	50%	100%	Secretaría de Movilidad
		Creación de un sistema administrativo y financiero.		Impuesto de semaforización implementado.	0	1	Secretaría de Movilidad
				Impuesto de chatarrización implementado.	0	1	
				Impuesto para trámites implementado.	0	1	

FUENTE: Secretaría de Movilidad Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

3.4.8 Política 8. Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio

Gráfica 97. Política 8. Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio



3.4.8.1 Marco Normativo

Ley 9 de 1989, Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 810 de 2003, Ley 1454 de 2011, Ley 1551 de 2012, Decreto 325 de 2003, Decreto 363 de 2007, Decreto 4002 de 2004, Ordenanza 013 de 2006 y Acuerdo 003 de 2000 y Decreto 1077 de 2015.

3.4.8.2 Situación actual

El Ordenamiento Territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue formulado y aprobado para San Andrés según Decreto 325 del 2003 y en el municipio de Providencia y Santa Catalina con el Acuerdo 015 de 2000, en concordancia con la normatividad; sin embargo, se debe avanzar en la actualización, a largo plazo, tal como lo exige el Decreto 325 de 2003 y demás legislación correspondiente.

Para lograr lo anterior, en el segundo semestre de 2019, el Departamento Archipiélago avanzó sustancialmente en el diagnóstico de cada componente de ordenamiento a efectos de dejar una línea base documental que contiene los lineamientos y directrices de formulación del POT en su revisión de largo plazo, Así mismo, en el presente año, la administración actual trabaja en la continuidad del proceso de formulación para concretar las fases de formulación, participación y adopción, durante la vigencia 2020-2021. Teniendo en cuenta el vencimiento de la vigencia del largo plazo del POT, este Plan de Desarrollo busca dar continuidad a las actividades, con el fin de precisar el Ordenamiento del territorio insular en sus dos escalas de planificación: Municipal y Departamental.

El procedimiento técnico y jurídico de Formulación del POT, implica el diseño de una metodología de participación amplia que implique a todo el conjunto de la sociedad isleña. Por otra parte, y de forma simultánea el procedimiento de Consulta Previa debe ser estipulado por el Ministerio del Interior, quien debe actuar como garante en el procedimiento según las metodologías vigentes.

Así mismo, es de obligatorio cumplimiento la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en los nuevos POT; tal como es recomendado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación. Para el caso de San Andrés será necesario adelantar estudios de detalle en fenómenos regulados por el Decreto 1077 de 2015, y fenómenos pertinentes a entornos costeros o insulares: Erosión Costera, Impactos por cambio climático y ascenso del nivel del mar, todo lo anterior, debidamente articulado y coordinado con la Corporación Ambiental CORALINA.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Igualmente, para los componentes urbano y rural del territorio insular y marítimo de San Andrés se requiere con urgencia un procedimiento de actualización cartográfica y estudio de usos del suelo; con el fin de identificar la localización de nuevas actividades urbanas y rurales y con el objetivo de reconocer nuevas tendencias de localización, generar estrategias de control en la ubicación de usos en el territorio y entregar insumo al Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento marítimo no es competencia de la ley 388/97. Dado que es un sistema ecológico, el ordenamiento marítimo es de competencia de la Entidad Territorial. Sin embargo, el POT determina según las normas internacional de delimitación marítima, que el mar territorial de San Andrés corresponde a las 12 millas náuticas circundantes. En este sentido el POT contempla dentro de la macro escala territorial de ordenamiento (Modelo de Ordenamiento) ese espacio marítimo territorial.

Por otra parte, el ordenamiento de territorio marítimo, resulta de competencia territorial en la dimensión archipelágica, en la medida que se avance con el Plan de Ordenamiento Departamental o POD.

Por lo que es imperativo que la oficina de Planeación fortalezca su Sistema de Información Geográfica. Como insumo complementario, se debe adelantar proceso de actualización de aerofotografía. Dichos insumos serán la base contextual y documental más robusta para definir una estrategia Institucional por parte de la Gobernación, para realizar las acciones del control urbano y seguimiento y para atenuar el efecto que causan las construcciones ilegales en el territorio insular. De igual manera existe la necesidad de completar, en detalle, el ordenamiento general, en temas específicos como espacio público, equipamientos y patrimonio arquitectónico, para el fortalecimiento de la planificación urbana.

Por otra parte, el POT vigente no cuenta con planes derivados del POT para el ordenamiento urbano y territorial (San Andrés) en una escala de mayor detalle. En ese sentido, la administración Departamental proyecta adelantar el Plan Máster de Espacio Público, el Plan Máster Equipamientos y el Plan Decenal Departamental de Patrimonio Arquitectónico San Andrés y Providencia, en articulación con la Secretaría de Cultura.

Los indicadores de resultado a efectos del Ordenamiento Territorial nos muestran que durante las vigencias anteriores y durante el tiempo de ejecución del Plan se adelantaron iniciativas en aras de ajustar el POT sin que se llegara a un estado concluyente:

Tabla 128. Insumos POT

Descripción	Año	alcance	Observación
Insumos de Ordenamiento Territorial POT San Andrés.	2014	Diagnóstico Territorial.	Terminado.
Insumos de Ordenamiento Territorial EOT Providencia.	2014	Diagnóstico Territorial.	Terminado.
Insumos de Ordenamiento Territorial POT San Andrés.	2015	Formulación priorizada para el último cuatrienio de ejecución.	Terminado. No adoptado.
Insumos de Ordenamiento Territorial EOT San Andrés.	2015.	Formulación EOT. Inclusión en programa POT modernos.	¿Procedimiento no terminado? ¿No adoptado?
Revisión ajuste del largo plazo y formulación POT San Andrés.	2019	Diagnóstico general. Directrices y lineamientos de formulación.	Iniciado. Ley 388 de 1997 art. 23º Formulación, participación democrática a efectuar.

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Durante la vigencia 2019 la Secretaría de Planeación Departamental adelantó la actualización de la estratificación socioeconómica de la isla y simultáneamente el DANE ejecutó el procedimiento de ajuste a las cifras del Censo Nacional 2018 y la encuesta de calidad y habitabilidad. Esta información se convierte en el escenario de planificación y ordenamiento del territorio en un factor decisivo para dar continuidad al procedimiento técnico de ordenamiento territorial; en la medida que se convierten en insumos base para la formulación de políticas de ordenamiento y proyectos estratégicos que atiendan las necesidades de la población de forma planificada.

3.4.8.3 Objetivos

- Formulación, ajuste e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés y definición de los ajustes normativos pertinentes para el desarrollo y complementación del Plan a largo plazo.
- Formulación de los Planes Sectoriales de espacio público, equipamientos y patrimonio; con el objeto de complementar y ejecutar el POT en escala de detalle.
- Realizar la Inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en POT de San Andrés, con el desarrollo de estudios de detalle en los fenómenos amenazantes de Erosión Costera, Cambio climático y ascenso del nivel del mar.
- Acompañamiento en la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial – Providencia.

3.4.8.3.1 Programa 1. Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio

Alcance: Contar con la actualización del ordenamiento territorial para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento al mandato de la Ley 388 de 1997 en lo concerniente a la revisión, ajuste y formulación del Planes de Ordenamiento Territorial.

Tabla 129. Indicador de Bienestar y Producto E4P8P1

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2023	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta 2023	Dependencia responsable
Formulación, Ajuste e implementación del Ordenamiento Territorial.	0	3	Plan Ordenamiento San Andrés.	Documento formulado, actualizado y adoptado.	1	1	Secretaría de Planeación
			Formulación Plan Master Espacio Público.	Documento formulado y elaborado.	0	1	Secretaría de Planeación
			Formulación Plan Master equipamientos.	Documento formulado y elaborado.	0	1	Secretaría de Planeación
			Formulación Plan integral de control urbano.	Documento formulado y elaborado.	0	1	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Artículo CUARTO. Inversiones y Financiación. Adóptense el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación

4 PLAN FINANCIERO

Plan financiero 2020-2023

El Plan Financiero es la herramienta de planificación financiera que proyecta los ingresos que permitirán financiar los gastos de funcionamiento e inversión del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; para lo cual se cuenta con las proyecciones a corto y largo plazo.

Establece el estado de las finanzas de la entidad territorial y la financiación de proyectos de Inversión, dentro del marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 **“Todos por un Nuevo Comienzo”**; partiendo del eje de las finanzas públicas departamentales, se contempla el Plan de Inversiones, compuesto por el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones; fundamentado en el diagnóstico de los ingresos, el cual da como resultado, elementos de juicio para sustentar el comportamiento fiscal en el corto y mediano plazo contemplando la previsión de los ingresos, gastos, ahorro o déficit y su escenario de financiación.

El presente Plan acoge el marco normativo de la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, la responsabilidad para con el pasivo pensional conforme a la ley 549 de 1999, y la disciplina fiscal de la 617 de 2000, - en lo relacionado con el nivel de gastos de funcionamiento -, las transferencias a los órganos de control fiscal y político y finalmente el cumplimiento del pago del saldo de la deuda con las entidades financieras.

4.1 Análisis de los Ingresos

Para dicha proyección se cuenta con el Marco fiscal proyectado a 10 años desde el 2020 al 2029, en donde se contempla los Ingresos del Departamento que están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital.

Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios. Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de impuestos, sean estos directos o indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conocen como el Sistema General de Participaciones, y son una entrada externa cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Además, se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación.

Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento y están constituidos por los Recursos del Balance, recursos de Créditos interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor. Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores. Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales.

4.1.1 Usos de los ingresos.

Ingresos de Libre Destinación: Son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o algún acto administrativo. Generalmente están constituidos por ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972.

Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, un 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino de nuevo al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Ingresos con Destinación Específica: son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003.

También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales.

4.1.2 Análisis del ingreso en el periodo 2016 – 2019

El departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia presentó el siguiente comportamiento de los ingresos en el cuatrienio anterior: en el año 2016 la suma de \$578.596 millones de pesos, 2017 la suma de 486.941 millones que equivale a un decrecimiento del 16%, en el 2018 la suma de \$551.656, que equivale a un crecimiento del 13% y en el 2019 la suma de \$618.637 millones, que equivale a un crecimiento del 12%, para un total de \$2.235.830 millones de ingresos.

Tabla 130. Variación de los ingresos 2016-2019 (millones de pesos)

Concepto	2016	Variac.	2017	Variac.	2018	Variac.	2019
Total, ingresos	578.596	-16%	486.941	13%	551.656	12%	618.637
Ingresos corrientes	278.153	-17%	231.592	19%	274.792	11%	305.879
Tributarios	47.526	1018%	531.348	-91%	47.895	12%	53.768
No tributarios	230.627	-23%	178.457	27%	226.897	-54%	105.368
Educación	31.782	-2%	31.288	-1%	31.063	14%	35.430
Salud	23.916	3%	24.626	3%	25.459	1%	25.704
Recursos de capital	158.461	-31%	108.770	7%	116.001	67%	193.279
Capítulo S.G.R.	86.285	5%	90.665	15%	104.341	-44%	58.345

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2016-2019.

Frente a la evolución del comportamiento de los ingresos y su participación en el periodo 2016-2019 se tiene que los ingresos corrientes fueron la mayor fuente de ingresos del departamento. En el año 2016, se recibieron recursos por valor de 278.153 millones, equivalentes a una participación del 48%; SGP de salud con 31.782 millones, equivalentes a un 5%; SGP de Salud con el 23.616%, equivalentes al 4%; los recursos de capital con 158.461 millones, equivalentes al 27%; y las regalías, con 86.285 millones, equivalentes a un 15%.

Para el año 2017, el comportamiento fue ingresos corrientes por valor de 231.592 millones, equivalentes a una participación del 48%; SGP de salud con 31.288 millones, equivalentes a un 6%; SGP de Salud con el 24.626%, equivalentes al 5%; los recursos de capital con 108.770 millones, equivalentes al 22%; y las regalías con 90.665 millones, equivalentes a un 19%.

Para el año 2018, el comportamiento fue ingresos corrientes por valor de 274.792 millones, equivalentes a una participación del 50%; SGP de salud, con 31.063 millones, equivalentes



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

a un 6%; SGP de Salud, con el 25.459%, equivalentes al 5%; los recursos de capital, con 116.001 millones, equivalentes al 21%; y las regalías con 104.341 millones, equivalentes a un 19%.

Para el año 2019, se presentaron ingresos corrientes por valor de 305.879 millones, equivalentes a una participación del 49%; SGP de salud, con 35.430 millones, equivalentes a un 6%; SGP de Salud, con el 25.704%, equivalentes al 4%; los recursos de capital, con 193.279 millones, equivalentes al 31%; y las regalías, con 58.345 millones, equivalentes a un 15%.

Tabla 131. Evolución y participación de los ingresos 2016-2019 (millones de pesos)

Concepto	2016	Part	2017	Part	2018	Part	2019	Part	TOTALES	Part
Total ingresos	578.596	100%	486.941	100%	551.656	100%	618.637	100%	2.235.830	100%
Ingresos corrientes	278.153	48%	231.592	48%	274.792	50%	305.879	49%	1.090.416	49%
Tributarios	47.526	8%	53.135	11%	47.895	9%	53.768	9%	202.324	9%
No tributarios	230.627	40%	178.457	37%	226.897	41%	105.368	17%	741.350	33%
Educación	31.782	5%	31.288	6%	31.063	6%	35.430	6%	129.563	6%
Salud	23.916	4%	24.626	5%	25.459	5%	25.704	4%	99.704	4%
Recursos de capital	158.461	27%	108.770	22%	116.001	21%	193.279	31%	576.511	26%
Capítulo S.G.R.	86.285	15%	90.665	19%	104.341	19%	58.345	9%	339.636	15%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2016-2019.

Teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos en los años 2016 a 2019, por el orden de \$2.235.830 millones de pesos, se puede establecer que los recursos de departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene una gran fortaleza de ingresos corrientes. Estos ascendieron a la suma de 1.090.416 millones; de los cuales los ingresos tributarios fueron de 202.324, con una participación del 9% del total y los ingresos no tributarios con un recaudo de 741.350 millones, equivalentes a 33% del total; seguido del recurso de capital con un total de 576.511 millones que corresponden al 26%, seguidos de los recursos de regalías que fueron de 339.636 millones equivalentes al 15%.

Finalmente, los recursos de los Fondos de Educación y Salud con recursos del Sistema General de Participaciones que ascendieron a la suma de 129.563 millones y 99.704 millones, equivalentes al 6% y 4%, respetivamente.

4.1.3 Análisis del gasto en el periodo 2016 – 2019

Frente al comportamiento del gasto, se tiene que, en el periodo 2016-2019, se realizaron gastos por un valor de 1.134.445 millones de pesos; de los cuales el gasto de funcionamiento fue de 13.692 millones para la asamblea Departamental, 16.831 para la contraloría, 259.999 millones de funcionamiento de la Gobernación. Del concepto de deuda, con el fin de cumplir el acuerdo de restructuración de pasivos para Pensiones, se destinaron 8.705 Millones.

En cuanto a la inversión, el total fue de 587.271 millones de pesos, en otros fondos 26.401 millones y finalmente del Sistema General de regalías se comprometió recursos para funcionamiento por valor de 1.752 millones y 219.794 millones de inversión, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 132. Evolución del gasto en el periodo 2016–2019

Año	Asamblea	Contraloría	Funcionamiento Departamento	Inversión	Deuda	Capítulo S.G.R funcionamiento	SGR inversión	Otros fondos	Total	Variac.
2016	2.926,24	3.216,70	55.640,35	121.107,72	-	468,64	61.798,41	-	245.158,05	
2017	3.573,20	4.193,98	65.007,74	180.027,13	8.559,45	414,40	62.379,81		324.155,71	32%
2018	3.979,22	4.123,30	76.179,02	126.334,00	146,51	609,94	69.214,31	-	280.586,30	-13%
2019	3.213,14	5.296,67	63.171,64	159.802,99	-	259,45	26.401,00	26.401,00	284.545,90	1%
TOTAL	13.692	16.830,65	259.998,75	587.271,84	8.705,95	1.752,43	219.793,54	26.401,00	1.134.445,95	
%	1%	1%	23%	52%	1%	0%	19%	2%	100%	

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2016-2019.

4.1.4 Límites de Gastos de Funcionamiento -Ley 617 de 2000

La Categoría del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se determinó categoría TERCERA, cual presentó el siguiente comportamiento en la vigencia 2016-2019, En donde se puede establecer que gastos de funcionamiento han estado acordes al indicador GF/ICLD al no superar el 30% establecido en la Ley 617 de 2000, así mismo el ingreso corriente de libre destinación frente al Gasto de funcionamiento, presentó un comportamiento para el año 2016 del 27%, para el año 2017 del 23%, siendo el año 2018 el que presento mayor incremento con el 28% y el año 2019 el más bajo con el 17%, donde se logró un buen recaudo de ingresos corrientes de libre destinación con un valor de 378.480 millones y un gasto de 63.172 millones, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

Tabla 133. Comportamiento ley 617

ICLD	Gastos funcionamiento de	GF/ICLD
205.380	55.640	27%
286.954	65.008	23%
271.542	76.179	28%
378.480	63.172	17%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2016-2019.

4.2 Proyección de los ingresos periodo 2020-2023

Criterios utilizados para la proyección de los ingresos del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El resultado de la proyección del Presupuesto de Ingresos para el año 2020-2022, corresponde a la proyección del marco fiscal de mediano plazo, proyectado por la Secretaria de Hacienda y que es soporte del Plan de Desarrollo 2020-2023. En dicha proyección, se tiene como referencia el comportamiento de la inflación que según los datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2019, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2019.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Gráfica 98 Análisis de la inflación



Fuente: DANE febrero 2020.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de ingresos tributarios, no tributarios y otras transferencias, que contempla la proyección de la vigencia 2020, que es parte del marco fiscal base del presupuesto de la vigencia 2020.

Tabla 134. Comportamiento de ingresos tributarios periodo 2015-2019 y proyección 2020
(Cifras en Millones de pesos)

	Recursos en millones de pesos					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS TRIBUTARIOS						
Impuesto de vehículos automotores-ICLD	202	239	213	215	221	228
impuesto de Registro- ICLD	1268	976	1058	743	765	788
Impuesto predial Unificado -ICLD	7556	8788	7719	8186	8464	10595
Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) ICLD	281	232	339	110	114	117
Impuesto Consumo de cerveza (Producción Nacional) ICLD	1116	1606	1677	1341	1415	1490
Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Nacional) ICLD	245	269	179	474	300	260
Impuesto Industria y comercio -ICLD	8304	9916	12120	14029	15937	12982
Impuesto Mercancías Extranjeras -ICLD	18376	13537	10188	11859	12215	12582
Impuesto Avisos y Tableros -ICLD	901	817	224	831	856	882
Delineación y urbanismo -ICLS	630	553	1162	1337	1287	1326
Sobretasa Bomberil	155	173	60	99	103	107
Sobretasa a la Gasolina Libre destinación -ICLD	4620	4892	4833	5041	5193	5348
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	664	2105	1601	1616	1541	1587
Estampilla Pro Cultura	1419	2252	1761	2276	1985	2045
Impuesto de Alumbrado público	6019	6735	6973	6472	6666	8688
TOTAL POR VIGENCIA	51758	53090	50107	54829	57082	59023,88

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo. Secretaria de Hacienda Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 135. Comportamiento de ingresos no tributario periodo 2015-2019 y proyección 2020
(Cifras en Millones de pesos)

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Recursos en millones de pesos					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tránsito y transporte - ICLD	208	268	155	357	254	293
Certificados constancias, papelería y Fotocopias - ICLD	176	270	186	122	125	129
Pasaportes Libre Destinación - ICLD	60	37	43	39	41	42
Tarjetas de Residentes y Residentes Temporales	1.037	1.422	1.760	1.635	1.819	1.725
Pasaportes Destinación específica (timbre)	122	81	91	75	77	79
Arrendamientos - ICLD	104	203	150	374	250	257
Tarjeta de Turismo - ICLD	22.634	56.468	73.068	75.678	77.378	79.717
Sobretasa Deportiva	759	-	820	780	804	828
Sobretasa al ACPM	221	-	213	215	221	228
Multas SIMIT	504	1.185	752	502	517	532
Multa OCCRE (San Andrés)	24	92	114	22	23	23
Intereses y moratorios - Predial	557	625	583	432	445	458
Intereses y moratorios -Industria y comercio	35	98	19	46	48	49
Intereses y Moratorios-Vehículos	5	-	4	9	9	9
Sanción extemporaneidad -ICA	46	29	11	25	26	27
Otras Multas y Sanciones	49	25	47	42	43	44
Infraestructura pública turística	18.872	21.857	21.302	24.688	25.109	25.868
FODESEC-Fondo de Seguridad	1.349	1.841	1.929	2.371	2.661	2.977
TOTAL POR VIGENCIA	48762	84501	101247	107412	109850	113287,37

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo. Secretaria de Hacienda Departamental SAI 2020.

Es indispensable aclarar que de acuerdo con las políticas financieras del cuatrienio que empieza 2020-2023, se tuvo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo; el cual cuenta con la proyección en las rentas propias del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; tomando como base el recaudo real de 2019, cuyo comportamiento se hace extensivo a un horizonte de 10 años, 2020-2029, con un crecimiento ajustado del 3 %. De tal forma que sea austero en la estimación de los recursos y con un nivel mínimo de riesgo de generar una sobrestimación en los gastos del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De otra parte, es indispensable precisar que la reproyección de las rentas antes mencionadas genera, a su vez, reproyección de la renta cedida-IVA de Cerveza Nacional al Fondo de Salud del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la destinación específica para el FONPET 20 %.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 136. Comportamiento de ingresos por otras transferencias nacionales periodo 2015-2019 y proyección 2020 (Cifras en Millones de pesos)

OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	Recursos en millones de pesos					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Participación del impuesto a las ventas IVA-ICLD	13.070	15.234	16.271	19.749	21.976	17.060
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972-ICLD	33.709	64.206	85.459	80.148	85.288	87.847
Transferencia sector Eléctrico-Saneamiento Básico	174	62	483	346	427	440
IVA Telefonía Celular - Cultura	44	35	35	35	36	38
IVA Telefonía Celular - Deporte	44	35	35	35	36	38
Fondo de subsidio sobretasa a la Gasolina	4.000	4.613	-	2.075	2.137	2.201
Regalías por escalonamiento del Carbón	-	36	3.982	2.610	3.395	3.496
COFINANCIACION Y CONVENIOS	-	-	-	2.500	2.575	2.652
Convenios federación Nacional de Departamentos	100	131	289	159	175	180
Convenio con Caribe TIC (SSF)	-	-	-	50	52	53
Convenio Colciencias	45	-	-	4	4	5
Provenientes de recursos de libre destinación	653	978	1.835	3.778	2.891	2.978
Provenientes de recursos de destinación específica (intereses fondos especiales)	1.633	3.183	3.632	3.717	4.044	4.311
Intereses Fondo	-	55	124	71	86	89
Convenio Min Educación - Alimentación Escolar	1.368	1.577	1.478	1.652	1.900	2.033
Salud Juegos y Apuestas Permanentes	2.171	1.486	1.572	528	1.482	1.527
Salud - Impuesto de loterías Foráneas	110	111	127	52	103	106
Salud - Rentas Cedidas licores	-	-	56	49	54	56
Salud - ETESA Prestación premios no cobrados	221	189	11	4	109	113
Salud - ETESA Prestación COLJUEGOS locales	380	222	390	644	733	821
Fondo de Solidaridad y Garantías en salud SSF-FOSYGA	-	-	3.402	8.365	6.060	6.242
Fondo Rotatorio de estupefacientes	8	9	291	12	12	12
Campañas antituberculosas y control TBC	181	-	102	105	106	110
Control Lepra	22	-	13	14	14	15
Otros ingresos gastos administrativos - Apuestas	-	-	19	18	19	20
TOTAL POR VIGENCIA	57.933	92.162	119.606	126.720	133.714	132.441

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo. Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2020.

Con base en el ingreso proyectado de la vigencia 2020, en el marco fiscal de mediano plazo se hace la siguiente proyección de los ingresos para los periodos 2020-2026:



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 137. Proyección de ingresos rentas para el periodo 2020-2029
(Cifras en millones de pesos)

DESCRIPCION DEL INGRESO	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
PUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - ICLD	228	235	244	254	264	274	285	297	309	321
IMPUESTO DE REGISTRO - ICLD	788	812	845	878	913	950	988	1.027	1.068	1.111
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - ICLD	10.595	11.005	11.445	11.902	12.378	12.872	13.387	13.922	14.478	15.057
IMPUESTO CONSUMO DE LICORES (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	117	120	125	130	135	141	147	152	158	165
(PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	1.490	1.569	1.632	1.697	1.764	1.835	1.908	1.985	2.064	2.146
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (FABRICACIÓN NACIONAL) - ICLD	260	268	278	290	301	313	326	339	352	366
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICLD	12.982	13.990	14.549	15.131	15.735	16.364	17.018	17.698	18.405	19.140
IMPUESTO MERCANCIAS EXTRANJERAS - ICLD	12.582	12.959	13.477	14.015	14.575	15.158	15.764	16.393	17.049	17.730
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS - ICLD	882	908	944	982	1.021	1.062	1.105	1.149	1.195	1.242
DELINEACIÓN Y URBANISMO - ICLD	1.326	1.366	1.420	1.477	1.536	1.597	1.661	1.727	1.796	1.868
SOBRETASA A LA GASOLINA LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	5.348	5.509	5.729	5.958	6.196	6.444	6.701	6.969	7.247	7.537
TRANSITO Y TRANSPORTE - ICLD	293	307	319	332	345	359	373	388	404	420
CERTIFICADOS CONSTANCIAS, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS - ICLD	129	133	138	144	150	156	162	168	175	182
PASAPORTES LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	42	43	45	47	49	51	53	55	57	59
TARJETA DE RESIDENTES Y RESIDENTES TEMPORALES - ICLD	1.725	1.826	1.899	1.975	2.054	2.136	2.222	2.310	2.403	2.499
ARRENDAMIENTOS - ICLD	257	265	276	287	298	310	323	335	349	363
TARJETA DE TURISMO - ICLD	79.717	82.108	85.389	88.801	92.349	96.040	99.877	103.868	108.019	112.335
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA - ICLD	17.060	17.572	18.274	19.004	19.764	20.554	21.375	22.229	23.117	24.041
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL LEY PRIMERA DE 1972 - ICLD	87.847	90.482	94.097	97.857	101.768	105.834	110.063	114.461	119.035	123.791
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (FABRICACIÓN NACIONAL) - DEPORTE	50	51	53	55	57	60	62	65	67	70
SOBRETASA BOMBERIL	107	111	116	120	125	130	135	141	147	152
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.587	1.635	1.700	1.768	1.839	1.913	1.989	2.068	2.151	2.237
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.045	2.106	2.190	2.278	2.369	2.463	2.562	2.664	2.770	2.881
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	8.688	9.257	9.627	10.012	10.412	10.828	11.260	11.710	12.178	12.665
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	200	212	220	229	238	248	258	268	279	290
PASAPORTES DESTINACION ESPECIFICA (TIMBRE)	79	82	85	88	92	95	99	103	107	112
SOBRETASA DEPORTIVA	828	853	887	922	959	997	1.037	1.079	1.122	1.167
SOBRETASA AL ACPM	228	235	244	254	264	275	286	297	309	321
MULTAS SIMIT	532	548	570	593	617	641	667	694	721	750



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

SALUD - ETESA PRESTACIÓN COLJUEGOS LOCALES	821	920	957	995	1.035	1.076	1.119	1.164	1.210	1.258
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS EN SALUD - SSF - FOSYGA	6.242	6.429	6.686	6.953	7.231	7.520	7.820	8.133	8.458	8.796
OTROS INGRESOS - GASTOS ADMINISTRATIVOS - APUESTAS	20	20	21	22	23	24	25	26	27	28
FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMPANAS ANTITUBERCULOSA Y CONTROL TBC	110	113	117	122	127	132	137	143	148	154
CONTROL LEPROA	15	15	16	16	17	17	18	19	20	20
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	939	1.021	1.061	1.104	1.148	1.194	1.241	1.291	1.343	1.396
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO	4.124	4.248	4.418	4.594	4.778	4.969	5.167	4.374	5.588	5.812
SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS	4.231	4.358	4.532	4.713	4.901	5.097	5.301	5.513	5.733	5.962
SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTOS	701	761	791	823	856	890	926	963	1.001	1.041
SALUD PÚBLICA - MUNICIPIOS	797	874	909	945	983	1.022	1.063	1.105	1.150	1.195
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	6.749	7.396	7.692	7.999	8.319	8.651	8.997	9.356	9.730	10.119
EDUCACION \ GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.183	6.465	6.723	6.991	7.271	7.561	7.864	8.178	8.505	8.844
EDUCACION\ ASIGNACION PARCIAL POBLACION ATENDIDA\ PRESTACION DEL SERVICIO	27.632	29.630	30.814	32.045	33.326	34.657	36.042	37.482	38.980	40.538
EDUCACION 'COMPONENTE POBLACIÓN ATENDIDA (CONECTIVIDAD)	164	169	176	183	190	198	205	214	222	231
CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL ESTE DOCUMENTO	768	791	822	855	889	925	962	1.000	1.040	1.082
CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA ESTE DOCUMENTO	617	635	661	687	714	743	773	804	836	869
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	333	351	366	380	395	411	428	445	462	481
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	344	358	372	387	402	418	435	452	471	489
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL CULTURA	260	272	283	295	306	319	331	345	358	373
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	3.330	3.532	3.673	3.819	3.972	4.131	4.296	4.467	4.646	4.832
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF (DEPARTAMENTO)	425	438	456	474	493	513	433	554	577	600
TOTAL	354.607	367.774	383.511	398.833	414.770	431.344	448.481	465.507	485.148	504.533

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo. Secretaria de Hacienda Departamental SAI 2020.

4.2.1 Justificación ajuste a marco fiscal de mediano plazo por efectos pandemia covid-19

En virtud de la afectación a las rentas del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por cuenta de la Pandemia mundial por el Coronavirus COVID-19, los impactos económicos en la isla se verán en los siguientes términos, tomando un escenario pesimista y una lenta recuperación:

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

1. La disminución de la afluencia de turistas al departamento a un nivel del 30% respecto al actual ingreso, con base en los análisis del secretario de Turismo. Esto afecta el ingreso por Tarjeta de Turista en 70%, y la contribución al uso de la Infraestructura Pública Turística en 70%, que son las rentas más importantes y que representan más del 80% de los recursos propios del departamento.

“El Archipiélago de San Andrés es un destino turístico, que se ha consolidado desde su declaratoria como puerto libre hasta la fecha, en un primer momento quienes visitaban el archipiélago lo hacían con fines comerciales dadas las ventajas adquisitivas que encontraban en el departamento para la compra de bienes importados, que posteriormente eran llevados al interior del país. A partir de los años 80's la isla de San Andrés empezó a ser epicentro de grandes inversiones en materia de infraestructura, así como la ampliación de rutas aéreas desde y hacia el destino. En este sentido, las islas eran un referente de turismo de alto valor, el cual tenía un poder adquisitivo suficiente para costear un viaje al destino que para la época era costoso en comparación con el resto de las ciudades a visitar en el país”.

A mediados de la década de los años 2000 se introducen los modelos “all inclusive” de manera más directa generando competencias en el mercado orientado al volumen, es decir, la masificación del turismo, lo cual se vio reflejado en el aumento de ventas de tarjetas de turismo. En los últimos 15 años han aparecido nuevos factores que han masificado aún más la llegada de viajeros al archipiélago como lo es la llegada de los modelos económicos de aerolíneas Low Cost, que permitieron una mayor accesibilidad a los tiquetes con destino al departamento insular.

Es relevante a su vez mencionar que el precio de la tarjeta de turismo se mantuvo igual hasta el año 2016, en el cual se registró un aumento del 100% mediante la ordenanza 006 de ese mismo año. A pesar de que su valor se duplicó de 50.000 pesos a 99.000 pesos, la llegada de turistas para dicho año fue de 945.099 personas. Para 2017 la tendencia aumentó ligeramente a 1.083.921, crecimiento que continuó en 2018 con 1.140.112 (el mayor número de visitantes desde que se tiene registro), con una leve disminución para 2019 con 1.030.772. En este sentido se puede concluir que el valor de la tarjeta de turismo no fue determinante para limitar la cantidad de visitantes que ingresaron al archipiélago.

Coyuntura actual COVID 19 y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Si bien aún es demasiado pronto para lanzar afirmaciones sobre los efectos que el COVID 19 tendrá sobre el turismo, muchos expertos y reconocidos medios impresos y digitales, ya auguran que esta pandemia tendrá efectos más devastadores que el 9/11 de 2001 y la crisis económica de 2008, en este sentido “El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un escenario complicado para la economía mundial a corto plazo y algo más luminoso en un horizonte temporal más largo. Los pronósticos para 2020 son de una recesión tan fuerte como durante la crisis financiera de 2007 a 2009, o más. Pero esperan una recuperación en 2021 y, para llegar a ella, es indispensable priorizar la contención del virus y reforzar los sistemas de salud.” (Santos Del Valle, 2020).

Siguiendo estos lineamientos, vale la pena recordar que el turismo no es una actividad económica de consumo indispensable para la supervivencia humana, por lo tanto, se prevé que será uno de los sectores con mayor lentitud en recuperarse. A su vez en el escenario específico de las Islas con relación al resto del país, el cual está conectado por vías terrestres, se sufrirá una desventaja en la medida que los viajeros “...desconfiarán del transporte público y los viajes en avión, al elegir conducir en sus propios automóviles para explorar destinos cercanos.” (Lisa Burns, Directora ejecutiva del Consejo Regional de Turismo de Finger Lakes de Nueva York). De este modo es previsible que destinos como Cartagena, Santa Marta o el Eje Cafetero (por poner ejemplos), tengan una ventaja exponencial en la medida que los viajeros pueden llegar a ellos en sus propios vehículos, lo cual es imposible si deciden venir al departamento Insular.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Por otro lado, numerosas aerolíneas, de las cuales varias tienen operación en el Archipiélago, han ventilado posibles protocolos de distanciamiento social dentro de las aeronaves, es decir, sillas que antes eran ocupadas por pasajeros quedarán vacías para garantizar un mínimo de distancia seguro entre quienes aborden la aeronave, esto a su vez aumentará los precios de los tiquetes debido a que una menor cantidad de pasajeros deben solventar el costo de la operación aérea.

Teniendo en cuenta esta coyuntura y sus consecuencias, de manera apresurada, dado que el aislamiento preventivo aún no termina y no se visualiza un escenario futuro con información clara, es probable que al finalizar el 2020 lleguen no más del 30% de los turistas que se esperaban según el promedio de los últimos 4 años (1.049.976), los cuales en su mayoría serán turistas nacionales con alto poder adquisitivo. Se espera que, con la reinvención del modelo turístico actual, las estrategias de promoción agresiva e inteligente hacia diferentes mercados, creación de ferias, eventos y workshops este porcentaje aumente para el año 2021 a un 60%, siendo el año 2022 el decisivo para la recuperación del sector turístico en el archipiélago.

Para 2030 se espera que las nuevas tecnologías jueguen un papel aún más preponderante en la promoción y planificación turística del territorio, a su vez se espera que para dicha fecha se tengan estudios de capacidad de carga constante que permitan evaluar el número máximo de visitantes que garanticen la sostenibilidad ambiental y económica del Archipiélago, teniendo como referencia los promedios de los años con mayor afluencia de visitantes.

2. Aunque el anterior texto propone una rápida recuperación de 2 años futuros, hemos calculado que la recuperación puede llevar hasta alrededor de 7 años, considerando adicionalmente lo siguiente: La navegación aérea con 30% de la capacidad habilitada incrementará el precio de los tiquetes, y por tanto encarecerá el destino. El incremento del uso de los vehículos particulares para los viajes turísticos da relevancia a los puntos turísticos con acceso por vía terrestre y genera un considerable menor flujo de visitantes a la isla e implica menores operaciones comerciales y de turismo, por lo que a su vez afecta otras rentas departamentales como el impuesto de Industria y comercio, impuesto al consumo, tarjeta de turismo, y se genera un efecto "dominó" en la mayor parte de las otras rentas departamentales, en especial la que corresponde al Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD.
3. Las rentas de orden territorial local tienen una afectación particular y diferente cada una, en general varían desde un 10% a un 80%; esto se representa mediante un índice porcentual negativo. Los ingresos que se calculan con menor impacto corresponden principalmente a las transferencias del nivel nacional, del Sistema General de Participaciones, y las que se calculan con un mayor impacto son las rentas propias, principalmente las relacionadas con el flujo de turismo al archipiélago.
4. Sobre estas cifras recalculadas con el reconocimiento del impacto económico sobre ellas, se reacomoda la proyección del decenio y el MFMP a 4 años, con dos índices de crecimiento: uno relacionado con la afectación de la inflación y otro relacionado con la recuperación del ingreso con respecto al impacto económico de la pandemia.
5. Para el cálculo del crecimiento inflacionario las cifras se reacomodan para la proyección del decenio y el MFMP a 4 años, con un índice de crecimiento de que parte de 2.25% (el 75% de la tasa de inflación anual proyectada por el Banco de la República en 3.0%) en el 2021, y crece en 0.25% anual hasta el año 2027, en que alcanza la tasa promedio de crecimiento proyectada inicialmente de 3.98%, que se mantiene hasta 2029.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

6. Para el cálculo de la recuperación del ingreso sobre el impacto recibido se plantea un crecimiento exponencial a una tasa calculada mediante la fórmula financiera de "Valor Futuro": partiendo de la proyección 2020 impactada, sin recuperación en 2021, para iniciar recuperación en 2022, llegar a la cifra proyectada original en 5 años, hasta 2026 a partir de 2027, tocando techo, la recuperación es de 0%.

En atención a lo anterior la proyección de ingresos para el plan financiero del Plan de Desarrollo 2020-2023, se ajustó de la siguiente manera:

**Tabla 138. Proyección ingresos ajustada por efectos pandemia
Vigencias 2020-2024**

INGRESOS / Índice de crecimiento Inflacionario	2.020	Índice de Impacto	Índice de Recuperación	2020*	2.021	2.022	2.023
	Inicial			Ajustado	2.25%	2.50%	2.75%
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - ICLD	228	-20%	0	183	188	201	215
IMPUESTO DE REGISTRO - ICLD	788	-50%	0	395	404	473	554
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - ICLD	10.595	-20%	0	8477	8668	9259	9890
IMPUESTO CONSUMO DE LICORES (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	117	-75%	0	30	31	42	57
IMPUESTO CONSUMO DE CERVEZA (PRODUCCIÓN NACIONAL) - ICLD	1.490	-75%	0	373	382	513	689
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (FABRICACIÓN NACIONAL) - ICLD	260	-75%	0	65	67	90	121
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICLD	12.982	-50%	0	6491	6638	7775	9107
IMPUESTO MERCANCÍAS EXTRANJERAS - ICLD	12.582	-50%	0	6291	6433	7535	8825
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS - ICLD	882	-50%	0	441	451	529	620
DELINEACIÓN Y URBANISMO - ICLD	1.326	-50%	0	663	678	795	932
SOBRETASA A LA GASOLINA LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	5.348	-20%	0	4279	4376	4675	4994
TRÁNSITO Y TRANSPORTE - ICLD	293	-20%	0	235	241	258	276
CERTIFICADOS CONSTANCIAS, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS - ICLD	129	-20%	0	104	107	115	123
PASAPORTES LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	42	-20%	0	34	35	38	41
TARJETA DE RESIDENTES Y RESIDENTES TEMPORALES - ICLD	1.725	-50%	0	863	883	1035	1213
ARRENDAMIENTOS - ICLD	257	-20%	0	206	211	226	242
TARJETA DE TURISMO - ICLD	79.717	-70%	0	23915	24454	31663	40996
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA - ICLD	17.060	-20%	0	13649	13957	14908	15924
INTERESES Y MORATORIOS - PREDIAL	458	-80%	0	92	95	134	188
INTERESES Y MORATORIOS - INDUSTRIA Y COMERCIO	49	-80%	0	10	11	16	23
INTERESES Y MORATORIOS - VEHÍCULOS	9	-80%	0	2	3	5	7
SANCION EXTEMPORANEIDAD - ICA	27	-80%	0	6	7	10	14
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL LEY PRIMERA DE 1972 - ICLD	87.847	-20%	0	70278	71860	76757	81988
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (FABRICACIÓN NACIONAL) - DEPORTE	50	-20%	0	40	41	44	47
SOBRETASA BOMBERIL	107	-50%	0	54	56	66	78
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.587	-75%	0	397	406	545	732
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.045	-75%	0	512	524	703	944
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	8.688	-10%	0	7820	7996	8347	8713
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	200	-50%	0	100	103	121	142
PASAPORTES DESTINACION ESPECIFICA (TIMBRE)	79	-80%	0	16	17	24	34
SOBRETASA DEPORTIVA	828	-50%	0	414	424	497	583
SOBRETASA AL ACPM	228	-20%	0	183	188	201	215
MULTAS SIMIT	532	-20%	0	426	436	466	498
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	23	-20%	0	19	20	22	24
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	44	-20%	0	36	37	40	43



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	25.868	-20%	0	20695	21161	22603	24144
FODESEC - FONDO DE SEGURIDAD	2.977	-50%	0	1489	1523	1784	2090
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAMIENTO BÁSICO	440	-20%	0	353	361	386	413
IVA TELEFONÍA CELULAR - CULTURA	38	-20%	0	31	32	34	37
IVA TELEFONÍA CELULAR - DEPORTE	38	-20%	0	31	32	34	37
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	2.201	-40%	0	1321	1351	1527	1726
CONVENIO INVIAS	2.500	0%	-	2500	2557	2615	2674
CONVENIO FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	180	0%	0	181	186	190	195
PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	2.978	0%	0	2978	3046	3115	3185
CONVENIO MIN. EDUCACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.158	0%	0	2158	2207	2257	2308
SALUD - IMPUESTO POR JUEGOS Y APUESTAS PERMANENTES	1.527	-50%	0	764	782	916	1073
SALUD - IMPUESTOS DE LOTERÍAS FORÁNEAS	106	-50%	0	54	56	66	78
SALUD - RENTAS CEDIDAS LICORES	56	-50%	0	28	29	34	40
SALUD - ETESA PRESTACIÓN PREMIOS NO COBRADOS	113	-50%	0	57	59	69	81
SALUD - ETESA PRESTACIÓN COLJUEGOS LOCALES	821	-50%	0	411	421	493	578
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS EN SALUD - SSF - FOSYGA	6.242	-20%	0	4994	5107	5455	5827
OTROS INGRESOS - GASTOS ADMINISTRATIVOS - APUESTAS	20	-50%	0	10	11	13	16
CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSA Y CONTROL TBC	110	-10%	0	99	102	107	112
CONTROL LEPROA	15	-10%	0	14	15	16	17
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	939	-10%	0	845	865	903	943
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO	4.124	-10%	0	3712	3796	3963	4137
SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS	4.231	-10%	0	3808	3894	4065	4243
SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTOS	701	-10%	0	632	647	676	706
SALUD PÚBLICA - MUNICIPIOS	797	-10%	0	718	735	768	802
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y FINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO A LA OFERTA (DEPARTAMENTO)	6.749	-10%	0	6074	6211	6484	6768
EDUCACION\ ASIGNACIÓN PARCIAL POBLACION ATENDIDA\ PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Y CANCELACIONES DOCE DOCEAVAS	27.632	-10%	0	24869	25429	26543	27706
EDUCACION 'COMPONENTE POBLACIÓN ATENDIDA (CONECTIVIDAD)	164	-10%	0	148	152	159	166
CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	768	-10%	0	691	707	738	771
CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	617	-10%	0	556	569	594	620
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	333	-10%	0	300	307	321	335
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	344	-10%	0	310	317	331	346
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL CULTURA	260	-10%	0	234	240	251	262
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	3.330	-10%	0	2997	3065	3200	3341
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF (DEPARTAMENTO)	425	-10%	0	383	392	410	428
TOTAL	348.421			231.544	236.792	259.248	285.297

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI 2020.

4.3 Recursos del balance 2019

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020, se cuenta con recursos del balance, los cuales ascienden a la suma de \$214.189.563.305, para diferentes sectores de libre inversión y destinación específica tal como se muestra en la siguiente tabla:



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 139. Recursos Del Balance Incluidos en el Presupuesto 2020
Cifras en pesos

RECURSOS DEL BALANCE	TIPO DE RECURSO	VALOR
Recursos Propios ICLD	RB - INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	130.021.71
Infraestructura Pública Turística	RB - INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	30.200.00
FODESEC - Fondo de Seguridad	RB - FONSET - FONDO DE SEGURIDAD	2.050.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	RB - ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	702.50
Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	RB - FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	4.437.50
Estampilla pro-Cultura – Gestores	RB - ESTAMPILLA PRO-CULTURA – GESTORES	1.000.00
SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio	RB - SGP -PRP GENERAL (AP-SB) – MUNICIPIO	1.835.03
SGP - PRIMERA INFANCIA	RB - SGP -INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2.484.64
Convenio INVIAS	CONVENIO INVIAS	15.688.90
DNE/SAE - Dirección Nacional de Estupefacientes	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (ANTES DNE)	15.225.83
Rendimientos Financieros de ICLD	RB - INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	543.45
Provisión Bonos Pensionales - FONPET – SSF	BONOS PENSIONALES	10.000.00
SUB TOTAL RECURSOS DEL BALANCE PPTO 2020		214.189.56

Fuente: Presupuesto vigencia 2020. Secretaria de Hacienda Departamental SAI 2020.

De los recursos del balance incluidos en el presupuesto de la vigencia 2020, fueron apropiados recursos para el fondo de contingencia y el FONPET, por valor de \$34.236.000.000. Por lo anterior, para inversión de la vigencia 2020 se apropió la suma de \$ 179.953.563.305, situación que favorece la inversión en el primer año del Plan de Desarrollo.

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos; puesto que se tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento ni servicio de la deuda para financiación de proyectos.

Tabla 140. Proyección Ingresos, Gastos Recursos Propios y SGP
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	231.544	236.792	259.248	285.297
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82.384	84.346	94.362	106.208
GASTOS DE INVERSION	149.160	152.446	164.886	179.089
INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE	179.954			
REDUCCIÓN POR PANDEMIA RECURSOS DE INVERSIÓN	+ 91.279	- 94.657	- 93.144	- 89.261

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI, abril 2020.

En la tabla anterior, se presenta la proyección realizada por la Secretaria de Hacienda que hace parte del Marco fiscal de mediano plazo y la cual fue la base de cálculo del



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

presupuesto de la vigencia 2020. A continuación, se presenta el cálculo realizado ajustado con los impactos económicos a las finanzas del Departamento por la Pandemia del COVID-19, en el que se proyectan los recursos para inversión y funcionamiento del periodo 2020-2023, y se puede ver que para el año 2020, se prevé que no se presente un impacto negativo, toda vez que se cuenta con recursos del Balance para inversión, para las vigencias 2021 a 2023. Tal como se puede ver en la proyección se presenta un impacto negativo de los recursos de inversión de orden de los 90 mil millones anuales.

Tabla 141. Ajuste por Pandemia de los Ingresos, gastos de Recursos Propios y SGP Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	231.544	236.792	259.248	285.297
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82.384	84.346	94.362	106.208
GASTOS DE INVERSIÓN	149.160	152.446	164.886	179.089
INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE	179.954			
REDUCCIÓN POR PANDEMIA RECURSOS DE INVERSIÓN	+ 91.279	- 94.657	- 93.144	- 89.261

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental SAI, abril 2020.

4.4 Proyección del Sistema General de Regalías 2020 – 2023

Para el cuatrienio 2020-2023 se cuenta con recursos del SGR, con un monto disponible de \$302.665 millones, discriminados así: un saldo inicial de \$172.376 millones para el año 2020 según el decreto 599 del 26 de abril de 2020, un monto de \$43.677 millones para el año 2021, el año 2022 un monto de \$42.292 millones y para el año 2023 una asignación proyectada de \$44.320 millones, cifras establecidas en SICODIS de Regalías.

Frente a los recursos indicativos correspondiente a la Bianualidad 2019 – 2020, se cuenta con los siguientes recursos; los cuales se distribuyen en los fondos: Fondo de Compensación Regional 60% - Proyectos de Impacto Regional, Fondo de Compensación Regional 40% - Proyecto de Impacto Local, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Desarrollo Regional – Paz, Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, Asignación para la Paz, Asignaciones Directas e Incentivo a la producción:

Tabla 142. Recursos indicativos Bianualidad 2019-2020 para aprobación proyectos

Concepto	Valor en pesos
Asignaciones directas	1.184.80
Incentivo a la producción	262.68
Fondo Desarrollo Regional –FDR	31.851.47
Fondo Desarrollo Regional -FDR Paz	17.742.97
FCR-60%	61.021.80
FCR40%	27.133.83
Fondo de Ciencia y Tecnología	15.435.50
Asignación para la Paz	17.742.97
Total	172.376.03

Fuente: SICODIS SGR.

Así mismo, de acuerdo con la información disponible en el SICODIS para el periodo 2021-2023, el Departamento presenta una proyección de recursos para cada uno de los fondos creados del sistema general de Regalías de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Tabla 143. Proyección de recursos del SGR

CONCEPTO	2021	2022	2023
1. ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	61.34	59.85	61.81
2. FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	10.762.83	10.473.06	10.894.23
Monto para inversión regional	10.762.83	10.473.06	10.894.23
3. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	25.389.99	24.689.35	25.708.76
Fondo de Compensación Regional (FCR) 60%	21.894.52	21.290.50	22.175.98
Fondo de Compensación Regional (FCR) 40% (específicas)	3.495.48	3.398.85	3.532.78
4. FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTel)	7.463.29	7.069.81	7.655.14
TOTAL	43.677.45	42.292.08	44.319.93

Fuente: SICODIS SGR.

Los recursos del Sistema General de Regalías – SGR son ejecutados de acuerdo a la Ley 1530 del 17 mayo del 2012, y el decreto 1949 del 19 de septiembre del 2012, por la cual se regula la organización y funcionamiento del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, conforme al artículo 360 de la Constitución Política, cuyo objeto es: "Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General DE Regalías".

El manejo de los recursos relacionado con las REGALÍAS DIRECTAS, están direccionadas por los ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) que son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS; así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiación. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD de los departamentos están integrados por dos ministros o sus delegados, el Gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10 %) de los alcaldes del departamento, o sus delegados.

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de este proceso está liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando estén definidos en los mismos proyectos el horizonte de realización, no se podrán financiar gastos permanentes.

Las características de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo departamental y Plan de Desarrollo municipal.

4.5 Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Los entes territoriales pueden efectuar el pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con cargos a los recursos que se tienen en el FONPET. Este tipo de retiros fue autorizado por la Ley 863 de 2003 y reglamentado por el Decreto 4105 de 2004.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

El Artículo 1º Hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para Cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.

Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto, el Departamento incorporará a Fondo de Contingencias la apropiación de recursos provenientes del balance, para atender las obligaciones contingentes.

Requisitos para el pago de bonos pensionales:

- Certificación de cumplimiento del régimen pensional de acuerdo con los Decreto 1308 de 2003 y 2029 de 2012 con la información del año inmediatamente anterior.
- Suministro de información al programa PASIVOCOL.
- Pago de aportes a cargo de la entidad territorial al FONPET.
- Una vez la DGRESS verifica el cumplimiento de los anteriores requisitos, la entidad remite copia del acto administrativo por medio del cual se incorporaron esos recursos en el presupuesto general de la respectiva vigencia.
- Los pagos que se realizan con cargo a dichos recursos se realizan sin incluir intereses de mora si a ello hubiese lugar y los realiza directamente a la administradora de pensiones.
- Este tipo de retiro tiene como límite el 40 % de los recursos disponibles en el FONPET.

A continuación, se muestra el comportamiento de apropiaciones y compromisos para en fondo de pensiones FONPET y cuotas partes en el periodo 2016-2019:

Tabla 144. Apropiaciones y compromisos FONPET

Concepto	Apropiación	Compromiso
2016	65.000	-
2017	10.000	8.559,45
2018	10.000	146,51
2019	10.000	-
TOTAL	95.000	8.705,95

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental SAI 2020.

4.6 Deuda

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

Al término de la vigencia de 2018, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

4.7 Estrategias en materia financiera para la gestión y mejoramiento del recaudo

Asociaciones Público Privadas: Las Asociaciones Público Privadas constituyen un mecanismo de vinculación de capital privado para la construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados, estrategia que la presente administración gestionará para la financiación del “Plan de Desarrollo 2020-2023 “Todos por un nuevo comienzo”.

El artículo 1º. de la Ley 1508 del 10 de enero del 2012, define las Asociaciones Público Privadas como “un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia, riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio”. Igualmente existen otras normas expedidas por el DNP que la regulan como son la Resolución 3656 del 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

En materia de gestión de administración tributaria que permita incrementar los recursos propios del departamento: Se requiere diseñar estrategias que impacten positivamente la gestión de la administración tributaria departamental. Los aspectos más relevantes que se deben observar son la frágil cultura tributaria, ausencia de controles contra la evasión de impuestos y adulteración de productos gravados con impuesto al consumo o que son objeto de monopolio rentístico; así como el bajo recaudo, lo que hace indispensable plantear estrategias para el fortalecimiento de las rentas departamentales como fuente de inversión social, a través de sensibilización, capacitación, prevención, divulgación, comunicación y control operativo y administrativo.

Sistema de Información del Impuesto al Consumo: Se basa en facilitar los trámites que deben realizar los involucrados en los procesos de producción, comercialización y distribución de licores, vinos, aperitivos y similares; cigarrillo y cervezas, refajos y sifones; así como brindar herramientas de control a la administración tributaria para los procesos de control y fiscalización, toda vez que el *software* permite trabajar en línea con cualquier departamento, mediante interfaz, *web service* o cualquier otro mecanismo de integración que permita compartir la información en tiempo real.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Sistema de Información del Impuesto sobre vehículos automotores: Sistema operado por funcionarios de la dirección de rentas que permite tener el control total de las rentas e ingresos por dicho concepto; además, facilita generar, entre otros informes, el total de recaudos y su distribución, total de contribuyentes, total del parque automotor, útiles para la toma de decisiones en tiempo real y para los entes de control.

El sistema cuenta con liquidación en línea, a través de la página web de la gobernación, de la liquidación sugerida del impuesto, el botón de pagos PSE, previo convenio suscrito entre la gobernación y los bancos que recauden dicho impuesto. Esto con el fin de facilitarle al contribuyente hacer la liquidación y pagos desde cualquier lugar en donde se encuentre, en el caso de pago en línea no es necesario la impresión del formulario, esto enmarcado en la reducción de trámites, costos y desplazamientos que exige Gobierno en Línea.

Sistema de información del impuesto de registro: Permite tener el control total de las rentas e ingresos por dicho concepto, de igual forma generar informes a los diferentes entes de control y/o para la toma de decisiones en tiempo real como son el total de boletas tanto liquidadas como pagadas, total de recaudos, boletas liquidadas por notarías y cámaras, etc.

El sistema permite integrar vía interfaz, *web service* o cualquier otro mecanismo a las gobernaciones, alcaldías y Superintendencia de Notariado y Registro; mediante un convenio suscrito con el VUR; esto permite que todas las notarías del departamento puedan realizar las liquidaciones de dicho impuesto, logrando que los ciudadanos no tengan que invertir tiempo y recursos para desplazarse a otro sitio para la obtención de la boleta fiscal y posterior pago. Las liquidaciones se hacen en línea con las notarías; disminuyendo los trámites, costos y desplazamientos de los ciudadanos.

Sistema de información del impuesto al degüello de ganado mayor: Con la aprobación de la Ordenanza 0011 de agosto 08 del 2013, que modificó el capítulo IX "*Impuesto al degüello de ganado mayor*" de la Ordenanza 026 del 2009 - Estatuto de Rentas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se crea un Sistema de Información que funciona en todos los municipios en donde se efectúe el degüello de ganado mayor. Esto permite que los recaudadores del impuesto (alcaldías, administradores de plantas de beneficio y de faenado, mataderos, planchones, frigoríficos o establecimiento similar autorizado para el sacrificio de ganado mayor), con previa validación de usuario y contraseña, puedan expedir la guía de degüello y la generación de los documentos necesarios para que los sujetos pasivos puedan elaborar la respectiva declaración tributaria a través de un aplicativo que realizará la liquidación y distribución de dicho impuesto.

Sistema de información del impuesto Estampilla PRO: La Dirección de Rentas e ingresos implementó la personalización de las estampillas departamentales "PRO" en hechos, operaciones, documentos, actos, contratos y sus modificaciones y procesos de menor y mayor cuantía, celebrados entre el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y personas naturales y jurídicas sujetos pasivos de la obligación de pagar estampilla. Este proceso consiste en generar una única estampilla por cada acto y de acuerdo a las tarifas establecidas para tal fin.

Para ello, se utiliza un Sistema de Información el cual permite efectuar liquidación automática del recibo para el pago del impuesto en las entidades bancarias designadas, posterior al pago se procede a la liquidación definitiva y expedición de las estampillas Pro en la que podemos observar información como el beneficiario, tipo de estampilla, el valor



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

de la misma, el valor del contrato o acto, el número del contrato, la fecha de pago y la fecha de impresión del rótulo el cual arroja un número consecutivo. Adicionalmente se escanean los actos y contratos que soportan la liquidación. Así mismo, el sistema permite la generación de informes e información de los contratos legalizados.

Otras estrategias: Estas obedecen al desarrollo de la gestión propia de la Secretaría de Hacienda Departamental y estarán encaminadas a fortalecer la eficiencia y la eficacia en cada uno de los procesos.

Actualización de base de datos: Realizar alianza estratégica con el RUNT con el fin de mejorar las metas del Recaudo del Impuesto de vehículos, con datos de ubicación de los propietarios de los vehículos, los cuales se encuentran contenidos en el Registro Único Nacional de Tránsito (dirección de residencia, teléfono y correo electrónico).

Alianza Cobro del Impuesto con el municipio de Providencia y Santa Catalina: Realizar acuerdo de Recaudo dentro del departamento con el fin que desde los mismos se pueda liquidar y pagar el impuesto, evitando así el desplazamiento de los propietarios para ponerse al día en sus acreencias.

Puntos de recaudo móviles: Realizar en compañía de las Entidades Bancarias Recaudadoras puntos móviles de liquidación y pago del Impuesto de vehículos; focalizando sitios estratégicos y tiempos de recaudo.

Punto de recaudo Casa del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Establecer punto de liquidación y recaudo de la autoliquidación del impuesto de vehículos, teniendo como punto estratégico la Casa del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para facilidad de los contribuyentes que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Puntos Vive Digital: Establecer los puntos de atención dentro del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Proyecto “Puntos Vive Digital”; con el fin de lograr capacitar y orientar la autoliquidación del impuesto de vehículos en dichos puntos.

La cultura de pago comienza por casa: Solicitar la base de datos de los funcionarios y contratistas que se encuentren vinculados con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; con el fin de generarles la autoliquidación del impuesto de vehículos y de esta manera facilitar su pago.

Implementación del Sistema QR (sistema que permite almacenar información en código de barras de última generación): Generar un procedimiento y publicarlo, de tal forma que los contribuyentes que quieran acceder a esta forma de autoliquidar y pagar sus impuestos puedan utilizar dicho sistema.

Convenios interadministrativos: Con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar estrategias encaminadas a apoyar la lucha del departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados; se propone el diseño y puesta en marcha de planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

En procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, se celebró el Convenio Interadministrativo entre el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Federación Nacional de Departamentos (FND); para su ejecución se diseñó un Plan de comunicaciones, Plan de capacitación y un Plan operativo.

4.8 Plan plurianual de inversiones 2020-2023

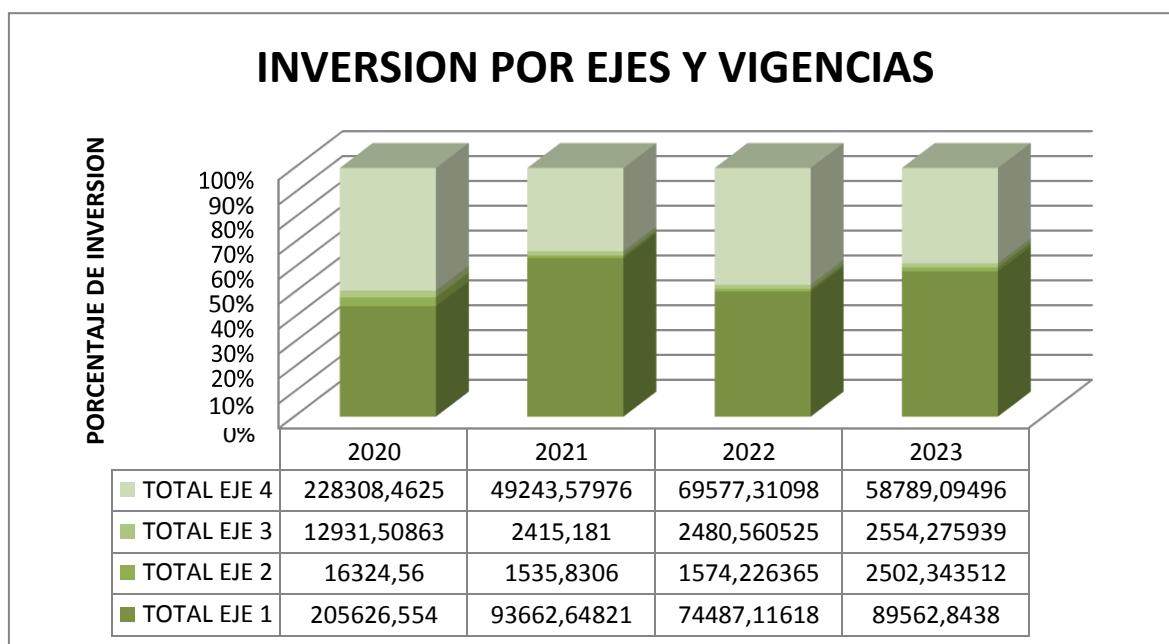
Los recursos disponibles para invertir en el Plan de Desarrollo 2020-2023 **“Todos por un nuevo comienzo”**, asciende a 950 mil 595 millones; distribuidos así: \$452.459 millones para la vigencia 2020, \$157.764 millones para la vigencia 2021, \$160.250 millones para la vigencia 2022 y \$180.000 millones para la vigencia 2023; más los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) que ascienden a \$316.170 millones para el periodo 2020-2023, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 145. Cuadro resumen de la inversión por ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023
(Cifras en millones)

EJE	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
EJE 1	205.626;55	93.662;65	74.487;12	89.562;84	463.339;16
EJE 2	16.324;56	1.535;83	1.574;23	2.502;34	21.936;96
EJE 3	12.931;51	2.415;18	2.480;56	2.554;28	20.381;53
EJE 4	228.308;46	49.243;58	69.577;31	58.789;09	405.918;45
TOTAL PLAN	463.191;09	146.857;24	148.119;21	153.408;56	911.576;10

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretarías Planeación y Hacienda Departamentales SAI 2020.

Gráfica 99. Porcentajes de inversión por eje ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023
(Cifras en millones)



Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretarías Planeación y Hacienda Departamentales SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Dentro de las fuentes de financiación para ejecutar el Plan de Desarrollo se encuentran los recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad con la Ley 715 de 2001 y más los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) que ascienden a \$302.665 millones para el periodo 2020-2023, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

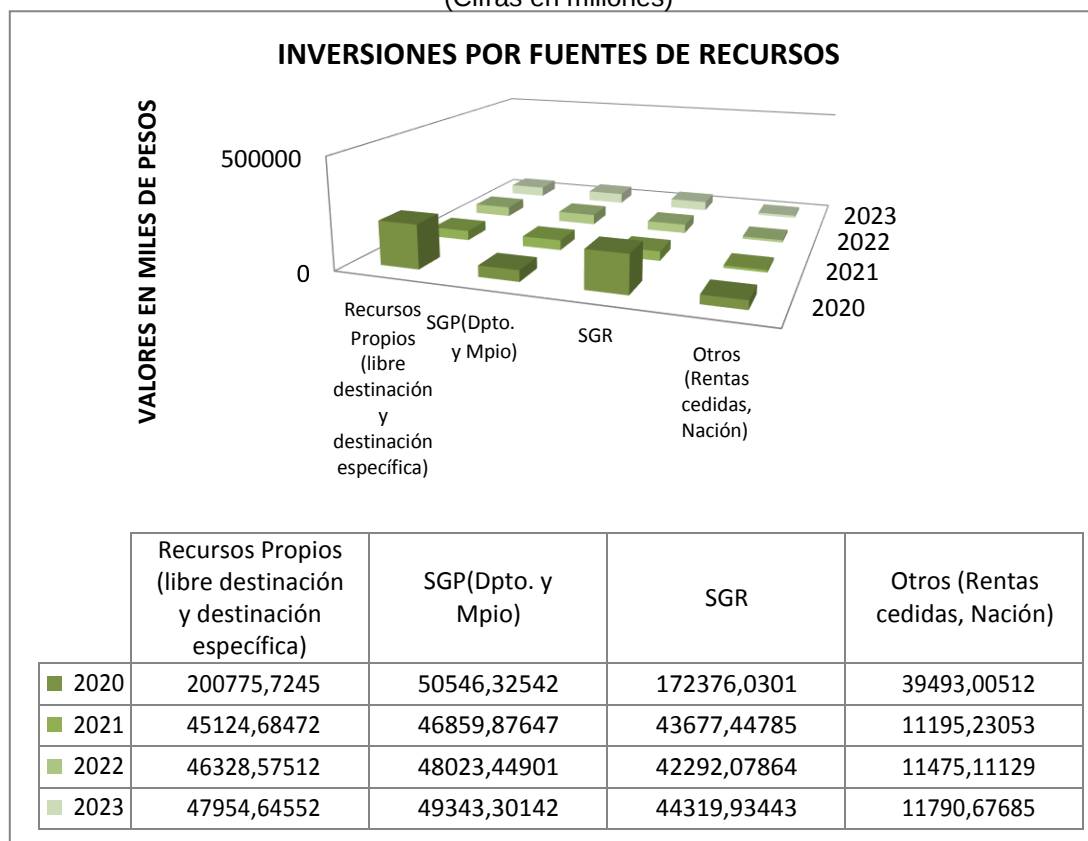
Tabla 146. Cuadro resumen de la inversión por ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023
(Cifras en millones)

VIGENCIA	Recursos Propios (libre destinación y destinación específica)	SGP (Departamento y Municipio)	SGR	Otros (Rentas cedidas, Nación)	TOTAL
2020	200.775;72	50.546;33	172.376;03	39.493;01	463.191;09
2021	45.124;68	46.859;88	43.677;45	11.195;23	146.857;24
2022	46.328;58	48.023;45	42.292;08	11.475;11	148.119;21
2023	47.954;65	49.343;30	44.319;93	11.790;68	153.408;56
TOTAL	340.183;63	194772;9523	302.665;49	73.954;02	911.576;10

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretarías Planeación y Hacienda Departamentales SAI 2020.

Es de anotar que debido a los impactos esperados en la economía por el COVID-19, se hizo una reducción de los ingresos que aproximadamente asciende a la suma 270 mil millones de pesos; así mismo, en esta proyección no se incluyen gastos de funcionamiento, ni recursos de transferencia al Municipio de providencia o a CORALINA, por ser destinaciones de Ley.

Gráfica 100. Porcentajes de inversión por eje ejes el Plan de Desarrollo 2020-2023
(Cifras en millones)



Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretarías Planeación y Hacienda SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

A continuación, se presenta el resumen del plan financiero del plan de desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020 – 2023, en donde se discriminan los cuatro ejes, 19 políticas y 28 programa de acuerdo con el plan estratégico:

Tabla 147. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020-2023”

EJES	POLÍTICAS	PROGRAMAS	VALOR POR PROGRAMA 2020	VALOR POR PROGRAMA 2021	VALOR POR PROGRAMA 2022	VALOR POR PROGRAMA 2023	VALOR PROGRAMAS 2020-2023
EJE 1. UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	83.138,68	24.548,93	25.162,66	30.854,63	163.704,89
		Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud	200,00	204,50	209,61	215,38	829,49
		Una Salud pública para todos y puesta en marcha de un modelo preventivo en salud	4.603,35	2.034,74	2.085,61	2.142,96	10.866,66
		Gobernanza Fortalecida y participativa	224,74	154,50	159,14	163,91	702,29
	VALOR TOTAL POLÍTICA SALUD CON CALIDAD Y EFICIENCIA PILAR DEL DLO HUMANO INTEGRAL		88.166,77	26.942,67	27.617,01	33.376,88	176.103,33
	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial	3.294,64	2.861,90	2.696,85	2.931,17	11.784,56
		Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	48.914,01	41.111,43	34.116,01	37.430,45	161.571,91
		Mejoramiento significativo de la calidad educativa	5.197,28	1.300,00	1.450,00	1.489,88	9.437,16
		Acceso y permanencia a la educación superior	5.400,00	3.000,00	3.050,00	3.106,38	14.556,38
	VALOR TOTAL POLÍTICA EDUCACION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL CRECIMIENTO HUMANO INTEGRAL		62.805,93	48.273,33	41.312,86	44.957,88	197.349,99



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural	2.681,49	6.239,27	245,25	251,99	9.417,99
		Apoyo a emprendimientos culturales como elemento de reconocimiento de nuestra identidad	3.533,75	982,61	1.007,18	1.034,87	6.558,41
		Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico	1.967,66	706,24	723,90	743,81	4.141,61
	VALOR TOTAL POLÍTICA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ARTISTICO		8.182,90	7.928,12	1.976,32	2.030,67	20.118,01
	Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	10.271,08	7.000,00	-	5.500,00	22.771,08
		Fomento del deporte y la recreación como elemento generador de salud y esparcimiento	3.542,16	749,04	767,77	786,96	5.845,94
		Apoyo a la formación deportiva de alta competencia	3.852,16	1.022,94	1.022,94	1.068,42	6.966,46
	VALOR TOTAL POLÍTICA DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FÍSICA PARA CIUDADANO SANOS Y COMPETITIVOS		17.665,40	8.771,99	1.790,71	7.355,38	35.583,48
	Atención integral y desarrollo de la comunidad raizal	Apoyo a los procesos organizativos y formativos del Pueblo Raizal	500,00	100,00	102,50	105,32	807,82
		Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del pueblo étnico Raizal	700,00	100,00	102,50	105,32	1.007,82
		Apoyo integral para el desarrollo económico del Pueblo Raizal	19.043,07	220,00	225,50	231,70	19.720,27
	VALOR TOTAL POLÍTICA ATENCION INTEGRAL Y DESARROLLO COMUNIDAD RAIZAL		20.243,07	420,00	430,50	442,34	21.535,91



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	Atención integral y apoyo para las poblaciones vulnerables	Atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	290,00	50,00	51,25	52,66	443,91
		Atención y apoyo integral a los jóvenes	290,00	50,00	51,25	52,66	443,91
		Atención integral a las personas víctimas de la violencia	339,24	50,00	51,25	52,79	493,28
		Atención integral a la mujer y la equidad de género	416,48	100,00	102,50	105,58	724,55
		Atención y apoyo a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema	3.070,00	265,81	272,45	280,62	3.888,88
		Atención y apoyo integral a la comunidad LGTBIQ	354,58	50,00	51,25	52,79	508,62
		Atención integral a las personas habitantes de y en la calle	368,60	50,00	51,25	52,79	522,64
		Atención integral a las personas en condición de discapacidad	1.246,50	50,00	51,25	52,79	1.400,54
		Atención y apoyo integral al adulto mayor	1.787,10	610,74	626,01	644,25	3.668,08
		Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes	400,00	50,00	51,25	52,79	554,04
	VALOR TOTAL POLÍTICA ATENCION INTEGRAL Y APOYO PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES		8.562,49	1.326,54	1.359,71	1.399,70	12.648,44
TOTAL EJE 1			205.626,55	93.662,65	74.487,12	89.562,84	463.339,16
EJE 2. UN NUEVO COMIENZO CONFIADO EN NUESTRAS INSTITUCIONES	Honestidad y eficiencia en el manejo de lo público	Transparencia y lucha anticorrupción para generar confianza	1.475,00	170,00	174,25	179,04	1.998,29
		Gobierno fuerte, excelencia en ciclo de la gestión pública	9.989,56	453,87	465,21	1.533,41	12.442,05
	VALOR TOTAL POLÍTICA HONESTIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LO PUBLICO		11.464,56	623,87	639,46	1.712,45	14.440,34
	Comunicación para el	Gobierno digital para todos	2.360,00	400,00	410,00	421,28	3.591,28

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	buen gobierno	Acceso del ciudadano a información pública	2.500,00	511,96	524,76	368,62	3.905,34
	VALOR TOTAL POLÍTICA COMUNICACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO		4.860,00	911,96	934,76	789,89	7.496,62
TOTAL EJE 2			16.324,56	1.535,83	1.574,23	2.502,34	21.936,96
EJE 3. UN NUEVO COMIENZO LIBRES DE MIEDO	Todos participando en la acción y la administración	Participación Ciudadana, un departamento de todos	693,60	115,54	118,43	121,69	1.049,26
		Grupos asociativos garantía de participación y transparencia	500,00	250,00	256,25	263,30	1.269,55
	VALOR TOTAL POLÍTICA TODOS PARTICIPANDO EN LA ACCION Y LA ADMINISTRACION		1.193,60	365,54	374,68	384,98	2.318,81
	Construcción conjunta de la seguridad y la convivencia	Convivencia ciudadana para construir espacios seguros	150,00	100,00	107,50	115,96	473,46
		Convivencia para fortalecer la paz en la red social más íntima	500,00	50,00	51,25	52,66	653,91
		Estrategia eficiente de control poblacional implementada	4.500,00	525,60	538,74	553,56	6.117,90
	VALOR TOTAL POLÍTICA CONSTRUCCION CONJUNTA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA		5.150,00	675,60	697,49	722,17	7.245,26
	Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad	Alianza interinstitucional para derrotar el delito y fortalecer la seguridad	3.837,91	703,68	721,27	741,11	6.003,98
		Apoyo interinstitucional a las fuerzas militares	2.050,00	303,38	310,96	319,51	2.983,85
		Apoyo a la seguridad penitenciaria y carcelaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad PPL del EPMSC de San Andrés Islas	700,00	366,98	376,16	386,50	1.829,64
	VALOR TOTAL POLÍTICA RESPUESTA EFICAZ ANTE EL DELITO Y LA INSEGURIDAD		6.587,91	1.374,04	1.408,39	1.447,12	10.817,46

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

TOTAL EJE 3			12.931,51	2.415,18	2.480,56	2.554,28	20.381,53
EJE 4. UN NUEVO COMIENZO CON MEJORES CONDICIONES	Producción agropecuaria y pesquera	Producción agropecuaria y pesquera eje del crecimiento económico rural	12.903,25	1.707,82	7.512,05	7.324,34	29.447,46
		infraestructura y TIC's para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector	12.800,00	1.965,09	7.750,75	5.069,61	27.585,45
		Apoyo a la asociatividad, las micro y pequeñas empresas del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento	742,50	500,00	512,50	526,59	2.281,59
		Integración del sector agropecuario y pesquero con el sector turístico.	800,00	1.000,00	1.000,00	527,50	3.327,50
		Un nuevo comienzo con productores agropecuarios propietarios de sus predios	20,00	800,00	820,00	842,55	2.482,55
	VALOR TOTAL POLÍTICA PRODUCCION AGROPECUARIA Y PESQUERA		27.265,75	5.972,91	17.595,29	14.290,60	65.124,55
	Desarrollo turístico	Plan de estímulos para dinamizar el turismo en el Departamento	1.360,00	500,00	512,50	526,59	2.899,09
		Infraestructura de soporte turístico y/o Soporte de la economía y la competitividad	5.414,00	2.450,00	2.705,25	2.610,09	13.179,34
		Promoción y posicionamiento del destino con enfoque diferencial	1.750,00	860,00	687,50	875,96	4.173,46
		Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico	15.625,12	300,29	307,80	316,26	16.549,47
	VALOR TOTAL POLÍTICA DESARROLLO TURISTICO		24.149,12	4.110,29	4.213,05	4.328,91	36.801,37

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	Infraestructura física que dinamiza el desarrollo económico	Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre, aérea y marítima	61.073,37	4.037,84	4.138,79	10.252,60	79.502,60
		Mejoramiento integral de barrios, centros poblados y equipamiento público	8.226,45	-	-	1.894,23	10.120,68
		Vivienda en condiciones dignas	16.221,79	603,75	7.618,84	635,86	25.080,25
		Servicios públicos para todos	40.316,74	17.809,89	6.839,10	7.537,78	72.503,51
		Conectividad digital y acceso a la información	5.300,00	306,75	5.314,42	323,07	11.244,23
	VALOR TOTAL POLITICA INFRAESTRUCTURA FISICA DINAMIZA EL DEASARROLLO ECONOMICO		131.138,35	22.758,23	23.911,15	20.643,54	198.451,27
	Ciencia, Tecnología e innovación: Una apuesta al futuro	Ciencia, Tecnología e Innovación ; Una apuesta de futuro	15.935,50	7.463,29	7.069,81	7.655,14	38.123,75
	VALOR TOTAL POLITICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN: UNA APUESTA AL FUTURO		15.935,50	7.463,29	7.069,81	7.655,14	38.123,75
	Trabajo digno para dinamizar el desarrollo económico y superar la pobreza	Plan de estímulos para dinamizar el desarrollo económico en el Departamento	1.000,00	1.030,00	1.060,90	1.092,73	4.183,63
		Emprendimiento y Formación de capital Humano pertinente para el desarrollo económico	6.199,10	-	-	-	6.199,10
		Empleo digno para generar equidad	700,00	-	3.000,00	-	3.700,00
	VALOR TOTAL POLITICA TRABAJO DIGNO PAA DINAMIZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SUPERAR LA POBREZA		7.899,10	1.030,00	4.060,90	1.092,73	14.082,73
	Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza	Conservación y preservación de nuestro ambiente natural	3.700,00	200,00	205,00	210,64	4.315,64
		Uso responsable y sustentable de nuestros ecosistemas	1.794,99	202,90	207,98	213,70	2.419,56
		Gestión del Riesgo de	10.880,69	6.013,01	10.818,86	6.332,82	34.045,38

TODOS POR UN NUEVO COMIENZO



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

	desastres y adaptación al cambio climático						
	Protección animal	457,73	50,00	51,25	52,66	611,64	
VALOR TOTAL POLÍTICA DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL PARA CONSERVAR NUESTRA RIQUEZA		16.833,41	6.465,91	11.283,09	6.809,82	41.392,22	
Movilidad, tránsito y transportes seguros y responsables	Transporte público	1.000,00	400,00	410,00	421,28	2.231,28	
	Movilidad alternativa	1.000,00	200,00	205,00	210,64	1.615,64	
	Seguridad en el transporte	1.000,00	300,00	307,50	315,96	1.923,46	
	Estrategia de recuperación y cualificación del espacio público	200,00	200,00	205,00	2.749,95	3.354,95	
	Fortalecimiento institucional	387,23	142,95	146,52	150,55	827,25	
VALOR TOTAL POLÍTICA MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTES SEGUROS Y RESPONSABLES		3.587,23	1.242,95	1.274,02	3.848,37	9.952,56	
Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio	Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio	1.500,00	200,00	170,00	120,00	1.990,00	
VALOR TOTAL POLÍTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO		1.500,00	200,00	170,00	120,00	1.990,00	
TOTAL EJE 4		228.308,46	49.243,58	69.577,31	58.789,09	405.918,45	

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretaría Hacienda Departamental SAI 2020.



DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

TOTAL EJE 1 2020-2023							
VIGENCIA	RP (libre destinación y destinación específica)	SGP(DPTO Y MPIO)	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros(Rentas Cedidas, Nación)	TOTAL
2020	84.266,23	41.663,39	-	56.042,84	-	23.654,10	205.626,55
2021	20.530,96	39.513,65	-	25.076,56	-	8.541,48	93.662,65
2022	21.144,86	40.493,57	-	4.093,68	-	8.755,02	74.487,12
2023	21.745,56	41.606,35	-	17.215,16	-	8.995,78	89.562,84
TOTAL	147.687,60	163.276,95	-	102.428,23	-	49.946,38	463.339,16

TOTAL EJE 2 2020-2023							
VIGENCIA	RP (libre destinación y destinación específica)	SGP(DPTO Y MPIO)	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros(Rentas Cedidas, Nación)	TOTAL
2020	15.117,60	1.206,96	-	-	-	-	16.324,56
2021	161,96	1.373,87	-	-	-	-	1.535,83
2022	166,01	1.408,21	-	-	-	-	1.574,23
2023	-	1.446,94	-	1.055,40	-	-	2.502,34
TOTAL	15.445,58	5.435,98	-	1.055,40	-	-	21.936,96

TOTAL EJE 3 2020-2023							
VIGENCIA	RP (libre destinación y destinación específica)	SGP(DPTO Y MPIO)	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros(Rentas Cedidas, Nación)	TOTAL
2020	12.931,51	-	-	-	-	-	12.931,51
2021	2.415,18	-	-	-	-	-	2.415,18
2022	2.480,56	-	-	-	-	-	2.480,56
2023	2.554,28	-	-	-	-	-	2.554,28
TOTAL	20.381,53	-	-	-	-	-	20.381,53

TOTAL EJE 4 2020-2023							
VIGENCIA	RP (libre destinación y destinación específica)	SGP(DPTO Y MPIO)	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros(Rentas Cedidas, Nación)	TOTAL
2020	88.460,39	7.675,97	-	116.333,19	-	15.838,90	228.308,46
2021	22.016,58	5.972,36	-	18.600,89	-	2.653,75	49.243,58
2022	22.537,14	6.121,67	-	38.198,40	-	2.720,09	69.577,31
2023	23.654,81	6.290,02	-	26.049,37	-	2.794,90	58.789,09
TOTAL	156.668,93	26.060,02	-	199.181,86	-	24.007,64	405.918,45

Tabla 148. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo 2020-2023”

En archivo PDF anexo al presente Proyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo comienzo” 2020-2023 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – Secretarías Planeación y Hacienda Departamentales SAI 2020.

Artículo QUINTO. SISTEMA DE SEGUIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración departamental en el presente Plan de Desarrollo y bajo los principios de transparencia, eficiencia y eficacia; se implementará el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023"**; bajo los siguientes instrumentos de planificación: Plan indicativo, Plan Operativo anual de inversiones - POAI, Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental, Plan de acción, a través de los cuales se realiza la programación, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública Departamental. La Administración Departamental establecerá los mecanismos del sistema, posterior a la aprobación del Plan.

Artículo SEXTO. DIAGNOSTICO DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. Como parte integral del presente plan, se presenta en el Anexo 2 el diagnóstico de infancia, adolescencia y juventud, según lo establecido por la Procuraduría General de la República y por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204.

Artículo SÉPTIMO. RENDICIÓN DE CUENTAS. Se realizará 1 proceso anualmente de rendición de cuentas a la ciudadanía, cuyo principal insumo es el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023"**.

Artículo OCTAVO. ARMONIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. Facúltese al señor Gobernador del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por el término de tres **(3)** meses a partir de la publicación de la presente ordenanza, para realizar los ajustes de tipo presupuestal, administrativo de la presente vigencia fiscal 2020, que se requiera para la armonización y ejecución del Plan de Desarrollo **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023"**.

Artículo NOVENO. EJECUCIÓN.

Los proyectos que se ejecuten durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo deberán guardar concordancia con éste y su financiación dependerá de la implementación de las estrategias financieras establecidas en el presente Plan.

Artículo DÉCIMO. CONFORMACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:

Adóptese la POLÍTICA 1 del Eje 1 del Plan de Desarrollo "Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral" como el Plan Territorial de Salud 2020-2023 del Departamento el cual hará parte integral de este Plan de Desarrollo.

Artículo DÉCIMO PRIMERO. DIFUSIÓN.

La difusión del presente Plan de Desarrollo se realizará a través de la edición y publicación de ejemplares, así como medios masivos de comunicación y medios digitales disponibles.

Artículo DÉCIMO SEGUNDO.

La Presente Ordenanza rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Andrés, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año do mil veinte (2020).



**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS**

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

CARLOS A. CARVAJAL JIMÉNEZ
Presidente

LOURDES JUDITH BOWIE HAWKINS
Secretaria

Nota: La presente Ordenanza fue discutida y aprobada en () debates celebrados sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el () de julio de 2020.

San Andrés, julio () de 2020.